Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XIII (Sección 23)

ÍNDICE

		Página
	ÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO BRÁFICO	
ES	TRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS	3
PR	RESUPUESTO POR PROGRAMAS	
	ESTADO DE GASTOS	9
	RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	97
	RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	103
ME	EMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR	111
	DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	139
	Programa 420B. Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	141
	Programa 420C. Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	149
	Programa 423N. Explotación minera	161
	Programa 423O. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón	167
	Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica	177
	Programa 425A. Normativa y desarrollo energético	193
	Programa 450B. Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	199
	Programa 450C. Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	227
	Programa 450D. Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	243
	Programa 450F. Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	255
	Programa 451O. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	265
	Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua	273
	Programa 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	287
	Programa 456A. Calidad del agua	297
	Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente	309
	Programa 456C. Protección y mejora del medio natural	343
	Programa 456D. Actuación en la costa	369
	Programa 456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación	391

ÍNDICE

	Página
Programa 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	403
Programa 456N. Transición justa	425
Programa 490A. Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	433
Programa 495B. Meteorología	445

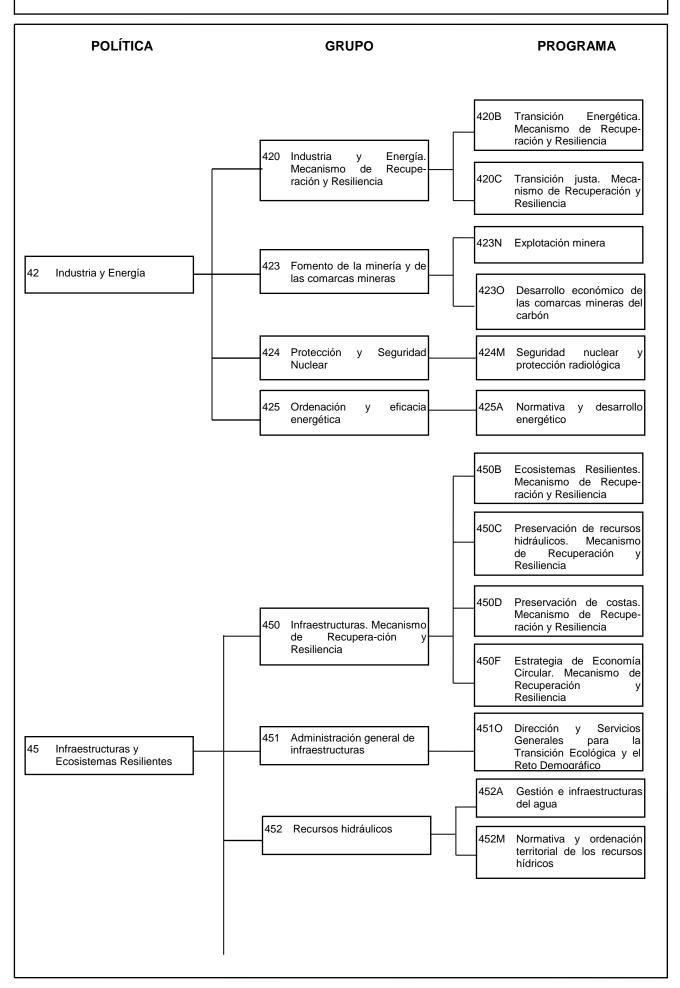


Sección 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

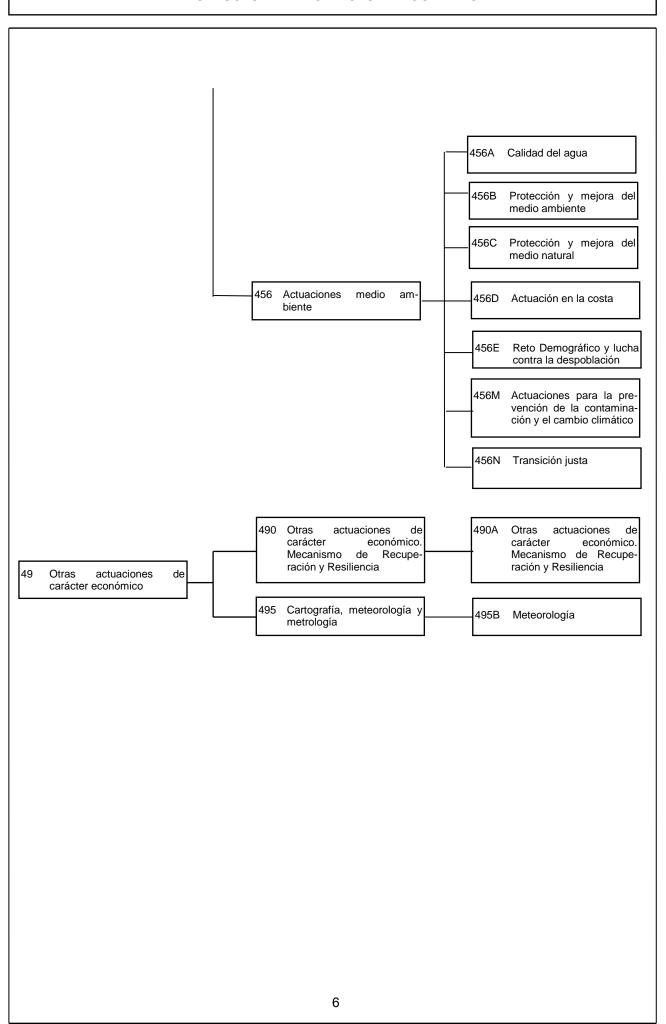


Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS





Presupuesto por programas



Estado de gastos



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 420B Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	748	Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	
			5.300.000,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	5.300.000,00
		TOTAL Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	5.300.000,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 420B Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Económica	Explicación	23.50	Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.300.000,00	5.300.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	5.300.000,00	5.300.000,00
	TOTAL TOTAL	5.300.000,00 5.300.000,00	5.300.000,00 5.300.000,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2021	

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 420C Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.112		INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA		
	75402	A CIUDEN para actuaciones de almacenamiento de energía y eficiencia energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	10.000,00	
		TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA		90.000,00
		TOTAL Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		90.000,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

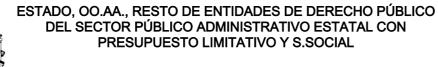
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 420C Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Económica	Explicación	23.112	Total
6	INVERSIONES REALES	3.000,00	3.000,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.000,00	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.000,00	87.000,00
75	A Comunidades Autónomas	78.000,00	78.000,00
76	A Entidades Locales	9.000,00	9.000,00
	TOTAL	90.000,00	90.000,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO		
2021		

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 423N Explotación minera

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.09		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	729,97
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	41,02
	16000	Seguridad Social 41,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	770,99
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	31,84
	483	A las Cámaras Oficiales mineras por participación en la recaudación de la tasa 072, concepto 132.002	0,01
	484	A las Cámaras Oficiales mineras por participación en la recaudación de la tasa 072, concepto 132.002. Compromisos de ejercicios anteriores	31,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,84
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	11.201,51
	751	Al Laboratorio Oficial Madariaga de la Universidad Politécnica de Madrid para actuaciones en calidad y seguridad	1.001,51
	752	Al Instituto Nacional de Silicosis del Servicio de Salud del Principado de Asturias para actuaciones en salud y seguridad	200,00
	754	Actuaciones de transición ecológica para la rehabilitación de instalaciones de residuos mineros abandonadas	10.000,00
	77	A empresas privadas	1.700,00
	777	Explotación, ordenación, productividad y seguridad minera	1.700,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	600,00
	781	Actuaciones de seguridad minera	600,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.501,51
		TOTAL DIDEOGRAM OF NEDAL DE DOLÍTICA ENEDOÉTICA V	
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	14.304,34
		TOTAL Explotación minera	14.304,34
		TOTAL Exploracion minera	14.504,54



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 423N Explotación minera

Económica	Explicación	23.09	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	770,99	770,99
12	Funcionarios	729,97	729,97
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	41,02	41,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,84	31,84
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	31,84	31,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.501,51	13.501,51
75	A Comunidades Autónomas	11.201,51	11.201,51
77	A empresas privadas	1.700,00	1.700,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	600,00	600,00
	TOTAL	14.304,34	14.304,34



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2021	

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 423O Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.112		INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	9.300,00
	444	Plan de cierre de explotaciones de empresas públicas	9.300,00
	47	A empresas privadas	18.900,00
	474	Plan de cierre de explotaciones de empresas privadas	18.900,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	140.000,00
	484	Plan social	140.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.200,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	84.011,84
	751	Infraestructuras	41.000,00
	752	Plan de Restauración	43.011,84
	77	A empresas privadas	32.900,00
	771	Proyectos empresariales generadores de empleo	23.580,00
	772	Pequeños proyectos empresariales generadores de empleo	9.320,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.911,84
		TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	285.111,84
		TOTAL Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón	285.111,84



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 423O Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón

Económica	Explicación	23.112	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.200,00	168.200,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	9.300,00	9.300,00
47	A empresas privadas	18.900,00	18.900,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	140.000,00	140.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.911,84	116.911,84
75	A Comunidades Autónomas	84.011,84	84.011,84
77	A empresas privadas	32.900,00	32.900,00
77	TOTAL TOTAL	32.900,00 285.111,84	32.900,00 285.111,84



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.302		CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		2.109,95
	150	Productividad		1.987,51
	151	Gratificaciones		122,44
	16000	Seguridad Social	3.544,42	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	609,78	
	16201	Economatos y comedores	111,79	
	16204	Acción social	119,85	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		26.803,62
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		330,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	12,50	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	60,10	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.530,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.765,6
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		301,0
	352	Intereses de demora		1,00
	359	Otros gastos financieros		300,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		301,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		618,00
	451	Universidades públicas para financiar las Cátedras de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica		618,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		349,00
	480	A instituciones sin fines de lucro que realizan la actividad de formación, información y divulgación relativa a la SN y PR		57,00
	484	Becas para la formación de postgraduados en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica		135,00
	485	Indemnizaciones a ex-altos cargos del Consejo de Seguridad Nuclear al cesar en sus puestos		97,00
	486	Premios de jubilación del personal		60,00
	49	Al exterior		520,39
	490	Contribuciones y cuotas internacionales		520,39
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.487,39
	6	INVERSIONES REALES		4.290,79
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		1.300,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

Orgánica Económica	Explicación	Total
750	Transferencia de capital a Comunidad Autónoma	1.300,00
79	Al exterior	10,00
791	Contribuciones y cuotas internacionales	10,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.310,00
0	ACTIVOS FINANCIFROS	
8 83	ACTIVOS FINANCIEROS	70.00
830	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	70,00 2,00
831	Préstamos a corto plazo Préstamos a largo plazo	68,00
84		
841	Constitución de depósitos y fianzas	1,00
041	Fianzas	1,00
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	71,00
	TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	46.029,41
	TOTAL Seguridad nuclear y protección radiológica	46.029,41



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

Económica	Explicación	23.302	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	26.803,62	26.803,62
10	Altos cargos	738,40	738,40
11	Personal eventual	1.262,63	1.262,63
12	Funcionarios	16.496,93	16.496,93
13	Laborales	1.705,32	1.705,32
15	Incentivos al rendimiento	2.109,95	2.109,95
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.490,39	4.490,39
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.765,61	11.765,61
20	Arrendamientos y cánones	330,00	330,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.525,00	1.525,00
22	Material, suministros y otros	8.452,61	8.452,61
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.233,00	1.233,00
24	Gastos de publicaciones	225,00	225,00
3	GASTOS FINANCIEROS	301,00	301,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	301,00	301,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.487,39	1.487,39
45	A Comunidades Autónomas	618,00	618,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	349,00	349,00
49	Al exterior	520,39	520,39
6	INVERSIONES REALES	4.290,79	4.290,79
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.157,03	2.157,03
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	833,76	833,76
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.300,00	1.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.310,00	1.310,00
75	A Comunidades Autónomas	1.300,00	1.300,00
79	Al exterior	10,00	10,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	71,00	71,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	70,00	70,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	1,00	1,00
	TOTAL	46.029,41	46.029,41



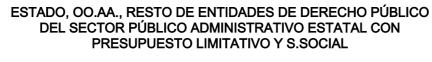
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2021	

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		19.500,00
	443	Al IDAE. Para financiar las actuaciones de asistencia técnica y económica al Ministerio de adscripción, en procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales (DA duodécima del Real Decreto-ley 20/2012)		9.500,00
	445	Al IDAE. Para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios, actividades y servicios en su ámbito de actuación.		10.000,00
	45	A Comunidades Autónomas		105.000,00
	450	Bono social térmico		105.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		4.328,13
	480	Bono social térmico		4.328,13
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		128.828,13
	6	INVERSIONES REALES		5.684,47
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		102.115,13
	741	Al IDAE. Para financiar actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible		63.799,00
	746	Al IDAE. Para actuaciones de energías renovables, flexibilidad y eficiencia energética, actuaciones en zonas de transición justa y medidas dirigidas a consumidores vulnerables		38.316,13
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		102.115,13
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		300.000,00
	821	Préstamos a largo plazo		300.000,00
	82107	Al IDAE para el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables	300.000,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		300.000,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA		536.627,73
23.09	4	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		59,30
	12	Funcionarios		3.542,37
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	400.70	429,73
	16000	Seguridad Social	429,73	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.031,40
	6	INVERSIONES REALES		3.012,18



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS	7.043,58
		TOTAL Normativa y desarrollo energético	543.671,31
		TOTAL Normativa y desarrollo energetico	543.6/1,3



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Económica	Explicación	23.03	23.09	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		4.031,40	4.031,40
10	Altos cargos		59,30	59,30
12	Funcionarios		3.542,37	3.542,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		429,73	429,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.828,13		128.828,13
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	19.500,00		19.500,00
45	A Comunidades Autónomas	105.000,00		105.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.328,13		4.328,13
6	INVERSIONES REALES	5.684,47	3.012,18	8.696,65
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.684,47	3.012,18	8.696,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.115,13		102.115,13
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	102.115,13		102.115,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00		300.000,00
82	Concesión de préstamos al Sector Público	300.000,00		300.000,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 450B Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Total	a Explicación	Económica	Orgánica
	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		23.50
601.440,00	Aportación al FRER para conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y de su biodiversidad	743	
601.440,00	TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		
601.440,00	TOTAL Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		
001.440,00	Nesmenta		



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 450B Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Económica	Explicación	23.50	Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	601.440,00	601.440,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	601.440,00	601.440,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal TOTAL	601.440,00	601.440,00

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 450C Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		
	740	Aportación al FRER para infraestructuras hidráulicas y preservación de los recursos hídricos		61.265,34
	74100	Aportación al FRER para actuaciones de la C. Hidrográfica del Cantábrico	7.584,76	
	74101	Aportación al FRER para actuaciones de la C. Hidrográfica del Duero	13.465,00	
	74102	Aportación al FRER para actuaciones de la C. Hidrográfica del Ebro	10.737,29	
	74103	Aportación al FRER para actuaciones de la C. Hidrográfica del Gualdaquivir	15.409,54	
	74104	Aportación al FRER para actuaciones de la C. Hidrográfica del Guadiana	3.197,00	
	74105	Aportación al FRER para actuaciones de la C. Hidrográfica del Júcar	3.230,37	
	74106	Aportación al FRER para actuaciones de la C. Hidrográfica del Miño-Sil	3.646,29	
	74107	Aportación al FRER para actuaciones de la C. Hidrográfica del Segura	20.000,00	
	74108	Aportación al FRER para actuaciones de la C. Hidrográfica del Tajo	2.712,66	
	74109	Aportación al FRER para actuaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla	6.935,74	
	742	Aportación al FRER para ACUAES, para actuaciones de saneamiento y depuración		816,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		148.999,99
		TOTAL Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		148.999,99

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 450C Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Económica	Explicación	23.50	Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.999,99	148.999,99
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	148.999,99	148.999,99
74	A Sociedades, Entidades Publicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal TOTAL	148.999,99	148.999,99 148.999,99



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 450D Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	744	Aportación al FRER para actuaciones en la costa. En Comunidades Autónomas	144.030,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	144.030,00
			1,11000,00
		TOTAL Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	144.030,00
			1111000,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 450D Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Económica	Explicación	23.50	Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	144.030,00	144.030,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	144.030,00	144.030,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal TOTAL	144.030,00	144.030,00 144.030,00

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2021	

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 450F Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	745	Aportación al FRER para Estrategia de Economía Circular	500.000,00
	-	TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	500.000,00
		TOTAL Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	500.000,00
		resuperation y resilional	000.000,00

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 450F Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Económica	Explicación	23.50	Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00	500.000,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	500.000,00	500.000,00
	Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal TOTAL	500.000,00	500.000,00

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	277,31
	11	Personal eventual	795,64
	12	Funcionarios	7.747,42
	13	Laborales	58,02
	15	Incentivos al rendimiento	6.796,18
	150	Productividad	6.228,85
	151	Gratificaciones	567,33
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.494,85
	16000	Seguridad Social 197,)7
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 426,	94
	16201	Economatos y comedores 12,0	00
	16204	Acción social 317,	77
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.169,42
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	4.890,50
	490	A Organizaciones Internacionales	4.839,50
	499	Contribución al Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono. (DEUDA VIENA)	51,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.890,50
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	22.059,92
23.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	1.914,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	343,56
	16000	Seguridad Social 343,	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.317,53
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.317,53
23.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	78,02
	11	Personal eventual	255,21
	12	Funcionarios	734,27

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	171,34
	16000	Seguridad Social 171,34	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.238,84
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	1.238,84
23.12		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	
23.12	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	6.992,26
	13	Laborales	2.537,78
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.579,90
	16000	Seguridad Social 1.579,90	1.57 9,90
	10000	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.169,24
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.109,24
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	988,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	985,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.493,00
	22	Material, suministros y otros	11.567,56
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 74,33	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 694,63	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.371,04
	24	Gastos de publicaciones	136,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.556,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,17
	352	Intereses de demora	13,67
	359	Otros gastos financieros	1,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,17
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	73,32
	471	Cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia.	73,32
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.652,21
	484	Sindicatos de Trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para la realización de actividades y proyectos de especial interés para el desarrollo de dichos sectores	23,32
	485	Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio	1.310,65

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2021	

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	486	Actividades de interés general consideradas de interés social procedentes del Impuesto sobre Sociedades	968,24
	487	Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio. Instituciones varias	2.350,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.725,53
	6	INVERSIONES REALES	4.148,79
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	155,67
	830	Préstamos a corto plazo	7,36
	831	Préstamos a largo plazo	148,31
	84	Constitución de depósitos y fianzas	6,00
	841	Fianzas	6,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	161,67
			,
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	36.776,40
		TOTAL Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	62.392,69

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Económica	Explicación	23.01	23.02	23.03
1	GASTOS DE PERSONAL	17.169,42	2.317,53	1.238,84
10	Altos cargos	277,31	59,30	78,02
11	Personal eventual	795,64		255,21
12	Funcionarios	7.747,42	1.914,67	734,27
13	Laborales	58,02		
15	Incentivos al rendimiento	6.796,18		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.494,85	343,56	171,34
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.890,50		
47	A empresas privadas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
49	Al exterior	4.890,50		
6	INVERSIONES REALES			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	22.059,92	2.317,53	1.238,84

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO		
2021		

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Económica	Explicación	23.12	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	11.169,24	31.895,03
10	Altos cargos	59,30	473,93
11	Personal eventual		1.050,85
12	Funcionarios	6.992,26	17.388,62
13	Laborales	2.537,78	2.595,80
15	Incentivos al rendimiento		6.796,18
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.579,90	3.589,65
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.556,00	16.556,00
20	Arrendamientos y cánones	988,00	988,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.493,00	2.493,00
22	Material, suministros y otros	11.567,56	11.567,56
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.371,04	1.371,04
24	Gastos de publicaciones	136,40	136,40
3	GASTOS FINANCIEROS	15,17	15,17
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,17	15,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.725,53	9.616,03
47	A empresas privadas	73,32	73,32
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.652,21	4.652,21
49	Al exterior		4.890,50
6	INVERSIONES REALES	4.148,79	4.148,79
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	669,10	669,10
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	899,16	899,16
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.580,53	2.580,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS	161,67	161,67
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	155,67	155,67
84	Constitución de depósitos y fianzas	6,00	6,00
	TOTAL	36.776,40	62.392,69



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
2021			

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.05		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	4.914,97
	13	Laborales	457,04
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	894,61
	16000	Seguridad Social 894,6	1
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.325,92
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	8.000,00
	451	Para abaratar a los agricultores el sobre coste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias	8.000,00
	46	A Entidades Locales	426,30
	460	Diputación Provincial de Cuenca para el pago del IBI del Embalse de Alarcón	426,30
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.426,30
	6	INVERSIONES REALES	
	609	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.	500,00
	615	Inversiones en actuaciones medioambientales y PIMA ADAPTA. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión	27.270,00
	619	Incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.	2.000,00
	649	Incidencias de inversiones de ejercicios anteriores	100,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	243.525,10
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	2,00
	750	Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para desarrollo de actuaciones en materia de agua	1,00
	752	Convenio con la Junta de Andalucía para el aprovechamiento hidráulico del litoral mediterráneo	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	258.279,32
23.102		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	310,04
	150	Productividad	248,46
	151	Gratificaciones	61,58
	16000	Seguridad Social 1.645,3	



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
2021			

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	6,20	
	16204	Acción social	12,05	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		9.514,83
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		100,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	5,00	
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	80,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	155,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.049,15
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	31	De préstamos en euros		20,00
	310	Intereses		20,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		25,00
	352	Intereses de demora		25,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		45,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		150,00
	480	Programa de voluntariado en ríos		150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150,00
	6	INVERSIONES REALES		10.615,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		30,00
	831	Préstamos a largo plazo		30,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		30,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	91	Amortización de préstamos en euros		1.602,34
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		1.602,34
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		1.602,34
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO		24.006,32
23.103		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	15	Incentivos al rendimiento		500,45
	150	Productividad		341,42
	151	Gratificaciones		159,03
	16000	Seguridad Social	3.603,43	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	6,68	
	16204	Acción social	21,75	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		19.378,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		322,40
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	3.120,98	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.200,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.828,62
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		781,33
	352	Intereses de demora		780,00
	359	Otros gastos financieros		1,33
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		781,33
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		6,32
	450	Universidades públicas de la cuenca. Convenios sobre restauración de ríos y otras acciones formativas en colaboración		6,32
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5,00
	481	Comité de Grandes Presas		2,00
	482	Sociedad Española de Presas y Embalses SEPREM		3,00
	49	Al exterior		3,00
	490	Cuota anual de la Red Internacional de Organismos de Cuenca/Réseau International des Organismes de Bassin/International Network of Basin Organitations (RIOC/RIOB/INBO)		3,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14,32
	6	INVERSIONES REALES		43.290,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		100,00
	830	Préstamos a corto plazo		35,00
	831	Préstamos a largo plazo TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		65,00 100,0 0
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO		85.392,86



EJERCICIO PRESUPUESTARIO		
2021		

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.104		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		
23.104	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		560,20
	150	Productividad		388,52
	151	Gratificaciones		171,68
	16000	Seguridad Social	4.925,13	,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	50,82	
	16204	Acción social	66,82	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	,	26.233,11
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		24,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	6.100,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.523,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.810,46
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		18,50
	359	Otros gastos financieros		18,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		18,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		45,00
	451	Universidad de Zaragoza, para financiar Jornadas de Derecho sobre Agua		45,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45,00
	6	INVERSIONES REALES		31.381,50
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		45,00
	831	Préstamos a largo plazo		45,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		45,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		92.533,57
23.105		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		521,42
	150	Productividad		401,30



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	151	Gratificaciones		120,12
	16000	Seguridad Social	4.675,13	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	40,65	
	16204	Acción social	97,84	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		24.097,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		2,00
	22190	Energía eléctrica, ejercicios anteriores	1.684,03	
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	13.023,98	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	14.442,70	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		51.492,58
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	31	De préstamos en euros		50,00
	310	Intereses		50,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		50,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		242,32
	490	Proyecto lifewatch ERIC		242,32
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		242,32
	6	INVERSIONES REALES		52.984,91
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		14.915,56
	743	Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), para Presas Arenoso y La Breña II		14.915,56
	74300	Transferencias a Aguas de las Cuencas de España	11.679,00	
	74309	Transferencias a Aguas de las Cuencas de España. Ejercicios anteriores	3.236,56	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.915,56
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		162,04
	831	Préstamos a largo plazo		162,04
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		162,04
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	91	Amortización de préstamos en euros		15.038,15



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		15.038,15
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		15.038,15
				,
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		
		GUADALQUIVIR		158.982,56
23.106		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA		
20.100	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		422,69
	150	Productividad		339,82
	151	Gratificaciones		82,87
	16000	Seguridad Social	3.596,72	,
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	16,26	
	16204	Acción social	25,71	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		19.571,86
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	6.000,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	270,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.260,71
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		50,00
	352	Intereses de demora		50,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		50,00
	6	INVERSIONES REALES		20.020,00
	7	TRANSCEPTAGIAS DE CARITAL		
	7 76	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Entidades Locales		3.420,42
	760			3.420,42
	700	A la Diputación Provincial de Badajoz para financiar un convenio de actuación en carreteras		3.420,42
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.420,42
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		47,92
	830	Préstamos a corto plazo		6,00
	831	Préstamos a largo plazo		41,92
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		47,92



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA		57.370,9°
23.107		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		334,2
	150	Productividad		295,9
	151	Gratificaciones		38,3
	16000	Seguridad Social	2.140,70	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	75,92	
	16201	Economatos y comedores	87,83	
	16204	Acción social	35,98	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.789,1
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		118,4
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	2.167,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.221,18	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.553,7
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	31	De préstamos en euros		0,6
	310	Intereses		0,6
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		199,0
	352	Intereses de demora		199,0
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		199,6
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		156,3
	482	Becas a estudiantes de ingeniería en prácticas		156,0
	483	Comité Español de Riegos y Drenajes		0,3
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		156,3
	6	INVERSIONES REALES		12.535,7
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		950,0
	740	Sociedad ACUAMED, para diversas obras de mejora de infraestructuras		950,0
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		950,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		25,00
	830	Préstamos a corto plazo		25,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		25,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR		40.209,66
23.108		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		151,04
	150	Productividad	İ	124,01
	151	Gratificaciones		27,03
	16000	Seguridad Social	807,48	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	9,15	
	16204	Acción social	47,88	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.151,02
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		50,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	120,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.981,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.751,36
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,00
	352	Intereses de demora		15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		4.00
	451	Universidad de Vigo para edición electrónica de revista sobre Derecho, Aqua y sostenibilidad		4,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		200,29
	482	Comité Español de Grandes Presas		1,43
	484	Asociación para la defensa ecológica de Galicia para promoción y divulgación sostenible de los ríos		35,00
	486	Asociación de Desarrollo Rural (ODEGA) para información y divulgación de la legislación de las aguas subterráneas y superficiales		42,90
	487	Asociación Profesional de Ganaderos de Lugo para divulgación de la problemática de la contaminación difusa de los acuíferos		40,74
	488	Asociación Agroganadera de Ourense para usos eficientes de sistemas de regadíos		38,22



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	489	Asociación Sectorial Forestal Gallega (ASEFOGA) para prácticas agrícolas y selvícolas en zona de policía		42,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		204,29
		TOTAL TIVING ENERGING SOUNDENTES		204,20
	6	INVERSIONES REALES		13.567,91
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		50,00
	780	Fundación Aquis Querquennis		50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		20,00
	830	Préstamos a corto plazo		10,00
	831	Préstamos a largo plazo		10,00
	001	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		20,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		20,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL		28.759,58
23.109		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA		
20.100	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		276,92
	150	Productividad		226,75
	151	Gratificaciones		50,17
	16000	Seguridad Social	2.022,90	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	18,78	
	16204	Acción social	21,82	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		12.001,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		691,87
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	913,60	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	8.129,11	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		62.514,80
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	31	De préstamos en euros		16,76
	310	Intereses		16,76
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		110,00
	352	Intereses de demora		110,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		126,76



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	481,42
	453	Universidad Politécnica de Cartagena	95,00
	454	Universidad Politécnica de Valencia	386,42
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	143,00
	480	Ayudas y becas aplicación Directiva Marco del Agua	40,00
	481	Pensiones a funcionarios de carácter civil	100,00
	482	Sociedad Española de Presas y Embalses	3,00
	49	Al exterior	4,00
	490	L'institut méditerranéen de l'eau	4,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	628,42
	6	INVERSIONES REALES	18.199,33
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	20.545,00
	751	C.A. de Castilla-La Mancha, trasvase Tajo-Segura	9.131,11
	752	C.A. de Madrid, trasvase Tajo-Segura	6.848,33
	753	C.A. de Extremadura, trasvase Tajo-Segura	4.565,56
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	25,00
	780	Familias e instituciones	25,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.570,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	65,15
	830	Préstamos a corto plazo	8,14
	831	Préstamos a largo plazo	57,01
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	65,15
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	114.105,58
23.110		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	397,98
	150	Productividad	320,86
	151	Gratificaciones	77,12
	16000	Seguridad Social 3.713,0	5
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 20,1	
	16201	Economatos y comedores 125,0	0
	16204	Acción social 68,8	5
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.314,61



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		100,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	4.500,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.759,51	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.310,36
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	31	De préstamos en euros		50,00
	310	Intereses		50,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1.060,35
	352	Intereses de demora		960,35
	359	Otros gastos financieros		100,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1.110,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		4,14
	488	Comité Español de Grandes Presas		3,64
	489	Asociación para la Defensa de la Calidad de las Aguas ADECAGUA		0,50
	49	Al exterior		1,00
	492	Red Internacional de Organismos de Cuenca		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5,14
	6	INVERSIONES REALES		30.514,15
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		700,00
	740	Sociedad ACUAES, convenio obras de Santa Lucia y Arroyo Niebla		700,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		700,00
	 8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		90,00
	830	Préstamos a corto plazo		40,00
	831	Préstamos a largo plazo		50,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		90,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO		67.044,61
23.111		MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		145,08



EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2021	

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	150	Productividad		131,06
	151	Gratificaciones		14,02
	16000	Seguridad Social	3.209,58	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	18,80	
	16204	Acción social	24,53	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.319,23
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		50,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	11.000,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		110.224,32
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	31	De préstamos en euros		100,00
	310	Intereses		100,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		661,20
	352	Intereses de demora		500,00
	358	Otros gastos financieros, correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores		61,20
	359	Otros gastos financieros		100,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		761,20
	6	INVERSIONES REALES		44.243,79
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		120,00
	831	Préstamos a largo plazo		120,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		120,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	91	Amortización de préstamos en euros		8.500,00
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		8.500,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		8.500,00
		TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA		177.168,54
		TOTAL Gestión e infraestructuras del agua		1.103.853,51



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Económica	Explicación	23.05	23.102	23.103
1	GASTOS DE PERSONAL	6.325,92	9.514,83	19.378,59
10	Altos cargos	59,30		
12	Funcionarios	4.914,97	4.899,10	5.853,57
13	Laborales	457,04	2.536,81	9.254,76
15	Incentivos al rendimiento		310,04	500,45
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	894,61	1.768,88	3.769,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.049,15	21.828,62
20	Arrendamientos y cánones		103,00	709,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		152,00	2.816,02
22	Material, suministros y otros		1.500,15	17.711,84
23	Indemnizaciones por razón del servicio		291,00	531,12
24	Gastos de publicaciones		3,00	59,88
3	GASTOS FINANCIEROS		45,00	781,33
31	De préstamos en euros		20,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		25,00	781,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.426,30	150,00	14,32
45	A Comunidades Autónomas	8.000,00		6,32
46	A Entidades Locales	426,30		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		150,00	5,00
49	Al exterior			3,00
6	INVERSIONES REALES	243.525,10	10.615,00	43.290,00
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	22.500,00	1.090,00	50,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	199.925,10	4.935,00	32.470,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.000,00	1.330,00	2.500,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		2.010,00	1.890,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	20.100,00	1.250,00	6.380,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
75	A Comunidades Autónomas	2,00		
76	A Entidades Locales			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
8	ACTIVOS FINANCIEROS		30,00	100,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		30,00	100,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Económica	Explicación	23.104	23.105	23.106
1	GASTOS DE PERSONAL	26.233,11	24.097,00	19.571,86
10	Altos cargos			
12	Funcionarios	9.096,44	9.244,28	6.567,60
13	Laborales	11.355,85	9.397,67	8.917,47
15	Incentivos al rendimiento	560,20	521,42	422,69
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.220,62	4.933,63	3.664,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.810,46	51.492,58	14.260,71
20	Arrendamientos y cánones	336,00	169,27	329,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	14.507,18	1.196,90	2.405,00
22	Material, suministros y otros	19.294,78	49.650,38	11.325,23
23	Indemnizaciones por razón del servicio	655,00	447,43	199,58
24	Gastos de publicaciones	17,50	28,60	1,80
3	GASTOS FINANCIEROS	18,50	50,00	50,00
31	De préstamos en euros		50,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	18,50		50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,00	242,32	
45	A Comunidades Autónomas	45,00		
46	A Entidades Locales			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
49	Al exterior		242,32	
6	INVERSIONES REALES	31.381,50	52.984,91	20.020,00
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			3.000,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	23.840,00	50.708,89	8.720,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.126,50	500,00	1.700,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.000,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.415,00	1.776,02	5.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.915,56	3.420,42
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		14.915,56	
75	A Comunidades Autónomas			
76	A Entidades Locales			3.420,42
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45,00	162,04	47,92
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	45,00	162,04	47,92



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

				(Miles de euros)
Económica	Explicación	23.107	23.108	23.109
1	GASTOS DE PERSONAL	13.789,11	6.151,02	12.001,12
10	Altos cargos			
12	Funcionarios	7.556,67	3.537,80	5.526,71
13	Laborales	3.454,53	1.570,95	4.076,31
15	Incentivos al rendimiento	334,25	151,04	276,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.443,66	891,23	2.121,18
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.553,76	8.751,36	62.514,80
20	Arrendamientos y cánones	121,87	56,00	2.789,12
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.158,30	310,00	8.992,89
22	Material, suministros y otros	9.792,33	8.231,36	50.539,83
23	Indemnizaciones por razón del servicio	456,26	154,00	192,96
24	Gastos de publicaciones	25,00		
3	GASTOS FINANCIEROS	199,64	15,00	126,76
31	De préstamos en euros	0,64		16,76
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	199,00	15,00	110,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156,36	204,29	628,42
45	A Comunidades Autónomas		4,00	481,42
46	A Entidades Locales			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	156,36	200,29	143,00
49	Al exterior			4,00
6	INVERSIONES REALES	12.535,79	13.567,91	18.199,33
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	705,57	3.768,29	1.668,71
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.376,59	4.632,12	12.753,75
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.153,76	2.662,50	597,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.206,73	435,00	1.259,53
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.093,14	2.070,00	1.920,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950,00	50,00	20.570,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	950,00		
75	A Comunidades Autónomas			20.545,00
76	A Entidades Locales			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		50,00	25,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25,00	20,00	65,15
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00	20,00	65,15
		İ		



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Económica	Explicación	23.110	23.111	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.314,61	13.319,23	167.696,40
10	Altos cargos			59,30
12	Funcionarios	6.047,88	2.077,17	65.322,19
13	Laborales	6.881,73	7.808,50	65.711,62
15	Incentivos al rendimiento	397,98	145,08	3.620,07
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.987,02	3.288,48	32.983,22
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.310,36	110.224,32	335.796,12
20	Arrendamientos y cánones	160,00	90,00	4.864,12
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.545,00	14.771,00	48.854,29
22	Material, suministros y otros	15.268,36	95.173,32	278.487,58
23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,00	185,00	3.439,35
24	Gastos de publicaciones	10,00	5,00	150,78
3	GASTOS FINANCIEROS	1.110,35	761,20	3.157,78
31	De préstamos en euros	50,00	100,00	237,40
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1.060,35	661,20	2.920,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,14		9.872,15
45	A Comunidades Autónomas			8.536,74
46	A Entidades Locales			426,30
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4,14		658,79
49	Al exterior	1,00		250,32
6	INVERSIONES REALES	30.514,15	44.243,79	520.877,48
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	377,75		33.160,32
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	22.319,95		364.681,40
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	381,00	44.243,79	58.194,55
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	572,00		10.373,26
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	6.863,45		54.467,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,00		40.607,98
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	700,00		16.565,56
75	A Comunidades Autónomas			20.547,00
76	A Entidades Locales			3.420,42
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			75,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	90,00	120,00	705,11
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	90,00	120,00	705,11



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2021	

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	78,02
	11	Personal eventual	255,21
	12	Funcionarios	804,50
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	146,57
	16000	Seguridad Social 146,57	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.284,30
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	8.500,00
	450	Subvención a la C. A. de Canarias para financiar el funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en su territorio	8.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	9.784,30
23.05		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	60.692,00
	851	Sociedades estatales de agua	60.692,00
	85101	Aguas de las Cuencas de España, SA (ACUAES) 56.374,00	
	85102	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) 4.318,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	60.692,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	60.692,00
		TOTAL Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	70.476,30
			·



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

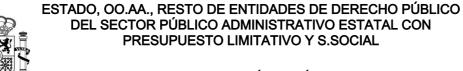
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Económica	Explicación	23.04	23.05	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.284,30		1.284,30
10	Altos cargos	78,02		78,02
11	Personal eventual	255,21		255,21
12	Funcionarios	804,50		804,50
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	146,57		146,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00		8.500,00
45	A Comunidades Autónomas	8.500,00		8.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		60.692,00	60.692,00
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público		60.692,00	60.692,00
	TOTAL	9.784,30	60.692,00	70.476,30



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.05		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	908,45
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	209,93
	16000	Seguridad Social 209,	93
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.118,38
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	10.355,52
	490	Unión Europea, para el pago de indemnizaciones derivadas de Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	10.355,52
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.355,52
	6	INVERSIONES REALES	
	609	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.	1.000,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	131.187,95
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	1,00
	754	Plan Nacional de calidad de las aguas y del ciclo hídrico en Aragón.	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	142.662,85
23.102		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	
20.102	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	85,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos 110,	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.017,99
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	40,00
	310	Intereses	40,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00
	352	Intereses de demora	15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	55,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	1,00
	490	Red Internacional de Organismos de Cuenca. Cuota anual	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	6	INVERSIONES REALES		1.385,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	91	Amortización de préstamos en euros		3.738,78
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		3.738,78
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		3.738,78
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO		6.197,77
23.104		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		104,24
	150	Productividad		76,74
	151	Gratificaciones		27,50
	16000	Seguridad Social	1.223,40	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	25,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.442,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		42,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	260,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		877,00
	6	INVERSIONES REALES		4.030,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		10.349,13
00.405		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		
23.105	,			
	2 22706	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94,21	
	22700	Estudios y trabajos técnicos TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94,21	1.550,12
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES T SERVICIOS		1.000, 12
	6	INVERSIONES REALES		6.339,66
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		7.889,78
23.107		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR		



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		160,91
	150	Productividad		127,18
	151	Gratificaciones		33,73
	16000	Seguridad Social	218,06	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	15,25	
	16201	Economatos y comedores	4,61	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.417,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		6,93
	22706	Estudios y trabajos técnicos	689,36	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		881,61
	6	INVERSIONES REALES		1.553,21
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR		3.851,94
		, , , , ,		
23.108		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		20,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	667,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.034,67
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,00
	352	Intereses de demora		15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		20,00
	450	Xunta de Galicia para Institutos de Formación Profesional para prácticas en laboratorios de la Confederación Hidrográfica		20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20,00
	6	INVERSIONES REALES		7.194,50
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL		8.264,17
23.110		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2021	

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	15	Incentivos al rendimiento		20,88
	150	Productividad		15,63
	151	Gratificaciones		5,25
	16000	Seguridad Social	151,86	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,30	
	16204	Acción social	1,84	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		755,09
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		39,50
	485	Convenio de cooperación formativo con el Instituto de Enseñanza Secundaria San Fernando en materia de análisis de calidad de las aguas de la cuenca española del río Tajo		19,50
	486	Convenio de cooperación formativo con la UCM para alumnos del máster propio "control de calidad en laboratorio de análisis" en materia de aguas de la cuenca española del rio Tajo		20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		39,50
	6	INVERSIONES REALES		600,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO		1.444,59
		TOTAL Calidad del agua		180.660,23



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

Económica	Explicación	23.05	23.102	23.104
1	GASTOS DE PERSONAL	1.118,38		5.442,13
12	Funcionarios	·	908,45	
13	Laborales	,		2.839,67 1.249,56
15	Incentivos al rendimiento			104,24
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	209,93		1.248,66
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.017,99	877,00
20	Arrendamientos y cánones		85,00	42,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		190,00	205,00
22	Material, suministros y otros		738,99	526,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio			104,00
24	Gastos de publicaciones		4,00	
3	GASTOS FINANCIEROS		55,00	
31	De préstamos en euros		40,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.355,52	1,00	
45	A Comunidades Autónomas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
49	Al exterior	10.355,52	1,00	
6	INVERSIONES REALES	131.187,95	1.385,00	4.030,00
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	125.687,95	300,00	
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		50,00	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	500,00	100,00	300,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		60,00	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.000,00	875,00	3.730,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00		
75	A Comunidades Autónomas	1,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS		3.738,78	
91	Amortización de préstamos en euros		3.738,78	
	TOTAL	142.662,85	6.197,77	10.349,13



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
2021			

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

Económica	Explicación	23.105	23.107	23.108
1	GASTOS DE PERSONAL		1.417,12	
12	Funcionarios		797,31	
13	Laborales		212,29	
15	Incentivos al rendimiento		160,91	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		246,61	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.550,12	881,61	1.034,67
20	Arrendamientos y cánones	16,89	6,93	20,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.084,86	67,77	9,00
22	Material, suministros y otros	189,56	775,98	1.005,67
23	Indemnizaciones por razón del servicio	258,81	30,93	
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			15,00
31	De préstamos en euros			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20,00
45	A Comunidades Autónomas			20,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
49	Al exterior			
6	INVERSIONES REALES	6.339,66	1.553,21	7.194,50
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			6.554,50
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.339,66		235,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			180,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.213,21	30,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		340,00	195,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
75	A Comunidades Autónomas			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
91	Amortización de préstamos en euros			
	TOTAL	7.889,78	3.851,94	8.264,17



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456A Calidad del agua

Económica	Explicación	23.110	Total	
1	GASTOS DE PERSONAL	755,09	8.732,72	
12	Funcionarios	505,21	5.050,64	
13	Laborales	75,00	1.536,85	
15	Incentivos al rendimiento	20,88	286,03	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	154,00	1.859,20	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50,00	5.411,39	
20	Arrendamientos y cánones		170,82	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.556,63	
22	Material, suministros y otros	27,00	3.263,20	
23	Indemnizaciones por razón del servicio	23,00	416,74	
24	Gastos de publicaciones		4,00	
3	GASTOS FINANCIEROS		70,00	
31	De préstamos en euros		40,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		30,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,50	10.416,02	
45	A Comunidades Autónomas		20,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	39,50	39,50	
49	Al exterior		10.356,52	
6	INVERSIONES REALES	600,00	152.290,32	
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	100,00	132.642,45	
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		6.624,66	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00	1.180,00	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.303,21	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	400,00	10.540,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,00	
75	A Comunidades Autónomas		1,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS		3.738,78	
91	Amortización de préstamos en euros		3.738,78	
	TOTAL	1.444,59	180.660,23	



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2021				

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.08		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	4.662,47
	13	Laborales	64,03
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	876,26
	16000	Seguridad Social 876,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.662,06
	6	INVERSIONES REALES	7.108,73
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	5.871,19
	750	Programa de Economía Circular	1.871,06
	752	Política de residuos	0,13
	756	PIMA RESIDUOS. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión	4.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.871,19
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	18.641,98
		TOTAL Protección y mejora del medio ambiente	18.641,98



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

Económica	Explicación	23.08	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	5.662,06	5.662,06
10	Altos cargos	59,30	59,30
12	Funcionarios	4.662,47	4.662,47
13	Laborales	64,03	64,03
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	876,26	876,26
6	INVERSIONES REALES	7.108,73	7.108,73
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	7.108,73	7.108,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.871,19	5.871,19
75	A Comunidades Autónomas	5.871,19	5.871,19
	TOTAL	18.641,98	18.641,98



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	4.148,76
	13	Laborales	571,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	540,00
	16000	Seguridad Social 540,00)
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.319,29
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	6.293,34
	440	A la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para gastos corrientes	6.293,34
	46	A Entidades Locales	20,00
	460	Al Ayuntamiento de Tineo (Asturias) para la celebración de la XIII Feria internacional ASTUR-FORESTA	20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	120,00
	481	Colaboración para la organización del Congreso Forestal Español 2021. Sociedad Española de Ciencias Forestales	20,00
	488	Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.433,34
	6	INVERSIONES REALES	126 676 90
	0	INVERSIONES REALES	136.676,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.549,18
	740	A la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para financiar actuaciones propias de la Fundación	1.329,18
	741	Fondo de compensación de incendios para la cobertura del riesgo de accidentes a las personas que intervienen en la extinción de incendios	220,00
	75	A Comunidades Autónomas	2.000,00
	757	Actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad	1.000,00
	758	Para dar financiación a las CCAA para la modificación de tendidos eléctricos causantes de electrocución a especies de aves amenazadas y en situación crítica	1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.549,18
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	151.978,61
23.101		PARQUES NACIONALES	
20.101	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.041,88



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	150	Productividad		646,76
	151	Gratificaciones		395,12
	16000	Seguridad Social	1.530,38	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,37	
	16201	Economatos y comedores	20,00	
	16204	Acción social	18,28	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		9.228,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		565,16
	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.089,19	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.073,79
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,50
	352	Intereses de demora		15,00
	359	Otros gastos financieros		0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		15,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		7,50
	451	Fondo de mejora de montes de la Junta de Castilla y León en Segovia según Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León		7,50
	46	A Entidades Locales		105,00
	462	Área de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales para indemnizaciones por limitaciones, amparadas en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 30/2014 de diciembre		10,00
	463	Convenios de colaboración con el Ayto. La Granja de San Ildefonso para el apoyo mutuo en materia de desarrollo sostenible y en el ámbito de sus respectivas actividades		70,00
	464	Convenio de colaboración con la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) para apoyar la difusión de la red de Parques Nacionales en el ámbito local		25,00
	47	A empresas privadas		100,00
	470	Indemización a particulares por limitaciones en bienes y derechos en Parques Nacionales y por daños ocasionados por el servicio en fincas de titularidad o adscritas al OAPN		100,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		667,00
	481	Pensiones a familias de carácter civil		7,00
	483	Becas		40,00
	484	Programa para el desarrollo de voluntariado		550,00
	488	Convenio con la Fundación conservación Quebrantahuesos para acciones de conservación del Quebrantahuesos en Ordesa y Picos de Europa		20,00
	489	Convenio con la Fundación Oso Pardo para el fomento y protección de varias especies en la Red de Parques Nacionales		50,00
	49	Al exterior		152,92



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO		
2021		

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	490	Cuota a EUROPARC/Federation.	2,82
	491	Programa de cooperación internacional	150,00
	492	Cuota a la red de gestores de áreas marinas protegidas del Mediterráneo (MedPAN)	0,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.032,42
	6	INVERSIONES REALES	
	603	Plan PIMA ADAPTA. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión	507,49
		TOTAL INVERSIONES REALES	14.240,06
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	852,41
	742	Programa de investigación de Parques Nacionales	596,09
	743	Programa de investigación en Parques Nacionales. PIMA ADAPTA	256,32
	75	A Comunidades Autónomas	3.620,00
	750	Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los PPNN	3.000,00
	751	Programa de investigación en Parques Nacionales. PIMA ADAPTA	420,00
	752	Programa de investigación en Parques Nacionales	200,00
	79	Al exterior	150,00
	790	Programa de Cooperación Internacional	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.622,41
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,00
	830	Préstamos a corto plazo	15,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
		TOTAL PARQUES NACIONALES	40.227,18
		TOTAL Protección y mejora del medio natural	192.205,79



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Económica	Explicación	23.11	23.101	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	5.319,29	9.228,00	14.547,29
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	4.148,76	3.967,11	8.115,87
13	Laborales	571,23	2.608,20	3.179,43
15	Incentivos al rendimiento		1.041,88	1.041,88
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	540,00	1.610,81	2.150,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.073,79	11.073,79
20	Arrendamientos y cánones		584,32	584,32
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.240,29	1.240,29
22	Material, suministros y otros		8.786,21	8.786,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio		282,97	282,97
24	Gastos de publicaciones		180,00	180,00
3	GASTOS FINANCIEROS		15,50	15,50
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,50	15,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.433,34	1.032,42	7.465,76
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	6.293,34		6.293,34
45	A Comunidades Autónomas		7,50	7,50
46	A Entidades Locales	20,00	105,00	125,00
47	A empresas privadas		100,00	100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	120,00	667,00	787,00
49	Al exterior		152,92	152,92
6	INVERSIONES REALES	136.676,80	14.240,06	150.916,86
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	17.000,00	2.487,99	19.487,99
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	87.876,36	10.142,07	98.018,43
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.001,00	400,00	1.401,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.002,00	305,00	3.307,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	27.797,44	905,00	28.702,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.549,18	4.622,41	8.171,59
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.549,18	852,41	2.401,59
75	A Comunidades Autónomas	2.000,00	3.620,00	5.620,00
79	Al exterior		150,00	150,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		15,00	15,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Económica	Explicación	23.11	23.101	Total
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		15,00	15,00
	TOTAL	151.978,61	40.227,18	192.205,79



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456D Actuación en la costa

Orgánica Económica	Explicación		Total
23.06	DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR		
1	GASTOS DE PERSONAL		
10	Altos cargos		59,3
12	Funcionarios		13.116,2
13	Laborales		7.194,2
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		4.390,7
16000	Seguridad Social	4.390,77	
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL		24.760,
6	INVERSIONES REALES		
614	PIMA ADAPTA Costas. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión		3.550,
	TOTAL INVERSIONES REALES		70.408,2
	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR		95.168,



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456D Actuación en la costa

Económica	Explicación	23.06	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	24.760,50	24.760,50
10	Altos cargos	59,30	59,30
12	Funcionarios	13.116,20	13.116,20
13	Laborales	7.194,23	7.194,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.390,77	4.390,77
6	INVERSIONES REALES	70.408,29	70.408,29
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	38.267,84	38.267,84
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	21.427,31	21.427,31
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	231,14	231,14
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	10.482,00 95.168,79	10.482,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
2021			

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.13		SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	69,13
	12	Funcionarios	926,86
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	85,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.080,99
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO	1.080,99
			11000,00
23.14		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	791,33
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	80,00
	16000	Seguridad Social 80,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	930,63
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	5.000,00
	451	A Comunidades Autónomas, para actividades en materia de reto demográfico	5.000,00
	46	A Entidades Locales	2.000,00
	461	A Entidades Locales, para actividades en materia de reto demográfico	2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	6.000,00
	751	A Comunidades Autónomas, para actuaciones en materia de reto demográfico	6.000,00
	76	A Entidades Locales	4.000,00
	761	A Entidades Locales, para actuaciones en materia de reto demográfico	4.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN	47,000,00
		DESPUBLACION	17.930,63
		TOTAL Reto demográfico y lucha contra la despoblación	19.011,62
			10.011,02



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Económica	Explicación	23.13	23.14	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.080,99	930,63	2.011,62
10	Altos cargos	69,13	59,30	128,43
12	Funcionarios	926,86	791,33	1.718,19
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	85,00	80,00	165,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.000,00	7.000,00
45	A Comunidades Autónomas		5.000,00	5.000,00
46	A Entidades Locales		2.000,00	2.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.000,00	10.000,00
75	A Comunidades Autónomas		6.000,00	6.000,00
76	A Entidades Locales		4.000,00	4.000,00
	TOTAL	1.080,99	17.930,63	19.011,62



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO		
2021		

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	
	6	INVERSIONES REALES	468,24
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	468,24
23.10		OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	1.901,51
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	331,64
	16000	Seguridad Social 331,6	4
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.292,45
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	222,28
	480	A la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático	222,28
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222,28
	6	INVERSIONES REALES	700,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	3.300,00
	740	A la Fundación Biodiversidad F.S.P para actividades en materia de cambio climático. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión	2.500,00
	741	Fondo de carbono para una economía sostenible	800,00
	75	A Comunidades Autónomas	8.300,00
	752	Transferencia a Comunidades Autónomas para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el PLAN PIMA Ecosistemas. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión	8.300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.600,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	87	Aportaciones patrimoniales	12.000,00
	871	Fondo de carbono para una economía sostenible	12.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
		TOTAL OFICINA FOR SOLAR PEL CAMPIC CONSTRUCTOR	
		TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	26.814,73
		TOTAL Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	27.282,97



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

Económica	Explicación	23.04	23.10	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		2.292,45	2.292,45
10	Altos cargos		59,30	59,30
12	Funcionarios		1.901,51	1.901,51
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		331,64	331,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		222,28	222,28
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		222,28	222,28
6	INVERSIONES REALES	468,24	700,00	1.168,24
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	468,24	700,00	1.168,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.600,00	11.600,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		3.300,00	3.300,00
75	A Comunidades Autónomas		8.300,00	8.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.000,00	12.000,00
87	Aportaciones patrimoniales		12.000,00	12.000,00
	TOTAL	468,24	26.814,73	27.282,97



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
2021			

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456N Transición justa

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.112		INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		136,10
	150	Productividad		132,21
	151	Gratificaciones		3,89
	16000	Seguridad Social	397,85	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	8,89	
	16201	Economatos y comedores	2,03	
	16204	Acción social	4,63	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.392,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	0,95	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,05	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.130,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.818,99
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		0,50
	359	Otros gastos financieros		0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		4.000,00
	442	A la Fundación Ciudad de la Energía - CIUDEN		4.000,00
	46	A Entidades Locales		6.000,00
	461	Apoyo a las entidades locales (Estrategia Transición Justa)		6.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		4.000,00
	481	Proyectos de desarrollo social (Estrategia de Transición Justa)		4.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
	_			
	6	INVERSIONES REALES		1.790,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		2.000,00
	742	A la Fundación Ciudad de la Energía - CIUDEN		2.000,00
	75	A Comunidades Autónomas		15.000,00
	754	Infraestructuras (Estrategia de Transición Justa)		15.000,00
	77	A empresas privadas		6.750,00
	774	Proyectos empresariales generadores de empleo (Estrategia de Transición Justa)		5.000,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO		
2021		

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456N Transición justa

04 :	F/ !	(Miles de euro	
Orgánica	Económica	Explicación	Total
	775	Pequeños proyectos empresariales generadores de empleo (Estrategia de Transición Justa)	1.750,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.750,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,00
	830	Préstamos a corto plazo	10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
			40 =00 04
		TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	46.762,00
		TOTAL Transición justa	46.762,00
			40.702,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 456N Transición justa

Económica	Explicación	23.112	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.392,51	2.392,51
10	Altos cargos	59,30	59,30
12	Funcionarios	1.268,25	1.268,25
13	Laborales	500,70	500,70
15	Incentivos al rendimiento	136,10	136,10
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	428,16	428,16
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.818,99	4.818,99
20	Arrendamientos y cánones	13,23	13,23
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	215,50	215,50
22	Material, suministros y otros	4.360,83	4.360,83
23	Indemnizaciones por razón del servicio	225,93	225,93
24	Gastos de publicaciones	3,50	3,50
3	GASTOS FINANCIEROS	0,50	0,50
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,50	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00	14.000,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	4.000,00	4.000,00
46	A Entidades Locales	6.000,00	6.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.000,00	4.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.790,00	1.790,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00	200,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	90,00	90,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.500,00	1.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.750,00	23.750,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.000,00	2.000,00
75	A Comunidades Autónomas	15.000,00	15.000,00
77	A empresas privadas	6.750,00	6.750,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00	10,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,00	10,00
	TOTAL	46.762,00	46.762,00

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 490A Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	746	Aportación al FRER para prevención meteorológica. En Comunidades Autónomas	20.750,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	20.750,00
		TOTAL Office activaciones de confeteu confeteu confeteu	
		TOTAL Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	20.750,00

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 490A Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Económica	Explicación	23.50	Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.750,00	20.750,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	20.750,00	20.750,00
	A Societades, Entidades Publicas Entipresalitates, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal TOTAL	20.750,00	20.750,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 495B Meteorología

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.301		AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		2.371,63
	150	Productividad		2.033,24
	151	Gratificaciones		338,39
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	198,47	
	16204	Acción social	98,89	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		42.607,98
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.078,88	
	791	Contribución a EUMETSAT para satélites meteorológicos		32.652,39
		TOTAL AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA		123.983,66
				•
		TOTAL Meteorología		123.983,66



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 495B Meteorología

Económica	Explicación	23.301	Tota	ıl
1	GASTOS DE PERSONAL	42.607,98	42.	.607,98
10	Altos cargos	91,68		91,68
12	Funcionarios	35.120,35	35.	.120,35
13	Laborales	2.386,04	2.	.386,04
14	Otro personal	687,98		687,98
15	Incentivos al rendimiento	2.371,63	2.	.371,63
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.950,30	1.	.950,30
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.646,52	21.	.646,52
20	Arrendamientos y cánones	679,09		679,09
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.700,12	8.	.700,12
22	Material, suministros y otros	10.719,13	10.	.719,13
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.354,18	1.	.354,18
24	Gastos de publicaciones	194,00		194,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00		50,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	50,00		50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.424,68	9.	.424,68
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	647,58		647,58
49	Al exterior	8.777,10	8.	.777,10
6	INVERSIONES REALES	17.502,09	17.	.502,09
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.532,42	4.	.532,42
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.639,98	9.	.639,98
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.329,69	3.	.329,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.652,39	32.	.652,39
79	Al exterior	32.652,39	32.	.652,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00		100,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00		100,00
	TOTAL	123.983,66	123.	.983,66



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2021				

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	166.100,00
	410	Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	100,00
	412	Al Instituto para la Transición Justa	166.000,00
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	400,00
	436	Al Consejo de Seguridad Nuclear	400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	166.500,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	60.821,81
	712	Al Instituto para la Transición Justa	60.821,81
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	3.597.848,72
	734	A la CNMC para compensar en el sistema eléctrico la reducción de ingresos consecuencia de las medidas del art. 42 del RDL 11/2020	172.000,00
	735	A la CNMC para compensar en el sistema gasista la reducción de ingresos consecuencia de las medidas del art. 43 del RDL 11/2020	30.670,00
	736	A la CNMC para compensar reducción de ingresos en el sistema eléctrico consecuencia de la eliminación del peaje 6.1.b)	22.372,50
	737	A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado b) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética	1.100.000,00
	738	A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética	1.783.000,00
	739	A la CNMC para atender el extracoste de generación al que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico	489.806,22
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.658.670,53
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	3.825.170,53
23.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	24.840,64
	430	Agencia Estatal de Meteorología	24.840,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.840,64
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	34.458,66



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2021				

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	730	Agencia Estatal de Meteorología		34.458,66
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		34.458,66
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE		59.299,30
23.05		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41	A Organismos Autónomos		74.113,80
	410	Confederaciones Hidrográficas		36.868,20
	41000	Confederación Hidrográfica del Duero	3.034,59	
	41002	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	386,48	
	41003	Confederación Hidrográfica del Guadiana	1.885,48	
	41004	Confederación Hidrográfica del Júcar	3.816,26	
	41005	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	6.417,75	
	41006	Confederación Hidrográfica del Segura	11.091,75	
	41007	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	8.122,04	
	41008	Confederación Hidrográfica del Tajo	2.113,85	
	411	Confederaciones Hidrográficas para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal		34.245,60
	41100	Confederación Hidrográfica del Duero para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	3.000,00	
	41101	Confederación Hidrográfica del Ebro para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	6.100,00	
	41102	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	11.500,00	
	41103	Confederación Hidrográfica del Guadiana para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	6.000,00	
	41104	Confederación Hidrográfica del Júcar para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	2.163,00	
	41105	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	115,00	
	41106	Confederación Hidrográfica del Segura para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	850,00	
	41107	Confederación Hidrográfica del Cantabrico para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	17,60	
	41108	Confederación Hidrográfica del Tajo para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	4.500,00	
	417	Al CEDEX para I+D en recursos e infraestructuras hidráulicas		3.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		74.113,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A Organismos Autónomos		107.750,00
	710	Confederaciones Hidrográficas		107.750,00
	71000	Confederación Hidrográfica del Duero	8.500,00	
	71001	Confederación Hidrográfica del Ebro	4.000,00	
	71002	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	11.000,00	



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2021				

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	71003	Confederación Hidrográfica del Guadiana	18.750,00	
	71004	Confederación Hidrográfica del Júcar	12.500,00	
	71005	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	15.000,00	
	71006	Confederación Hidrográfica del Segura	16.000,00	
	71007	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	12.000,00	
	71008	Confederación Hidrográfica del Tajo	10.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		107.750,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA		181.863,80
23.08		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL		
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A Organismos Autónomos		900,60
	710	A CIEMAT para trabajos relacionados con la calidad ambiental		494,57
	711	A I.S.CARLOS III para trabajos relacionados con la calidad del aire		209,50
	712	A INIA para trabajos relacionados con sustancias y mezclas químicas y OMG		150,00
	713	A IGME para trabajos relacionados con las instalaciones de residuos de industrias extractivas		46,53
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo		375,25
	730	A CSIC para trabajos relacionados con la contaminación atmosférica y por COPs		375,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.275,8
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL		1.275,8
23.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41	A Organismos Autónomos		9.569,77
	410	Parques Nacionales		9.569,77
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.569,77
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A Organismos Autónomos		21.194,89
	710	Parques Nacionales		20.011,08
	713	Parques Nacionales. Plan PIMA ADAPTA. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión		1.183,81
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		21.194,89



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN	30.764,66
23.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	713	Al Instituto para la Transición Justa, para actuaciones de almacenamiento de energía y eficiencia energética. En Comunidades Autónomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	10.000,00
	714	Al Instituto para la Transición Justa, para plan de restauración e infraestructuras de la estrategia de transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	80.000,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	90.000,00
23.103		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.04
	40	A la Administración del Estado	16,24
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	16,24
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,24
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	16,24
23.104		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	627,90
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	627,90
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	627,90
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	627,90
23.105		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	785,53
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	785,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	785,53
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	785,53
23.109		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	6.766,84



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2021				

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	410	Confederación Hidrográfica del Tajo, gastos de explotación del trasvase Tajo-Segura	6.716,84
	411	Centro Nacional de Información Geográfica	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.766,84
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	6.766,84
23.111		MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	113,04
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	113,04
	102	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113,04
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70	A la Administración del Estado	350,00
	700	Transferencias de capital a la Administración del Estado	350,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350,00
		TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	463,04
23.112		INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	300,00
	400	Al Estado, para el pago de gastos comunes del Complejo Cuzco	300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00
		TOTAL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	300,00
23.302		CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	968,31
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	968,31
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	968,31
		TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	968,31
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	4.198.302,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Económica	Explicación	23.03	23.04	23.05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	166.500,00	24.840,64	74.113,80
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos	166.100,00		74.113,80
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	400,00	24.840,64	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.658.670,53	34.458,66	107.750,00
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos	60.821,81		107.750,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	3.597.848,72	34.458,66	
	TOTAL	3.825.170,53	59.299,30	181.863,80



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Económica	Explicación	23.08	23.11	23.50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.569,77	
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos		9.569,77	
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.275,85	21.194,89	90.000,00
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos	900,60	21.194,89	90.000,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	375,25		
	TOTAL	1.275,85	30.764,66	90.000,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Económica	Explicación	23.103	23.104	23.105
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,24	627,90	785,53
40	A la Administración del Estado	16,24	627,90	785,53
41	A Organismos Autónomos			
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos			
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
	TOTAL	16,24	627,90	785,53



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Económica	Explicación	23.109	23.111	23.112
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.766,84	113,04	300,00
40	A la Administración del Estado		113,04	300,00
41	A Organismos Autónomos	6.766,84		
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		350,00	
70	A la Administración del Estado		350,00	
71	A Organismos Autónomos			
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
	TOTAL	6.766,84	463,04	300,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Económica	Explicación	23.302	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	968,31	284.602,07
40	A la Administración del Estado	968,31	2.811,02
41	A Organismos Autónomos		256.550,41
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo		25.240,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.913.699,93
70	A la Administración del Estado		350,00
71	A Organismos Autónomos		280.667,30
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo		3.632.682,63
	TOTAL	968,31	4.198.302,00



Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2021	

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
420B	Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	5.300.000,00			5.300.000,00
420C	Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		90.000,00		90.000,00
423N	Explotación minera	14.304,34			14.304,34
4230	Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón		285.111,84		285.111,84
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			46.029,41	46.029,41
425A	Normativa y desarrollo energético	543.671,31			543.671,31
450B	Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	601.440,00			601.440,00
450C	Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	148.999,99			148.999,99
450D	Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	144.030,00			144.030,00
450F	Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	500.000,00			500.000,00
4510	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	62.392,69			62.392,69
452A	Gestión e infraestructuras del agua	258.279,32	820.433,70		1.078.713,02
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	70.476,30			70.476,30
456A	Calidad del agua	142.662,85	34.258,60		176.921,45
456B	Protección y mejora del medio ambiente	18.641,98			18.641,98
456C	Protección y mejora del medio natural	151.978,61	40.227,18		192.205,79
456D	Actuación en la costa	95.168,79			95.168,79
456E	Reto demográfico y lucha contra la despoblación	19.011,62			19.011,62
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	27.282,97			27.282,97
456N	Transición justa		46.762,00		46.762,00
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	20.750,00			20.750,00
495B	Meteorología			123.983,66	123.983,66
	TOTAL CONSOLIDADO	8.119.090,77	1.316.793,32	170.013,07	9.605.897,16
000X	Transferencias y libramientos internos	4.188.374,14	8.959,55	968,31	4.198.302,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	4.188.374,14	8.959,55	968,31	4.198.302,00
	TOTAL	12.307.464,91	1.325.752,87	170.981,38	13.804.199,16



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO

DEMOGRÁFICO

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
452A	Gestión e infraestructuras del agua	25.140,49	25.140,49
456A	Calidad del agua	3.738,78	3.738,78
	TOTAL CONSOLIDADO	28.879,27	28.879,27
	TOTAL	28.879,27	28.879,27



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2021				

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
420B	Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	5.300.000,00			5.300.000,00
420C	Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		90.000,00		90.000,00
423N	Explotación minera	14.304,34			14.304,34
423O	Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón		285.111,84		285.111,84
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			46.029,41	46.029,41
425A	Normativa y desarrollo energético	543.671,31			543.671,31
450B	Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	601.440,00			601.440,00
450C	Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	148.999,99			148.999,99
450D	Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	144.030,00			144.030,00
450F	Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	500.000,00			500.000,00
4510	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	62.392,69			62.392,69
452A	Gestión e infraestructuras del agua	258.279,32	845.574,19		1.103.853,51
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	70.476,30			70.476,30
456A	Calidad del agua	142.662,85	37.997,38		180.660,23
456B	Protección y mejora del medio ambiente	18.641,98			18.641,98
456C	Protección y mejora del medio natural	151.978,61	40.227,18		192.205,79
456D	Actuación en la costa	95.168,79			95.168,79
456E	Reto demográfico y lucha contra la despoblación	19.011,62			19.011,62
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	27.282,97			27.282,97
456N	Transición justa		46.762,00		46.762,00
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	20.750,00			20.750,00
495B	Meteorología			123.983,66	123.983,66
	TOTAL CONSOLIDADO	8.119.090,77	1.345.672,59	170.013,07	9.634.776,43
000X	Transferencias y libramientos internos	4.188.374,14	8.959,55	968,31	4.198.302,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	4.188.374,14	8.959,55	968,31	4.198.302,00
	TOTAL	12.307.464,91	1.354.632,14	170.981,38	13.833.078,43



Resumen económico por programas del presupuesto de gastos



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2021				

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Clasif. por programas	Explicación	Сар. 1	Cap. 2	Cap. 3
420B	Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
420C	Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
423N	Explotación minera	770,99		
4230	Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón			
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	26.803,62	11.765,61	301,00
425A	Normativa y desarrollo energético	4.031,40		
450B	Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
450C	Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
450D	Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
450F	Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
4510	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	31.895,03	16.556,00	15,17
452A	Gestión e infraestructuras del agua	167.696,40	335.796,12	3.157,78
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	1.284,30		
456A	Calidad del agua	8.732,72	5.411,39	70,00
456B	Protección y mejora del medio ambiente	5.662,06		
456C	Protección y mejora del medio natural	14.547,29	11.073,79	15,50
456D	Actuación en la costa	24.760,50		
456E	Reto demográfico y lucha contra la despoblación	2.011,62		
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	2.292,45		
456N	Transición justa	2.392,51	4.818,99	0,50
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
495B	Meteorología	42.607,98	21.646,52	50,00
	TOTAL CONSOLIDADO	335.488,87	407.068,42	3.609,95
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	335.488,87	407.068,42	3.609,95



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2021				

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Clasif. por programas	Explicación	Сар. 4	Сар. 6	Сар. 7
420B	Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			5.300.000,00
420C	Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		3.000,00	87.000,00
423N	Explotación minera	31,84		13.501,51
4230	Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón	168.200,00		116.911,84
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	1.487,39	4.290,79	1.310,00
425A	Normativa y desarrollo energético	128.828,13	8.696,65	102.115,13
450B	Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			601.440,00
450C	Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			148.999,99
450D	Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			144.030,00
450F	Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			500.000,00
4510	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	9.616,03	4.148,79	
452A	Gestión e infraestructuras del agua	9.872,15	520.877,48	40.607,98
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	8.500,00		
456A	Calidad del agua	10.416,02	152.290,32	1,00
456B	Protección y mejora del medio ambiente		7.108,73	5.871,19
456C	Protección y mejora del medio natural	7.465,76	150.916,86	8.171,59
456D	Actuación en la costa		70.408,29	
456E	Reto demográfico y lucha contra la despoblación	7.000,00		10.000,00
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	222,28	1.168,24	11.600,00
456N	Transición justa	14.000,00	1.790,00	23.750,00
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			20.750,00
495B	Meteorología	9.424,68	17.502,09	32.652,39
	TOTAL CONSOLIDADO	375.064,28	942.198,24	7.168.712,62
000X	Transferencias y libramientos internos	284.602,07		3.913.699,93
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	284.602,07		3.913.699,93
	TOTAL	659.666,35	942.198,24	11.082.412,55



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2021				

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Сар. 9
420B	Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		5.300.000,00	
420C	Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		90.000,00	
423N	Explotación minera		14.304,34	
423O	Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón		285.111,84	
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	71,00	46.029,41	
425A	Normativa y desarrollo energético	300.000,00	543.671,31	
450B	Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		601.440,00	
450C	Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		148.999,99	
450D	Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		144.030,00	
450F	Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		500.000,00	
4510	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	161,67	62.392,69	
452A	Gestión e infraestructuras del agua	705,11	1.078.713,02	25.140,49
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	60.692,00	70.476,30	
456A	Calidad del agua		176.921,45	3.738,78
456B	Protección y mejora del medio ambiente		18.641,98	
456C	Protección y mejora del medio natural	15,00	192.205,79	
456D	Actuación en la costa		95.168,79	
456E	Reto demográfico y lucha contra la despoblación		19.011,62	
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	12.000,00	27.282,97	
456N	Transición justa	10,00	46.762,00	
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		20.750,00	
495B	Meteorología	100,00	123.983,66	
	TOTAL CONSOLIDADO	373.754,78	9.605.897,16	28.879,27
000X	Transferencias y libramientos internos		4.198.302,00	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		4.198.302,00	
	TOTAL	373.754,78	13.804.199,16	28.879,27



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Clasif. por programas	Explicación	Total
420B	Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	5.300.000,00
420C	Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	90.000,00
423N	Explotación minera	14.304,34
423O	Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón	285.111,84
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	46.029,41
425A	Normativa y desarrollo energético	543.671,31
450B	Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	601.440,00
450C	Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	148.999,99
450D	Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	144.030,00
450F	Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	500.000,00
4510	Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	62.392,69
452A	Gestión e infraestructuras del agua	1.103.853,51
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	70.476,30
456A	Calidad del agua	180.660,23
456B	Protección y mejora del medio ambiente	18.641,98
456C	Protección y mejora del medio natural	192.205,79
456D	Actuación en la costa	95.168,79
456E	Reto demográfico y lucha contra la despoblación	19.011,62
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	27.282,97
456N	Transición justa	46.762,00
490A	Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	20.750,00
495B	Meteorología	123.983,66
	TOTAL CONSOLIDADO	9.634.776,43
000X	Transferencias y libramientos internos	4.198.302,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	4.198.302,00
	TOTAL	13.833.078,43



Memoria de objetivos de los programas del sector



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

1. OBJETIVOS GENERALES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fue creado por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se restructuran los departamentos ministeriales, atribuyendo a este departamento la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia climática, de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico; la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial; y la propuesta y ejecución de la política de agua como bien público esencial.

Queda regulado por el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el ejercicio 2021 se ha elaborado con observancia de las prioridades establecidas en el ámbito de las políticas medioambiental, energética y de lucha contra la despoblación impulsadas desde la Unión Europea y desarrolladas por la Administración General del Estado. Como novedad para 2021, se incorporan las partidas presupuestarias para la ejecución en España del instrumento NextGenerationEU, que en el ámbito del departamento supone la incorporación de la financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se integra en el presupuesto del subsector Estado como una nueva sección 050, con programas específicos para estos fondos.

En el subsector Estado, los programas a financiar con recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del servicio 050 incluyen el 420B Transición energética; 450B Ecosistemas resilientes; 450C Preservación de los recursos hídricos; 450D Preservación de costas; 450F Estrategia de Economía Circular y 490A Otras actuaciones de carácter económico.

En el subsector organismos autónomos y resto de entidades, el único organismo que gestionará directamente un programa a financiar por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es el Instituto para la Transición Justa, O.A. (ITJ), con el programa 420C Transición justa. Otra novedad del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del

Estado para 2021 es la incorporación, en el ITJ, de dos nuevos programas presupuestarios: 4230 Desarrollo económico de las comarcas mineras, y 456N Transición Justa. Se abandonan asimismo los programas 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón y 457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón. El ITJ deja de gestionar el programa 423N Explotación minera, cuya gestión compartía con la Dirección General de Política Energética y Minas.

Previa identificación y análisis de los retos existentes y avanzando en su permanente apuesta para lograr una efectivo aprovechamiento de sus dotaciones presupuestarias, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico despliega unos presupuestos para el año 2021 que tienen como objetivos la actualización de las políticas existentes en materia medioambiental y energética, estableciendo líneas, directrices y dotaciones presupuestarias que permitan efectuar una transición ecológica efectiva y justa, de confianza ciudadana, y el desarrollo de la nueva política pública de lucha contra el reto demográfico.

En el ámbito de la política medioambiental, se realizan actuaciones de formulación de políticas de calidad ambiental y prevención de la contaminación y el cambio climático; protección y mejora del medio natural, defensa del patrimonio natural y la biodiversidad; gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y la modernización de las infraestructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales, y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados; y protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, y la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos. Se adopta un enfoque transversal en la política ambiental que propugna la integración de las consideraciones medioambientales en los diferentes sectores de la actividad socioeconómica.

En el ámbito de la política energética, corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso de las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada. Asimismo, se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto, las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía,

la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón. Se encomienda al ITJ el desarrollo de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición justa hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la población de estos territorios.

En el ámbito de la política de reto demográfico, se desarrollan actuaciones para afrontar los desafíos demográficos en España, como la despoblación, la dispersión territorial, el progresivo envejecimiento, la baja natalidad y los efectos de la población flotante. En particular, se afronta con enfoque transversal la asimetría poblacional en España, con una concentración creciente de población en un número cada vez menor de núcleos y la consiguiente despoblación de la mayor parte de nuestro territorio, lo que provoca impactos negativos en el ámbito socioeconómico, medioambiental, cultural o patrimonial.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático. 456M

A través del programa 456M se desarrollan actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático desde la doble perspectiva de las estrategias de mitigación y adaptación. Este programa se encuentra alineado con el Marco Estratégico de Energía y Clima, que constituye una oportunidad para orientar la recuperación económica tras la crisis de la COVID-19 hacia una economía verde. Dicho Marco Estratégico está integrado por el proyecto de Ley de Cambio Climático (remitido a Cortes para su tramitación parlamentaria); el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNEIC) enviado a la Comisión Europea en mayo de 2020 que sitúa a España en la senda para lograr la neutralidad climática y una generación eléctrica 100% renovable en 2050; el Segundo Plan Nacional de Adaptación (2021-2030); y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP), en fase de participación pública; y la Estrategia de Transición Justa, que permitirá la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario.

En cuanto a la actuación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, está previsto que, a través de su Gabinete, se realicen estudios y actividades de apoyo para el

cumplimiento de las funciones propias de este programa. En 2021 se impulsará en especial la realización de estudios y actuaciones en materia de cambio climático.

Por su parte, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) participa en órganos colegiados para la coordinación de la actuación de los distintos departamentos ministeriales, los distintos niveles de Administración y los agentes sociales en materia de lucha contra el cambio climático, como el Consejo Nacional del Clima, la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y la Comisión Interministerial para el Cambio Climático y Transición Energética (CICCYTE).

En el plano internacional, le corresponden las relaciones institucionales que incluyen el seguimiento y la participación en el proceso de negociación internacional y europeo en materia de cambio climático (incluyendo la asistencia a las reuniones formales de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y de sus órganos subsidiarios, a las reuniones informales convocadas por las Presidencias de las COP, y a las mensuales de los grupos y subgrupos de trabajo de la Unión Europea (UE) donde se coordina la posición internacional, así como a distintos foros y encuentros nacionales e internacionales. Se espera que en 2021 la agenda internacional en materia de cambio climático esté especialmente cargada dado el retraso en la celebración de la COP26. También incluye la asistencia a reuniones plenarias del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), que durante el año 2021 van a continuar los trabajos para la elaboración del Sexto Informe de Evaluación (AR6), referente obligado para las negociaciones en la CMNUCCC.

En el ámbito de la UE, se asiste a reuniones técnicas para la elaboración de la posición de la UE para la negociación internacional en el contexto de Naciones Unidas, así como a reuniones en las que se lleva a cabo seguimiento de la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de efecto invernadero y su desarrollo técnico y normativo, y los temas relativos al nuevo paquete de medidas que han surgido con el Pacto Verde Europeo. En este ámbito también se espera un incremento de encuentros para tratar las distintas iniciativas que se espere que lance la Comisión en 2021, en línea con el calendario previsto por el propio Pacto Verde.

España es estado parte en la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), formada por 22 países de la comunidad Iberoamericana de Naciones, correspondiendo a España la organización de la Reunión de Ministros de la RIOCC en 2021. Se realizan asimismo acciones coordinadas con la CEPAL.

En el ámbito interno, le corresponde el desarrollo de una política de adaptación ante el cambio climático, que incluye la evaluación de impactos, la disminución de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático son objetivos prioritarios para España. Esta política se materializa en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), siendo la OECC la unidad responsable de la coordinación, gestión y seguimiento de su implementación. Se impulsan iniciativas de reducciones de emisiones e incremento de absorción a nivel nacional, fomentando la participación en el Registro de huella de carbono y poniendo en marcha nuevos Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA).

Asimismo, se realizan iniciativas locales en materia de cambio climático, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. La OECC viene colaborando con la Federación Española de Municipios y Provincias a través de la Red Española de ciudades por el Clima para la realización de actuaciones de información, sensibilización e intercambio de buenas prácticas dirigidas a entidades locales.

La OECC ejerce competencias directas en la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de acuerdo con la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Gestiona el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2), creado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Dicho fondo está dotado con aportaciones consignadas anualmente en los PGE, y se destina a la promoción de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en territorio nacional en sectores difusos, mediante la convocatoria de Proyectos Clima. Se considera necesario ampliar su ámbito de actuación, proponiéndose una modificación del artículo 91 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, para la utilización del fondo en 2 áreas diferenciadas: en líneas nuevas de actuación alineadas con las obligaciones nacionales ampliadas en materia de cambio climático, y en la línea "tradicional" de adquisición de reducciones de emisiones de proyectos clima, pero con una nueva orientación dirigida a actividades más concretas.

2.2. Protección y mejora del medio ambiente. 456B

El programa 456B se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA). Los fines perseguidos por este programa se resumen en la formulación de la política nacional y la elaboración de planes nacionales para:

- 1. La mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- 2. La economía circular, la producción y el consumo sostenibles y la prevención y correcta gestión de los residuos, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y las orientaciones comunitarias.

En impulso de la Economía Circular se aprobó en junio de 2020 la Estrategia Española de Economía Circular, y se está elaborando el I Plan de Acción para el período 2021-2023.

Las actuaciones para la correcta gestión de los residuos incluyen la tramitación electrónica en materia de residuos y productos bajo la responsabilidad ampliada del productor, el apoyo a los trabajos de revisión normativa y a la Comisión de coordinación de residuos, el apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo, y la ejecución del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 y PIMA Residuos.

- 3. El desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- 4. La tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal, que exige en muchos casos la colaboración de organismos de carácter técnico-científico_(centros de investigación, centros tecnológicos, universidades etc.) para la elaboración de informes específicos de la evaluación ambiental de ciertos proyectos, planes y programas. Con esta actuación se pretende la se pretende la sistematización de la información y la utilización de las nuevas tecnologías de la información en la evaluación ambiental de proyectos, planes y programas.

2.3. Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 450F

El programa 450F se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA) para el despliegue de la economía circular en España. El programa forma parte del componente de Industria competitiva y sostenible del Plan de Resiliencia y Recuperación de España, y constituye el Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía circular y a la normativa de residuos.

La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), España Circular 2030, sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

Las áreas de actividad de este programa se configuran en torno a las medidas e inversiones previstas en el Plan de apoyo a la implementación de la EEEC y a la normativa de residuos, siendo las siguientes:

- 1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- 2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- 3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
- 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR.
- 5. Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales.
- 6. Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

2.4. Protección y mejora del medio natural. 456C

Las actuaciones de esta línea de actuación corresponden a la conservación sostenible del medio natural en relación con la protección de la diversidad biológica y los Parques Nacionales.

España es uno de los países con mayor biodiversidad de la Unión Europea y pertenece a un área señalada como uno de los 25 "puntos calientes" de biodiversidad del planeta. Por ello tiene una especial responsabilidad respecto a la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

Asimismo, para dar respuesta a las necesidades de conservación en España, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se configura como el instrumento jurídico de referencia para la planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La aprobación y aplicación del mismo garantiza la integración y consideración en la política nacional de los compromisos asumidos por España en los ámbitos global y comunitario en materia de conservación de

la biodiversidad.

Por otra parte, el territorio forestal, los montes, que constituyen más de la mitad del territorio español, contribuyen de manera directa al desarrollo sostenible de la sociedad española. Las múltiples funciones que desempeñan benefician a la población urbana, progresivamente más numerosa en nuestro país y más necesitada de sus servicios ambientales. También aportan importantes beneficios a la población del medio rural como agente generador de empleo, especialmente dedicada a su conservación y gestión, y también de rentas como fuente de diversos aprovechamientos.

El importante papel desempeñado por la amplia variedad de montes que existen en nuestro país en el desarrollo social y económico, así como en el mantenimiento de procesos fundamentales, entre ellos el ciclo del agua (en su papel regulador en cantidad y calidad), la protección de asentamientos humanos y de grandes infraestructuras, el ciclo del carbono (como sumidero, mitigando el cambio climático y con la necesidad de adaptarse a él), el ciclo de nutrientes edáficos (protegiendo el suelo y acelerando su formación), etc., exige la atención de los poderes públicos para garantizar su protección, conservación, mejora y restauración.

Por todo lo anterior, la finalidad del programa se concreta en la mejora de la sostenibilidad de los diferentes montes para su conservación, su integración ambiental y la potenciación de sus vínculos con el desarrollo rural.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación se centra en la coordinación y liderazgo entre las administraciones responsables de la gestión directa del territorio, labor que se acompaña también para un apoyo económico para ayudar a estas administraciones a poner en práctica estas políticas, y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo.

Todo ello se realiza en aplicación y desarrollo de los preceptos contenidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, y de la Ley 43/2003, de Montes, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y la Ley 21/2015, de 20 de julio.

Por otra parte, el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha otorgado a la Dirección General nuevas e importantes competencias, como son la conservación de la biodiversidad marina, tanto en lo relativo a espacios naturales como a especies, así como la competencia de la Autoridad de Gestión del Convenio Cites.

En cuanto a la actuación del Organismo Autónomo Parques Nacionales, su misión fundamental es asegurar el funcionamiento de la Red de Parques Nacionales, velar por el cumplimiento de las directrices generales, desarrollar el programa de actuaciones comunes, así como dar coherencia general de las actuaciones que del mismo se derivan. Se impulsa la gestión eficiente y sostenible del patrimonio natural a su cargo, a través de la planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal y de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad. Entre otras, se incrementa la inversión para la puesta en marcha de la ampliación del Parque Nacional del Archipiélago de Cabrera. Realiza una labor de coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.

En lo que respecta al programa 456C del presupuesto de Parques Nacionales, destaca su continuidad y el refuerzo de las actuaciones de impulso y coordinación de la Red de Parques Nacionales, el desarrollo de los programas horizontales de Red (seguimiento, investigación, subvenciones, voluntariado, formación, etc.), el pago de las indemnizaciones que corresponden a la Administración General del Estado por las limitaciones a bienes y derechos patrimoniales en los parques, o el desarrollo del programa de actuaciones establecido en el nuevo Plan Director.

2.5. Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 450B

El programa 450B asume diversas líneas de actuación imbricadas en la conservación sostenible del medio natural gestionadas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, o a través de las entidades adscritas:

- La Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina
- La Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
- El Organismo Autónomo Parques Nacionales
- La Fundación Biodiversidad

La preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad es uno de los ocho ejes prioritarios del Pacto Verde Europeo, con el objetivo de detener e invertir la pérdida de biodiversidad. En línea con ello, la Comisión Europea ha aprobado la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030, que, junto con la Estrategia de la granja a la mesa, constituyen un elemento central del plan de recuperación de la UE.

La pérdida de biodiversidad es reconocida como uno de los elementos clave en la crisis ambiental que la pandemia del COVID19 ha puesto con toda crudeza ante la

sociedad. La evidencia científica muestra que el riesgo de aparición y propagación de enfermedades infecciosas aumenta a medida que se destruye la naturaleza. Por el contrario, la existencia de ecosistemas saludables, resilientes y en buen estado de conservación puede jugar un papel importante de amortiguamiento y dilución de los efectos de las zoonosis, contribuyendo a reducir el riesgo de su expansión a las poblaciones humanas. Además, no hay que olvidar que la naturaleza es la principal fuente para el desarrollo de medicamentos y tratamientos frente a las enfermedades, incluyendo los conocimientos tradicionales y el uso de los recursos genéticos de la biodiversidad.

Se plantean 7 grandes líneas de actuación que comprenden reformas en el ámbito de la planificación o normativo y su materialización con el correspondiente paquete de inversiones:

- 1. Mejora del conocimiento del patrimonio natural,
- 2. Conservación de la biodiversidad marina,
- 3. Conservación de la biodiversidad terrestre.
- 4. Control del comercio internacional,
- 5. Restauración ecológica,
- 6. Gestión Forestal Sostenible,
- 7. Defensa de los ecosistemas y contra incendios.

2.6. Gestión e infraestructuras del agua. 452A

La Administración General del Estado es, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias, la responsable de la gestión, protección y control del agua y restantes componentes del dominio público hidráulico. De forma específica, la Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a la misma, dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la planificación hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines.

En este contexto, los fines del programa 452A Gestión e Infraestructuras del Agua son:

Incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 (ODS) adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (y especialmente el

ODS 6 Asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua para todos, así como las actuaciones de Adaptación al cambio climático relacionadas con el agua).

- Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Alcanzar la seguridad hídrica:
 - Proporcionando los adecuados niveles de garantía de suministro para todos los usos del agua; en particular para el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía eléctrica.
 - Mejorando la seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras existentes.
- Seguir mejorando la gestión integrada de los recursos hídricos, los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.
- Gestionar los riesgos asociados a los eventos extremos relacionados con el agua, contribuyendo a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan las inundaciones y sequías.

Las áreas de actividad en que se divide este programa incluyen:

- La planificación hidrológica, incluyendo la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de competencia estatal, la coordinación de la información sobre datos y previsiones hidrológicas y de la calidad de las aguas y la coordinación y seguimiento de planes especiales en caso de seguía,
- La garantía de la seguridad hídrica, desarrollando nuevas infraestructuras y modernización de las existentes,
- La seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras hídricas,
- La gestión integrada de los recursos hídricos, tendente a la mejora y modernización de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico, y
- La gestión adaptativa de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos extremos, mediante actuaciones para mitigar los efectos de las sequías e inundaciones.

2.7. Calidad del agua. 456A

La Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y más concretamente a través de la Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a ésta, vigila la aplicación y el cumplimiento de los objetivos ambientales que se establecen en la Ley de Aguas, en concordancia con la normativa de la UE, y ejecuta las actuaciones de interés general necesarias para la consecución de estos fines.

Las autoridades españolas han expresado su compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua y con la necesidad de mantener la ambición que supone la citada norma comunitaria. En especial, han expresado su voluntad de adoptar todas las medidas que resulte necesario antes de final de 2027, según se concreten en los planes hidrológicos, lo que evidentemente ha de tener un reflejo en la construcción de los presupuestos.

En este contexto los fines del programa 456A Calidad del Agua son:

- Alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro, tal y como establece la Directiva Marco del Agua.
- Lograr un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Incorporar a la gestión del agua en España los ODS adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (y especialmente el ODS 6 Agua, en sus apartados 6.2 Saneamiento e higiene para todos, 6.3 Mejorar la calidad del agua, y 6.6 Restaurar ecosistemas relacionados con el agua).

Las áreas de actividad de este programa son:

• La depuración de las aguas residuales, en cumplimiento de la Directiva 91/271 sobre depuración de las aguas residuales. Se prevé que la aprobación del Plan DSEAR de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización tenga lugar el primer trimestre de 2021, con el objetivo de ordenar, clarificar y priorizar las medidas que España está obligada a desarrollar en estas materias y otras conexas para lograr un alineamiento con la transición ecológica, y atendiendo sin mayor demora las obligaciones provenientes de derecho comunitario. En este sentido, en los presupuestos de la Dirección General del Agua se incluyen inversiones para actuaciones de saneamiento y depuración en el marco del Plan

DSEAR que se reparten entre inversiones en este programa, y el programa 000X de transferencias de capital a las confederaciones hidrográficas.

- Control del estado de la calidad de las aguas y los ecosistemas asociados, en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.
- Mejora en el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado y en la gestión administrativa correspondiente.

2.8. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos. 452M

A través del programa 452M, gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y la Dirección General del Agua, se realizan actuaciones para la gestión integrada del dominio público y de los recursos hídricos y la difusión, promoción y coordinación institucional.

En cuanto a la gestión integrada del dominio público y los recursos hídricos, incluye el análisis territorial de los usos de los recursos naturales, de las actuaciones en infraestructuras y equipamientos ambientales y de otros instrumentos de ordenación y gestión de los recursos naturales; la evaluación y el seguimiento del impacto sobre el medio físico de las políticas sectoriales con influencia sobre el territorio; el seguimiento y evaluación de las inversiones públicas y de la gestión de recursos hídricos para generalizar las tecnologías de agua más eficientes y respetuosas con el medio ambiente; el análisis y programación de nuevas actuaciones para la mejora de la gestión y suministro de agua de calidad; y la dotación de recursos de información y de gestión de dicha información para desarrollar adecuadamente las funciones de seguimiento y evaluación de las actuaciones y las inversiones ejecutadas.

Este programa incluye, en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, un crédito presupuestario para transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias, para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en su territorio, con la finalidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en esas plantas, impulsando la eficacia y la eficiencia de todo el proceso.

La participación de la Dirección General del Agua en este programa se centra en el apoyo a las Sociedades Estatales del Agua, ACUAES, S.A. y ACUAMED S.A.

2.9. Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 450C

Las actuaciones de preservación de los recursos hídricos incluidas en el programa 450C se engloban dentro de la política palanca 2 de infraestructuras y ecosistemas

resilientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. En este contexto y alineado con las políticas palanca y los proyectos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la preservación de los recursos hídricos debe procurar y promover la conservación, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático, la adopción de soluciones basadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, aprovechando las herramientas digitales en la detección y alerta temprana, por ejemplo, en las zonas inundables.

A través de este nuevo programa, la Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a la misma desarrollarán las funciones que les son propias alineándolas con los objetivos marcados en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* que les incumben, considerando que las actuaciones a llevar a cabo se encuentran recogidas en los programas de medidas asociados a los planes hidrológicos

Las áreas de actividad del programa incluyen: saneamiento, depuración y reutilización; la conservación y restauración hidromorfológica de ríos e implantación de medidas en las reservas naturales fluviales; la reducción de extracciones de las aguas subterráneas; la mitigación del riesgo de inundación; medidas para la seguridad de presas y embalses; medidas de planificación, gestión y control de los recursos hídricos; y medidas para la transformación digital en el entorno del agua, incrementando la capacidad de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH).

2.10. Actuaciones en la costa. 456D

A través del programa 456D, la Dirección General de la Costa y del Mar promueve un uso racional y sostenible de la costa y del mar, garantizando además su conservación, a través de una planificación coherente, basada en el conocimiento del medio y de las actividades que se desarrollan en él, y en la coordinación interadministrativa.

Las directrices estratégicas del programa incluyen:

 La protección y conservación del litoral, sometido a problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas costeros y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración, además, los efectos del cambio climático, especialmente la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando, igualmente, la investigación sobre dinámicas costeras.

- La recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y
 disfrute por los ciudadanos, que comprende tanto la habilitación de accesos y
 dotaciones como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas
 marítimas deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o
 la puesta en valor del litoral.
- La planificación, conservación, protección y mejora del medio marino, para lograr o mantener su buen estado ambiental.
- La garantía de la integridad del dominio público marítimo-terrestre.

La ejecución de las actuaciones de este programa está basada en la colaboración efectiva entre todas las administraciones y actores públicos y privados, integrando las diferentes políticas sectoriales desde el respeto absoluto de las competencias de cada administración y asegurando la efectiva información y participación de la ciudadanía y de todos los actores que viven en la costa, viven de la costa o del mar, o tienen interés de cualquier tipo por este medio. Estas actuaciones se dirigen a:

- Controlar la regresión de la costa.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales.
- Mejorar el conocimiento de la costa y los sistemas litorales.
- Garantizar el acceso y uso público de la costa por todos los ciudadanos.
- Conservar la integridad del dominio público marítimo terrestre y de los sistemas litorales y marinos.
- Delimitar y gestionar el dominio público marítimo-terrestre de acuerdo con la legislación de costas y con el objetivo último de garantizar su resiliencia y capacidad de generar bienes y servicios.
- Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino.
- Avanzar en el conocimiento y regulación de las actividades humanas en el medio marino.
- Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral.
- Mejorar la gobernanza del medio marino mediante la ordenación de las actividades humanas.

Poner en valor el litoral y el medio marino.

2.11. Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 450D

El programa 450D tiene como objetivo principal incrementar la resiliencia del litoral español frente a los efectos del cambio climático, mejorando sus condiciones físicas a través de la restauración de sus ecosistemas y/o de la dotación de las necesarias infraestructuras; propiciando su correcta delimitación como patrimonio público estatal, cuya integridad física y titularidad pública han de preservarse; recuperándolo donde ello sea necesario.

Asimismo, se fomentará el despliegue de tecnologías para impulsar proyectos innovadores en integración sectorial inteligente y se consolidará la implementación de las Estrategias Marinas. Entre las medidas a desarrollar destaca la creación de una aplicación web que permita a los usuarios del mar no solo conocer sus valores naturales y la existencia de especies o espacios protegidos, sino también la normativa aplicable y los usos posibles por zonas.

Las actuaciones de inversión realizadas a través de este programa se dirigirán a la recuperación de espacios degradados; el aumento de la resiliencia de la costa frente a los efectos del cambio climático, con actuaciones de lucha contra la erosión y de fortalecimiento del litoral; la protección y recuperación de ecosistemas litorales; la mejora de la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público marítimo-terrestre; la recuperación del dominio público marítimo terrestre indebida o inadecuadamente ocupado; la redacción y ejecución de soluciones basadas en la naturaleza; la delimitación del dominio público marítimo terrestre; y la promoción de redes inteligentes para el seguimiento de la erosión litoral.

2.12. Normativa y Desarrollo Energético. 425A

El programa 425A es ejecutado por la Secretaría de Estado de Energía y la Dirección General de Política Energética y Minas. Este programa viene a dar cumplimento a aspectos puntuales de la normativa en cada uno de sus subsectores; eléctrico, de los hidrocarburos y nuevos combustibles y de energías renovables. Asimismo contribuye a potenciar las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos, a efectos de elaborar las regulaciones sectoriales más adecuadas.

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía, para el ejercicio 2021 se han presupuestado transferencias corrientes al Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) para financiar las actuaciones de asistencia técnica y económica al ministerio de adscripción, en procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales (en

virtud de la Disposición Adicional duodécima del Real Decreto-ley 20/2012) y para financiar actuaciones de asistencia técnica, estudios, actividades y servicios en su ámbito de actuación.

Se han dotado dos conceptos para la financiación y gestión del Bono Social Térmico, en aplicación del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, por el que se desarrollan medidas de protección de los consumidores y lucha contra la pobreza energética.

El capítulo 6 de inversiones se ha dotado al objeto de financiar contratos que permitan realizar los estudios y trabajos técnicos necesarios que permitan evaluar y analizar el sector energético.

En el capítulo 7 se han consignado diversas partidas favor del IDAE al objeto de diversificar la energía y mejorar la eficiencia, como son: un sistema de ayudas a las actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible; el aprovechamiento del potencial geotérmico de Canarias; Ayudas a consumidores vulnerables para eficiencia energética y contadores; y actuaciones de transición justa.

En el capítulo 8 se dota un concepto para anticipos FEDER al objeto de impulsar las energías renovables y la eficiencia energética gestionada por el IDAE.

En la Dirección General de Política Energética y Minas, en el capítulo 6 se consigna crédito para atender los gastos derivados de determinados contratos de servicios y encargos a medios propios, necesarios para el logro de los objetivos.

2.13. Explotación Minera. 423N

A través de este programa se desarrollan actuaciones sobre las materias de política minera, pirotecnia, explosivos y cartuchería. Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado llevadas a cabo por la Dirección General de Política Energética y Minas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las actuaciones son:

- La ordenación general del sector minero.
- La elaboración de la estadística minera, en coordinación con la Secretaría General
 Técnica.
- La regulación básica sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones mineras, así como la elaboración, seguimiento y desarrollo de

programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad de los equipos y productos utilizados en la actividad minera.

- La mejora de la seguridad en las minas dentro del ámbito de las competencias del departamento, en particular, el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería.
- Elaboración de los censos de escombreras y balsas abandonadas y del catastro minero de España.

Se desarrollan actividades en 2 ámbitos diferenciados: la seguridad minera y la rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras.

En el ámbito de la seguridad minera, se desarrollan actuaciones para reducir los índices de siniestralidad existentes en colaboración con el Laboratorio Oficial Madariaga y el Instituto Nacional de Silicosis. Asimismo, se presupuestan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a empresas mineras y entidades sin ánimo de lucro, con el objetivo de mejorar las instalaciones para elevar los niveles de seguridad a los establecidos reglamentariamente (subvenciones a empresas privadas), y de mejorar la formación de los trabajadores (subvenciones a entidades sin ánimo de lucro).

En el ámbito de la rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se elabora un inventario de instalaciones de residuos mineros abandonadas que pueden ser potencialmente peligrosas, y se realizan actuaciones de transición ecológica para la rehabilitación de instalaciones de residuos mineros abandonas mediante la cofinanciación, con las comunidades autónomas afectadas, de proyectos de restauración de territorios degradados.

2.14. Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 420B

El programa 420B, a financiar con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tiene por objeto reforzar la consecución de uno de los objetivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que es el desarrollo de una política energética nacional con medidas destinadas a asegurar el abastecimiento energético y el buen funcionamiento de este mercado, a la par que, impulsando una transición energética ordenada, así como el desarrollo y uso seguro de redes de nueva generación.

En concreto, se impulsa la transición energética en colaboración con el IDAE, adscrito al ministerio a través de la Secretaría de Estado de Energía. Los fines y funciones del IDAE, de acuerdo con el Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE),

incluyen la propuesta, adopción y ejecución de directrices, medidas y estudios para obtener un nivel idóneo de conservación, ahorro y diversificación energética; el análisis, propuesta y ejecución de medidas para obtener políticas sectoriales eficaces y fomentar la utilización de nuevas tecnologías e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía; la propuesta y aplicación de programas de investigación de fuentes de energía renovables; la asignación y control de subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético, entre otras.

Las actividades a financiar con cargo al programa 420B incluyen:

- 1. Transferencias de capital para ayudas a la eficiencia energética en instalaciones de la Administración General del Estado,
- 2. Transferencias de capital para ayudas a empresas privadas para energías renovables,
- 3. Transferencia a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, para redes digitales y almacenamiento, y
- 4. Transferencia al IDAE, para la promoción de la transición energética, las energías renovables, la eficiencia energética y la movilidad sostenible. Con cargo a esta transferencia, corresponderá al IDAE la ejecución de determinadas medidas y actuaciones englobadas en hasta 6 de los denominados "Proyectos" o "Componentes" del plan, en áreas relacionadas con los fines, funciones y mecanismos de actuación del Instituto.

La transferencia al IDAE se dedicará a la realización de inversiones y/o ayudas en materia de transición energética, en línea con las actuaciones de su ámbito de actuación, y de forma coordinada con la Secretaría de Estado de Energía y el resto de ministerios que deben jugar un papel estratégico en este ámbito: Ciencia e Innovación; Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Hacienda; entre otros.

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia. En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con las distintas líneas de actuación que actualmente tiene en desarrollo el IDAE para: la incentivación de la rehabilitación energética de edificios; para la mejora de la eficiencia y transición energética del sector industrial; para la movilidad eficiente y sostenible y para las energías renovables térmicas y eléctricas, cumpliendo con ello las medidas prevista en el

PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el cumplimiento de los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

2.15. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón, 4230

El programa 423O es un programa de nueva creación para el presupuesto de 2021, que tiene por objeto integrar el conjunto de actuaciones a desarrollar por el ITJ. Estas actuaciones resultan del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y desarrollo sostenible de las comarcas mineras para el periodo 2019-2027, que establece un compromiso de desarrollar actuaciones para mantener la actividad económica en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón, conteniendo medidas de diferente índole y un compromiso de inversiones. Este acuerdo establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras, teniendo en cuenta la situación del sector y la finalización de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de las explotaciones mineras, de acuerdo con las exigencias de la normativa europea.

Las actividades que se desarrollarán en el ámbito del presente programa se articulan en torno a los siguientes ejes:

1. Apoyo a las personas afectadas por el cierre de la minería del carbón.

En este eje se sitúa las ayudas directas a los trabajadores afectados por el cierre de la minería en forma de prejubilaciones y bajas incentivadas. Asimismo, se incluyen aquellas medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de estas personas. Para ello el ITJ cuenta con una bolsa de empleo, a través de la cual realizará, en colaboración con otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas actividades de inserción.

2. Proyectos empresariales generadores de empleo.

En este eje se encuentran las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón. Se prestará especial atención a la creación de empleo en los colectivos más vulnerables.

3. Infraestructuras y restauración.

En este eje se sitúan las inversiones que se realicen en infraestructuras por parte de comunidades autónomas y entidades locales en municipios mineros. Además, se incluye la ejecución de proyectos de restauración en algunas explotaciones mineras.

Por último, se incluyen en este programa algunas actuaciones iniciadas en el pasado y pendientes de finalizar, destacando las ayudas al cierre para empresas mineras del carbón.

2.16. Transición justa. 456N

El programa 456N es de nueva creación para el presupuesto de 2021, y se centra en la implementación de la Estrategia de Transición Justa, parte integrante del Marco Estratégico de Energía y Clima.

Los fines que se persiguen del programa de Transición Justa son el fomento de proyectos que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo; la fijación de población en el territorio y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico; y el desarrollo de infraestructuras en los territorios afectados por la descarbonización de la economía.

Los Convenios de Transición Justa son la principal herramienta a través de la cual el Instituto de Transición Justa ejecutará este programa presupuestario. Los convenios tendrán como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico.

Las actividades a desarrollar se articulan en torno a 3 grandes ejes:

1. Actuaciones vinculadas a personas:

Estas actuaciones incluyen proyectos de desarrollo social con el objetivo de garantizar una transición que garantice la cohesión social. Entre las medidas propuestas en este ámbito se encuentran la mejora de la integración de la variable de ecologización de la economía, la incorporación de las mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad a las oportunidades laborales de la economía verde y la promoción de empleo verde en zonas vulnerables. Asimismo, se incluyen aquellas medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de estas personas. Para ello el ITJ cuenta con una bolsa de empleo, a través de la cual realizará, en colaboración con otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas actividades de inserción.

2. Proyectos empresariales generadores de empleo:

En este eje se encuentran las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas

afectadas por el cierre de la minería del carbón. Se prestará especial atención a la creación de empleo en los colectivos más vulnerables.

3. Infraestructuras:

En este eje se sitúan las inversiones que se realicen en infraestructuras por parte de comunidades autónomas y entidades locales en municipios mineros. Asimismo, se trabajará de forma conjunta con la Fundación Ciudad de la Energía – CIUDEN en la consecución de los objetivos de este programa, para lo cual se prevé la correspondiente dotación económica.

2.17. Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 420C

El programa 420C se engloba dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, correspondiéndose al componente "Convenios de Transición Justa". Debe tenerse en cuenta que algunas de las medidas contempladas en este programa pueden ser coincidentes con las de los programas 420C y 456N del presupuesto debido a que su financiación procede de diversas fuentes.

Para España, es especialmente importante optimizar los resultados de la transición ecológica en lo que respecta al empleo. La tasa de paro en España duplica la media europea y es la segunda más alta de la región y el impacto del COVID agravará esta situación.

La transición energética podría ser de particular interés en España porque en muchos sectores (incluyendo las renovables, las redes de distribución, la eficiencia energética, la rehabilitación de edificios o la desalación) España cuenta con el tejido empresarial necesario, así como con recursos humanos especializados y competitivos y centros de investigación. El escenario presentado en el borrador del PNIEC supone un incremento de un 1,6% del empleo a 2030 sobre el escenario tendencial.

A pesar de las ganancias netas de empleo, la transición energética está teniendo un impacto negativo en sectores como la extracción de carbón, la generación eléctrica con centrales térmicas de carbón o con centrales nucleares. Esto afecta a territorios específicos en los que estas actividades tenían un peso relativo importante sobre la economía local. A ello hay que sumarle los efectos negativos provocados por la COVID-19, de ahí que sea necesario poner en marcha medidas de inversión en dichos territorios desde un nuevo enfoque: integrador y con visión de futuro.

En la terminología del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, este componente está integrado por una reforma y cuatro inversiones:

- Reforma 1 Puesta en marcha de convenios de transición justa en zonas de transición energética.
- Inversión 1 Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares.
- Inversión 2 Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición.
- Inversión 3 Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética.
- Inversión 4 Proyectos empresariales generadores de empleo en municipios afectados por el cierre de las minas de carbón y/o incluidos en el ámbito territorial de los convenios de transición justa (prevista a partir del ejercicio 2022).

2.18. Seguridad nuclear y protección radiológica. 424M

El Conejo de Seguridad Nuclear (CSN), como organismo único competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica desarrolla su actividad en cuatro vertientes reguladoras básicas dentro de los límites establecidos en su Ley de Creación (Ley 15/1980, de 22 de abril), la elaboración y propuesta de normativa, los procedimientos de concesión de autorizaciones y licencias, la supervisión y control de instalaciones y actividades, y la participación en procedimientos sancionadores.

En línea con la misión del CSN y con el marco legislativo definido en la ley de creación, en el Plan estratégico 2017–2022 se contemplan los compromisos del CSN para afrontar con garantías los retos reguladores en los próximos años en relación con su objetivo primordial: "la seguridad nuclear y radiológica", objetivo alrededor del cual se circunscribe y se desarrolla la actividad del CSN durante el periodo de vigencia del Plan.

Las actuaciones del CSN afectan a múltiples colectivos, entre ellos, las instituciones públicas de la administración del Estado, autonómica y local, la población y la sociedad en general, las empresas con interés en la materia (titulares de instalaciones y actividades, fabricantes y proveedores), los trabajadores expuestos en instalaciones y actividades reguladas, el personal del CSN y los actores interesados (las personas que viven en el entorno de las instalaciones, organizaciones sindicales, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, colegios profesionales, sociedades científicas y profesionales, centros de investigación, universidades, organismos internacionales y partidos políticos).

2.19. Reto demográfico y lucha contra la despoblación. 456E

El programa 456E será desarrollado por la Secretaría General para el Reto Demográfico y la Dirección General de Políticas contra la Despoblación en consecución de los objetivos de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. Se trata de un programa de nueva creación en 2021, que surge como consecuencia del impulso dado a esta política pública con la integración del extinto Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico, creado por el Real Decreto 40/2017, de 27 de enero, en el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, como Secretaría General para el Reto Demográfico, de la que dependerá la Dirección General de Políticas Contra la Despoblación, de acuerdo con el art. 13 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. La Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico tiene como ejes de actuación la despoblación, el envejecimiento y los efectos de la población flotante.

El 29 de marzo de 2019, se aprobaron mediante Acuerdo del Consejo de Ministros las Directrices Generales que plantean una Estrategia de carácter global y transversal, desde una perspectiva multidisciplinar y con la participación de todos los departamentos ministeriales, con la colaboración de las comunidades autónomas, las ciudades con Estatuto de Autonomía y las entidades locales. Dentro de este esquema de colaboración, el ámbito presupuestario el programa 456E incluye transferencias corrientes y de capital a Comunidades Autónomas y Entidades Locales para actuaciones en materia de reto demográfico.

2.20. Meteorología. 495B

El programa 495B Meteorología es gestionado por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y se destina a la prestación de servicios meteorológicos en un marco de colaboración internacional.

AEMET realizará a lo largo del ejercicio 2021 una serie de actuaciones en desarrollo de esta política pública, de acuerdo con el planteamiento estratégico aprobado en Consejo Rector. Dichas actuaciones se agrupan en 3 líneas estratégicas a las que se asocian diferentes programas sobre los que discurre, a su vez, la planificación presupuestaria de la agencia.

La misión de la AEMET, como Servicio Meteorológico Nacional de España y según lo expuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto 186/2008, por el que se aprueba su Estatuto, es el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades

privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española. Para ello AEMET deberá dotarse en todo momento de la excelencia científico-tecnológica, y la capacitación y experiencia del capital humano necesarios, que le permitan afrontar los nuevos retos que se le presenten con las garantías y solvencia necesarias.

AEMET es proveedor certificado para la prestación de servicios meteorológicos a la navegación aérea, tras la entrada en vigor en 2005 de los Reglamentos Europeos de Cielo Único, que establecen la obligatoriedad de certificación para poder prestar servicios. La certificación implica la necesidad de superar la supervisión inicial y continua del cumplimiento de los requisitos establecidos por los Reglamentos, realizada por una autoridad nacional de supervisión independiente, designada por el Estado.

Desde 2017, AEMET está avalada por parte de AENOR, con el certificado de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) para los servicios que presta a la navegación aérea. El certificado ISO 9001:2015 al sistema de gestión de calidad en los servicios prestados a la navegación aérea y el certificado de proveedor de servicios meteorológicos en el marco del Cielo Único europeo, testimonian el compromiso de AEMET con un sector clave para la economía española, como lo es el de la navegación aérea y los servicios aeroportuarios.

Las 3 líneas estratégicas incluidas en el Plan Estratégico para 2019-2021 son:

- 1. Mejora de los servicios públicos esenciales, con el objetivo estratégico de lograr en 2021 que el 80% de los usuarios de los servicios esenciales (ámbitos: aeronáutico, defensa y protección civil) estén satisfechos o muy satisfechos.
- 2. Fomento de la innovación científico-tecnológica, en la que se ha establecido el objetivo estratégico de mejorar la base científica de los modelos numéricos de predicción, con la disminución del sesgo y el error de las predicciones de viento a 10 m (60% y 10%, respectivamente) y temperatura a 2 m (20% y 8%, respectivamente).
- 3. Fortalecimiento institucional y proyección externa, con el objetivo de mejorar la reputación corporativa de la agencia en un 5%.

2.21. Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 490A

El programa 490A está destinado a la mejora de la red de vigilancia meteorológica de AEMET.

La observación del clima es considerada una actividad fundamental para aumentar la seguridad y disminuir la vulnerabilidad frente a los impactos y riesgos asociados al cambio climático, tal como establece la declaración de emergencia climática del Gobierno de España de 21 de enero de 2020. Existe en torno a ella un compromiso de colaboración internacional en el marco de la Organización Meteorológica Mundial, y objetivos específicos dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 de reforzar la observación sistemática del clima (atmósfera, tierra y océano) para entenderlo mejor, a efectos de detectar sus tendencias y variaciones y para elaborar proyecciones regionalizadas de cambio climático de gran resolución espacial y granularidad de parámetros.

Se pretende reforzar el sistema nacional de observación radar y la red de detección de rayos de AEMET, que se consideran esenciales para las actividades de observación y de predicción inmediata y a muy corto plazo de fenómenos meteorológicos adversos y las aplicaciones operativas con fines hidrológicos.

La finalidad del programa es la creación de una red de vigilancia meteorológica estatal, minimizar la pérdida de vidas humanas y los daños económicos y ecológicos ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos de gran intensidad y con importantes impactos en zonas geográficas muy específicas caracterizadas por encontrarse en zonas inundables, litoral costero o áreas insulares.

2.22. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. 4510

Este programa de gestión incluye actuaciones de apoyo para el desarrollo de todos los programas del departamento, facilitando la ejecución de sus políticas y la coordinación de sus centros gestores, organismos autónomos y resto de entidades.



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 420B. Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 420B

TRANSICIÓN ENERGÉTICA. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa 420B "Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de forma coordinada, además, con el del resto de la Secretaría de Estado de Energía y los ministerios que deben jugar un papel estratégico en este ámbito: Ciencia e Innovación; Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Hacienda; entre otros.

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

En todo caso, las actuaciones estarán en relación directa con las distintas líneas de actuación que actualmente tiene en desarrollo el IDAE:

- a.- Incentivación de la rehabilitación energética de edificios.
- b.- Mejora de la eficiencia y transición energética del sector industrial y de la Administración General del Estado.
- c.- Movilidad eficiente y sostenible.
- d.- Potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.
- e.- Ayudas a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) para redes digitales y almacenamiento.

Con ello se pretende implementar las medidas previstas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para la gestión de incentivos públicos y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

2. ACTIVIDADES

Se plantean las siguientes actuaciones:

Ayudas a la transición energética de la Administración General del Estado.

Se plantea financiar la transición de la Administración General del Estado a una política energética con alto contenido innovador de aprovechamiento de las energías renovables y de uso eficiente de la energía.

Ayudas a empresas privadas para almacenamiento energético.

Ayudas para el apoyo dirigidas al impulso de nuevos modelos de almacenamiento energético respecto de empresas privadas que generen modelos de negocio.

Transferencia a la CNMC, para redes digitales y almacenamiento.

Apoyo a la inversión en digitalización para las redes eléctricas para su adecuación a los requerimientos necesarios para acometer la transición energética en el contexto de una mayor penetración de energías renovables, en línea con lo indicado por la medida 1.3 del PNIEC 2021-2030.

 Transferencia al IDAE para la promoción de la transición energética, las energías renovables, la eficiencia energética y la movilidad sostenible.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2021, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en:

- Movilidad Eléctrica. Actuando en la implantación de las infraestructuras de recarga, en la renovación del parque de vehículos y en actuaciones de electromovilidad. La ayuda a otorgar dependerá del tipo de beneficiario y será la máxima que permita la normativa sobre ayudas de Estado, primándose, en la medida de lo posible, el achatarramiento de vehículos convencionales. Esta actuación se corresponde con el "flagship" o iniciativa bandera número 3 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, ligada al despliegue masivo de infraestructura de recarga.
- Rehabilitación energética de edificios de viviendas y otros usos. Mediante actuaciones de ahorro y eficiencia energética e incorporación de energías renovables, que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono. Esta actuación se corresponde con el "flagship" o iniciativa bandera número 2 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con la renovación energética del parque edificado. Se incluyen en este bloque medidas dirigidas a municipios poco poblados, en el ámbito de la sinergia entre la transición energética y el reto demográfico.
- Despliegue masivo de las Energías Renovables. En diferentes sectores y

ámbitos estratégicos de la economía nacional: industrial, agrícola, comercial, edificación, etc. tanto peninsulares como insulares. Esta actuación se corresponde con el "flagship" o iniciativa bandera número 1 identificada en el Marco de Recuperación y Resiliencia, relacionada con el despliegue masivo de renovables y en particular su integración en edificios y sectores económicos.

- Almacenamiento e Infraestructuras inteligentes. Actuando mediante inversiones y mecanismos de apoyo dirigidos al impulso de nuevos modelos de negocio para la transición relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y sandboxes.
- O Hidrogeno Renovable. Fomentando el desarrollo de proyectos pioneros de dimensión regional que permitan la introducción del hidrógeno renovable en áreas regionales y sistemas energéticos aislados. Estos proyectos deberán promover la integración del suministro de hidrógeno renovable en el transporte, la generación eléctrica y los usos térmicos.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa 420B "*Transición energética. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*", será ejecutado por la Secretaría de Estado de Energía, la Dirección General de Política Energética y Minas y por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO

1.- Incentivación de la rehabilitación energética de edificios.

Los objetivos del programa se evalúan mediante los siguientes indicadores.

Rehabilitación energética de edificios de viviendas y otros usos

INDIGADODEO		2019		2020		2021
	INDICADORES		Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
actu efici inco rend con las	de ayudas para uaciones de ahorro y iencia energética e orporación de energías ovables, que reduzcan el sumo de energía final y emisiones de dióxido de					1,000

OBJETIVO

2.- Mejora de la eficiencia y transición energética del sector industrial.

Los objetivos del programa se evalúan mediante los siguientes indicadores.

Despliegue masivo de las Energías Renovables

INDICADORES		20	19	2020		2021
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
-	Nº de ayudas otorgadas					1.000
-	Porcentaje de inversión realizada respecto al presupuesto					50 %

OBJETIVO

3.- Movilidad eficiente y sostenible.

Los objetivos del programa se evalúan mediante los siguientes indicadores.

Movilidad eléctrica

		20	2019		2020	
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
_	Nº de infraestructuras de recarga					25.000
_	Nº de ayudas otorgadas para la renovación del parque de vehículos					50.000

OBJETIVO

4.- Potenciación de las energías renovables térmicas y eléctricas.

Los objetivos del programa se evalúan mediante los siguientes indicadores.

Hidrógeno Renovable

INDICADORES	20	19	20	20	2021
	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 N⁰ de proyectos 					5

Almacenamiento e Infraestructuras inteligentes

INDICADOREC		20	2019		2020	
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
_	Nº de actuaciones para impulso de nuevos modelos de negocio					100

OBJETIVO

5.- Ayudas a la transición energética de la Administración General del Estado.

Los objetivos del programa se evalúan mediante los siguientes indicadores.

Actuaciones en el ámbito de la AGE.

		2019		2020		2021
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
_	Nº de actuaciones planteadas en el ámbito AGE, en edificios					300
_	Nº de actuaciones planteadas en el ámbito AGE, en vehículos					3.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 420C. Transición justa. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 420 C

TRANSICIÓN JUSTA. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El presente programa se engloba dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, correspondiéndose al componente "Convenios de Transición Justa". Debe tenerse en cuenta que algunas de las medidas contempladas en este programa pueden ser coincidentes con las de los programas 420C y 456N del presupuesto, debido a que su financiación procede de diversas fuentes.

Para España, es especialmente importante optimizar los resultados de la transición ecológica en lo que respecta al empleo. La tasa de paro en España duplica la media europea, es la segunda más alta de la región y el impacto del COVID agravará esta situación.

La transición energética podría ser de particular interés en España porque en muchos sectores (incluyendo las renovables, las redes de distribución, la eficiencia energética, la rehabilitación de edificios o la desalación), España cuenta con el tejido empresarial necesario, así como con recursos humanos especializados y competitivos y centros de investigación. El escenario presentado en el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima supone un incremento de un 1,6% del empleo a 2030 sobre el escenario tendencial.

A pesar de las ganancias netas de empleo, la transición energética está teniendo un impacto negativo en sectores como la extracción de carbón, la generación eléctrica con centrales térmicas de carbón o con centrales nucleares. Esto afecta a territorios específicos en los que estas actividades tenían un peso importante sobre la economía local. A ello hay que sumarle los efectos negativos provocados por la covid-19, de ahí que sea necesario poner en marcha medidas de inversión en dichos territorios desde un nuevo enfoque: integrador y con visión de futuro.

Los retos a los que responde el componente transición energética justa e inclusiva son:

- Aumento del desempleo en las zonas que sufren el cierre de minas y centrales de carbón y nucleares.
- Pérdida de población en territorios en muchas ocasiones muy ruralizados.

- Dificultad para la diversificación económica en zonas que han sufrido largas reconversiones.
- Degradación ambiental de las zonas afectadas.

Este programa se corresponde con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 (Trabajo decente y desarrollo económico) y el ODS 9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el pilar 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

2. ACTIVIDADES

Este componente está integrado, en la terminología del Mecanismo, por una reforma y cuatro inversiones:

- Reforma 1 Puesta en marcha de convenios de transición justa (CTJ) en zonas de transición energética.
- Inversión 1 Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares.
- Inversión 2 Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición.
- Inversión 3 Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética.
- Inversión 4 Proyectos empresariales generadores de empleo en municipios afectados por el cierre de las minas de carbón y/o incluidos en el ámbito territorial de los convenios de transición justa (prevista a partir del ejercicio 2022).

Reforma 1- Puesta en marcha de CTJ en zonas de transición energética

Los CTJ son una herramienta para la reactivación de los territorios donde la transición energética y ecológica pueda poner en dificultades a las empresas y la actividad económica como resultado de los procesos de cierre de carbón y centrales nucleares. Su objetivo es un plan de acción territorial integral que logre el mantenimiento y creación de actividad y empleo en el territorio a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones en cierre, la restauración ambiental de los territorios y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico.

Buscan aprovechar los recursos endógenos del territorio, ya sean económicos, sociales o ambientales, y atraer inversiones exógenas cuando sea necesario, apostando

prioritariamente por aquellos sectores que también presenten mejores resultados de sostenibilidad, tanto ambiental, como económica y social.

Inversión 1 - Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares

En las comarcas afectadas por el cierre de las explotaciones mineras de carbón existen numerosos pasivos ambientales sin restaurar. Los cierres que se produjeron en el año 2018 han empeorado la situación, al encontrarse las empresas que cierran dichas explotaciones en situación de concurso de acreedores.

Es necesario llevar a cabo procesos de restauración de las minas para mantener, por un lado, la seguridad de las explotaciones abandonadas; y por otro, garantizar que la inactividad no tiene efectos en el medio ambiente (por ejemplo, controlar el vertido de aguas acidificadas a los cauces de los ríos), y recuperar el paisaje en aquellos lugares en los que las explotaciones lo eran a cielo abierto.

Lo mismo ocurre en aquellas zonas afectadas por el cierre de las centrales térmicas de carbón. El cierre y desmantelamiento de las instalaciones, que deberá realizarse por las propias empresas que explotaban la instalación, deberá complementarse por actuaciones correctoras en el medio ambiente fuera de los ámbitos de dichas instalaciones, pero que han sido afectadas por la actividad de las mismas (por ejemplo, el desvío de cauces fluviales o la descontaminación de algunos terrenos).

Tanto la restauración de las minas como el desmantelamiento de instalaciones asociadas, así como de las centrales térmicas de carbón, puede ser una oportunidad para la generación de nueva actividad y empleo a corto plazo, que deberá acompañarse de actividades de formación. En algunos casos serán las propias empresas las que lleven a cabo los trabajos, pero en otros, allí donde se trate de pasivos abandonados hace tiempo, donde las empresas se han declarado en quiebra o liquidación, tendrán que ser las administraciones públicas.

Las actividades de restauración a emprender se seleccionarán por criterios como el empleo generado por los trabajos de restauración, la tasa de paro en los municipios afectados, la afección ambiental, la posibilidad de ejecución subsidiaria y la inclusión de las instalaciones entre los cierres recientes.

Inversión 2 - Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición

El cierre de instalaciones mineras del carbón y de centrales térmicas de carbón y nucleares, supondrá una disminución de los ingresos fiscales de los municipios en los que se encontraban dichas instalaciones (por ejemplo, dejarán de percibir, o se reducirá notablemente, el IAE y el IBI). Indirectamente también se reducirán los ingresos fiscales de los municipios que se encuentran en la zona de influencia.

Al mismo tiempo, los municipios deben prestar una serie de servicios y contar con infraestructuras básicas que permitan fijar la población al territorio y evitar que aquellas personas que quedaron fuera del mercado de trabajo abandonen el territorio.

Para apoyar a estos entes locales es necesario poner en marcha el Plan de Infraestructuras ambientales, digitales y sociales en los municipios y territorios en transición.

Inversión 3 - Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética

Las actuaciones concretas a desarrollar en este ámbito son:

- Almacenamiento Energético: se plantea un programa de desarrollo tecnológicoindustrial con la integración y participación directa y continuada de entidades públicas y privadas, que pueda dar respuesta en fases sucesivas a distintos casos de estudio de interés para el mercado energético nacional de forma que se puedan incluir tanto futuros desarrollos como hibridaciones de tecnologías susceptibles de ser progresivamente integradas en el mercado a gran escala. El desarrollo del programa se alineará en todo momento con la estrategia nacional de almacenamiento energético, los servicios demandados por los sectores energético e industrial, los nuevos modelos de negocio y las oportunidades derivadas de la transición ecológica y justa.
- Valle del Hidrógeno: uso de las instalaciones industriales de CIUDEN (tanto las existentes, como las posibles adaptaciones a futuro), para la validación de distintas tecnologías de producción de hidrógeno verde a partir de energía renovable implantada en el entorno de El Bierzo, vinculando su desarrollo con proyectos de interés común a nivel europeo.

Inversión 4 - Proyectos empresariales generadores de empleo en municipios afectados por el cierre de las minas de carbón y/o incluidos en el ámbito territorial de los CTJ (prevista a partir del ejercicio 2022)

El cierre de instalaciones mineras de carbón, así como de centrales térmicas de carbón y nucleares tiene un impacto directo e indirecto sobre el empleo: se destruyen los puestos de trabajo asociados a la propia empresa, los de las empresas auxiliares y los de las empresas de bienes y servicios que surten a los trabajadores (ahora en paro), de todas las empresas anteriores.

Es necesario poner en marcha iniciativas que permitan desarrollar un nuevo tejido empresarial alternativo que, con el tiempo, pueda ir sustituyendo al peso que tenían las empresas en cierre, permita una mayor diversificación de la actividad económica (hasta ahora muy dependiente de las grandes instalaciones), y evite el abandono del territorio.

Es necesario, por tanto, tener nuevas líneas de apoyo a la puesta en marcha de nuevas empresas o para la ampliación de líneas existentes o para nuevas líneas. Con esta financiación las empresas podrán apostar más fácilmente por llevar la actividad a estos territorios.

Aunque las líneas de ayudas han existido durante las últimas dos décadas, se va a realizar una evaluación de los resultados para incorporar las lecciones aprendidas y mejorar su eficacia.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Instituto para la Transición Justa, O.A. tiene por objeto "la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica y baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios", de acuerdo con lo establecido en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. Este organismo autónomo será responsable de la puesta en marcha de este programa de gasto, si bien algunas medidas concretas podrán ser ejecutadas finalmente por comunidades autónomas y entidades locales, a través de las correspondientes líneas de ayudas (inversiones 1 y 2); o por la Fundación Ciudad de la Energía – CIUDEN (inversión 3).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El componente Transición Justa tiene un objetivo principal y 5 objetivos específicos para el período 2021-2023:

Objetivo principal: Apoyar la elaboración de 12 CTJ.

La asignación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, deberá permitir la puesta en marcha de al menos 12 CTJ en el conjunto del territorio español.

Objetivo específico 1: Apoyar la diversificación económica y la especialización inteligente en las zonas, apoyando proyectos tractores impulsores de una nueva economía verde y digital y otras empresas y actividades asociadas.

Los CTJ contendrán un conjunto de medidas de diversa índole destinados al cumplimiento de sus objetivos, pero habrá una serie de proyectos tractores, en cada uno, que serán el referente del correspondiente CTJ.

Deberán ponerse en marcha, en el período 2020-2023, al menos 12 proyectos tractores, uno por cada uno de los convenios de transición justa contemplados en el objetivo específico 1.

Objetivo específico 2: Restauración ambiental y social de las zonas degradadas por la minería o actividades relacionadas con la generación.

Esta restauración busca la generación de empleo a corto plazo para trabajadores excedentarios y otros desempleados, el cierre seguro de las minas e instalaciones relacionadas, los mejores resultados para el medio ambiente y la recuperación de biodiversidad y la promoción de actividades alternativas. Tendrá que ser acompañada por actividades de formación profesional.

Se pondrán en marcha 7 grandes proyectos de restauración que generarán al menos 250 puestos de trabajo/año. Se entiende por gran proyecto de restauración aquel que tiene un presupuesto estimado superior a los 10 millones de euros.

Objetivo específico 3: Apoyar la mejora de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en las zonas afectadas por los cierres.

Estas infraestructuras deben estar orientadas a mejorar la calidad de vida y servicios de los ciudadanos en zonas con altas tendencias a la despoblación y serán emprendidas desde el diseño de proyectos integrales de reinvención para las zonas.

Deberán financiarse, al menos, 100 proyectos de infraestructuras en el período 2020-2023.

Objetivo específico 4: Puesta en marcha de proyectos de almacenamiento de energía y eficiencia energética.

El objetivo de este componente es poner en marcha, al menos un proyecto de I+D+i y otro de eficiencia energética.

Objetivo específico 5: Apoyar la puesta en marcha de proyectos empresariales generadores de empleo.

El objetivo es apoyar la puesta en marcha, en todo el período, de al menos 300 proyectos empresariales, que permitan generar al menos 1.500 empleos y mantener otros 6.000. Se espera conseguir una inversión complementaria, por parte de las empresas que concurran a las líneas de ayudas, de al menos 500 millones de euros.

OBJETIVO

1. Apoyar la elaboración de los convenios de transición justa.

		20)19	2020		2021
	INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.	De resultados					
	Puesta en marcha de convenios de transición justa.	-	-	-	-	12
	Proyectos tractores puestos en marcha	-	-	-	-	3
	Grandes proyectos de restauración en marcha	-	-	-	-	3
_	Empleos en proyectos de restauración	-	-	-	-	250
	Proyectos de infraestructuras financiados	-	-	-	-	10
	Proyectos de I+D+i y eficiencia energética puestos en marcha	-	-	-	-	1

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Desarrollo económico de los municipios mineros OBJETIVOS OPERACIONALES:

OO1: Puesta en marcha de convenios de transición justa

Indicador de resultados 1: Nº de convenios puestos en marcha.

Se cuantifica el número de convenios de transición justa firmados.

El indicador se obtendrá de la publicación de dichos convenios en el Boletín Oficial del Estado base de datos de ayudas del Instituto para la transición Justa.

OO2: Proyectos tractores en marcha.

Indicador de resultados 2: Nº de proyectos tractores iniciados.

Se cuantifica a partir de la definición del proyecto o proyectos tractores para cada uno de los convenios de transición justa.

El indicador se obtendrá a partir de la firma del documento jurídico que habilite a iniciar la ejecución del correspondiente proyecto tractor.

OO3: Grandes proyectos de restauración en marcha.

Indicador de resultados 3: Nº de grandes proyectos de restauración iniciados.

El indicador se obtendrá a partir de la firma del documento jurídico que habilite a iniciar la ejecución del correspondiente proyecto de restauración.

Se considera gran proyecto de restauración aquel que tiene un presupuesto estimado de más de 10 millones de euros.

OO4: Empleos en grandes proyectos de restauración.

Indicador de resultados 4: Nº de personas empleadas a tiempo completo/año.

Se cuantifica a partir de la suma de las jornadas de trabajo de las personas empleadas en los proyectos de restauración en cómputo anual.

El indicador se obtendrá a partir de los datos facilitados por las empresas que desarrollen los proyectos de restauración.

OO5: Proyectos de infraestructuras financiados.

Indicador de resultados 5: Nº de proyectos de infraestructuras financiados.

Se cuantifica a partir de la finalización de los proyectos de infraestructuras previstos.

El indicador se obtendrá a partir de la solicitud, por parte del beneficiario correspondiente, de la liquidación del proyecto de infraestructuras.

OO6: Proyectos de I+D+i y eficiencia energética puestos en marcha.

Indicador de resultados 6: Nº de proyectos de I+D+i y/o eficiencia energética iniciados.

El indicador se obtendrá a partir de la firma del documento jurídico que habilite a iniciar la ejecución del correspondiente proyecto

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 423N. Explotación minera

PROGRAMA 423N

EXPLOTACIÓN MINERA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

A través del programa de gasto 423N, Explotación minera, se instrumentan algunas actuaciones en materia de política minera, pirotecnia, explosivos y cartuchería.

Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado llevadas a cabo por la Dirección General de Política Energética y Minas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las actuaciones son:

- La ordenación general del sector minero.
- La elaboración de la estadística minera, en coordinación con la Secretaría General
 Técnica.
- La regulación básica sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones mineras, así como la elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad de los equipos y productos utilizados en la actividad minera.
- La mejora de la seguridad en las minas dentro del ámbito de las competencias del departamento, en particular, el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería.
- Elaboración de los censos de escombreras y balsas abandonadas y del catastro minero de España.

2. ACTIVIDADES

Para el desarrollo del programa se realizan las siguientes actividades:

2.1. Seguridad.

Como continuación de la política seguida en años anteriores en materia de reducción de siniestralidad y reducción de enfermedades profesionales, se siguen desarrollando por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas actuaciones complementarias con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad existentes. Así tenemos que señalar las siguientes previsiones de actuación:

 Programa específico dirigido a mejorar el cumplimiento y promover las mejores prácticas en materia preventiva en explotaciones mineras (seguridad e higiene).

- Campañas de asesoramiento, asistencia técnica, vigilancia y control de establecimientos, equipos e instalaciones utilizadas en explosivos, pirotecnia y cartuchería.
- Control de productos en el mercado de equipos, productos y materiales utilizados en minería, así como de explosivos, cartuchería y pirotecnia. Almacenamiento y destrucción de explosivos, productos pirotécnicos y cartuchería incautados.
- Labores de prevención de la silicosis, así como el control de los niveles de sílice en las explotaciones mineras españolas.

Todo lo anterior se lleva a cabo mediante la colaboración con otros estamentos administrativos, como son el Laboratorio Oficial Madariaga y el Instituto Nacional de Silicosis, entidades especializadas en los ámbitos de actuación que se requieren.

Como en años anteriores, la Dirección General de Política Energética y Minas seguirá prestando apoyo, a través de subvenciones en régimen de concurrencia, a empresas mineras y entidades sin ánimo de lucro. Siempre con el objetivo de actuar en aquellas áreas cuya incidencia en la reducción de la siniestralidad se ha manifestado más relevante, los fondos a utilizar se aplicarán en la mejora de las instalaciones cuya seguridad eleve los niveles que se indican reglamentariamente (empresas privadas), así como ayudas a la formación de los trabajadores con el fin de que este concepto redunde en la reducción de la siniestralidad (entidades sin ánimo de lucro).

Las actuaciones en seguridad y salud, tanto desde el lado de la formación como en inversiones materiales, impactan directamente sobre la siniestralidad del sector, que, en su conjunto, ha venido descendiendo.

Los sectores que históricamente presentan unos índices de frecuencia¹ más elevados son el sector minero y el sector de la construcción, seguidos a un menor nivel por el sector industrial. La evolución del índice de frecuencia anual de accidentes totales en el sector minero en los últimos años (2014; 69 – 2017; 45) muestra que este sector ha sufrido un continuo descenso que lo comienza a equiparar con los niveles que presenta el sector de la construcción (2014; 37 – 2017; 44) y se acerca a los que presenta el sector industrial (2014; 30 – 2017; 32).

¹ número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada millón de horas trabajadas

El mantenimiento de esta dotación a lo largo del tiempo contribuye al acercamiento de los índices de accidentabilidad mineros al resto de sectores, lo que implica una reducción de la siniestralidad en el sector, que es el objetivo principal de estas ayudas.

2.2. Rehabilitación.

A partir de lo recogido en la Directiva 2006/21/CE del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre gestión de los residuos de industrias extractivas, se elabora un inventario de instalaciones de residuos mineros abandonadas que puedan ser potencialmente peligrosas, según la disposición adicional segunda del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Para, progresivamente, ir disminuyendo el número de instalaciones incluidas en este inventario, se realizarán actuaciones de transición ecológica para la rehabilitación de instalaciones de residuos mineros abandonadas mediante la cofinanciación, con las comunidades autónomas afectadas, de proyectos de restauración de territorios degradados, con especial urgencia o priorización de aquellas instalaciones que estén dentro de las acciones de la Hoja de ruta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por su elevado impacto medioambiental, y que puedan convertirse a medio o corto plazo en una amenaza grave para la salud o seguridad de las personas y bienes y para el medio ambiente.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Política Energética y Minas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 4230. Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón

PROGRAMA 4230

DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas estableció el cese ordenado de las actividades mineras del carbón que no alcanzasen el umbral de rentabilidad, fijando como plazo para la conclusión de dicho cierre el 31 de diciembre de 2018. De este modo solo podrían continuar su actividad aquellas explotaciones que fueran rentables sin ningún tipo de ayuda. En la práctica, teniendo en cuenta las características de la oferta española, esto ha supuesto el cierre de las explotaciones de la minería del carbón en España, con sus consecuencias sobre las economías y sociedades vinculadas a dichas explotaciones.

Con el fin de minimizar los efectos de estos cierres, y llevarlos a cabo de una manera ordenada, se adoptó el marco de Actuación para la Minería del Carbón de las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, firmado el 1 de octubre de 2013, que preveía un conjunto de medidas destinadas a paliar los efectos del cierre en la economía y los trabajadores del sector de la minería del carbón (incluyendo a las empresas auxiliares a las explotaciones mineras), así como a la restauración medioambiental y el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las zonas sobre las que se desarrolló la actividad.

El Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, recoge un conjunto de medidas que permiten la puesta en práctica de lo establecido en el citado Marco 2013-2018.

El Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, amplía el marco temporal de algunas de las medidas contempladas en el Real Decreto 675/2014 hasta el año 2025.

El Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y desarrollo sostenible de las comarcas mineras para el periodo 2019-2027, adoptado el 24 de octubre de 2018, mantiene el compromiso de desarrollar actuaciones que permitan mantener la actividad económica en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón,

conteniendo medidas de diferente índole y un compromiso de inversiones. Este acuerdo establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras «teniendo en cuenta la situación del sector y la finalización de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de las explotaciones mineras, de acuerdo con las exigencias de la normativa europea». Con este objeto se extendió más allá del 31 de diciembre del 2018 el ámbito de las medidas sociales amparadas por la Decisión 2010/787/UE a fin de facilitar su acceso al conjunto de los trabajadores afectados, a la vez que se mantienen, asimismo, las medidas dirigidas a impulsar económicamente a las comarcas mineras e incentivar el empleo en los municipios mineros afectados.

La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de 11 de diciembre de 2019, sobre el Pacto Verde Europeo pretende que la Unión Europea sea el primer continente climáticamente neutro. Para logarlo, la Comisión Europea ha presentado un ambicioso paquete de medidas que debe permitir que las empresas y los ciudadanos europeos se beneficien de una transición ecológica sostenible. Este Pacto Verde forma parte, además, de la nueva estrategia de crecimiento de la UE.

Como en todo proceso de cambio, los efectos sobre los diferentes grupos son desiguales. Si bien todos los Estados miembros, regiones y sectores deberán contribuir a la transición, la magnitud del desafío no es la misma. Algunas regiones se verán particularmente afectadas y sufrirán una profunda transformación económica y social. Por ello, el Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa, de modo que no se deje a ninguna persona o territorio en este proceso de transformación. Aquí jugará un papel importante la política europea de cohesión.

Para que la transición sea justa también es preciso asegurar la continuidad de la política de reactivación de las comarcas mineras, extendiendo su ámbito de vigencia y facilitando su impulso económico mediante el desarrollo de nuevas infraestructuras, de proyectos de restauración del espacio natural afectado por la actividad minera, o bien de actividades económicas alternativas que favorezcan la generación de nuevos empleos. De ahí que las actividades que desempeñaba el antiguo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sigan formando parte de las actividades del nuevo Instituto para la Transición Justa.

Este programa se corresponde con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 5 (Igualdad de género, 7 (Energía asequible y no contaminante), 8 (Trabajo decente y desarrollo económico), y 9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el objetivo 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

2. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollarán en el ámbito del presente programa se articulan en torno a los siguientes ejes:

1. Apoyo a las personas afectadas por el cierre de la minería del carbón

En este eje se sitúan las ayudas directas a los trabajadores afectados por el cierre de la minería en forma de prejubilaciones y bajas incentivadas (concepto 484).

Asimismo, se incluyen aquellas medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de estas personas. Para ello el Instituto para la Transición Justa cuenta con una bolsa de empleo, a través de la cual realizará, en colaboración con otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas actividades de inserción.

2. Proyectos empresariales generadores de empleo

En este eje se encuentran las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón. Se prestará especial atención a la creación de empleo en los colectivos más vulnerables (conceptos 771 y 772).

3. Infraestructuras y restauración

En este eje se sitúan las inversiones que se realicen en infraestructuras por parte de comunidades autónomas y entidades locales en municipios mineros (concepto 751). Además, se incluye la ejecución de proyectos de restauración en algunas explotaciones mineras (concepto 752).

Por último, se incluyen en este programa algunas actuaciones iniciadas en el pasado y pendientes de finalizar. Entre ellas destacan las ayudas al cierre para empresas mineras del carbón (conceptos 444 y 474).

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A. (IRMC) fue creado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social con el objetivo de llevar a cabo la ejecución de la política de reestructuración de la minería del carbón, así como el desarrollo y cumplimiento de cuantas medidas se dirijan a fomentar el desarrollo económico de aquellas zonas que, de acuerdo con la normativa aplicable, tuviesen la consideración de municipios mineros del carbón.

Las funciones que venía desempeñando este organismo pasarán a enmarcarse dentro del ámbito más amplio de la transición justa, si bien contarán con los elementos de actuación específicos para el ámbito de la minería del carbón.

Por ello, a partir de los medios económicos y personales del IRMC se crea el Instituto para la Transición Justa O.A. (ITJ) (Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales). La disposición final segunda del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica modifica la citada ley 66/1997 y el objeto del ITJ pasa a ser "la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica y baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios", manteniendo, además, las competencias que tenía el IRMC.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	
1. Desarrollo económico de los municipios mineros.	

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Empleos creados a través de ayudas a proyectos empresariales (nº). 	-	648*	650	(*)	700
— Coste de los puestos creados (€).	25.000	24.218,75	25.000	(*)	25.000
2. De medios					
 Porcentaje del presu- puesto de la convocatoria adjudicado (%) 	100 %	79,95 %	100 %	(*)	100 %

^(*) Pendiente de incorporar dato definitivo procedentes estadísticas oficiales

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Desarrollo económico de los municipios mineros

OBJETIVOS OPERACIONALES:

OO1: Creación de empleo.

Indicador de resultados 1: Puestos de trabajo creados.

Se cuantifica el número de puestos de trabajo que se crearán a través de los proyectos objeto de las líneas de ayudas a proyectos empresariales y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo. La percepción de estas ayudas implica un compromiso de creación de empleo y su mantenimiento a lo largo del tiempo.

El indicador se obtendrá de la base de datos de ayudas del ITJ.

OO2: Ayudas en forma de subvención en modalidad de concurrencia competitiva para el desarrollo de grandes y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

Indicador de resultados 2: Coste de los puestos creados.

^{*}Compromiso de empleo de los proyectos seleccionados en la convocatoria de 2018

$$I_2 = \frac{A}{B} = \frac{\textit{Coste unitario empleo creado durante el a} \vec{no} \, \textit{a cuantificar}}{25.000}$$

Se cuantifica partiendo de una ayuda unitaria <u>base</u> por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

A: Coste unitario del empleo a crear durante el año a cuantificar. Se calcula dividiendo el coste de la concesión en la convocatoria durante el año a cuantificar entre el número total de puestos a crear en los proyectos de dicha convocatoria.

B: Ayuda unitaria base por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.
Indicador financiero 1: Porcentaje el presupuesto de la convocatoria adjudicado (%).

$$I_3 = \frac{A}{B} \times 100 = \frac{Importe\ total\ de\ la\ ayuda\ concedida}{Presupuesto\ de\ la\ convocatoria} \times 100$$

Se cuantifica a partir de la resolución de concesión definitiva de cada una de las dos líneas de ayudas. Para obtener el indicador se sumarán los importes de ambas.

A: Importe total de la ayuda concedida tanto en la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

B: Suma del presupuesto de la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo, así como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

OBJETIVO

2. Desarrollo de infraestructuras en municipios mineros y rehabilitación medioambiental de las explotaciones mineras en cierre.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Creación de empleo vinculado con infraestructuras y restauración (nº). 	-	-	-	-	150
 Proyectos de infraestructuras (nº). 	-	-	-	-	100
 Proyectos de restauración (nº). 	-	-	-	-	3
2. De medios					
— La relación entre el compromiso de gasto del ejercicio en miles de € y el presupuesto del ejercicio en miles de € para la ayuda del concepto 752, del presupuesto (%)	100	(*)	100	(*)	100
—La relación entre el compromiso de gasto del ejercicio en miles de € y el presupuesto del ejercicio en miles de € para la ayuda del concepto 751, del	400	F 2 22	400.97	/*\	400
presupuesto (%)	100	52,32	100 %	(*)	100

^(*) Pendiente de incorporar dato definitivo procedentes estadísticas oficiales

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Desarrollo de infraestructuras en municipios mineros y rehabilitación medioambiental de las explotaciones mineras en cierre.

OBJETIVOS OPERACIONALES:

OO1: Creación de empleo vinculado al desarrollo de infraestructuras y restauración.

Indicador de resultados 1: Puestos de trabajo creados.

Puestos de trabajo creados entre personas afectadas por el cierre de la minería del carbón (empresas y auxiliares).

Se cuantifica a partir de la información ofrecida por la bolsa de trabajo del ITJ.

Indicador financiero 1: La relación entre el compromiso de gasto anual y el presupuesto anual para esta ayuda.

$$I_5 = \frac{A}{B} \times 100 = \frac{Compromisos\ de\ gasto\ al\ cierre\ del\ ejercicio\ a\ cuantificar}{Cr\'edito\ definitivo\ del\ ejercicio\ a\ cuantificar} \times 100$$

Se cuantifica a partir del estado de ejecución presupuestaria de gastos al cierre del ejercicio del año a cuantificar.

A: Compromiso de gasto al cierre del ejercicio a cuantificar para el concepto 751 del presupuesto.

B: Suma del crédito definitivo del ejercicio a cuantificar en el concepto 751 del presupuesto.

Indicador financiero 2: La relación entre el compromiso de gasto anual y el presupuesto anual para esta ayuda.

$$I_6 = \frac{A}{B} \times 100 = \frac{Compromisos\ de\ gasto\ al\ cierre\ del\ ejercicio\ a\ cuantificar}{Cr\'edito\ definitivo\ del\ ejercicio\ a\ cuantificar} \times 100$$

Se cuantifica a partir del estado de ejecución presupuestaria de gastos al cierre del ejercicio del año a cuantificar.

A: Compromiso de gasto al cierre del ejercicio a cuantificar para el concepto 752 del presupuesto.

B: Suma del crédito definitivo del ejercicio a cuantificar en el concepto 752 del presupuesto.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica

PROGRAMA 424M

SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Consejo de Seguridad Nuclear creado por la Ley 15/1980, de 22 de abril, como ente de derecho público independiente de la Administración General del Estado y con personalidad jurídica y patrimonio propios, regido por estatuto aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, es el único órgano competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. De las actuaciones verificadas en el ejercicio de su competencia, el Consejo de Seguridad Nuclear presenta el informe anual al Congreso de los Diputados y al Senado al objeto de su análisis y discusión por las Cámaras. Asimismo, mediante las oportunas comparecencias se da cuenta a las Cortes Generales de todas las cuestiones que se plantean en relación con la organización y funcionamiento del Ente Público.

Entre las funciones más relevantes que se atribuyen al Consejo de Seguridad Nuclear pueden significarse las siguientes, definidas en los artículos segundo y tercero de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear:

· Reglamentaciones.

El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá al Gobierno las reglamentaciones necesarias en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, así como las revisiones que considere convenientes. Dentro de esta reglamentación se establecerán los criterios objetivos para la selección de emplazamientos de las instalaciones nucleares y de las radiactivas de primera categoría, previo informe de las comunidades autónomas, en la forma y plazo que reglamentariamente se determinen.

Asimismo, podrá elaborar y aprobar las instrucciones, circulares y guías de carácter técnico relativas a las instalaciones nucleares y radiactivas y las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Adicionalmente, el Consejo de Seguridad Nuclear podrá remitir directamente instrucciones técnicas complementarias para garantizar el mantenimiento de las condiciones y requisitos de seguridad, a los titulares de las autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con

la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.

Autorizaciones.

El Consejo de Seguridad Nuclear remite al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico informes relativos a la seguridad nuclear, protección radiológica y protección física, previos a las resoluciones que éste adopte en materia de concesión de los siguientes tipos de autorizaciones:

- O Autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.
- Autorizaciones de empresas de venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X para diagnóstico médico y de otros equipos destinados a instalaciones radiactivas y llevar a cabo su inspección y control.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear emitirá los informes previos a las resoluciones que en casos y circunstancias excepcionales dicte el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a iniciativa propia o a instancia del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con la retirada y gestión segura de materiales radiactivos.

Dichos informes serán preceptivos en todo caso y, además vinculantes cuando tengan carácter negativo o denegatorio de una concesión y asimismo en cuanto a las condiciones que establezcan, caso de ser positivos.

Los procedimientos en los que deban emitirse los informes a los que se refiere este apartado podrán ser suspendidos por el órgano competente para su resolución, excepcionalmente, con carácter indefinido hasta la emisión de los mismos o durante el período de tiempo que se considere adecuado para que éstos sean emitidos, justificando motivadamente la suspensión.

• Inspección y control.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará toda clase de inspecciones en las instalaciones nucleares y radiactivas durante las distintas fases del proyecto, construcción y puesta en marcha, en los transportes, fabricación y homologación de

equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, y la aprobación o convalidación de bultos destinados al transporte de sustancias radiactivas con objeto de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y de los condicionamientos impuestos en las correspondientes autorizaciones con facultad para la paralización de las obras o actividades en caso de aparición de anomalías que afecten a la seguridad y hasta tanto éstas sean corregidas, pudiendo proponer la anulación de la autorización si las anomalías no fueran susceptibles de ser corregidas.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear llevará a cabo la inspección y control de las instalaciones nucleares y radiactivas durante su funcionamiento y hasta su clausura, al objeto de asegurar el cumplimiento de todas las normas y condicionamientos establecidos, tanto de tipo general como los particulares establecidos para la instalación, con el fin de que el funcionamiento de dichas instalaciones no suponga riesgos indebidos, ni para las personas ni para el medio ambiente. El Consejo de Seguridad Nuclear tiene autoridad para suspender el funcionamiento de las instalaciones o las actividades que se realicen, por razones de seguridad.

• Expedientes sancionadores.

El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá la apertura de los expedientes sancionadores que considere pertinentes en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear, iniciado un procedimiento sancionador en materia de seguridad nuclear, protección radiológica o protección física emitirá, con carácter preceptivo, un informe en el plazo de tres meses, para la adecuada calificación de los hechos objeto de procedimiento. Este informe se emitirá cuando dicha iniciación lo fuera a instancia de otro organismo, o en el supuesto de que, habiéndose incoado como consecuencia de petición razonada del propio Consejo de Seguridad Nuclear, consten en dicho procedimiento otros datos además de los comunicados por dicho ente.

Planes de emergencia exterior y protección física.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en la elaboración de los criterios a los que han de ajustarse los planes de emergencia exterior y los planes de protección física de las instalaciones nucleares y radiactivas y, una vez redactados los planes, participar en su aprobación.

Coordinará, para todos los aspectos relacionados con la seguridad nuclear y protección radiológica, las medidas de apoyo y respuesta a las situaciones de emergencia,

integrando y coordinando a los diversos organismos y empresas públicas y privadas cuyo concurso sea necesario para el cumplimiento de las funciones atribuidas a este organismo.

Asimismo, realizará cualesquiera otras actividades en materia de emergencias que le sean asignadas en la reglamentación aplicable.

Protección radiológica de los trabajadores.

El Consejo de Seguridad Nuclear controlará las medidas de protección radiológica de los trabajadores profesionalmente expuestos, del público y del medio ambiente. Vigilará y controlará las dosis de radiación recibidas por el personal de operación y las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones.

Evaluará el impacto radiológico ambiental de las instalaciones nucleares y radiactivas y de las actividades que impliquen el uso de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Controlará y vigilará la calidad radiológica del medio ambiente de todo el territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español en la materia, y sin perjuicio de la competencia que las distintas administraciones públicas tengan atribuidas.

De igual modo, colaborará con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas.

• Programas de protección radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en relación con los programas de protección radiológica de las personas sometidas a procedimientos de diagnóstico o tratamiento médico con radiaciones ionizantes.

Autorizaciones a empresas externas.

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y, en su caso, revocará las autorizaciones correspondientes a las entidades o empresas que presten servicios en el ámbito de la protección radiológica, así como efectuará la inspección y control, en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, de las citadas entidades, empresas, servicios y centros autorizados.

Colaborará con las autoridades competentes en relación con la vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos y en la atención médica de personas potencialmente afectadas por las radiaciones ionizantes.

Creará y mantendrá el Registro de Empresas Externas incluyendo a los titulares de las instalaciones nucleares o radiactivas con trabajadores clasificados como profesionalmente expuestos y efectuará el control o las inspecciones que estime necesarios sobre dichas empresas.

Declaraciones de apreciación favorable.

El Consejo de Seguridad Nuclear emitirá, a solicitud de parte, declaraciones de apreciación favorable sobre nuevos diseños, metodologías, modelos de simulación o protocolos de verificación relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Informes.

El Consejo de Seguridad Nuclear informará al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en relación con las concentraciones o niveles de actividad, para su consideración como residuos radiactivos, de aquellos materiales que contengan o incorporen sustancias radiactivas y para las que no esté previsto ningún uso.

Licencias de operador y supervisor.

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y renovará, mediante la realización de las pruebas que el propio consejo establezca, las licencias de operador y supervisor para instalaciones nucleares o radiactivas, los diplomas de jefe de servicio de protección radiológica, y las acreditaciones para dirigir u operar las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Asimismo, homologará programas y cursos de formación y perfeccionamiento específicos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, que capaciten para dirigir el funcionamiento u operar las instalaciones radiactivas y los equipos de las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y los que capaciten para ejercer las funciones de jefe de servicio de protección radiológica.

Gestión de residuos radiactivos.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará los estudios, evaluaciones e inspecciones de los planes, programas y proyectos necesarios para todas las fases de la gestión de los residuos radiactivos.

Asesoramiento.

El Consejo de Seguridad Nuclear asesorará, cuando sea requerido para ello, a los tribunales y a los órganos de las administraciones públicas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Relaciones internacionales.

El Consejo de Seguridad Nuclear mantendrá relaciones oficiales con organismos similares extranjeros y participará en organismos internacionales con competencia en temas de seguridad nuclear o protección radiológica.

Asimismo, podrá colaborar con organismos u organizaciones internacionales en programas de asistencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, participando en su ejecución bien directamente o a través de la contratación para este fin de terceras personas o entidades, siempre de conformidad a las condiciones determinadas por dichas organizaciones.

• Información y participación pública.

El Consejo de Seguridad Nuclear informará a la opinión pública sobre materias de su competencia con la extensión y periodicidad que el consejo determine, sin perjuicio de la publicidad de sus actuaciones administrativas en los términos legalmente establecidos. Por ello, se crea un nuevo Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica, que emitirá recomendaciones al Consejo de Seguridad Nuclear para mejorar la transparencia y la participación.

Compromisos internacionales.

El Consejo de Seguridad Nuclear conocerá del Gobierno y asesorará al mismo respecto de los compromisos con otros países u organismos internacionales en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, los cuales serán tenidos en cuenta en el ejercicio de las funciones conferidas al consejo.

Investigación.

El Consejo de Seguridad Nuclear establecerá y efectuará el seguimiento de planes de investigación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Radiaciones ionizantes.

El Consejo de Seguridad Nuclear recogerá información precisa y asesorará, en su caso, respecto a las afecciones que pudieran originarse en las personas por radiaciones ionizantes derivadas del funcionamiento de instalaciones nucleares o radiactivas.

• Prevención y corrección.

El Consejo de Seguridad Nuclear inspeccionará, evaluará, controlará, propondrá y adoptará, en caso de ser necesario, informando a la autoridad competente, cuantas medidas de prevención y corrección sean precisas ante situaciones excepcionales o de emergencia que se presenten y que puedan afectar a la seguridad nuclear y a la protección radiológica, cuando tengan su origen en instalaciones, equipos, empresas o actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear.

Documentación.

El Consejo de Seguridad Nuclear archivará y custodiará la documentación que deberán remitir al consejo los titulares de las autorizaciones de explotación de instalaciones nucleares, cuando se produzca el cese definitivo en las prácticas y con carácter previo a la transferencia de titularidad y a la concesión de la autorización de desmantelamiento de las mismas.

• Colaboración.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en el desarrollo de las inspecciones de salvaguardias nucleares derivadas de los compromisos contraídos por el Estado español.

· Otras.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará cualquier otra función que, en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, le sea legalmente atribuida.

El eficaz cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas exige la necesaria planificación de actividades y la elaboración de un presupuesto que aporte los recursos económicos suficientes para alcanzar los objetivos definidos.

El entorno en el que el Consejo de Seguridad Nuclear desarrolla sus actividades está sometido a constantes cambios, que pueden en alguna medida modificar o condicionar las actuaciones del organismo. Se hace necesario, por tanto, llevar a cabo una reflexión periódica para definir los problemas que hay que afrontar, y diseñar, en

consecuencia, las líneas de actuación que permitan al organismo realizar más eficazmente sus funciones.

Entre estos cambios destacamos los relativos a:

El propio Consejo de Seguridad Nuclear, que ha experimentado un rápido crecimiento y desarrollo organizativo, y una progresiva integración en la sociedad y en el sector nuclear como organismo regulador de la seguridad nuclear y la protección frente a las radiaciones.

En el plano internacional la cooperación en el campo de la regulación de las actividades nucleares se ha desarrollado notablemente. La conveniencia de armonizar principios y criterios en seguridad nuclear y residuos radiactivos ha dado lugar a sendas convenciones, ambas suscritas por España, y a la creación de asociaciones de organismos reguladores de diversos países, como el WENRA (International Nuclear Regulators Association), que reúne a los organismos de los ocho países del mundo más avanzado en seguridad nuclear y el Foro de Organismos Reguladores Iberoamericanos, de los que el Consejo de Seguridad Nuclear es socio fundador. Además, hay que contar con la continuidad de las actividades internacionales de apoyo a los países del este de Europa, que persiguen la mejora de la seguridad de sus instalaciones nucleares. Es en los foros internacionales (OIEA, NEA/OCDE, Unión Europea), en los que está presente y participa el Consejo de Seguridad Nuclear.

2. ACTIVIDADES

En línea con la misión del Consejo de Seguridad Nuclear y con el marco legislativo definido en la ley de creación, en el Plan estratégico 2017–2022 se contemplan los compromisos del Consejo de Seguridad Nuclear para afrontar con garantías los retos reguladores en los próximos años en relación con su objetivo primordial: "la seguridad nuclear y radiológica", objetivo alrededor del cual se circunscribe y se desarrolla la actividad del consejo durante el periodo de vigencia del plan.

Se ha venido dotando al organismo de la estructura y financiación necesaria para posibilitar la mayor eficacia en el cumplimiento de su objetivo de forma que redunde en un mayor beneficio para la sociedad.

En este sentido, en el presupuesto para 2021 se consolida el relevo generacional del personal técnico que se irá produciendo en los próximos años, y su sustitución por nuevo personal que habrá de seguir manteniendo un grado de cualificación acorde con la importancia de sus funciones, proceso durante el cual habrán de facilitarse las condiciones para que se produzca la transferencia intergeneracional de conocimientos.

Todo ello se financia con cargo a los ingresos propios de la entidad, dada su autonomía financiera, atendiendo a criterios de sostenibilidad y teniendo en cuenta la actual coyuntura económica, por lo que no se ocasionará un gasto adicional ni incremento del déficit para el Estado.

El Consejo de Seguridad Nuclear interviene en el proceso regulador en todas sus vertientes: emisión de normativa, concesión de autorizaciones y licencias, supervisión y control, e imposición de sanciones. En este sentido, desarrolla su actividad reguladora integrando las cuatro funciones enumeradas dentro de los límites establecidos en su ley de creación (Ley 15/1980, de 22 de abril). Todo ello le califica como organismo regulador.

Para lograr su objetivo único, es imprescindible que el consejo cuente con credibilidad e independencia, objetivos fundamentales para que la seguridad nuclear y radiológica sea efectiva y además la sociedad la perciba de esa forma.

La credibilidad se entiende de dos formas: como la confianza de la sociedad en la capacidad del Consejo de Seguridad Nuclear para protegerla contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, y como la confianza de la sociedad en el consejo en la coherencia de sus acciones y en la objetividad e independencia de las mismas.

Para reforzar el cumplimiento del objetivo único y fundamental, y hacerlo creíble, se han definido cuatro objetivos instrumentales: eficacia y eficiencia, transparencia, neutralidad e independencia.

La eficacia es la capacidad de conseguir los objetivos propuestos por el consejo y se debe entender en sus tres dimensiones: reguladora, del capital humano y del sistema de gestión.

Para acercarse al logro de la excelencia, la eficacia debe estar acompañada por la búsqueda de la eficiencia, es decir hacerlo con el menor número de recursos y tiempo posible.

La transparencia es tanto proporcionar a los ciudadanos acceso a la información, como facilitar el entendimiento del proceso regulador por parte de la sociedad.

Para lograr la transparencia el consejo se esforzará en reducir el grado de asimetría en la información, facilitando el acceso a la información disponible e implicando a la sociedad en el proceso regulador de la manera que establece la ley.

Además de la transparencia del Consejo de Seguridad Nuclear hacia la sociedad, el consejo deberá promover la transparencia en el flujo de la información desde la sociedad al organismo.

La neutralidad es entendida como la no adopción de una posición preestablecida a favor o en contra con respecto al uso de la tecnología nuclear y las radiaciones ionizantes en cualquiera de sus aplicaciones.

La independencia es la capacidad para tomar decisiones con autonomía frente a terceros. Constituye la raíz básica de todo organismo regulador y es, por tanto, objetivo instrumental fundamental del Consejo de Seguridad Nuclear.

3 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Consejo de Seguridad Nuclear.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO

1. Instalaciones nucleares, instalaciones del ciclo de combustible y residuos.

INDICADORES		20	19	2020		2021
		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— lı	nspecciones. (nº)	103	150	103	150	103
	Grado de dedicación a la nspección. (horas)	>50.000	>50.000	>50.000	>50.000	>50.000
	Solicitudes dictaminadas.	75	80	75	80	75
	nspecciones transportes radiactivos. (nº)	12	16	12	16	12
_	Dictámenes relativos a ransportes radiativos. (nº)	16	18	16	18	16

OBJETIVO

2. Instalaciones Radiactivas (II.RR.).

		20	19	2020		2021
INDICADORES		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
	Inspecciones II.RR. (nº)	420	539	472	330	480
_	Inspecciones a entidades de servicios de II.RR. (nº)	41	49	45	30	45
	Inspecciones formación de personal. (nº)	70	80	95	80	90
	Grado de dedicación a la inspección. (fórmula)	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500
	Solicitudes dictaminadas licenciamiento II.RR. (nº)	250	300	300	270	300
	Solicitudes dictaminadas autorización entidades de servicio de II.RR. (nº)	10	30	44	30	40

OBJETIVO

3. Emergencias.

		20	19	2020		2021
INDICADORES		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
	Tiempo medio para incorporación del retén en situaciones de simulacros de emergencias. (minutos)	≤30	15	≤30	≤30	≤30
	Tiempo medio para incorporación del retén en situaciones reales de emergencia. (minutos)	≤30	37	≤30	≤30	≤30
	Calidad de respuesta en simulacros de emergencia. (ECS)	≥36	156	≥36	≥36	≥36
	Calidad de respuesta en emergencia real. (ECR)	≥105	65	≥105	≥105	≥105

ECS: Calidad de respuesta en los simulacros de emergencia en el periodo considerado, definido como

$$\left(36\times\bar{r}-12\times s\right)\!\text{, donde }\bar{r}=\frac{1}{n}\sum r_i\;\text{, }\;r_i=\frac{60}{t_i}-1\;\text{, }\;s=\sqrt{\frac{\sum\left(r_i-\bar{r}\right)^2}{n-1}}\;\;\text{, siendo n el número de simulacros realizados}$$

y t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la <u>totalidad</u> de los miembros de los retenes en cada simulacro.

 \underline{ECR} : Calidad de respuesta en emergencias reales en el periodo considerado, definido como $(\mathbf{105} \times \mathbf{r} - \mathbf{35} \times \mathbf{s})$

, donde
$$\bar{r} = \frac{1}{n} \sum r_i$$
 , $r_i = \frac{60}{t_i} - 1$, $s = \sqrt{\frac{\sum \left(r_i - \bar{r}\right)^2}{n-1}}$, siendo n el número de emergencias reales producidas y

t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la <u>totalidad</u> de los miembros de los retenes en cada emergencia real producida.

NOTA A REFLEJAR

Para los indicadores de EMERGENCIAS:

- 1- Tiempo medio para la incorporación de retenes en situaciones de simulacros de emergencia: el objetivo es alcanzar un valor medio anual <= 30 minutos, lo que supone que cuanto menor sea la cifra de realizado mayor es el cumplimiento del indicador.
- 2- Tiempo medio para la incorporación del retén en situaciones reales de emergencia: el objetivo es alcanzar un valor medio anual <= 30 minutos, lo que supone que cuanto menor sea la cifra de realizado mayor es el cumplimiento del indicador.

OBJETIVO

4. Investigación y desarrollo.

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Proyectos de I+D en marcha al inicio del ejercicio. (nº) 	44	44	30	30	40
 Nuevos proyectos de I+D iniciados en el ejercicio. (nº) 	16	14	12	12	15

OBJETIVO

5. Normativa.

INDICADORES		20	19	2020		2021
		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
	Elaboración de instrucciones del consejo (IS) y guías técnicas de seguridad (GS). (nº)	5	2	5	4	5
	Análises de normativa internacional (OIEA, UE, organismos reguladores, etc.). (nº)	10	9	10	10	10

OBJETIVO

6. Información al público y las instituciones. Relaciones institucionales e internacionales.

	20	19	20	20	2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Actuaciones dirigidas al público. (nº) 	125.000	143.151	125.000	65.000	125.000
 Actuaciones dirigidas a los medios de comunicación. (nº) 	500	731	500	600	600
 Actuaciones relaciones institucionales. (nº) 	400	253	400	360	400
 Actuaciones internacionales. (nº) 	100	110	100	80	100
Visitas a la Web institucional. (nº)	350.000	767.881	450.000	700.000	700.000

OBJETIVO

7. Gestión interna.

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Aplicaciones implantadas o actualizadas. (nº) 	24	24	24	29	32
 Desarrollar el Plan de Formación -Asistencia a curso. (nº) 	2.311	1.093	1.477	815	1.477

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 425A. Normativa y desarrollo energético

PROGRAMA 425 A

NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGÉTICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La energía es un bien esencial para la sociedad. Representa un insumo principal en los procesos productivos de las empresas, industrias y cooperativas, condicionando la productividad y competitividad en el sector primario. Para los hogares y las familias, la energía es un bien imprescindible para satisfacer las necesidades básicas, como la iluminación, la alimentación o una climatización que permita mantener unas condiciones de confort suficientes para la salud. Además, debido a la creciente electrificación de los hogares, cada vez más tareas cotidianas requieren un suministro energético fiable y asequible. El sistema energético ha iniciado un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos.

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el desarrollo de la política energética nacional con las medidas destinadas a asegurar el abastecimiento energético y garantizar una correcta regulación del sector y el análisis y seguimiento de este mercado, todo ello en el marco de la transición ecológica.

En lo que respecta a materia energética, el programa de gasto 425A viene a dar cumplimento a aspectos puntuales de la normativa en cada uno de sus subsectores; eléctrico, de los hidrocarburos y nuevos combustibles y de energías renovables.

Gracias a este programa de gasto, se potenciarán las capacidades de análisis y evaluación de los sectores energéticos, a efectos de elaborar las regulaciones sectoriales más adecuadas. Con este objetivo, tanto en el ámbito regulatorio como en las actuaciones de promoción que se desarrollen o coordinen desde el ministerio, se buscará combinar una doble aproximación: por una parte, una metodología rigurosa de identificación y eliminación de las ineficiencias que limitan en el corto plazo la actividad económica; por otra, una actuación continuada de reforma y mejora de los sectores competencia del ministerio, dirigida especialmente a promover una transición energética ordenada, así como el desarrollo y uso seguro de redes de nueva generación.

Además de todo lo señalado, conviene recordar que en la financiación del sector eléctrico hay que distinguir entre las actividades en libre competencia, cuya retribución responde a reglas de mercado, y las actividades reguladas (transporte, distribución y

operación del sistema y del mercado), cuyo régimen económico es el establecido por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y sus normas de desarrollo (en adelante LSE). Además, en los sistemas eléctricos no peninsulares, por su condición de sistemas aislados y pequeños y al objeto de mantener un precio final de la electricidad similar al de la península, la actividad de generación también es retribuida como las actividades reguladas (art. 10.2.b) de la LSE), surgiendo así el llamado extracoste de la actividad de producción en estos sistemas. A estos dos conceptos se añaden en el artículo 13 de la LSE, otra serie de conceptos (retribución específica para la generación con energías renovables, mecanismos de capacidad, etc.) configurando los costes del sistema eléctrico.

Dichos costes del sistema eléctrico son financiados, según el propio artículo 13.2 LSE, mediante los ingresos del sistema eléctrico, entre los que se encuentran las partidas provenientes de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales para 2013 establece en su disposición adicional quinta, apartado primero, lo siguiente:

- "1. En las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año se destinará a financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la Ley del Sector Eléctrico, referidos a fomento de energías renovables, un importe equivalente a la suma de los siguientes:
- a) La estimación de la recaudación anual derivada de los tributos incluidos en la ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- b) El 90 por ciento del ingreso estimado por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con un máximo de 450 millones de euros."

En base a esta normativa, al referido artículo 10.2.b) de la LSE, así como en base al artículo 42 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la Secretaría de Estado de Energía consigna en su presupuesto de gastos del programa 000X, las transferencias al organismo encargado de realizas las liquidaciones de ingresos y gastos del sector eléctrico (la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), al objeto de que este organismo, vía programa 425A, incorpore al sistema de liquidaciones los ingresos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

2. ACTIVIDADES

Por servicios presupuestarios, se realizan las siguientes consignaciones:

Secretaría de Estado de Energía

El capítulo 4 se ha dotado con una partida para el Bono Social Térmico en aplicación del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, por el que se desarrollan medidas de protección de los consumidores y lucha contra la pobreza energética. Además, en dicho capítulo se han consignado al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) dos partidas para financiar gastos de asistencia técnica en su ámbito de actuación y para atender los gastos ocasionados por las actuaciones de asistencia técnica y económica al Ministerio para la Transición Ecológica en procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales, conforme a lo previsto en la disposición adicional duodécima del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

El capítulo 6 de inversiones se ha dotado al objeto de financiar contratos que permitan realizar los estudios y trabajos técnicos necesarios que permitan evaluar y analizar el sector energético.

En el capítulo 7 se han consignado diversas partidas a favor del IDAE al objeto de diversificar la energía y mejorar la eficiencia, como son: actuaciones de energías renovables, flexibilidad y eficiencia energética; actuaciones en zonas de transición justa y medidas dirigidas a consumidores vulnerables; y actuaciones de energía sostenible en islas.

Y en lo relativo al capítulo 8, se dota un concepto para anticipos FEDER al objeto de impulsar las energías renovables y la eficiencia energética gestionada por el IDAE.

Dirección General de Política Energética y Minas

En el capítulo 6, se consigna crédito para atender los gastos derivados de determinados contratos de servicios y encargos a medios propios, necesarios para el logro de los objetivos.

Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC).

Es el órgano que, recibiendo desde la Secretaría de Estado de Energía, los ingresos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado destinados a la financiación del sistema eléctrico, incorpora los mismos en el sistema de liquidaciones y procede al pago de costes concretos del sistema eléctrico.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa de normativa y desarrollo energético son la Secretaría de Estado de Energía y la Dirección General de Política Energética y Minas.

La CNMC es la encargada de proceder a la liquidación de todos los ingresos y costes del sistema eléctrico, determinando quiénes deben recibir cantidades para sufragar los costes reconocidos y quiénes deben pagar.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 450B. Ecosistemas resilientes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 450B

ECOSISTEMAS RESILIENTES. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa 450B asume diversas líneas de actuación imbricadas en la conservación sostenible del medio natural gestionadas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, o a través de las entidades adscritas:

- La Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina
- La Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
- El Organismo Autónomo Parques Nacionales
- La Fundación Biodiversidad

La preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, es uno de los ocho ejes prioritarios del Pacto Verde Europeo, con el objetivo de detener e invertir la pérdida de biodiversidad. En línea con ello, la Comisión Europea adoptó, el pasado 20 de mayo de 2020, la Estrategia de la Unión Europea (UE en adelante) sobre biodiversidad para 2030, que, junto con la Estrategia de la granja a la mesa, constituyen un elemento central del plan de recuperación de la UE.

La pérdida de biodiversidad es reconocida como uno de los elementos clave en la crisis ambiental que la pandemia del COVID19 ha puesto con toda crudeza ante la sociedad. La evidencia científica muestra que el riesgo de aparición y propagación de enfermedades infecciosas aumenta a medida que se destruye la naturaleza. Por el contrario, la existencia de ecosistemas saludables, resilientes y en buen estado de conservación puede jugar un papel importante de amortiguamiento y dilución de los efectos de las zoonosis, contribuyendo a reducir el riesgo de su expansión a las poblaciones humanas. Además, no hay que olvidar que la naturaleza es la principal fuente para el desarrollo de medicamentos y tratamientos frente a las enfermedades, incluyendo los conocimientos tradicionales y el uso de los recursos genéticos de la biodiversidad.

La situación biogeográfica y la geomorfología de España hacen que sea particularmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, previéndose la reducción de los recursos hídricos, una mayor erosión costera, la pérdida de biodiversidad y ecosistemas naturales, una mayor erosión del suelo y una mayor frecuencia de los

fenómenos meteorológicos extremos (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, PNACC, 2020). En definitiva, un peligro real de desertificación en una parte sustancial del territorio.

El estado de conservación de los hábitats y especies en nuestro país no responde todavía a las exigencias que permiten asegurar la preservación de la estructura y buen funcionamiento de los ecosistemas. Así, los últimos datos reportados en el contexto de los informes sexenales de las Directivas Hábitats y Aves en el año 2019, muestran que en el medio terrestre el estado de conservación favorable oscila entre el 21-43% de las especies, mientras que los estados desfavorables se reflejan en un rango de 48-70%, según regiones. En cuanto a las aves, se han observado igualmente tendencias regresivas en un número relevante de especies. En el medio marino, resulta complicado extraer conclusiones en cuanto al estado de conservación, debido a la gran cantidad de especies cuya distribución y tendencias son aún desconocidas.

Por su parte, en lo referido a los hábitats, nuestro país presentó en total 247 evaluaciones por región biogeográfica o marina, correspondientes a 117 tipos de hábitats de interés comunitario presentes en España. De ellas, 22 fueron favorables y 184 mostraron un estado de conservación desfavorable. En el caso de los hábitats forestales de interés comunitario, el 80% se encuentran en un estado de conservación desfavorable y son muy escasos los reductos de bosques con indicios de madurez (160 rodales en toda la España peninsular), elementos que también hay que considerar de acuerdo con la orientación de la Estrategia de Biodiversidad 2030 de la UE.

Ligado a un reto demográfico de mayor alcance e implicaciones de índole económica, cultural, etc., el abandono de la tierra por agricultores y ganaderos está implicando un cambio en los modelos de gestión de importantes extensiones, y ha provocado la expansión de la cubierta vegetal de forma natural en numerosos terrenos antaño agrícolas que recuperan su vocación forestal. Las superficies forestales arboladas y desarboladas ocupan el 29% y el 23% del territorio nacional (Inventario Forestal Nacional), pero la recuperación de la vegetación potencial resulta costosa en términos de inversión económica, que sólo será amortizada en largos plazos, debiendo asegurar entre tanto su protección y viabilidad. Además, este abandono de la actividad económica conlleva una gran despoblación en grandes espacios económicamente marginales que dificulta la gestión de las nuevas extensas masas forestales creadas de forma natural o por reforestación, lo que conlleva una creciente virulencia de los incendios forestales que en ocasiones exceden la capacidad de extinción de las administraciones. Este problema se verá agravado por los escenarios previstos de cambio climático (PNACC, 2020).

En general, el valor real de mercado de estos territorios es menor cuanto más alejados están de los grandes núcleos de población, a pesar de que su valor real, suma de los beneficios directos e indirectos, no está reconocido por el mercado que se resiste a internalizar los costes ambientales o a compensar los servicios ecosistémicos, vitales para la sociedad y la calidad de vida de la población.

Revertir estas tendencias, devolver la funcionalidad a los ecosistemas y asegurar su conectividad a través de la inversión en protección y restauración de la naturaleza, debe constituir uno de los principales objetivos de una estrategia nacional de infraestructuras naturales y conectividad ecológica. Resulta fundamental aumentar el conocimiento científico preciso para mejorar la toma de decisiones en la selección y ejecución de un conjunto de acciones de restauración, que integren las necesarias consideraciones sobre conservación de la biodiversidad, protección del suelo, mitigación y adaptación al cambio climático y un adecuado programa de seguimiento de su evolución y resultados.

La expansión de especies exóticas invasoras, un fenómeno que acrecentará el cambio climático, es una de las principales amenazas a la biodiversidad. Por otra parte, las prácticas y costumbres que favorecen la proximidad entre los animales silvestres y los seres humanos, incrementan los riesgos de transmisión de zoonosis con serios efectos económicos y la propagación de enfermedades infecciosas que afecten a la salud humana. El comercio internacional de fauna silvestre puede acercar estas especies a los seres humanos, como también es uno de los principales vectores para la entrada de especies invasoras. De ahí que resulte fundamental orientar los esfuerzos al control estricto del comercio internacional de especies y a la lucha contra los delitos asociados.

Conviene recordar que todo lo expuesto es aplicable en su práctica totalidad al ámbito marino, el cual requiere de un importante esfuerzo y énfasis en su protección, conservación y restauración de sus ecosistemas, aliados cruciales en la lucha contra el cambio climático, y que parte con una notable desventaja en cuanto a conocimiento y gestión respecto al ámbito terrestre.

Por último, una gestión moderna de la biodiversidad debe integrar la ciencia y las posibilidades que ofrece la digitalización en la generación, tratamiento y difusión de datos científicos e indicadores de gestión ambiental, la cual ha de incluir mecanismos flexibles de adaptación a los escenarios que ofrecen los modelos científicos.

Por todo lo anterior, la finalidad del programa se concreta en:

"Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad,

garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos".

Con ello se pretende incorporar, entre los elementos de respuesta de nuestro país a la actual crisis ambiental y sanitaria, la integración de los objetivos de biodiversidad en las políticas sectoriales, priorizando la inversión en protección y restauración de la naturaleza, contribuyendo a la transición ecológica hacia nuevos modelos de desarrollo que garanticen la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, lo cual servirá al cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde y la Estrategias de Biodiversidad 2030 y De la granja a la mesa europeas.

En concreto, este programa contribuye a 10 de los 17¹ compromisos de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad:

- Conferir protección jurídica al 30 % de la superficie terrestre y al 30 % de la marina de la UE, como mínimo, e incorporar corredores ecológicos, dentro de una auténtica Red Transeuropea de Espacios Naturales.
- Conferir protección estricta a una tercera parte de los espacios protegidos de la UE, como mínimo, incluidos todos los bosques primarios y maduros que quedan en su territorio.
- Gestionar de una manera eficaz todos los espacios protegidos, definir medidas y objetivos claros de conservación y efectuar un seguimiento adecuado de ellos.
- Detener la pérdida de polinizadores.
- Plantar en la UE 3 000 millones de árboles, respetando plenamente los principios ecológicos.
- Realizar progresos significativos en la rehabilitación de terrenos contaminados.
- Reducir en un 50 % el número de especies de la Lista Roja que están amenazadas por especies exóticas invasoras.
- Conseguir que las ciudades de 20 000 habitantes o más. cuenten con un plan de ecologización urbana ambicioso.
- Reducir considerablemente el impacto negativo de las actividades pesqueras y extractivas sobre especies y hábitats sensibles, como los fondos marinos, a fin de lograr un buen estado medioambiental.

¹ El resto de compromisos son abordados desde otros ámbitos o programas.

 Suprimir las capturas incidentales de especies, o reducirlas a un nivel que permita su recuperación y conservación.

La propuesta se alinea con las recomendaciones de la Comisión Europea en el marco del semestre europeo que considera que las inversiones medioambientales pueden ayudar a hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, tales como las inundaciones y los incendios forestales, a mejorar la calidad del aire, así como la gestión de los recursos hídricos y de los residuos. En este sentido recomienda anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y centrar la inversión en la transición ecológica y digital.

Se prevé que las ambiciosas reformas estructurales e inversiones que se contemplan, junto con la mejora del conocimiento y la mayor conciencia ecológica de la sociedad, serán fuerzas motrices de actividades generadoras de empleo verde y azul. La puesta en marcha de las estrategias mencionadas, implicará la definición de nichos de empleos relacionados con el medio ambiente, incluyendo nuevos yacimientos que aportarán empleos verdes y azules adicionales a los sectores tradicionales. Las tecnologías de la información y la comunicación, el turismo sostenible, las actividades específicas relacionadas con la mitigación o adaptación al cambio climático, o la economía de la biodiversidad son muestra de ellos.

Además, estas reformas e inversiones irán acompañadas de medidas que promuevan, en consonancia con los cambios estructurales, cambios en los estilos de vida más ajustados a la capacidad de carga de la Tierra para salvaguardar los recursos naturales y conservar la biodiversidad.

Destacar finalmente el importante efecto sobre las zonas rurales de las inversiones propuestas al desarrollarse gran parte de las mismas en este ámbito y en general con plazos medios o largos de ejecución.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación se centra en la coordinación y liderazgo entre las Administraciones responsables de la gestión directa del territorio, labor que se acompaña también con un apoyo económico para ayudar a estas Administraciones a poner en práctica estas políticas, y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo.

Todo ello se realiza en aplicación y desarrollo de los preceptos contenidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, y de la Ley 43/2003, de Montes, de 21 de noviembre, modificada por la Ley

10/2006, de 28 de abril, y la Ley 21/2015, de 20 de julio.

El programa presupuestario 450B tiene los siguientes fines para la conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y de su biodiversidad:

- Lograr un estado de conservación favorable de los ecosistemas terrestres y marinos. El logro de este objetivo requiere, en primer lugar, disponer de un marco de actuación actualizado, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, complementado con el desarrollo de la Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores, estrategias de conservación y recuperación de especies amenazadas, estrategias de control y erradicación de especies exóticas invasoras entre otras. El objetivo de proteger un 30% del espacio marino (España cuenta con más de 8.000 km de costa) en 2030, requerirá de inversiones para el diseño específico de la gestión de la red de áreas marinas protegidas, con un plan director específico y el desarrollo de medidas y acciones de conservación y recuperación de hábitats y especies amenazadas. Además, exigirá la coordinación con otras políticas que inciden en dicho medio (pesca, costas, turismo, puertos, transporte y navegación, defensa, comercial, etc.), requiriendo el desarrollo de infraestructuras digitales de información y comunicación interoperables. Otros elementos por abordar con las inversiones previstas serán las acciones y medidas orientadas a disminuir los niveles de estrés sobre especies y ecosistemas concretos, actuando sobre los factores de amenaza (adaptación de líneas eléctricas para prevención de electrocuciones de aves), facilitando su adaptación a los procesos de cambio global, manteniendo su biodiversidad y resiliencia, así como los servicios esenciales que brindan los ecosistemas. Las redes de espacios naturales protegidos, y en particular la Red de Parques Nacionales como enseña principal de la conservación, contribuirán a estos objetivos y a su visibilización por la sociedad, en particular a través de un impulso a la gestión del uso público, con impactos además en las economías de los entornos, en su mayoría rurales.
- Restauración de las infraestructuras naturales y la conectividad ecológica, buscando asegurar la conectividad ecológica que permita los flujos de especies entre ecosistemas naturales y al nivel necesario para preservar la integridad y resiliencia de los procesos naturales, poniendo en relación las redes de espacios naturales protegidos mediante corredores ecológicos, y completado las infraestructuras naturales del país, con una línea particular centrada en las zonas urbanas o periurbanas. Aprovechar las redes de espacios protegidos como elementos impulsores de base en este proceso, en las que se incluyen, entre otros,

los espacios de la Red Natura 2000, la Red de Parques Nacionales, por su carácter emblemático y singular, o la Red de Reservas de la Biosfera, así como figuras jurídicas emblemáticas en España como son los 7 millones de ha de montes de utilidad pública. Las inversiones permitirán acometer a gran escala gran parte de las iniciativas restauración ecológica que describe el Plan de Restauración de la Naturaleza de la UE que prevé la Estrategia Europea de Biodiversidad 2030 en su apartado 2, adelantado las inversiones necesarias para la restauración de zonas afectadas por determinadas actividades económicas (minería), mejorando la conectividad y reduciendo la fragmentación de hábitats naturales, abordando el problema de la desertificación, impulsando el reverdecimiento urbano, o actuando decididamente en la mejora de humedales.

- Impulsar la gestión forestal sostenible y prevención del impacto del cambio global, mediante el relanzamiento de una política forestal en consonancia con la línea 2.2.4 "Aumentar la cantidad de bosques y reforzar su salud y resiliencia", de la Estrategia de Biodiversidad de la UE. Se plantea un conjunto integral de acciones de planificación, naturalización y adaptación al cambio global de las masas forestales, mejorando y asegurando la provisión de todos sus servicios ecosistémicos. Estas medidas actuarán en complementariedad con la Estrategia Nacional de Reto Demográfico y con la Estrategia de Transición Justa, las cuales inciden en el patrimonio natural y la biodiversidad. Además, los escenarios de cambio global muestran una mayor recurrencia de fenómenos extremos, por lo que es necesario, y se prevén en consonancia, inversiones para mejorar la defensa de la naturaleza en general ante estos eventos y en particular los incendios forestales, desde el diseño de las orientaciones estratégicas hasta las infraestructuras de prevención y la disposición de medios.
- Reducción de las amenazas a la biodiversidad, la economía y la salud, asociadas al comercio internacional y el tráfico ilegal de especies silvestres. Mediante una serie de actuaciones de refuerzo del control del comercio internacional de biodiversidad y de la lucha contra los delitos de tráfico ilegal de especies silvestres, situar a España como país seguro en esta materia. Se trata de un objetivo de especial interés para la Unión Europea por cuanto la situación geoestratégica nos convierte en una importante vía de entrada en las rutas comerciales de la Unión. Este objetivo tiene implicaciones más amplias, en materia de biodiversidad (especies invasoras), economía (zoonosis de interés ganadero), salud (enfermedades infecciosas de origen animal), bienestar animal, cooperación

internacional, o interior (redes de criminalidad).

• Integración de la ciencia y el conocimiento en la gestión del patrimonio natural la biodiversidad. La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027 (aprobada en el Consejo de Ministros de 8 de septiembre), incluye una línea estratégica sobre exploración, análisis y prospectiva de la biodiversidad. El objetivo de esta línea estratégica es promover, a través de la ciencia e innovación, soluciones a problemas ambientales adaptados a la singularidad, diversidad y riqueza del patrimonio natural de España. Con el objetivo de una gestión adaptable a los resultados científicos, está previsto apoyar al sistema nacional de ciencia e innovación en la integración de las necesidades de gestión en la planificación y ejecución de la política científica, pero también facilitando su integración en la toma de decisiones mejorando la gestión del conocimiento mediante el uso de tecnologías digitales en la generación, compatibilidad e interoperabilidad, almacenamiento en red, difusión y utilización tanto interna como pública de los datos de la naturaleza y los resultados de investigación en aquellas áreas de interés para los objetivos ambientales.

2. ACTIVIDADES

Se plantean 7 grandes líneas de actuación que comprenden reformas en el ámbito de la planificación o normativo y su materialización con el correspondiente paquete de inversiones.

- Mejora del conocimiento del patrimonio natural
- Conservación de la biodiversidad marina
- Conservación de la biodiversidad terrestre
- Control del comercio internacional
- Restauración ecológica
- Gestión Forestal Sostenible
- Defensa de los ecosistemas y contra incendios

I.- Mejora del conocimiento del patrimonio natural.

 Reforma - Mejora del conocimiento del patrimonio natural: Estrategia de biodiversidad, ciencia y conocimiento

Aprobación de una estrategia para enfocar y estimular la investigación y gestión del conocimiento que mejore la comprensión de los procesos que afectan a la biodiversidad y

que permita definir actuaciones para conservarla y utilizarla de forma sostenible. Los contenidos específicos de esta estrategia servirían para describir las principales áreas de investigación de biodiversidad, gestión del conocimiento, identificar algunas de las principales lagunas y deficiencias en nuestro conocimiento, desarrollar estrategias para fortalecer la investigación de la biodiversidad, y proporcionar la información de referencia necesaria para orientar las acciones y opciones de financiación.

 Inversión - Mejora conocimiento patrimonio natural: Sistema de seguimiento y gestión de conocimiento de la biodiversidad

Implementación de un sistema que integre los procesos de obtención de información (atendiendo siempre que sea posible a las metodologías de la UE), de los ámbitos terrestre y marino: tipos de hábitats y de especies de interés comunitario, de las especies en situación crítica, las especies en peligro de extinción y vulnerables, de aquellas en régimen de protección especial y de aquellas que constituyen indicadores para determinar la salud de los ecosistemas. El programa incluirá el conocimiento de la tendencia de todas las especies y hábitats comunes y el seguimiento específico de especies polinizadoras y las especies exóticas invasoras del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

La inversión incluye la definición del sistema, hasta ahora fraccionado en múltiples elementos, la mejora de los protocolos y redes de toma de datos, el diseño e implementación de las herramientas de gestión de conocimiento y la dotación de las herramientas tecnológicas necesarias (redes de sensores, comunicaciones, centros de proceso de datos y sistema de gestión y análisis de la información con las correspondientes aplicaciones y servicios). La implantación de Sistemas de Información ligados al conocimiento de la biodiversidad, a la gestión de las redes de espacios naturales protegidos, así como a su restauración, generará empleo cualificado y actividad empresarial vinculada a las nuevas tecnologías (TIC²).

II.- Conservación y mejora de la biodiversidad marina.

Reforma – Conservación biodiversidad marina: Plan Director de la Red de Áreas
 Marinas Protegidas

Aprobación de un Plan Director para la Red de Áreas Marinas Protegidas que asegure la conservación y recuperación del patrimonio natural y la biodiversidad marina, proteja y conserve las áreas que mejor representan el rango de distribución de las especies, hábitat y procesos ecológicos en los mares, fomente la conservación de corredores ecológicos y la gestión de aquellos elementos que resulten esenciales o revistan primordial

_

² Tecnologías de la Comunicación e Información

importancia para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora marinas, con énfasis en la gobernanza y en la capacitación de todos los implicados.

4. Inversión - Conservación biodiversidad marina: Impulso áreas protegidas y_protección especies y hábitats marinos

Conjunto de actuaciones necesarias para la declaración y gestión efectiva del 30% de la superficie marina para 2030: identificación de los objetivos de conservación, aprobación o actualización y aplicación de los planes de gestión. Incluye la dotación de los medios necesarios para lograr "gestionar de una manera eficaz todos los espacios protegidos, definir medidas y objetivos claros de conservación y efectuar un seguimiento adecuado de ellos "conforme prevé la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad.

Actuaciones de apoyo a las actividades humanas compatibles con su conservación y de eliminación de impactos, incluyendo el desarrollo de metodologías innovadoras para evitar la interacción de especies marinas con la actividad humana y la actividad pesquera.

Actuaciones de restauración de los ecosistemas y biocenosis marinas.

III.-Conservación y mejora de la biodiversidad terrestre.

 Reforma - Conservación biodiversidad terrestre: Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Aprobación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad como marco de las acciones necesarias para promover la protección y conservación de la biodiversidad terrestre y marina, y la restauración y recuperación de los ecosistemas. Este Plan Estratégico dará igualmente respuesta a la propia Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030.

 Reforma - Conservación biodiversidad terrestre: Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores

Aprobación de una Estrategia para la conservación de los polinizadores como marco para la puesta en marcha de las medidas necesarias para mejorar la situación de los polinizadores y mantener los importantes servicios que aportan a nuestra sociedad.

7. Reforma - Conservación biodiversidad terrestre: Plan de renovación y mejora de las Infraestructuras y Eficiencia Energética incluyendo la digitalización, en la Red de Parques Nacionales y terrenos gestionados por la AGE

Sobre la base de información actualizada acerca del estado de las infraestructuras existentes en la Red de PPNN y terrenos gestionados por la AGE, se pretende articular un plan nacional para la renovación, rehabilitación y mejora de dichas infraestructuras, con

especial atención a su eficiencia energética y a su integración digital y ambiental.

8. Inversión - Conservación biodiversidad terrestre: Conservación de biodiversidad terrestre

Conforme el conocimiento actual se plantea un conjunto de inversiones para la mejora del estado de la biodiversidad terrestre, en particular sobre el hábitat y recuperación de poblaciones de especies de flora y fauna amenazadas. Incluye actuaciones-orientadas a especies o hábitats específicos, así como medidas de prevención de mortalidad para grupos concretos (corrección de ciertos tendidos eléctricos especialmente dañinos para avifauna).

Se contempla asimismo un conjunto de acciones de control y erradicación de especies exóticas invasoras, incidiendo en la detección temprana de presencia de especies, investigación sobre nuevos métodos de control, y refuerzo de los programas sobre las especies con mayor impacto.

 Inversión - Conservación biodiversidad terrestre: Mejora de infraestructuras de gestión, difusión y uso público

Dotación, renovación y mejora de instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión, incluyendo su digitalización, mejora de eficiencia energética y uso de energías renovables. Actuaciones de puesta en valor y difusión, incluidas las destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras asociadas a estos fines. Impulso del empleo, la economía verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles en el medio terrestre. Actuaciones de sensibilización, puesta en valor y difusión de la importancia de la conservación de la biodiversidad para la salud y bienestar del ser humano. Desarrollo de entornos habilitantes para promover la participación, la capacitación y sensibilización de los actores sociales, (sector privado y sociedad civil) en la conservación de hábitats y especies, a través del cambio de modelos de consumo y la consiguiente reducción de impactos sobre los ecosistemas.

IV.- Refuerzo del control del comercio internacional de especies silvestres y lucha contra los delitos asociados

10. Reforma - Control del comercio internacional: RD regulación CITES

Se trata de solventar una situación anómala en el contexto europeo, en la que la autoridad de gestión del Convenio CITES no recaía en la autoridad ambiental del país. Este hecho provocaba un enfoque de las políticas de aplicación del convenio que no contaba con suficientes garantías. La transferencia, mediante la aprobación de un real decreto, de la autoridad de gestión al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y

la autoridad científica al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, va a permitir mejorar la aplicación del Convenio CITES en España. De esta manera, se asegurará que el comercio de especies silvestres cumple con el objetivo fundamental del convenio, garantizar que ese comercio no perjudica al estado de conservación de las especies y a sus posibilidades de supervivencia a largo plazo.

11. Inversión - Control del comercio internacional: Centros de rescate CITES³ y refuerzo TIFIES⁴

Mejora de la red de centros de rescate CITES con el establecimiento de una red de centros de rescate, uno de ellos de referencia. Refuerzo del Plan de Acción contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres, con dotación de medios e incluyendo la formación y capacitación de agentes de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado en materia de lucha contra delitos medio ambientales

V.- Restauración a gran escala y conservación de hábitats y especies

Reforma - Restauración ecológica: Estrategia Estatal de Infraestructura Verde,
 Conectividad y Restauración Ecológicas

Aprobación de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas, como documento de planificación estratégica que regula la implantación y el desarrollo de la Infraestructura Verde en España, estableciendo un marco administrativo y técnico armonizado para el conjunto del territorio español, incluyendo las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional.

13. Reforma - Restauración ecológica: Plan de Conservación y Restauración de Humedales Aprobar un Plan de Conservación y Restauración de Humedales que permita contribuir a garantizar la conservación y el uso racional de los humedales, incluyendo la restauración de aquellos que, habiendo sido destruidos, presenten condiciones reales para su recreación; integrar la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas sectoriales y contribuir al cumplimiento de los compromisos del Estado español en relación con Convenios internacionales, Directivas europeas y cualquier otro acuerdo/directriz europeo y/o internacional relacionado con los humedales.

 Reforma - Restauración ecológica: Revisión del Plan Nacional de Acciones prioritarias de Restauración Hidrológico Forestal

A partir de la mejor información disponible y actualizada con nuevos sistemas de

³ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

⁴ Plan de Acción contra el Tráfico llegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres

toma de datos (principalmente LIDAR⁵) revisar el plan para priorizar las zonas donde es más urgente la intervención hidrológico-forestal para minimizar las pérdidas de erosión y el riesgo de desertificación

15. Inversión - Restauración ecológica: Recuperación de humedales

Desarrollar el conjunto de actuaciones de conservación, mejora y restauración de humedales derivado de la aprobación del Plan de Conservación y Restauración de Humedales. Puede incluir la adquisición de terrenos en casos de especial interés.

16. Inversión - Restauración ecológica: Restauración de ecosistemas

Desarrollar un paquete de actuaciones en aplicación de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas, en este caso las centradas en la restauración y mejora de ecosistemas y de sus componentes ecológicos. Se busca maximizar la provisión de recursos ecosistémicos, con restauración de los comportamientos hidrológicos, mejora del carbono orgánico en suelos y acciones contra la desertificación. Como ejemplos principales, incluye la restauración ecológica de hábitats vulnerables y terrenos degradados, creación de corredores de alta montaña, restauración hidrológico forestal y recuperación de terrenos agrícolas abandonados. Puede incluir la adquisición de terrenos en casos de especial interés.

17. Inversión - Restauración ecológica: Recuperación zonas afectadas por la minería

Actuaciones de recuperación de los suelos y zonas afectadas por la minería, reduciendo el riesgo para las poblaciones cercanas y eliminando focos de contaminación, recuperando las zonas degradadas.

18. Inversión - Restauración ecológica: Infraestructura verde: fomento de la conectividad y reverdecimiento urbano

Desarrollar un paquete de actuaciones en aplicación de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas, en particular las actuaciones de reducción de la fragmentación de hábitats y fomentar la conectividad, así como actuaciones de reverdecimiento de las zonas urbanas, que llevan aparejadas importantes mejoras para el bienestar y la salud de los ciudadanos

VI.- Activación de la gestión forestal sostenible

19. Reforma - Gestión Forestal Sostenible: Revisión de la Estrategia Forestal Española
La Estrategia Forestal Española de 1999 junto con su Plan Forestal Español 2002
2032 deben de revisarse a partir de los nuevos datos existentes sobre el estado de los

_

⁵ Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging

montes españoles y el sector forestal en su conjunto, para poder afrontar los múltiples objetivos de políticas ambientales internacionales y nacionales así como por su papel preponderante en la dinamización económica y social de amplias zonas rurales con graves problemas de despoblación (Directrices generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, 2019).

20. Reforma - Gestión Forestal Sostenible: Directrices Básicas de gestión Forestal Sostenible

Para el cumplimiento de los múltiples objetivos de los bosques se requiere que se extienda a su gran mayoría los criterios de la gestión forestal sostenible y se lleve ésta a cabo a través de los planes de gestión que deberán ser redactados con la mejor información disponible, aprobados por las administraciones forestales competentes y ejecutados por sus impulsores con el apoyo financiero necesario. Para la redacción de estos planes de gestión se requiere de unas directrices básicas que uniformice los planes y permitan disponer de información consistente sobre los montes planificados. Estas Directrices están incluidas en la Ley de Montes en su artículo 32.

21. Inversión - Gestión Forestal Sostenible Forestación y planificación y mejora de masas forestales

Programa de soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la redacción y aplicación de proyectos de ordenación o planes de gestión y sus revisiones y para la consolidación de la propiedad pública. Se completa con inversiones para asegurar la producción de plantas y semillas de calidad, actuaciones de forestación y acciones de mejora de biodiversidad y apoyo a la evolución de las masas forestales. En conjunto se enfoca en el desarrollo del apartado 2.2.4 de la Estrategia de la UE sobre biodiversidad.

VII.- Defensa del medio natural contra eventos extremos y en particular contra incendios forestales

22. Reforma - Defensa ecosistemas y contra incendios: Directrices Estratégicas para la Gestión de Incendios Forestales en España

Establecer un conjunto de orientaciones estratégicas que marquen los objetivos a seguir, definan las principales líneas de trabajo a desarrollar de forma común y conjunta, e identifiquen a los principales estamentos de la sociedad con algún grado de responsabilidad para abordarlos

 Inversión - Defensa ecosistemas y contra incendios: Renovación y refuerzo medios extinción

Renovación de la flota de medios aéreos de extinción, mejorando y actualizando su

instrumentación para incrementar la seguridad y su eficacia. Incluye la incorporación de nuevas tecnologías a través de la mejora tecnológica en las cámaras y sensores a bordo de los aviones de coordinación y observación de incendios forestales, ampliando su ámbito de actuación al seguimiento de parámetros ecológicos. Incorpora también la dotación y actualización de sistemas de navegación pilotadas remotamente (RPAS, drones) y unidades móviles terrestres.

24. Inversión - Defensa ecosistemas y contra incendios: Mejora de infraestructuras y medios de defensa

Ante el escenario de cambio global y la mayor recurrencia de eventos con generación de daños a los ecosistemas, se pretende evolucionar los medios e infraestructuras actuales a dicho escenario con dos medidas principales:

Mejora y ampliación del ámbito de actuación de la Red de Brigadas de Refuerzos de Incendios Forestales (BRIF), de manera que puedan operar como un dispositivo integral de protección del patrimonio natural. Incluye la renovación y ampliación de bases y los medios para la extensión de su ámbito de trabajos a la restauración y mejora del patrimonio natural.

Programa de inversiones en territorio para la mejora de medios e infraestructuras asociados a la prevención y minoración de daños por sucesos extremos, incluidos los incendios forestales.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 450B se gestiona por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, través de las subdirecciones generales de Biodiversidad Terrestre y Marina, y de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación, así como por Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Fundación Biodiversidad.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO

1. Mejora del conocimiento del patrimonio natural

Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

1.1. Estrategia de biodiversidad, ciencia y conocimiento

	20	2019		2020	
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Realizado	Presupues tado
Estrategia de biodiversidad, ciencia y conocimiento.					0

OBJETIVO

1.2. Sistema de seguimiento y gestión de conocimiento de la biodiversidad

		20	19	20	20	2021
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Realizado	Presupues tado
1.	De resultados Nº de especies amenazadas (sspp) y hábitats de interés con estatus conocido (en % respecto del total de especies amenazadas)					40
2.	De medios					
_ _ _	Programa de Conocimiento de Hábitats y de Especies Programa de seguimiento de la biodiversidad marina Programa de seguimiento					6.000,00 8.640,00
_	de especies exóticas invasoras Sistemas de monitorización y gestión de la información					1.000,00

OBJETIVO

2. Conservación y mejora de la biodiversidad marina

Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

2.1 Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas

	20	19	20	20	2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas. 					0

OBJETIVO

2.2. Impulso de las Áreas Marinas Protegidas y protección de especies y hábitats marinos

		20	2019		2020		
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado	
1.	De resultados						
_	Nº de ENP Marinos con Plan de Gestión Aprobado (en % respecto del total de ENP Marinos)					12	
2.	De medios						
_	Impulso de las áreas marinas protegidas					5.100,00	
_	Protección de especies y hábitats marinos					10.000,00	

OBJETIVO

3. Conservación y mejora de la biodiversidad terrestre

Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

- 3.1 Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- 3.2. Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores

	20	19	20	2021	
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. 					0
	20	19	20	20	2021
INDICADORES	20 Presupues tado	19 Realizado	20 Presupues tado	20 Ejecución	2021 Presupues tado

3.3. Plan de renovación y mejora de las Infraestructuras y Eficiencia Energética incluyendo la digitalización, en la Red de Parques Nacionales y terrenos gestionados por la AGE

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Plan de renovación y mejora de las Infraestructuras y Eficiencia Energética incluyendo la digitalización, en la Red de Parques Nacionales y terrenos gestionados por la AGE 					1

3..4. Conservación de biodiversidad terrestre

	20	2019		2020	
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 N^a sspp con estrategia/plan 					25

3.5. Mejora de infraestructuras de gestión, difusión y uso publico

		2019 2020		20	2021	
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
1.	De resultados					
_	m2 de infraestructuras objeto intervención					0
2.	De medios					
-	Recuperación de especies amenazadas					6.000,00
_	Control y erradicación de especies exóticas invasoras					3.000,00
-	Adaptación de líneas eléctricas para prevención					20.000,00
_	Mejora de infraestructuras de gestión, difusión y uso					10.000,00

OBJETIVO

4. Refuerzo del control del comercio internacional de especies silvestres y lucha contra los delitos asociados

Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

4.1. Real Decreto de regulación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

	20	2019		2020	
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Real Decreto de regulación CITES 					0

4.2. Centros de rescate CITES y refuerzo del Plan de Acción contra el Tráfico llegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (TIFIES)

		20	19	2020		2021
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
1.	De resultados					
_	Nº de Centros					0
2.	De medios					
-	Contra los delitos asociados					0
_	Centros de rescate CITES					2.000,00
-	Refuerzo Plan de Acción contra el Tráfico Ilegal y el					
	Furtivismo Internacional de Especies Silvestres					2.500,00
_	Formación y capacitación					450,00

OBJETIVO

5. Restauración ecológica y conservación de hábitats y especies

Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

5.1. Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas

	2019		20	2021	
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas 					0

5.2. Plan de Conservación y Restauración de Humedales

	20	2019		2020	
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Plan de Conservación y Restauración de Humedales 					0

5.3. Revisión del Plan Nacional de Acciones prioritarias de Restauración Hidrológico Forestal

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Revisión del Plan Nacional de Acciones prioritarias de Restauración Hidrológico Forestal 					0

5.4. Recuperación de humedales

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Nº emplazamientos en los que se actúa 					0

5.5. Restauración de ecosistemas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 % de Grandes Incendios Forestales objeto de medidas de restauración (sobre el total de Grandes Incendios Forestales) 					20%

5.6. Recuperación zonas afectadas por la minería

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Nº emplazamientos en los que se actúa 					0

5.7. Infraestructura verde: fomento de la conectividad y reverdecimiento urbano.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
1. De Resultados					
 Nº emplazamientos en los que se actúa 					0

		20	2019		2020	
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
2.	De medios					
-	Recuperación de humedales					20.000,00
_	Restauración de ecosistemas					65.000,00
-	Recuperación zonas afectadas por la minería					40.000,00
_	Infraestructura verde: fomento de la conectividad y reverdecimiento urbano					30.000,00

OBJETIVO

6. Activación de la gestión forestal sostenible

Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

6.1. Revisión de la Estrategia Forestal Española

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Revisión de la Estrategia Forestal Española 					1

6.2. Directrices básicas de Gestión Forestal Sostenible

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
Directrices Básicas de gestión Forestal Sostenible					0

6.3. Forestación y planificación y mejora de masas forestales

		20	19	20	2021	
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
1.	De resultados					
_	% de Superficie forestal con planes de gestión (sobre el total de superficie forestal)					18,5%
2.	De medios					
_	Impulso de la planificación forestal y consolidación de la propiedad pública					10.000,00
_	Mejora y enriquecimiento de masas forestales					15.000,00

OBJETIVO

7. Defensa del medio natural contra eventos extremos y en particular contra incendios forestales

Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

7.1. Directrices Estratégicas para la Gestión de Incendios Forestales en España

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Directrices Estratégicas para la Gestión de Incendios Forestales en España 					1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 450C. Preservación de los recursos hídricos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 450C

PRESERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha producido un cambio total en el escenario de la economía mundial que se enfrenta a una crisis sin precedentes. En el caso de España, el impacto económico y social ha sido particularmente intenso debido a las medidas de contención adoptadas desde marzo y al importante peso en el PIB de los sectores más directamente afectados.

Ante el desafío planteado por la pandemia, se ha realizado una respuesta común a escala europea, con la puesta en marcha de un Fondo de Recuperación y Resiliencia (*Next Generation EU*) para movilizar 750.000 millones de euros que, junto a los 1,074 billones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, permitan abordar un volumen enorme de inversiones en los próximos años. Los fondos destinados a España (140.000 millones de euros) se van a canalizar a través del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*.

Este *Plan* está estructurado en torno a cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, que se encuentran plenamente alineados con los objetivos de la Agenda 2030. A su vez, el *Plan* se articula en 10 políticas palanca, que integran 30 proyectos o líneas de acción, urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de la economía y la sociedad. De éstas políticas, las actuaciones de preservación de los recursos hídricos incluidas en el programa 450C se engloban dentro de la política palanca 2 de *infraestructuras y ecosistemas resilientes*.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto y alineado con las políticas palanca y los proyectos establecidos en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, la preservación de los recursos hídricos debe procurar y promover la conservación, protección y restauración de los

ecosistemas y su biodiversidad, la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático, la adopción de soluciones basadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, aprovechando las herramientas digitales en la detección y alerta temprana, por ejemplo, en las zonas inundables.

La Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a la misma, dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la planificación hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines; en particular, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias donde la Administración General del Estado es responsable de la gestión, protección y control del agua y de los restantes bienes del dominio público hidráulico.

En este contexto los fines del Programa 450C "Preservación de los Recursos Hídricos" son:

- Incorporar a la gestión y preservación de los recursos hídricos en España los objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en concreto en la política palanca 2 de infraestructuras y ecosistemas resilientes), objetivos que a su vez están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (y especialmente el ODS 6 "Asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua para todos", así como las actuaciones de adaptación al cambio climático relacionadas con el agua).
- Mejorar la planificación y gestión del agua en cuanto al uso racional y sostenible de los recursos naturales, compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Impulsar el control y vigilancia del uso del dominio público hidráulico, cada vez más afectado por el cambio climático y la acción humana, así como la gestión del mismo.
- Proveer y mejorar las infraestructuras ambientales dentro del marco de los planes de gestión del riesgo de inundación, emanados de la Directiva Europea 2007/60, de evaluación y gestión del riesgo de inundación.
- Implementar la seguridad de presas en cuanto al cumplimiento de la normativa técnica de seguridad de presas y embalses.
- Completar las infraestructuras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

- Promover la economía circular mediante el incremento de la reutilización de aguas residuales en aquellas regiones con mayor estrés hídrico.
- Implementar soluciones basadas en la naturaleza para la restauración fluvial de ecosistemas y protección de la biodiversidad.
- Mejorar la situación hídrica de las aguas subterráneas y promover e intensificar la recuperación de acuíferos sobreexplotados o en riesgo de estarlo.
- Mejorar la digitalización de los sistemas de control y medición de las aguas, así como proporcionar información y acceso a la ciudadanía.

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua (y otras directivas relacionadas como la de Inundaciones, la de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas o la de Reutilización de Aguas), y el proceso de planificación hidrológica, cuyo pleno cumplimiento, en un contexto de cambio climático, se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua. Los planes hidrológicos incluyen programas de medidas en donde se relacionan acciones que se ha acordado llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la planificación, así como el coste de las medidas y el responsable de su ejecución.

Por consiguiente, este programa presupuestario incluye entre sus áreas de actividad, las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos marcados en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* que corresponden a la Dirección General del Agua y sus organismos autónomos, considerando que las actuaciones a llevar a cabo se encuentran recogidas en los programas de medidas asociados a los planes hidrológicos.

2. AREAS DE ACTIVIDAD

Las principales áreas de actividad en este programa son:

2.1 Saneamiento, depuración y reutilización

El total cumplimiento de la Directiva 91/271 sobre depuración de las aguas residuales es uno de los objetivos estratégicos del Ministerio para la Transición Ecológica

y el Reto Demográfico y por ende es uno de los objetivos marcados dentro de la política palanca de *Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes* del *Plan de Recuperación*.

El vencimiento de los plazos marcados por la directiva para que las diferentes aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas de saneamiento y depuración adecuados, exige un esfuerzo importante de todas las administraciones implicadas y en particular del ministerio. Se requiere un esfuerzo adicional para alcanzar el cumplimiento de la plena depuración y en particular se requiere un esfuerzo inversor para superar con éxito los procedimientos de infracción relacionados con incumplimientos de la citada directiva.

El Plan DSEAR de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización, que tiene prevista su aprobación en el primer trimestre de 2021, tiene como objetivo ordenar, clarificar y priorizar las medidas que España está obligada a llevar a cabo en las materias señaladas (saneamiento y depuración, eficiencia, ahorro y reutilización), y otras conexas, para lograr su alineamiento con la imprescindible transición ecológica que requiere nuestra economía y, sinérgicamente, atender sin mayores demoras nuestras obligaciones jurídicas en el ámbito comunitario.

En este sentido, en los presupuestos de la Dirección General del Agua se incluyen inversiones para actuaciones de saneamiento y depuración en el marco del Plan DSEAR que se reparten entre inversiones en este programa 450C, el programa 456A y el programa 000X de transferencias de capital a las confederaciones hidrográficas.

A la actividad básica de sanear y depurar las aguas hay que añadir unas líneas de trabajo que cumplimenten de una forma sistemática la ejecución de estas actuaciones, teniendo en cuenta la posible reutilización de los caudales depurados regenerados y la mejora del estado ecológico del medio receptor, sobre todo en aquellas regiones que sufren un mayor estrés hídrico.

2.2 Conservación y restauración hidromorfológica de ríos e implantación de medidas en las reservas naturales fluviales.

Está área de actividad recoge por un lado actuaciones concretas dirigidas a la restauración del espacio fluvial, a la mejora de los inventarios de las presiones hidromorfológicas que lo amenazan y a la conservación y recuperación de los ecosistemas fluviales y su biodiversidad, y por otro lado actuaciones destinadas a establecer la red de espacios fluviales como lugares de referencia para referenciar patrones de evaluación del estado de las masas de agua fluviales y estudiar variaciones a largo plazo, como las derivadas del cambio climático.

Estas actuaciones constituyen medidas básicas de la planificación hidrológica necesarias para alcanzar los objetivos ambientales exigidos por la Directiva Marco del Agua.

2.3 Reducción de extracciones de aguas subterráneas

La realidad hídrica de España y los problemas de gestión, que todavía no se encuentran resueltos en su totalidad, hacen necesario potenciar la inversión en medidas destinadas a potenciar el uso eficiente del agua, principalmente en la agricultura, con la modernización y mejora operativa de las infraestructuras existentes que coadyuve a la articulación de las actuaciones de gestión de la demanda.

Se busca el cambio de tendencia en la sobreexplotación de los recursos subterráneos mediante diversas actuaciones concretas y seleccionadas. En esencia son medidas que posibilitarán la reducción de las extracciones que se registran algunas masas de agua subterránea —en particular las que amenazan al espacio de Doñana y a determinados acuíferos del sureste de España- y la ampliación de las redes de control piezométrico.

Dentro de esta área de actividad, se destacan las siguientes líneas de actuación:

- Medidas de sustitución de extracciones de aguas superficiales o subterráneas de masas en riesgo de no alcanzar el buen estado y acuíferos sobreexplotados por recursos procedentes de otras fuentes.
- Mejoras y modernización de infraestructuras hidráulicas existentes para potenciar la gestión eficiente y el ahorro en el consumo de los recursos.
- Actuaciones para fomentar el ahorro de agua y mejorar la eficiencia en su utilización.
- Medidas destinadas a incorporar nuevos recursos al ciclo del agua como la reutilización, la regeneración y la desalación.

2.4 Mitigación del riesgo de inundación

La gestión del agua en situaciones extremas (como en las situaciones de avenidas e inundaciones) es uno de los ejes clave sobre el que se ha desarrollado tradicionalmente la política del agua en España. Si en los últimos años la Unión Europea ha publicado una directiva específica para las Inundaciones (Directiva 2007/60 de evaluación y gestión del riesgo de inundación), en España la lucha contra los daños provocados por estos eventos catastróficos ha sido un tema habitual en la legislación de aguas junto con la de ordenación

del territorio y protección civil. En estos momentos, los efectos del cambio climático están agravando los daños que año tras año producen las inundaciones.

En el marco de esta Directiva Europea, en España ya se han identificado unos 9.000 km de cauces y 1.000 km de costa con alto riesgo de inundación, y actualmente se está trabajando en la implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIs), aprobados por diversos Reales Decretos en el año 2016 y que en estos momentos están en revisión de forma coordinada con los Planes Hidrológicos de cuenca.

Dentro de estos trabajos, destaca el mantenimiento del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, como estrategia de adaptación al cambio climático, en el que se publica a través de la web del departamento, la cartografía de dominio público hidráulico y zonas inundables de todas las áreas de riesgo de inundación en nuestro país. Este visor se está utilizando ya tanto para la planificación urbanística como para las labores de protección civil en situaciones de crecidas e inundaciones.

Estos PGRIs tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto.

En este marco, se desarrollan diversas medidas de gestión, entre las que destaca la cartografía de zonas inundables y determinación de riesgos de inundación, las obras de conservación y mantenimiento de cauces, la redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras de disminución de la peligrosidad en inundaciones, el mantenimiento y mejora de los sistemas de seguimiento de caudales en los ríos, estaciones de aforo, generación de avisos hidrológicos, modelos de predicción de avenidas e inundaciones, estudios de efectos del cambio climático en las inundaciones y otras actuaciones recogidas en estos PGRIs.

Las líneas de actuación correspondientes a esta área de actividad son:

- Implantación de las obligaciones de la Directiva Europea de inundaciones (evaluación preliminar del riesgo de inundación, mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, PGRIs y medidas asociadas) atendiendo a la legislación vigente, tanto europea como española.
- Mantenimiento y mejora del Sistema Nacional de cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).

- Realización de estudios técnicos (climáticos, hidrológicos, hidrogeológicos, etc), para posibilitar los trabajos de predicción de estos fenómenos naturales y los efectos del cambio climático.
- Definición y planificación de actuaciones de protección frente a inundaciones, al objeto de paliar sus efectos mediante medidas estructurales y no estructurales, especialmente atendiendo a medidas naturales de retención del agua, infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza.
- Desarrollo de medidas de conservación y mantenimiento del estado de los cauces y de otras actuaciones de autoprotección y adaptación al riesgo de inundación.

2.5 Seguridad de Presas y Embalses

España es un país particularmente dependiente de sus obras hidráulicas, tanto presas y embalses como las grandes conducciones de agua, pilar fundamental del Sistema Español de Gestión del Agua. Gracias a ellas, se ha pasado de disponer para su uso de un 8% del recurso natural a un 40% actualmente utilizado. De ello depende, en buena medida también, la protección frente al riesgo de inundaciones y sequías.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un programa de conservación integral de presas y embalses de titularidad estatal para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el Estado español como titular de estas infraestructuras según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Asimismo, es necesario atender adecuadamente la conservación de las infraestructuras existentes con el objeto de evitar una pérdida de operatividad de las mismas y un deterioro progresivo del patrimonio existente. Con este objeto se mantiene una línea de trabajo orientada a la conservación de las infraestructuras hidráulicas y, de manera especial, de las presas, con el fin de mantener y reforzar su operatividad, promover el ahorro en nuevas infraestructuras, proteger el patrimonio existente y el medio ambiente y, relacionado con todo ello, garantizar la seguridad que hoy día la sociedad requiere en todo tipo de infraestructuras y servicios.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

 Conservación y mantenimiento de presas que permitan una adecuada funcionalidad y seguridad de las mismas.

- Adaptación al Reglamento de Seguridad de Presas e implantación de planes de emergencia, en infraestructuras hidráulicas de titularidad estatal y de concesionarios.
- Aplicación de las Normas Técnicas de Seguridad de Presas, actualmente en fase final de aprobación.
- Controlar la seguridad de las presas y embalses.

2.6 Planificación, control y gestión de los recursos hídricos

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Aguas (artículos 23 y 24), entre las funciones de los Organismos de cuenca y de la Dirección General del Agua, como responsable de su coordinación y dirección estratégica, está la administración y control del dominio público hidráulico. Estas actividades de gobernanza del agua también deben quedar incluidas dentro del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*.

Esta labor de administración y control del dominio público hidráulico se basa en el desarrollo de trabajos de inventarios de captaciones de agua y régimen concesional asociado, Registro de Aguas, control de los usos del agua y de los volúmenes utilizados, delimitación cartográfica de los cauces de dominio público hidráulico, seguimiento de los vertidos de aguas residuales, apoyo al régimen sancionador de la Ley de Aguas, informes sobre el urbanismo de las comunidades autónomas y entidades locales, análisis de efectos sobre las masas de agua asociada, etc.

La gestión equilibrada y sostenible de los recursos hídricos pasa indefectiblemente por una gestión eficaz de las aguas subterráneas, para lo que es necesario un correcto conocimiento de las mismas, de su funcionamiento hidrogeológico, de sus reservas y capacidades, lo que permitirá la adopción de las medidas de protección más adecuadas para asegurar la utilización racional de este recurso, de carácter estratégico, tanto para abastecimientos como para mitigar las consecuencias de los episodios de sequía.

Las líneas de actuación correspondientes a esta área de actividad son:

 Intensificación del control de los usos del agua: realización y mantenimiento de inventarios de captaciones de agua y régimen concesional asociado, apoyo a la tramitación de concesiones, modificaciones o caducidades, modernización del Registro de Aguas y Base Central de Datos, control de los usos del agua y de los volúmenes utilizados en un marco de adaptación al cambio climático.

- Inspección y vigilancia del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos de aguas residuales y prevención de la contaminación procedente de vertidos, residuos u otras fuentes difusas.
- Potenciación de la operatividad del régimen sancionador para protección del dominio público hidráulico y cumplimiento de la legislación vigente: refuerzo de los mecanismos de apoyo a la vigilancia y control del dominio público hidráulico.
- Elaboración de estudios para la determinación del régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico.
- Estudios técnicos sobre cuantificación de los recursos hídricos, mantenimiento y
 mejora de las redes de medida de las aguas superficiales y subterráneas,
 caracterización del dominio público hidráulico, inventarios de obras en cauces.
- Continuación con la labor de delimitación y deslinde del dominio público hidráulico, como importante herramienta para su protección y gestión racional y su integración en el SNCZI.
- Mejora del conocimiento global de las aguas subterráneas.

2.7 Transformación digital en el ámbito del agua

Uno de los cuatro ejes sobre los que se vertebra el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* es la transformación digital, entendido en el caso de la Dirección General del Agua como transformación o avance digital dentro de la transición ecológica llevada a cabo con el Plan.

Con esta área de actividad se pretende la evolución digital de los sistemas de control de las aguas. En concreto se trata de incrementar la capacidad de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) para sumar, a los datos actuales, otros sobre los principales puntos de control hidrológico, derivaciones y retornos de agua. Se estima que con unos 2.000 nuevos sensores añadidos a las redes actuales se podrá controlar con intervalos de minutos del orden del 80% del agua utilizada en España para distintos usos, verificando que estas derivaciones son respetuosas con el mantenimiento de los caudales ecológicos. Esta información no se limitará a aspectos cuantitativos sino también de calidad (nitrato, oxígeno...), y será gestionada por los SAIH, reuniendo finalmente los datos en un centro nacional de proceso de datos para su custodia y análisis.

El Registro de Aguas es una obligación legal que cuenta además con un desarrollo reglamentario importante. La actuación va dirigida a impulsar decididamente los trabajos

de desarrollo de los sistemas digitales de soporte de este registro de aguas, de los sistemas de comunicación con el Registro Central y de los sistemas de consulta y acceso de interesados y público en general, en los términos que corresponda y con las debidas garantías de seguridad y privacidad.

La vigilancia y el control del dominio público hidráulico se reforzará con herramientas de apoyo que faciliten el reconocimiento in situ, el registro de datos en tiempo real e incluso la toma de muestras, mediante soluciones tecnológicas que pueden ir desde las constelaciones de drones al análisis big-data.

Es conocido el recurrente problema que provocan las inundaciones en España. Es necesario potenciar la implementación de eficaces sistemas de previsión y alerta para que los previsibles daños se limiten con claridad. Estos sistemas, integrados en los SAIH, permitirán conocer con anticipación los niveles de inundación esperados, la velocidad de las aguas y las superficies afectadas en las inundaciones, adoptar medidas para su laminación y control y, en su caso, para prevenir o reducir sus efectos indeseados sobre los bienes materiales, el medio natural y la seguridad de las personas.

Por último, y como medida de gobernanza y transparencia, se pretende realizar el Libro Digital del Agua. Lugar común al que recurrir con facilidad en busca de información fija y variable sobre las aguas en España. El Libro Digital, del que ya se desarrolló un prototipo en la primera década de este siglo pero que no ha tenido continuidad, se alimentará de los datos variables que proporcionen los SAIH y el Registro de Aguas. Su formato ha de facilitar una consulta sencilla de la información clave y, también, descargas de información más detallada en formatos usuales de intercambio.

3. OBJETIVOS

De acuerdo con los fines enunciados y las áreas de actividad descritas, los objetivos a conseguir a través del Programa 450C, dentro de las disponibilidades presupuestarias, son los siguientes:

- Construcción de nuevas depuradoras y mejora de las existentes, en el marco del Plan DSEAR.
- Control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.
- Sustitución de extracciones de aguas subterráneas y acuíferos sobreexplotados por recursos procedentes de otras fuentes.

- Gestión adaptativa de los riesgos por inundación, contribuyendo a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan
- Mejora de la seguridad y mantenimiento de presas, en un país dependiente de ellas para tener para tener seguridad hídrica.
- Avanzar en la gestión integrada de recursos hídricos mediante la mejora de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.
- Transformación digital de los sistemas de control de las aguas (SAIHs, redes de control, Registro de Aguas, sistemas de alerta temprana y prevención, y Libro Digital del Agua).

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los organismos encargados de su ejecución y seguimiento son la Dirección General del Agua, así como los organismos autónomos y sociedades vinculadas al ministerio.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	
1. Saneamiento, depuración y reutilización.	

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Número de habitantes equivalentes conformes con la normativa. (*) 					8.083
 Número de actuaciones a iniciar previstas, en saneamiento y depuración en el año en curso 					15

^(*) a fin de actuaciones

OBJETIVO

2. Conservación y restauración hidromorfológica de ríos e implantación de medidas en las reservas naturales fluviales.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
Kilómetro de río que se restaura					2

OBJETIVO

3. Reducción de extracciones de aguas subterráneas.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Volumen anual (caudal - Hm³/año) en que se reduce la extracción de agua subterránea 					2

OBJETIVO

4. Mitigación del riesgo de inundación.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Población beneficiada por medidas de protección frente a inundaciones 					5.000

OBJETIVO

5. Seguridad de Presas y Embalses.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Número de presas con mejora en su seguridad 					10

OBJETIVO

6. Planificación, control y gestión de los recursos hídricos.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Número de masas de agua evaluadas 					200

OBJETIVO

7. Transformación digital en el ámbito del agua.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Número de puntos de control sobre los sistemas de información hidrológica 					250

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 450D. Preservación de costas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 450D

PRESERVACIÓN DE COSTAS. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES.

El objetivo final de este programa es el incremento de la resiliencia del litoral español frente a los efectos del cambio climático, mejorando sus condiciones físicas a través de la restauración de sus ecosistemas y/o de la dotación de las necesarias infraestructuras; propiciando su correcta delimitación como patrimonio público estatal, cuya integridad física y titularidad pública han de preservarse; recuperándolo donde ello sea necesario.

Así mismo, es necesario favorecer el despliegue de las tecnologías para impulsar proyectos innovadores en integración sectorial inteligente. Promover la cohesión social, económica y territorial, fomentar la creación de empleo, mitigar los impactos sociales de la crisis y promover un crecimiento sostenible e integrador.

Se pretende igualmente consolidar la implementación de las Estrategias Marinas, así como la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.

Complemento necesario de lo anterior es desarrollar una aplicación web que permita a los usuarios del mar no solo conocer sus valores naturales y la existencia de especies o espacios protegidos, sino también la normativa aplicable y los usos posibles por zonas.

La inversión se materializará a través de la ejecución de al menos 130 actuaciones específicas de alguno de los siguientes tipos:

- Recuperación de espacios degradados.
- Aumento de la resiliencia de la costa española frente a los efectos del cambio climático, con actuaciones de lucha contra la erosión y de fortalecimiento del litoral.
- Protección y recuperación de ecosistemas litorales.
- Mejora de la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público marítimo terrestre.

- Recuperación del dominio público marítimo terrestre, indebida o inadecuadamente ocupado.
- Redacción y ejecución de soluciones basadas en la naturaleza.
- Delimitación del dominio público marítimo terrestre.
- Promoción de redes inteligentes para el seguimiento de la erosión litoral

2. ACTIVIDADES.

Áreas de actividad

El cambio climático tendrá sobre la costa española los siguientes efectos:

- Los sistemas costeros experimentarán un incremento de impactos adversos como la inundación costera y la erosión debidos, entre otros, a la subida del nivel del mar y cambios en la dirección e intensidad del oleaje.
- El desplazamiento de algunas especies marinas y la pérdida de humedales.
- El incremento de la exposición y vulnerabilidad costera si continúa la tendencia de aumento de la población y actividades en la costa española.
- El agravamiento de los riesgos y consecuencias sobre el sistema socioeconómico por los efectos del cambio climático y en especial por la subida del nivel del mar.

Una correcta intervención sobre cada punto de la costa, bajo la fórmula que en cada caso sea más correcta, paliará o evitará esos efectos.

Además, la ejecución de esta inversión dará como resultado la activación del sector de la construcción y la consultoría. Una vez ejecutada, la inversión realizada no solo redundará en beneficio del buen estado de nuestro litoral, del incremento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, que es su objetivo primordial, sino que también activará el sector turístico, dada la mejora que con el mismo se generará en el estado de nuestra costa.

Estas actuaciones se llevarán a cabo de acuerdo con la legislación vigente, siguiendo las directrices establecidas en la Estrategia de Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático de 2017 y en los planes y subestrategias de tramo para la protección del litoral. Gran parte del marco necesario ya está disponible.

Además, España está ultimando la planificación de las intervenciones necesarias en su franja litoral, de acuerdo con las premisas descritas.

Es necesario avanzar sustancialmente en el objetivo del buen estado ambiental del medio marino y en la ordenación del espacio marítimo, de acuerdo con las previsiones legales vigentes, fruto de la trasposición al ordenamiento español de diversas directivas europeas. El avance en la consecución de esos objetivos debe llevarse a cabo basándose en el mejor conocimiento científico disponible y contando con la participación de todos los sectores involucrados, en desarrollo de la legislación nacional que, como se ha dicho, deriva de Directivas Europeas.

La ordenación del espacio marítimo y la implementación de las estrategias marinas son procesos que deben evolucionar conjunta y coherentemente para redundar en un aumento de la resiliencia del medio marino ante el cambio climático y un desarrollo de los sectores marítimos sano y productivo que no ponga en riesgo los valores ambientales que lo sustentan.

Objetivos

Objetivos estratégicos

Según la legislación vigente en materia de costas, la actuación de la administración sobre el dominio público marítimo terrestre (porción del litoral de titularidad del Estado), perseguirá los siguientes fines:

- Determinar el dominio público marítimo-terrestre y asegurar su integridad y adecuada conservación, adoptando, en su caso, las medidas de protección y restauración necesarias y, cuando proceda, de adaptación, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático.
- Garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo-terrestre, sin más excepciones que las derivadas de razones de interés público debidamente justificadas.
- Regular la utilización racional de estos bienes en términos acordes con su naturaleza, sus fines y con el respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico.

 Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

Para ello, es necesario tener en cuenta que los impactos de erosión e inundación sobre la costa y sus consecuencias, exacerbados por el cambio climático ante cualquiera de los escenarios considerados, pueden reducirse mediante la introducción de medidas de adaptación. Medidas que han de combinar un adecuado deslinde del dominio público, una adecuada gestión del mismo, liberándolo de ocupaciones innecesarias y/o inadecuadas, y una correcta intervención sobre cada punto de la costa, bajo la fórmula que en cada caso sea más correcta.

Todo lo anterior requiere, para la adecuada planificación y toma de decisiones de opciones de adaptación a corto, medio y largo plazo, disponer de una monitorización sistemática de la franja costera que sirva para alimentar modelos y herramientas que permitan, además de evaluar el estado de la costa en tiempo real, realizar proyecciones a futuro de fenómenos costeros, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático.

En ese sentido, España tiene un papel muy activo en el programa Copernicus y está interesada en la futura expansión de sus actividades, pudiendo beneficiarse de dicha expansión y despliegue en el mercado de productos y servicios basados en la explotación y análisis de datos espaciales.

Para España, la monitorización de la franja costera es esencial y estratégica. Es una zona especialmente afectada por el impacto del cambio climático, y los datos y servicios de Copernicus y otros sistemas de seguimiento remoto, son una herramienta esencial tanto en la prevención como en la evaluación de los daños y el impacto de fenómenos meteorológicos extremos.

Asimismo, disponer de una monitorización sistemática de la franja costera servirá para alimentar modelos y herramientas que permitan, además de evaluar el estado de la costa en tiempo real, realizar proyecciones a futuro de fenómenos de erosión e inundación costera teniendo en cuenta los efectos del cambio climático, lo que resulta fundamental para la planificación y toma de decisiones de opciones de adaptación a corto, medio y largo plazo.

La Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, es un usuario cada vez más activo y uno de los principales consumidores de las aplicaciones de Copernicus para la monitorización de la costa española.

Lograr, apoyándonos en el mejor conocimiento científico disponible y con participación de todos los sectores implicados, el buen estado ambiental del medio marino en el marco de la Ley de Protección del Medio Marino, trasposición al derecho español de la Directiva Marco de Estrategia Marina, y el desarrollo óptimo sostenible de los sectores marítimos, en aplicación del Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, trasposición al derecho español de la Directiva de ordenación del espacio marítimo, es el objetivo.

Así mismo, es necesario lograr que los usuarios del mar sean conscientes de los valores naturales que existen en la zona en la que se encuentran y conocedores de la normativa que se les aplica, las posibilidades de desarrollo económico de cada ámbito concreto y las limitaciones al mismo por imperativo ambiental. Asimismo, permitirá que se pueda participar en la creación de ciencia ciudadana y contribuir al buen estado ambiental del medio marino, colaborando con los gestores de los espacios

Objetivos operacionales

Los objetivos generales de la Estrategia para la Adaptación de la Costa a los Efectos del Cambio Climático se estructuran como se enuncia a continuación:

- Incrementar la resiliencia de la costa española al cambio climático y a la variabilidad climática.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de la costa española.

Tal como se ha indicado, la puesta en marcha de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático supone el inicio inmediato de actuaciones con las siguientes tipologías:

Recuperación de espacios degradados.

- Aumento de la resiliencia de la costa española frente a los efectos del Cambio Climático con actuaciones de lucha contra la erosión y de fortalecimiento del litoral.
- Protección y recuperación de ecosistemas litorales.
- Mejora de la accesibilidad ordenada y correcta al dominio público marítimo terrestre.
- Recuperación del dominio público marítimo terrestre indebida o inadecuadamente ocupado.
- Redacción y ejecución de soluciones basadas en la naturaleza.
- Delimitación del dominio público marítimo terrestre.

Estas actuaciones se llevarán a cabo de acuerdo con la legislación vigente, siguiendo las directrices establecidas en la Estrategia de Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático de 2017 y en los planes y subestrategias de tramo para la protección del litoral. Gran parte del marco necesario ya está disponible. Además, España está ultimando la planificación de las intervenciones necesarias en su franja litoral, de acuerdo con las premisas descritas.

Por otra parte, la toma de datos en series temporales largas y de alta frecuencia de la línea de costa, topo-batimetría y uso/cobertura de la tierra, obtenidas por satélite, se pueden usar para monitorizar los cambios en la franja costera y suponen un uso potencial en las prácticas actuales de gestión costera, persiguiendo los siguientes objetivos.

- Observación sistemática de los procesos morfodinámicos y sedimentarios en la costa, con el fin de proporcionar un mejor entendimiento de los mismos que permita llevar a cabo una gestión sostenible de los sistemas costeros (i.e. playas y deltas) basada en la evidencia.
- Obtención de índices y parámetros para el análisis de la vulnerabilidad frente a la erosión costera y de la vulnerabilidad frente a inundaciones costeras:
 - Parámetros objetivos para la cuantificación de la evolución de la costa en relación con los principales agentes de cambio: oleaje, cambio climático, construcción de infraestructuras en la costa.

- Indicadores y métricas para la identificación de elementos expuestos a la erosión costera y para caracterizar su vulnerabilidad y resiliencia.
- Indicadores para estimar la vulnerabilidad y capacidad de adaptación al cambio climático, en línea con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia de Adaptación de la Costa Española al Cambio Climático aprobada en 2017.
- Productos y servicios para el desarrollo de planes para la protección de la costa.
 - Herramienta para el análisis de la eficacia de acciones implementadas en el pasado para la protección de la costa y la monitorización de medidas recientemente implementadas.
 - Métodos para la monitorización del uso del suelo en las áreas costeras en el pasado y en la actualidad.
 - Sistema operacional para automatizar la detección de impactos en la costa derivados tanto de causas naturales como antropogénicas.
 - Sistema transnacional para el intercambio de información relativa al nivel medio del mar, patrones oceánicos y otras variables relevantes.
- Respuesta ante eventos extremos. Monitorización de temporales y daños en la costa producidos por eventos extremos y seguimiento de la recuperación de la franja costera.

Avanzar sustancialmente en el objetivo del buen estado ambiental del medio marino y en la ordenación del espacio marítimo, de acuerdo con las previsiones legales vigentes, fruto de la trasposición al ordenamiento español de diversas directivas europeas. El avance en la consecución de esos objetivos debe llevarse a cabo basándose en el mejor conocimiento científico disponible y contando con la participación de todos los sectores involucrados, en desarrollo de la legislación nacional que, como se ha dicho, deriva de Directivas Europeas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Tal como se ha indicado anteriormente, en España, la responsabilidad sobre la protección costera recae en la Administración General del Estado y corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas establece que son competencia del Estado y tienen la calificación de obras de interés general, las necesarias para la protección, defensa y conservación del dominio público marítimo terrestre.

4. INDICADORES

Como indicador a utilizar se propone por su claridad y sencillez el % de ejecución realizado, dado que la consecución de los retos y objetivos requerirá la ejecución de la totalidad de la inversión prevista.

Además, se proponen los siguientes indicadores cuantitativos:

En relación con la Implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, la consecución de dicho objetivo se podrá realizar mediante el seguimiento de:

- Kilómetros de costa cuya resiliencia resulta mejorada.
- Kilómetros cuadrados de litoral recuperado.

La monitorización y seguimiento remoto sistemático de la costa utilizará como indicadores cuantitativos el cumplimiento de los siguientes hitos:

- Identificación de variables e indicadores.
- Diseño de un programa de monitorización y seguimiento.
- Desarrollo de un sistema de monitorización y seguimiento.
- Implementación del sistema.

Por lo que respecta al avance que se pretende en el objetivo del buen estado ambiental del medio marino mediante la consolidación de la implementación de las estrategias marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo, los indicadores cuantitativos serán:

Mejora del estado ambiental del medio marino.

- Mejora del conocimiento en materia de océanos, cambio climático, costa, especies y hábitats marinos, oceanografía y dinámica litoral, y economía azul.
- Aprobación de una web georreferenciada para los usuarios del mar.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 450F. Estrategia de Economía Circular. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 450F

ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa 450F de "Estrategia de Economía Circular" se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA), para el despliegue de la economía circular en España.

El Programa forma parte del componente de Industria competitiva y sostenible del Plan de Resiliencia y Recuperación de España, y constituye el Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía circular y a la normativa de residuos.

La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), España Circular 2030, sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzca al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

La nueva normativa de residuos en tramitación (anteproyecto de ley de residuos y suelos contaminados, proyecto de real decreto de envases y residuos de envases, entre otros) y el recientemente aprobado Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, contribuirá al despliegue de la economía circular, modernizando la gestión de los residuos en España, especialmente de los residuos municipales, para lograr cumplir los objetivos de gestión de la Unión Europea para el medio y el largo plazo. Para ello se prevé establecer nuevas obligaciones en materia de recogida separada de residuos (biorresiduos, textiles y domésticos peligrosos, entre otros) y su tratamiento.

El impulso a la economía circular en España, en el que un nuevo modelo de gestión de los residuos ocupa un papel central, requiere inversiones en distintos ámbitos: recogida y tratamiento, facilitando la reintroducción de productos y materiales en el ciclo productivo y digitalización e introducción de la circularidad en las empresas. Este Programa se articula como un programa de subvenciones, de carácter transversal, que facilitará distintas medidas clave para el despliegue de la economía circular en España.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

2.1 Áreas de actividad

Las áreas de actividad de este Programa se configuran en torno a las medidas e inversiones previstas en el Plan de apoyo a la implementación de la EEEC y a la normativa de residuos, siendo las siguientes:

- Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
- Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y
 clasificación (envases, papel, etc), mejora de las plantas de tratamiento mecánicobiológico existentes y para la preparación de combustibles sólidos recuperados
 (CSR).
- Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales.
- Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

2.2 Objetivos

El objetivo principal del Programa es facilitar el despliegue de la economía circular en España, acompañado de una reforma de la normativa sobre gestión de residuos que permita alcanzar los objetivos establecidos por la Unión Europea en esta materia en los plazos fijados. Para ello, se están emprendiendo una serie de reformas, como la aprobación y desarrollo de la EEEC y la adopción de un paquete normativo en materia de residuos. Los fondos previstos en este Programa deben contribuir a materializar inversiones necesarias para la implementación tanto de la EEEC como de la normativa de residuos, financiando proyectos de recogida separada de residuos, infraestructuras para su gestión, medidas de digitalización de registros y actuaciones para la introducción de la circularidad en las empresas.

La Estrategia se ha marcado una serie de objetivos para el año 2030 que incluyen la reducción en un 30% del consumo nacional de materiales en relación con el PIB, la reducción de la generación de residuos un 15% respecto de 2010, la reducción de la

generación residuos de alimentos en toda cadena alimentaria, incremento de la reutilización y preparación para la reutilización, el incremento de la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10 % de los residuos municipales generados o la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero del sector residuos por debajo de los 10 millones de toneladas de CO2eq.

Estos objetivos están alineados con la planificación en materia de energía y clima (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima), de modo que la reducción de emisiones en el sector residuos contribuya a lograr los objetivos de mitigación del cambio climático a 2030, que han de poner a España en la senda de la neutralidad climática en 2050.

Adicionalmente, en relación con el paquete normativo en materia de residuos, el Programa contribuirá a la consecución de los ambiciosos objetivos para los residuos municipales de preparación para la reutilización y reciclado (50% en 2020, 55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035), y de reducción del vertido (vertido máximo en 2035 del 10%) que contemplan las Directivas europeas (conforme a los últimos datos disponibles, correspondientes a 2018, indican que la tasa general de reciclado municipal en España fue del 34.8%; y la de vertido de 53,6%).

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

De conformidad con el reparto constitucional de competencias en esta materia en España, las comunidades autónomas son las administraciones competentes, con carácter general, en materia de producción y gestión de los residuos, siendo las entidades locales las responsables de prestar los servicios de recogida y tratamiento en el caso de los residuos municipales. Es por ello que deberá trabajarse con estas administraciones para la plena implementación de las medidas 1-4 propuestas.

Por lo que se refiere a la medida 5, la digitalización de los registros y los sistemas de información y trazabilidad de la generación y gestión de los residuos, se ha venido trabajando a nivel autonómico en su ámbito competencial, si bien el ministerio lleva a cabo una labor de armonización y puesta a disposición de sistemas de intercambio de información para aquellas regiones que no disponen de registros propios. El ministerio requiere también de registros propios para la gestión de información y el cumplimiento de sus obligaciones de reporte. Por ello, la financiación correspondiente a esta medida se prevé articular a través de una inversión directa por parte del ministerio.

Por último, en relación con la medida 6, los destinatarios finales de las inversiones contempladas en esta medida serán empresas del sector privado, incluyendo las PYMEs, que apuesten por modelos innovadores, y proyectos en el ámbito de la economía circular, que mejoren sus procesos productivos o la prestación de servicios, contribuyendo a la transición del modelo económico lineal, al circular.

El proceso de asignación de los fondos para las medidas 1-4 y 6 se realiza según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, mediante subvenciones territorializadas, cuyo reparto se acuerda en órganos de cooperación con las comunidades autónomas (Conferencia Sectorial).

4. OBJETIVOS E INDICADORES

El Plan de apoyo a la implementación de la EEEC y a la normativa de residuos, dentro del Plan de Resiliencia y Recuperación de España, incluye sus propios objetivos e indicadores del cumplimiento de los mismos, de conformidad con las indicaciones comunitarias para la realización de los planes nacionales. Estos objetivos y su indicador son los que se recogen a continuación:

MEDIDAS	OBJETIVOS / INDICADOR	TIMELINE
Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.	Alcanzar en 2022 un mínimo del 25% de recogida separada respecto al total de los residuos municipales generados	4º trimestre 2022¹
2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.	Financiar proyectos que supongan un incremento de la capacidad de tratamiento de los biorresiduos del 10% en 2023 respecto a la capacidad de 2018.	4º trimestre de 2022
3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.	Alcanzar un mínimo de 10 proyectos financiados de instalaciones de preparación para la reutilización o reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.	4º trimestre de 2022
4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para preparación de CSR	Financiar proyectos de mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico y de clasificación de envases que supongan la mejora en, al menos, el 10% de las instalaciones existentes.	4º trimestre de 2022
Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales	Disponer de un sistema estatal electrónico que permita la interconexión de los sistemas regionales para el intercambio de la información sobre residuos en todo el territorio nacional.	4º trimestre de 2022
6. Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa	Financiar un mínimo de 10 proyectos relacionados con la economía circular en el ámbito de la empresa.	4º trimestre de 2022

¹La información necesaria para comprobar el grado de cumplimiento de este objetivo no estará disponible hasta el primer semestre de 2024 (18 meses después de la finalización del año de referencia).

Sin embargo, se proponen adicionalmente los siguientes <u>indicadores</u> presupuestarios en el año 2021 para cada uno de las medidas incluida en el Plan:

INDICADORES DE MEDIOS

OBJETIVO

El grado de consecución de los objetivos se mide a través del indicador "inversión + transferencias de capital" en miles de € anuales.

INDICADORES	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
Inversión + transferencias de capital	0	0	0	0	500.000,00

PROGRAMA 450F DE "ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR"

- 1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- 2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente
- 3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente
- 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para preparación de CSR.
- 6. Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
1. De resultados					
Número de transferencias realizadas a CCAA para llevar a cabo las actuaciones previstas en las medida 1-4 y 6.	0		0		19

5. Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales.

INDICADORES		20	19	20	20	2021
		Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
1.	De resultados					
_	Modificación de la encomienda de gestión para el desarrollo de instrumentos electrónicos para la gestión de residuos.	0		0		1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 451O. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

PROGRAMA 4510

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa tiene por finalidad facilitar la ejecución de las políticas del departamento y la coordinación de diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos, patrimoniales y materiales.

Asimismo, desde los órganos directivos de la Subsecretaria se definen las directrices y planes de actuación de carácter general, el impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa en aplicación de las políticas propias del departamento y la organización, inspección y control de la gestión administrativa del departamento.

A ello hay que unir la representación y defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras mediante la utilización de los convenios, mecanismos o instrumentos financieros necesarios para maximizar la eficacia de la cooperación.

Además de actuaciones propias de los órganos directivos y unidades de la Subsecretaría del departamento, este programa también incluye las dotaciones presupuestarias del capítulo 1 (gastos de personal) del personal adscrito a la Secretaría de Estado de Energía.

Las actividades propias del programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir de la siguiente forma:

- Asistencia a la Vicepresidenta Cuarta del Gobierno en las funciones de control de la actividad del departamento, así como el seguimiento de la contratación de obra pública competencia del departamento.
- Coordinación en la preparación de conferencias sectoriales relacionadas con las competencias propias del departamento, de Energía y Medio Ambiente.
- Mantenimiento de relaciones institucionales con organizaciones profesionales y otras entidades representativas de interés en los sectores medioambiental y energético, sin perjuicio de las competencias de las Secretarías de Estado.

- Coordinación, seguimiento e informe de los asuntos que se sometan a la Comisión
 Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y restantes comisiones delegadas del Gobierno.
- Seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del departamento,
- Definición de los ejes directrices plurianuales que orientan los estudios del departamento, de acuerdo a las líneas de estrategia política, así como coordinar el programa de estudios del departamento.
- Coordinación de las áreas y dependencias funcionales del departamento integradas en las Delegaciones de Gobierno y evaluación de los recursos necesarios para su funcionamiento.
- Coordinación de las campañas de publicidad institucional del departamento.
- Actividades derivadas de la pertenencia del Reino de España a organismos internacionales y en general en relaciones internacionales, tanto bilaterales como multilaterales, y acción exterior en el ámbito de las políticas de competencia del departamento, así como el impulso y desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento derivado de los compromisos internacionales y programas internacionales de cooperación y asistencia técnica.
- Seguimiento y asistencia a los restantes órganos del ministerio en la preparación de los Consejos de Ministros de la Unión Europea; el control de los procedimientos relacionados con la aplicación de la normativa de la Unión Europea, así como el seguimiento de su transposición al derecho interno, en colaboración con las unidades responsables de la elaboración normativa y competentes por razón de materia, incluyendo el sistema de ayudas de Estado.
- Dirección, impulso y coordinación de las consejerías en el exterior.
- Inspección general de los órganos y organismos públicos vinculados o dependientes del departamento, las propuestas para la mejora de la calidad de los servicios, así como las previstas en el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales.
- Tramitación de los expedientes de compatibilidad y disciplinarios del personal del departamento.

- Asistencia y asesoramiento técnico y administrativo a los órganos superiores y directivos del departamento sobre sus proyectos de mejora de los servicios, incluyendo la evaluación periódica del cumplimiento de los planes y programas. El análisis, seguimiento y coordinación de los planes y programas de carácter transversal impulsados por otras entidades.
- Estudios y análisis organizativos, de retribuciones, de procedimientos administrativos y de procesos de gestión y métodos de trabajo, especialmente la simplificación de procedimientos, la reducción de cargas administrativas y el mantenimiento de la información contenida en el Sistema de Información Administrativa.
- Coordinación y supervisión de la política de protección de datos.
- Planificación, dirección, gestión y administración de los recursos humanos del departamento y, en su caso, de sus organismos autónomos, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y la gestión de las retribuciones, las relaciones con las organizaciones sindicales y asociaciones profesionales de funcionarios y la negociación colectiva.
- Elaboración de los planes de formación del personal y la dirección de su ejecución y la planificación, dirección y gestión de la acción social y de los programas de salud laboral y atención a las condiciones de trabajo.
- Relaciones con los órganos jurisdiccionales del orden social en materia de recursos humanos del personal del ministerio.
- Coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Elaboración del anteproyecto anual de presupuestos del ministerio y coordinación de los correspondientes a sus organismos públicos adscritos, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la autorización y tramitación de sus modificaciones y la evaluación de los distintos programas de gasto,
- Organización y gestión del secretariado de la Red de Autoridades Ambientales y el punto de contacto del programa LIFE de la Unión Europea.
- La gestión, el seguimiento y la verificación de las certificaciones emitidas por los órganos del departamento beneficiarios de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión, como organismo

- intermedio para dichos fondos, sin perjuicio de las funciones de programación y gestión de los órganos directivos competentes.
- Dirección, impulso y coordinación de los servicios comunes del departamento, la gestión del régimen interior, de actos públicos, seguridad y otros servicios generales, la dirección y organización de las oficinas de asistencia en materia de registros y las competencias en relación con la expedición de certificados electrónicos para sus empleados públicos.
- Planificación, elaboración, supervisión y dirección de los proyectos de ejecución de obras, gestión patrimonial, conservación e inventario de los inmuebles afectos al ministerio, así como la gestión patrimonial del arrendamiento de bienes inmuebles.
- Gestión económica y financiera y el estudio, preparación y propuesta de los contratos que celebre el departamento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos superiores o directivos del Ministerio, así como la coordinación de los órganos colegiados del departamento en materia de contratación. La supervisión, control y seguimiento de la contratación del departamento y de sus organismos adscritos. La coordinación y control de la actuación de las cajas pagadoras del departamento, así como la tramitación de los pagos que se realicen mediante pago a justificar y anticipo de caja fija desde las cajas pagadoras adscritas a la Subdirección General de Servicios y Coordinación.
- Coordinación de las funciones que desarrollan los órganos superiores, con nivel orgánico de subdirección general, dependientes de la Subsecretaría.
- Desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios, el impulso de la transformación digital y la innovación en el departamento.
- Desarrollo de las funciones de la Secretaría General Técnica, como figura en el artículo 10.3 del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Así como el apoyo a la Secretaría de Estado de Energía en el desarrollo de la política energética y minera.

2. ACTIVIDADES

En relación con los objetivos a los que sirve el presente programa, en lo que respecta a los servicios que desarrollan este programa, estos tiene encomendadas las funciones que establece el artículo 12 del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en lo que respecta a la Subsecretaría; el artículo 13 del mismo real decreto, en el que se establecen las funciones de la Secretaría General Técnica; y en el artículo 14 del mismo real decreto en lo que respecta a la Dirección General de Servicios, de nueva creación.

Por su parte, las funciones propias de la Secretaría de Estado de Energía se encuentran enunciadas en el artículo 2 del Real Decreto 500/2020, pero en lo que respecta al programa 4510 solo tiene representación en capítulo 1 únicamente.

Se trata en todo caso de un programa instrumental o de apoyo a programas finalistas, que no presenta objetivos propios como tales.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución de este programa se relacionan seguidamente:

- Subsecretaría,
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría de Estado de Energía, y
- Dirección General de Servicios, dependiente de la Subsecretaría según lo establecido en el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Consecuentemente con las funciones encomendadas en la citada norma a los órganos directivos que participan de este programa y con las actividades que en cada caso se financian con cargo al mismo (organización y gestión de recursos humanos y materiales, contratación pública, relaciones institucionales, etc.), puede concluirse que el Programa 451O es básicamente un programa de gestión y apoyo, que comprende actuaciones que permiten el desarrollo de otros programas del departamento.

Por ello, dadas las características del programa, con funciones de carácter general de alta dirección y de prestación de servicios para las políticas de ejecución recogidas en

los demás programas, con carácter general, este no tiene indicadores propios, por lo que la evaluación se mide por los resultados obtenidos en los demás programas y por la eficiencia interna en la prestación de los servicios de dirección, apoyo y coordinación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua

PROGRAMA 452A

GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto de transición a un modelo productivo y social más ecológico, la gestión pública del agua debe hacer que los distintos usos asociados a ella, como son el abastecimiento urbano, el regadío o la hidroelectricidad, sean compatibles con la conservación y protección del medio ambiente y con la restauración de la naturaleza.

La Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a la misma, dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la planificación hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines; en particular, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias donde la Administración General del Estado es responsable de la gestión, protección y control del agua y de los restantes bienes del dominio público hidráulico.

En este contexto los fines del Programa 452A "Gestión e Infraestructuras del Agua" son:

- Incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (especialmente el ODS 6 "Asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua para todos", así como las actuaciones de adaptación al cambio climático relacionadas con el agua).
- Alcanzar un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Alcanzar la seguridad hidrica:

- Proporcionando los adecuados niveles de garantía de suministro para todos los usos del agua; en particular para el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía eléctrica.
- Mejorando la seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras existentes.
- Seguir mejorando la gestión integrada de los recursos hídricos, los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.
- Gestionar los riesgos asociados a los eventos extremos relacionados con el agua, contribuyendo a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan las inundaciones y sequías.

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua (y otras directivas relacionadas) y el proceso de planificación hidrológica, incluyendo planes especiales de sequías e inundaciones que de ellas se derivan, cuyo pleno cumplimiento, en un contexto de cambio climático, se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus Reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua; por ello el artículo 1.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), señala que "corresponde al Estado, en todo caso, y en los términos que se establecen en esta Ley, la planificación hidrológica a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico". Sus objetivos, que se despliegan en art. 40 del citado TRLA, son "conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial". Los planes hidrológicos, tanto el nacional como los de las diversas demarcaciones hidrográficas, se establecen potenciando la participación pública y la transparencia y respetando escrupulosamente los plazos fijados en la legislación.

Los planes hidrológicos van acompañados de unos programas de medidas. Estas medidas son las acciones que se ha acordado llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la planificación. Los programas de medidas son, como no puede ser de otra manera,

una parte esencial de los planes hidrológicos. El Consejo de Estado ha destacado en sus dictámenes la relevancia y vinculación de estos programas de medidas sobre las actuaciones que desarrollen las administraciones públicas.

Las autoridades españolas han expresado su compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua y con la necesidad de mantener la ambición que supone la citada norma comunitaria. En especial, las autoridades españolas han expresado su voluntad de adoptar todas las medidas que resulte necesario antes de final de 2027, según se concreten en los planes hidrológicos, lo que evidentemente ha de tener un reflejo en la construcción de los presupuestos.

Por consiguiente, este programa presupuestario incluye entre sus áreas de actividad, tanto los trabajos requeridos para la revisión y seguimiento de los planes hidrológicos como las inversiones que corresponden a la Dirección General del Agua y sus organismos autónomos para materializar aquella parte que sea de su competencia de los programas de medidas asociados a los planes hidrológicos.

2. AREAS DE ACTIVIDAD

Las principales áreas de actividad en este programa son:

2.1 Planificación Hidrológica.

En esta área de actividad se incluyen las tareas que corresponde desarrollar a la Dirección General del Agua en esta materia. Tareas que se despliegan en el art. 5 del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y que se refieren a:

- La elaboración y revisión de los planes hidrológicos de competencia estatal, así como el establecimiento de metodologías y criterios homogéneos para la revisión de los planes hidrológicos en las demarcaciones hidrográficas. El seguimiento de los planes incluyendo el desarrollo de las bases de datos y su comunicación a la Comisión Europea. La elaboración y seguimiento de planes estratégicos y otros instrumentos y la coordinación con los planes sectoriales o de ámbito regional que afecten a la planificación hidrológica.
- La coordinación de la información sobre los datos y las previsiones hidrológicas y de calidad del agua y, en general, de aquella que permita un mejor conocimiento de los recursos y del dominio público hidráulico.

 La coordinación y seguimiento de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en situaciones de sequía.

2.2 Seguridad hídrica: nuevas infraestructuras y modernización de las existentes para aumentar la seguridad hídrica.

La realidad hídrica de España y los problemas de gestión, que todavía no se encuentran resueltos, hacen necesario continuar con la inversión en infraestructuras para la generación y distribución de recursos hídricos, constituyendo sistemas más integrados, aumentando las conexiones entre fuentes de suministro de agua y puntos de demanda. Asimismo, debe continuarse el programa para la modernización y mejora operativa de las infraestructuras existentes que coadyuve a la articulación de las actuaciones de gestión de la demanda.

Junto a las obras tradicionales de regulación, que atienden este propósito, hay que destacar aquellas otras medidas que, de manera combinada, están aumentando la disponibilidad de recursos.

Se trataría, de una parte, de medidas destinadas a potenciar el uso eficiente del agua. Eficiencia que ha alcanzado sus cotas más significativas tanto en el ámbito agrario como en el urbano. En la agricultura, principalmente por las políticas de modernización de regadíos; y en el ámbito urbano, por las campañas de concienciación ciudadana, unidas a la adecuación y modernización de los equipos y sistemas de distribución, y a las políticas de precios.

De otra parte, de medidas destinadas a incorporar nuevos recursos al ciclo del agua como la reutilización, la regeneración y la desalación.

Dentro de esta área de actividad, se destacan las siguientes líneas de actuación:

- Infraestructuras para abastecimiento humano, tras analizar y contrastar su necesidad y oportunidad social, económica y ambientalmente.
- Infraestructuras de regulación y conducción de caudales y actuaciones para la gestión racional de los recursos hídricos aumentando las conexiones entre fuentes de suministro de agua y puntos de demanda.
- Obras necesarias para el control, defensa y protección del dominio público hidráulico y obras de corrección hidrológico-forestal cuyo ámbito territorial afecte a más de una comunidad autónoma.
- Mejora y modernización de infraestructuras hidráulicas existentes para potenciar la gestión eficiente y el ahorro en el consumo de los recursos.

- Actuaciones para fomentar el ahorro de agua y mejorar la eficiencia en su utilización.
- Infraestructuras y equipamientos para la reutilización de las aguas depuradas.
- Infraestructuras y equipamientos para la producción y distribución de aguas procedentes de la desalación.

2.3 Seguridad hídrica: seguridad, conservación y mantenimiento de las infraestructuras.

España es un país particularmente dependiente de sus obras hidráulicas, tanto presas y embalses como las grandes conducciones de agua, pilar fundamental del Sistema Español de Gestión del Agua. Gracias a ellas, se ha pasado de disponer para su uso de un 8% del recurso natural a un 40% actualmente utilizado. De este sistema depende, en buena medida también, la protección frente al riesgo de inundaciones y sequías.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un programa de conservación integral de presas y embalses de titularidad estatal, para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el Estado español como titular de estas infraestructuras según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Asimismo, es necesario atender adecuadamente la conservación de las infraestructuras existentes con el objeto de evitar una pérdida de operatividad de las mismas y un deterioro progresivo del patrimonio existente.

Con este objeto se mantiene una línea de trabajo orientada a la conservación de las infraestructuras hidráulicas y, de manera especial, de las presas, con el fin de mantener y reforzar su operatividad, promover el ahorro en nuevas infraestructuras, proteger el patrimonio existente y el medio ambiente y, relacionado con todo ello, garantizar la seguridad que hoy día la sociedad requiere en todo tipo de infraestructuras y servicios.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

 Conservación y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas (presas y grandes conducciones de interés general), que permitan una adecuada funcionalidad y seguridad de las mismas.

- Adaptación al Reglamento de Seguridad de Presas e implantación de planes de emergencia en infraestructuras hidráulicas de titularidad estatal y de concesionarios.
- Aplicación de las Normas Técnicas de Seguridad de Presas, actualmente en fase final de aprobación.
- Controlar la seguridad de las presas y embalses.

2.4 Gestión integrada de recursos hídricos: mejora y modernización de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico

De acuerdo con el TRLA (artículos 23 y 24), entre las funciones de los Organismos de cuenca y de la Dirección General del Agua, como responsable de su coordinación y dirección estratégica está la administración y control del dominio público hidráulico.

Esta labor de administración y control del dominio público hidráulico se basa en el desarrollo de trabajos de inventarios de captaciones de agua y régimen concesional asociado, Registro de Aguas, control de los usos del agua y de los volúmenes utilizados, delimitación cartográfica de los cauces de dominio público hidráulico, seguimiento de los vertidos de aguas residuales, apoyo al régimen sancionador de la Ley de Aguas, informes sobre el urbanismo de las comunidades autónomas y entidades locales, análisis de efectos sobre las masas de agua asociada, etc.

La gestión equilibrada y sostenible de los recursos hídricos pasa indefectiblemente por una gestión eficaz de las aguas subterráneas, para lo que es necesario un correcto conocimiento de las mismas, de su funcionamiento hidrogeológico, de sus reservas y capacidades, lo que permitirá la adopción de las medidas de protección más adecuadas para asegurar la utilización racional de este recurso, de carácter estratégico, tanto para abastecimientos como para mitigar las consecuencias de los episodios de sequía.

Las líneas de actuación correspondientes a esta área de actividad son:

 Intensificación del control de los usos del agua: realización y mantenimiento de inventarios de captaciones de agua y régimen concesional asociado, apoyo a la tramitación de concesiones, modificaciones o caducidades, modernización del Registro de Aguas y Base Central de Datos, control de los usos del agua y de los volúmenes utilizados en un marco de adaptación al cambio climático.

- Inspección y vigilancia del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos de aguas residuales y prevención de la contaminación procedente de vertidos, residuos u otras fuentes difusas.
- Desarrollo de proyectos de recuperación ambiental siguiendo los principios de la Estrategia Nacional de restauración de ríos y desarrollo de otras medidas de adaptación al cambio climático en los ecosistemas fluviales.
- Potenciación de la operatividad del régimen sancionador para protección del dominio público hidráulico y cumplimiento de la legislación vigente: refuerzo de los mecanismos de apoyo a la vigilancia y control del dominio público hidráulico.
- Elaboración de estudios para la determinación del régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico.
- Estudios técnicos sobre cuantificación de los recursos hídricos, mantenimiento y
 mejora de las redes de medida de las aguas superficiales y subterráneas,
 caracterización del dominio público hidráulico, inventarios de obras en cauces.
- Continuación con la labor de delimitación y deslinde del dominio público hidráulico, como importante herramienta para su protección y gestión racional y su integración en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).
- Mejora del conocimiento global de las aguas subterráneas.

2.5 Gestión adaptativa de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos extremos: Actuaciones para mitigar los efectos de las sequías e inundaciones.

La gestión del agua en situaciones extremas es uno de los ejes clave sobre el que se ha desarrollado tradicionalmente la política del agua en España. Si en los últimos años la Unión Europea ha publicado una directiva específica para las inundaciones (Directiva 2007/60 de evaluación y gestión del riesgo de inundación), en España la lucha contra los daños provocados por estos eventos catastróficos ha sido un tema habitual en la legislación de aguas junto con la de ordenación del territorio y protección civil. En estos momentos, los efectos del cambio climático están agravando los daños que año tras año producen las inundaciones.

En el marco de esta directiva europea, en España ya se han identificado unos 9.000 km de cauces y 1.000 km de costa con alto riesgo de inundación y actualmente se está trabajando en la implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIs), aprobados por diversos reales decretos en el año 2016 y que en estos momentos están en revisión de forma coordinada con los planes hidrológicos de cuenca.

Dentro de estos trabajos, destaca el mantenimiento del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, como estrategia de adaptación al cambio climático, en el que se publica a través de la web del departamento la cartografía de dominio público hidráulico y zonas inundables de todas las áreas de riesgo de inundación en nuestro país. Este visor se está utilizando ya tanto para la planificación urbanística como para las labores de protección civil en situaciones de crecidas e inundaciones.

Estos PGRIs tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto.

En este marco, se desarrollan diversas medidas de gestión, entre las que destaca la cartografía de zonas inundables y determinación de riesgos de inundación, las obras de conservación y mantenimiento de cauces, la redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras de disminución de la peligrosidad en inundaciones, el mantenimiento y mejora de los sistemas de seguimiento de caudales en los ríos, estaciones de aforo, generación de avisos hidrológicos, modelos de predicción de avenidas e inundaciones, estudios de efectos del cambio climático en las inundaciones y otras actuaciones recogidas en estos PGRIs.

Además, ya se dispone de los planes de sequía de las distintas cuencas y se están incorporando fuentes no convencionales como son el agua desalada y reutilizada para evitar la sobreexplotación de ríos y acuíferos.

Las líneas de actuación correspondientes a esta área de actividad son:

- Implantación de las obligaciones de la Directiva Europea de inundaciones (evaluación preliminar del riesgo de inundación, mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, PGRIs y medidas asociadas), atendiendo a la legislación vigente, tanto europea como española.
- Mantenimiento y mejora del SNCZI.
- Realización de estudios técnicos (climáticos, hidrológicos, hidrogeológicos, etc.)
 para posibilitar los trabajos de predicción de estos fenómenos naturales y los efectos del cambio climático.
- Definición y planificación de actuaciones de protección frente a inundaciones, al objeto de paliar sus efectos mediante medidas estructurales y no estructurales,

especialmente atendiendo a medidas naturales de retención del agua, infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza.

- Desarrollo de medidas de conservación y mantenimiento del estado de los cauces y de otras actuaciones de autoprotección y adaptación al riesgo de inundación.
- Construcción de las infraestructuras que se demuestren necesarias para reducir los efectos perniciosos de las sequías e inundaciones tras los estudios de coste beneficio que las avalen.
- Innovación y mejora tecnológica de las herramientas de predicción y seguimiento de avenidas e inundaciones, modernizando los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) e integración de las redes de control (Redes ROEA, piezométrica y SAICA) tanto a nivel de instalaciones y comunicaciones, así como en las innovaciones tecnológicas necesarias para mejorar la gestión de la información hidrológica.
- Implantación de los obligados planes de sequía, atendiendo a la legislación vigente, tanto europea como española.

3. OBJETIVOS

De acuerdo con los fines enunciados y las áreas de actividad descritas, los objetivos a conseguir a través del Programa 452 A, dentro de las disponibilidades presupuestarias, son los siguientes:

- Desarrollo, seguimiento y revisión de los planes hidrológicos y de los planes especiales de sequía, así como de sus programas de medidas. Establecimiento de bases de datos y sistemas de información al respecto, y trabajos de notificación a las instituciones europeas.
- Incrementar las garantías en el abastecimiento urbano, el regadío y la generación de energía hidroeléctrica, favoreciendo la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático.
- 3. Mejorar la seguridad y mantenimiento de las Infraestructuras existentes, en un país dependiente de ellas para tener para tener seguridad hídrica.
- 4. Avanzar en la gestión integrada de recursos hídricos mediante la mejora de los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.

5. Gestión adaptativa de los riesgos por inundaciones y sequías, y contribuir a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los organismos encargados de su ejecución y seguimiento son la Dirección General del Agua, así como los organismos autónomos vinculados al ministerio, concretamente las confederaciones hidrográficas.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Desarrollo de los Planes Hidrológicos.

	20	19	20	20	2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— Planes hidrológicos de de- marcaciones intercomuni- tarias revisados que se han remitido al ministerio para tramitar su aprobación (nº)					12
 Planes hidrológicos de de- marcaciones intracomuni- tarias revisados que se han remitido al ministerio para tramitar su aprobación (nº) 					6
 Medidas recogidas en el plan vigente asignadas a la DGA y CCHH iniciadas en el ejercicio (nº) 					80
 Medidas recogidas en el plan vigente asignadas a la DGA y CCHH finalizadas en el ejercicio (nº) 					50
 Medidas recogidas en el plan vigente asignadas a la DGA y CCHH en ejecución en el ejercicio (nº) 					250

OBJETIVO

2. Seguridad hídrica: mejorar la seguridad y mantenimiento de las infraestructuras existentes.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Documentos de seguridad de presas revisados (nº) 					250

OBJETIVO

3. Gestión integrada de recursos hídricos: mejorar los mecanismos de administración y control del dominio público hidráulico.

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Aprovechamientos de agua actualizados inscritos en los Registros de Agua (nº) 					500
 Expedientes concesionales y sancionadores en trami- tación en la Dirección General del Agua (nº) 					100
 Puntos de medida de cau- dales o niveles de las aguas superficiales disponibles (nº) 					1.200
 Puntos de medida de nive- les de las aguas subterrá- neas disponibles (nº) 					2.600
 Obras de restauración am- biental y adaptación al cam- bio climático iniciadas en el año en curso (nº) 					15

OBJETIVO

4. Gestión adaptativa de riesgos por inundaciones y sequías, y contribución a la adaptación al cambio climático del sector del agua y de los ecosistemas fluviales en su conjunto, disminuyendo los impactos que causan.

	20	2019		2020	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Longitud de cauces con cartografía de zonas inun- dables en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (km) 					23.000
 Actuaciones de conserva- ción y mantenimiento de cauces ejecutadas en el año (nº) 					1.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

PROGRAMA 452M

NORMATIVA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia climática, de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.

Asimismo, corresponde al MITERD Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la propuesta y ejecución de la política de agua como bien público esencial, e igualmente le corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la propuesta y ejecución de la política de lucha contra la despoblación, así como la elaboración y el desarrollo de la estrategia nacional

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente, es el órgano superior del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y de ella dependen, conforme al Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los siguientes órganos directivos:

- 1. La Dirección General del Agua.
- 2. La Oficina Española del Cambio Climático, con rango de Dirección General.
- 3. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
- 4. La Dirección General de la Costa y el Mar.
- 5. La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Por otra parte, la Fundación Biodiversidad es una fundación del sector público estatal (o su abreviatura F.S.P) constituida por la Administración General del Estado, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Su objeto es la realización de actividades de interés general relacionadas con las competencias de dicho ministerio en el ámbito de la conservación, el estudio y el uso sostenible de la biodiversidad, principalmente en sus aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales.

La actividad de la Fundación Biodiversidad se articula en torno a varias líneas de actuación, como biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, cambio climático y calidad ambiental, economía y empleo verde y relaciones internacionales.

En particular, con carácter enunciativo y no limitativo, la Fundación Biodiversidad tiene como objetivos principales los contemplados en sus estatutos, aprobados con fecha 22 de junio de 2017:

- Trabajar por el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, en la conservación de la diversidad biológica, genética, de poblaciones y de especies, y en la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, de la diversidad geológica y del paisaje.
- Velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.
- Trabajar por un medio ambiente de calidad que asegure la salud y el bienestar de la sociedad.
- Cuidar de los aspectos culturales, científicos, sociales, ambientales, históricoartísticos, antropológicos, etnológicos, sociológicos, económicos, jurídicos y de cualesquiera otros relacionados con sus ámbitos de actuación.
- Fomentar la investigación y la capacitación científica y actuar de foro de desarrollo y diseminación de información sobre sus líneas de actuación.
- Incrementar la capacidad, la educación y el conocimiento de la sociedad en sus ámbitos de actuación.
- Promover la sensibilización, concienciación y participación de la sociedad.
- Cooperar y colaborar con cuantas personas, físicas o jurídicas, organismos e instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, supranacionales o internacionales, actúen en dichos campos y tengan los mismos o similares objetivos.
- Impulsar el voluntariado ambiental, la protección y promoción de la juventud y la infancia, la mujer, la tercera edad y otros colectivos en todo lo relacionado con sus líneas de actuación.
- Establecer los mecanismos de coordinación y gobernanza necesarios para la aplicación y desarrollo de sus líneas de actuación.
- Coadyuvar a la aplicación de los objetivos de los convenios internacionales de carácter ambiental y de aquellos que promuevan la sostenibilidad del desarrollo en los que España sea parte.

- Promover y ejecutar actuaciones relacionadas con sus líneas de actuación, especialmente las acciones marcadas en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como son:
 - Desarrollar, actualizar y difundir el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y apoyar los programas de seguimiento de la biodiversidad.
 - Apoyar la planificación y gestión coherente de las redes de espacios protegidos, especialmente las relacionadas con la Red Española de Parques Nacionales, las Reservas de la Biosfera (MaB-UNESCO) y la Red Natura 2000.
 - Promover la restauración ecológica, la conectividad ambiental del territorio y la protección del paisaje.
 - Contribuir a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres.
 - Trabajar en la prevención de la entrada, detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras.
 - Proteger las especies de fauna autóctona en relación con la caza y la pesca continental.
 - Trabajar en la reducción y resolución de los conflictos entre la vida silvestre y la sociedad.
 - Apoyar y promover los conocimientos sobre geodiversidad y patrimonio geológico y aumentar su protección.
 - Avanzar en la integración de la biodiversidad en las prácticas y las políticas agrarias, forestales, ganaderas, pesqueras, acuícolas, hidrológicas y cinegéticas.
 - o Contribuir al seguimiento, a la mitigación y a la adaptación al cambio climático.
 - Fomentar la coherencia y las sinergias positivas entre las políticas de conservación de la biodiversidad y de lucha contra el cambio climático.
 - Contribuir a la conservación de la biodiversidad por medio de la defensa contra incendios forestales.
 - Contribuir a la conservación de la biodiversidad por medio de acciones de protección y conservación de suelos, luchando contra la erosión y la desertificación.

- Trabajar en la conservación de las aguas continentales, especialmente de los humedales.
- o Reducir el impacto sobre la biodiversidad de las actividades humanas.
- Contribuir a establecer Áreas Marinas Protegidas y espacios de la Red Natura
 2000 en el medio marino y asegurar su gestión coherente
- Favorecer la protección y conservación del dominio público marítimo-terrestre.
- Promover la sostenibilidad del turismo.
- Velar por un equilibrio entre explotación y conservación de los recursos naturales.
- o Promover la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad.
- Considerar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, incluyendo su valor económico, en las actividades públicas y privadas.
- Fomentar el empleo verde y la consideración de la biodiversidad en las actividades económicas.
- Colaborar en la reducción del impacto de la compra y contratación pública sobre la biodiversidad.
- Promover la adecuada financiación de la política de conservación de la biodiversidad, con fondos públicos y privados.
- Promover la aplicación de las conclusiones de los procesos supranacionales sobre la biodiversidad, en especial el Convenio de Diversidad Biológica.
- Ayudar a terceros países a la conservación y uso sostenible de su biodiversidad y reducir el impacto de las actividades de España sobre la biodiversidad y los recursos naturales de terceros países.

Por otro lado, uno de los problemas cruciales a los que se enfrenta la humanidad se refiere al aprovisionamiento y uso del agua, este es uno de los principales retos de las sociedades al tratarse de un recurso natural escaso en su estado de potabilidad en relación con una demanda creciente y que la gestión en la obtención y el suministro de este recurso plantea una espiral creciente de costes; esta circunstancias se ve agravada en los territorios insulares con mínima pluviometría, como es el caso de Canarias.

En este sentido, en territorios como las islas Canarias que precisan de actuaciones de desalación de agua de mar, esta actividad sigue requiriendo ser subvencionada al objeto de abaratar el precio final del agua potable, tratando de aproximar su precio al precio medio

en la península. Estas actuaciones no solo garantizan la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, sino también incentivan los sistemas de potabilización más eficientes.

Así, en este programa se contemplan las subvenciones que desde 1983 se vienen concediendo por la actividad de desalación de agua de mar en las islas Canarias, al objeto de facilitar el acceso de la población de este territorio a este bien tan preciado, así como hacer esta importante actuación de manera eficiente.

Si bien desde el año 2013, correspondía la competencia para la distribución y la concesión de dichas subvenciones al Ministerio de Industria, Energía y Turismo con el objetivo no sólo de garantizar la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, sino también de incentivar los sistemas de potabilización más eficientes, con fecha 6 de noviembre del 2019 se adoptó una resolución conjunta del Secretario de Estado de Medio Ambiente y del Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo por la que se acordó el traspaso de los créditos presupuestarios que financiaban dicha ayuda al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Dado que en la actualidad se mantienen, en la Comunidad Autónoma de Canarias, las circunstancias que justifican la necesidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en las plantas desaladoras situadas en el territorio de dicha Comunidad Autónoma de Canarias, impulsando la eficacia y la eficiencia en todo el proceso, se considera acreditada la existencia de razones de interés público, social y económico para continuar subvencionando estas plantas potabilizadoras de agua.

2. ACTIVIDADES

2.1. Gestión integrada del dominio público y de los recursos hídricos

A. Análisis de políticas y estrategias

En la gestión integrada del dominio público hidráulico confluyen un gran número de variables. Desde el punto de vista de desarrollo sostenible, unas informan sobre las perspectivas de las demandas de recursos naturales y otras sobre las posibles alternativas que cabe considerar desde el lado de la oferta. Al mismo tiempo, surgen condicionantes por razones de conservación del medio natural, que hace imprescindible profundizar en determinados aspectos relativos a las diferentes políticas sectoriales: agrícola, forestal, producción de energía, urbanismo, industrial, residuos, etc., que inciden notablemente en la ordenación y gestión de los recursos naturales.

Las principales líneas de trabajo contempladas en este proyecto son:

- Análisis territorial de los usos de los recursos naturales, de las actuaciones en infraestructuras y equipamientos ambientales y de otros instrumentos de ordenación y gestión de los recursos naturales, en relación con su entorno territorial,
- Evaluación y seguimiento del impacto sobre el medio físico de las principales políticas sectoriales que tienen especial influencia sobre el territorio y, en particular, sobre el medio ambiente y los recursos naturales,
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones de inversión pública y de gestión de recursos hídricos realizadas con la finalidad de generalizar las tecnologías del agua más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente, de acuerdo con las determinaciones de la Directiva Marco del Agua,
- Análisis y programación de nuevas actuaciones de mejora de la gestión y del suministro de agua de calidad, acordes con las necesidades existentes y dirigidas a optimizar las infraestructuras de almacenamiento y distribución existentes, y a continuar desarrollando las actuaciones de depuración, reutilización y desalación, mejorando constantemente las correspondientes tecnologías, y
- Dotación de los recursos de información, especialmente de bases de datos y gestión de la información, necesarios para desarrollar adecuadamente las funciones de seguimiento y evaluación de las actuaciones y de las inversiones ejecutadas.

B. Evaluación económica y medioambiental de actuaciones

Desde el punto de vista de la gestión del medio físico hídrico, y tomando como referencia el conocimiento de la limitación de los recursos naturales utilizables, es preciso analizar la capacidad de los recursos disponibles, existentes y previsibles, al desarrollo de las necesidades de consumo que se vislumbran en los distintos territorios españoles. Por su importancia cuantitativa merece especial atención el conocimiento de los aspectos socioeconómicos que generan las demandas de recursos naturales, en especial el agua.

En esta línea, se trata de realizar aquellos estudios que permitan informar una política de utilización eficiente de los recursos naturales, bajos los criterios de eficiencia y sostenibilidad, así como definir las estrategias a seguir a medio y largo plazo, mediante la identificación y cuantificación, para cada territorio, de los diferentes usos en relación con las demandas.

También se contempla la realización de estudios de evaluación de actuaciones concretas de especial impacto territorial mediante las realizaciones de análisis:

Integrado de las actuaciones.

- De rentabilidad de las diferentes acciones sectoriales propuestas.
- Comparativo de sus externalidades y costes sociales.

2.2. Difusión, promoción y coordinación institucional

Las actuaciones del Departamento, englobadas en un marco general de bases, pretenden contribuir al desarrollo homogéneo y vertebrado del territorio español; todo ello con criterios de elevar la competitividad, a la vez que se consigue una mejora de la calidad de vida compatible con la preservación del medio natural y en concreto el agua.

Por este motivo se han establecido unas líneas de actuación específicas que permitan conformar la base, tanto de la cooperación interadministrativa con las administraciones territoriales y con los Estados Miembros de la UE, como la difusión e información pública de las acciones realizadas.

Para ello se establecen unos objetivos concretos que se enmarcan en el campo de la biodiversidad, el cambio climático, el medio hídrico y marino, y la cooperación internacional:

- En relación con la biodiversidad se basan en que los ecosistemas terrestres y acuáticos, las especies que los habitan y sus estructuras genéticas producen servicios ecológicos que mantienen la vida en la tierra, regulan el clima, la calidad del aire y del agua, esenciales para la economía, y para la salud y el bienestar de las personas. Mantener una base suficiente de capital natural es necesario para que los ecosistemas sigan suministrándonos esos servicios vitales e insustituibles.
- En cuanto al cambio climático uno de los principales retos de la sociedad es poner en marcha actuaciones conducentes a la mitigación y adaptación al mismo, ya que los estudios científicos revelan que el cambio en el clima es ya inevitable y anticipan entre sus muchas consecuencias el deterioro de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad. Por ello los objetivos están encaminados a conocer los efectos del cambio global, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales y el agua, usar energías renovables, mitigar las emisiones de CO₂ y adoptar hábitos de producción y consumo responsables.
- El medio hídrico y marino alberga una gran biodiversidad y es el soporte de actividades económicas. El uso del agua resulta primordial para un elevado número de actividades económicas y es la base de la mayor parte de los ecosistemas. A pesar de su importancia como fuente de recursos se sabe muy poco del funcionamiento de sus ecosistemas y su importancia real para la sociedad. Preservar los espacios acuáticos

- y marinos de alto valor ecológico contribuye a conocer los cambios que se están produciendo en el medio y entender sus implicaciones para la vida humana.
- Los retos ambientales requieren de una acción global. La cooperación internacional al
 desarrollo es un vehículo imprescindible para reducir la pobreza e invertir la
 degradación de los ecosistemas. En consecuencia, se continuarán las actuaciones
 tendentes a la colaboración entre organizaciones e instituciones europeas e
 internacionales, ya que es una premisa necesaria para lograr resultados en una escala
 significativa.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Este programa es gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y por la Dirección General del Agua, dependiente de aquélla.

La participación de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente en el programa se traduce en el apoyo a la Comunidad Autónoma de Canarias para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en su territorio, con la finalidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en esas plantas, impulsando la eficacia y la eficiencia de todo el proceso.

La participación de la Dirección General del Agua en este programa se centra en el apoyo a las Sociedades Estatales del Agua.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456A. Calidad del agua

PROGRAMA 456A

CALIDAD DEL AGUA

1. DESCRIPCION Y FINES

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nació con la vocación de contribuir de forma decidida a impulsar un modelo de desarrollo sostenible que luchara contra el cambio climático y que permitiera el uso racional y solidario de los recursos naturales. El ministerio propugna, desde su creación, la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores de la actividad socioeconómica.

En este contexto de transición a un modelo productivo y social más ecológico, la gestión pública del agua debe ser compatible con la conservación y protección del medio ambiente y con la restauración de la naturaleza.

La Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y más concretamente a través de la Dirección General del Agua y los organismos autónomos adscritos a ésta, vigila la aplicación y el cumplimiento de los objetivos ambientales que se establecen en la Ley de Aguas, en concordancia con la normativa de la Unión Europea, y ejecuta las actuaciones de interés general necesarias para la consecución de estos fines.

Las autoridades españolas han expresado su compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua y con la necesidad de mantener la ambición que supone la citada norma comunitaria. En especial, las autoridades españolas han expresado su voluntad de adoptar todas las medidas que resulte necesario antes de final de 2027, según se concreten en los planes hidrológicos, lo que evidentemente ha de tener un reflejo en la construcción de los presupuestos.

En este contexto los fines del Programa 456A "Calidad del Agua" son:

- Alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro, tal y como establece la Directiva Marco del Agua.
- Lograr un uso racional y sostenible de los recursos naturales compatibilizándolo con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza.
- Incorporar a la gestión del agua en España los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas de la Agenda 2030 (especialmente el ODS 6, en sus metas 6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene, 6.3

Mejorar la calidad del agua. Reducir la contaminación de las aguas residuales, y 6.6 Protección de los ecosistemas relacionados con el agua).

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua y el cumplimiento de los objetivos medioambientales que se establecen en los planes hidrológicos de cuenca, cuyo pleno cumplimiento se ha convertido en el núcleo central sobre el que la Dirección General del Agua debe desarrollar sus funciones. Destacando la aplicación de la Directiva 271/91 sobre depuración de aguas residuales mediante los compromisos de ejecución de obras con las diferentes comunidades autónomas asumidos por el ministerio.

Por otra parte, la Ley de Aguas y sus reglamentos de desarrollo tienen por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en el marco del artículo 149 de la Constitución.

Por último, en el marco legislativo anterior procede convertir la planificación hidrológica en el instrumento principal de definición de las políticas del agua, potenciando la participación pública y la transparencia y respetando escrupulosamente los plazos fijados en la legislación.

Integrado en la planificación hidrológica, el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), busca recoger y clarificar las actuaciones a llevar a cabo, además de establecer los criterios generales (económicos, sociales y ambientales) que permitan estudiar la viabilidad de éstas y priorizar su ejecución. También definirá el papel de las distintas administraciones y sus ámbitos de responsabilidad en el proyecto, evaluación, construcción y explotación de las actuaciones contempladas. El objetivo último del plan es garantizar una gestión sostenible basada en el ciclo integral del agua y aportar transparencia a los escenarios de gestión, revisando las estrategias de intervención definidas en los actuales planes hidrológicos del segundo ciclo de cara a la preparación de los planes del tercer ciclo. Entre otros factores, prestará especial atención al aprovechamiento del potencial de tratamiento de las aguas residuales para avanzar en economía circular, eficiencia energética y en materia de generación de energía, impulsando medidas como la reutilización de aguas depuradas o el aprovechamiento de los lodos de depuradora para generar energía. De este modo se avanzará en el alineamiento de la política de aguas con la imprescindible transición ecológica que requiere nuestra economía.

2. AREAS DE ACTIVIDAD

Las principales áreas de actividad en este programa son:

2.1 Depuración de las aguas residuales.

El total cumplimiento de la Directiva 91/271 sobre depuración de las aguas residuales es uno de los objetivos estratégicos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El vencimiento de los plazos marcados por la directiva para que las diferentes aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas de saneamiento y depuración adecuados, exige un esfuerzo importante de todas las administraciones implicadas y en particular del ministerio. Se requiere un esfuerzo adicional para alcanzar el cumplimiento de la plena depuración y en particular se requiere un esfuerzo inversor para superar con éxito los procedimientos de infracción relacionados con incumplimientos de la citada directiva.

El Plan DSEAR, que tiene prevista su aprobación en el primer trimestre de 2021, tiene como objetivo ordenar, clarificar y priorizar las medidas que España está obligada a llevar a cabo en las materias señaladas (saneamiento y depuración, eficiencia, ahorro y reutilización) y otras conexas, para lograr su alineamiento con la imprescindible transición ecológica que requiere nuestra economía y, sinérgicamente, atender sin mayores demoras nuestras obligaciones jurídicas en el ámbito comunitario.

En este sentido, en los presupuestos de la Dirección General del Agua se incluyen inversiones para actuaciones de saneamiento y depuración en el marco del Plan DSEAR que se reparten entre inversiones en este programa, y el programa 000X de transferencias de capital a las confederaciones hidrográficas.

A la actividad básica de sanear y depurar las aguas hay que añadir unas líneas de trabajo que cumplimenten de una forma sistemática la ejecución de estas actuaciones teniendo en cuenta la posible reutilización de los caudales depurados regenerados y la mejora del estado ecológico del medio receptor.

2.2 Control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.

Dentro de las obligaciones de la Directiva Marco de Agua destaca la necesidad de realizar un importante seguimiento del estado de las aguas superficiales y subterráneas y de las zonas protegidas para obtener una visión general coherente y completa del estado de las aguas en cada demarcación hidrográfica, todo ello, de acuerdo con el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental y otras normas relacionadas.

En el caso de las aguas superficiales, los programas incluirán: el seguimiento del estado ecológico y químico para las masas de agua natural y el potencial ecológico y

estado químico para las masas de agua muy modificadas o artificiales. En el caso de las aguas subterráneas, el seguimiento del estado químico y cuantitativo a través de los niveles de los acuíferos, sus extracciones y la recarga natural.

El artículo 6 de la Directiva Marco de Agua hace referencia al registro de zonas protegidas y señala que debe establecerse uno o más registros de todas las zonas incluidas en cada demarcación hidrográfica que hayan sido declaradas objeto de una protección especial en virtud de una norma comunitaria específica relativa a la protección de sus aguas superficiales o subterráneas o a la conservación de los hábitats y las especies que dependen directamente del agua. En estas zonas protegidas, se establecen objetivos ambientales adicionales para asegurar la correcta conservación de las mismas.

Por otro lado, es necesario atender a los requisitos de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, manteniendo información actualizada en el proceso de seguimiento de los nitratos que se utilizan en las actividades agrarias y su impacto sobre los ecosistemas fluviales.

De acuerdo con el Real Decreto 817/2015, toda esta información debe ser almacenada y gestionada a través de la Dirección General del Agua, que debe establecer y coordinar el sistema de información sobre el estado y calidad de las aguas denominado NABIA.

Igualmente, es necesario hacer un seguimiento de los efectos del cambio climático sobre los distintos ecosistemas fluviales y acuáticos asociados, haciendo estudios a corto y medio plazo que permitan identificar los impactos del cambio climático y la mejora del proceso del diagnóstico de las masas de agua, tanto por indicadores biológicos, hidromorfológicos, químicos, detección de sustancias emergentes, fármacos, microplásticos, especies invasoras, etc.

Por ello, las líneas de actuación de esta área de actividad son:

- Mantenimiento, operación y explotación de las redes de control de calidad (química y biológica) del agua, tanto superficial como subterránea que permita la vigilancia del estado (cuantitativo, químico y ecológico) de las masas de aguas superficiales y subterráneas.
- Realización de estudios sobre procesos de diagnóstico de las masas de agua, protocolos de medidas, indicadores, evaluación del impacto del cambio climático en los ecosistemas fluviales, nuevos contaminantes, cambios morfológicos en las

masas de agua y mejora en general de todo el proceso de diagnóstico del estado y calidad de las masas de agua.

 Mejora continua y desarrollo de sistemas de información sobre el estado y calidad de las aguas.

2.3. Mejora en el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado y en la gestión administrativa correspondiente.

Esta área de actividad se centra fundamentalmente en la realización y puesta en marcha de medidas del Plan DSEAR adicionales al saneamiento y depuración de aguas residuales para buscar un adecuado cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en todos sus términos, entre los que cabe destacar la protección, recuperación, conservación y mejora del dominio público hidráulico en general y de los ecosistemas asociados. Así como la colaboración interadministrativa y la participación entre los distintos agentes implicados, la lucha contra los efectos del cambio climático en los ecosistemas acuáticos que forman parte del dominio público hidráulico, el control del cumplimiento de los caudales ecológicos y demandas ambientales, y otra serie de medidas emanadas de los planes hidrológicos de cuenca.

Las actuaciones que deben desarrollarse para la mejora y protección de la calidad de las aguas deben avanzar hacia una plena efectividad en base a la utilización de instrumentos de gestión adecuados e innovadores, que permitan tanto alcanzar mayor conocimiento de las características físicas de las diferentes masas de agua, sus interrelaciones con el medio natural y las medidas de protección que, en su caso, deban considerarse, como establecer vías alternativas que mejoren la base tecnológica para aumentar la eficiencia de los usos del agua.

Todo ello a través de líneas de actuación como las siguientes:

- Actuaciones para la mejora del uso del agua, control y seguimiento de los caudales ambientales y sus efectos sobre las masas de agua.
- Actuaciones tendentes a la recuperación del medio hídrico y los ecosistemas asociados, asociados a humedales, embalses, masas de agua subterráneas y otros elementos del patrimonio ambiental asociado. Con especial atención a espacios naturales singulares dependientes del agua como Doñana, La Albufera, Delta del Ebro y Mar Menor.
- Medidas de mejora del estado de las distintas masas de agua categoría río, en las que se enmarcan la mejora y restauración de ríos y resto de masas de agua, y

proyectos y actuaciones de caracterización del impacto del cambio climático y adaptación a sus efectos, mejorando las condiciones hidromorfológicas, restauración hidrológico forestal, lucha contra especies invasoras y otros impactos derivados de presiones humanas y del cambio climático.

- Medidas de sustitución de extracciones de aguas superficiales o subterráneas de masas en riesgo de no alcanzar el buen estado y acuíferos sobreexplotados por recursos procedentes de otras fuentes.
- Medidas de reutilización del agua en zonas en las que contribuyan a reducir las presiones sobre masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado.
- Actuaciones de modernización de regadíos destinadas a mejorar la calidad de las aguas y sus ecosistemas asociados.
- Mecanismos de prevención de la contaminación de las aguas, tanto puntual como difusa, y en el especial, el control y vigilancia de los vertidos de aguas residuales, mejora de los laboratorios de aguas en las distintas confederaciones hidrográficas, implantación y modernización de los censos de vertidos autorizados en cada cuenca y mantenimiento y gestión del Censo Nacional de Vertidos, en cumplimiento de la legislación actual.
- Puesta en funcionamiento real del Registro de Aguas y de la Base Central del Agua, elaborar estadísticas hidrológicas y coadyuvar en la gestión del dominio público hidráulico y la planificación hidrológica.
- Fomento de actividades técnicas, legales y administrativas, orientadas a la reutilización de las aguas depuradas, recarga de acuíferos, descontaminación de tramos afectados y otros aspectos de la calidad de las aguas.
- Mantenimiento, conservación y protección de los elementos más vulnerables del patrimonio medioambiental asociado al medio hídrico al cambio climático, lucha contra la desertificación, mediante la realización de estudios específicos sobre seguimiento del impacto del mismo, medidas de adaptación y promoción de acciones de mitigación.
- Mejora de los procesos, digitalización y mejora de la sede electrónica del departamento, entidades colaboradoras de la administración hidráulica y procedimientos administrativos de utilización y gestión del dominio público hidráulico.

- Intensificación del control de los usos del agua y estrategias de adaptación para la minimización del uso del agua en los distintos usos, mantenimiento de los caudales ecológicos y niveles de los acuíferos, continuando con la incorporación de la gestión cartográfica generada en cumplimiento de la legislación actual.
- Potenciación de la operatividad del régimen sancionador en materia de calidad y estado de las aguas para protección del dominio público hidráulico.
- Continuación de la labor de determinación y deslinde del dominio público hidráulico, como importante herramienta para su protección y gestión racional.
- Establecimiento de medidas de gestión en las reservas hidrológicas, tanto reservas naturales fluviales como lacustres y de aguas subterráneas, y en especial, para el desarrollo de estudios de caracterización y actuaciones de adaptación al cambio climático.
- Actuaciones para promover la participación ciudadana en la gestión del agua, participación pública, divulgación, sensibilización, voluntariado ambiental, colaboración con otras administraciones en el ámbito de sus competencias y con otros agentes sociales protectores del medio hídrico, difusión de la información ambiental a la ciudadanía.
- Gestión y difusión de la información, en las plataformas que se vienen definiendo: Geoportal del departamento, NABIA, Base Central del Agua (incorporando Registro de Aguas), Censo Nacional de Vertidos, y otros sistemas de información para el "reporting" de la información generada en España a la Comisión Europea y otros organismos internacionales.

3. OBJETIVOS

De acuerdo con los fines enunciados y las áreas de actividad descritas, los objetivos a conseguir a través del Programa 456 A, dentro de las disponibilidades presupuestarias, son los siguientes:

- Construcción de nuevas depuradoras y mejora de las existentes, en el marco del Plan DSEAR.
- 2. Control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.
- Mejorar el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado, y la gestión administrativa correspondiente.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los organismos encargados de su ejecución y seguimiento son tanto los servicios de la propia Dirección General del Agua como de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Júcar, Guadalquivir, Tajo, Miño-Sil y Cantábrico, que incluyen este programa en sus presupuestos.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO

1. Construcción de nuevas depuradoras y mejora de las existentes, en el marco del Plan DSEAR, asignadas a la DGA y las CCHH.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Habitantes equivalentes conformes con la normativa. (*) (nº) Actuaciones a iniciar previstas, en saneamiento y depuración en el año en curso					1.413.413 ^(*)
(nº)					15

(*) a fin de actuaciones

OBJETIVO

2. Control del estado y la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Masas de aguas superficia- les evaluadas en el año (nº) 					1900
 Masas de aguas subterrá- neas evaluados en el año (nº) 					600
 Análisis químicos/biológicos almacenados en NABIA durante el año (nº) 					720.000

OBJETIVO

3. Mejorar el estado de las masas de agua y del patrimonio medio ambiental asociado, y la gestión administrativa.

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Autorizaciones de vertido incluidas en el Censo Nacional de Vertidos (nº) Actuaciones de mejora del estado de las masas de agua y adaptación al cambio climático iniciadas en el año en curso (nº) 					25.000
Actuaciones de conserva- ción y mejora en reservas hidrológicas iniciadas en el año en curso (nº)					10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente

PROGRAMA 456B

PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa 456B de "Protección y Mejora del Medio Ambiente" se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA).

Los fines perseguidos por este programa presupuestario se resumen en la formulación de la política nacional y la elaboración de planes nacionales para:

- 1. La mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- La economía circular, la producción y el consumo sostenibles y la prevención y correcta gestión de los residuos, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y las orientaciones comunitarias.
- El desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- 4. La tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

A) Actuaciones para la mejora de la gestión del procedimiento de evaluación ambiental

Entre las tareas de la DGCEA está la de formular los pronunciamientos ambientales, relativos a los planes, programas y proyectos públicos o privados que sean de competencia estatal.

Asimismo, se pretende la sistematización de la información y la utilización de las nuevas tecnologías de la información en la evaluación ambiental de proyectos, planes y programas.

Se pretende, además, dar respuesta en el ámbito de la evaluación ambiental, a las exigencias de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, fomentando la participación pública en los procedimientos de evaluación

ambiental de planes, programas y proyectos, como instrumento que permita avanzar en la integración de los aspectos medioambientales y sociales

Para garantizar la adecuada calidad de las evaluaciones ambientales, sujeta además por la Ley a unos estrictos plazos, se precisa, en muchas ocasiones, de la colaboración de organismos de carácter técnico-científico (centros de investigación, centros tecnológicos, universidades etc.) para la elaboración de informes específicos relativos a la evaluación ambiental de ciertos proyectos, planes y programas.

B) Aire limpio y sostenibilidad industrial

En el marco de actuación de aire limpio y sostenibilidad industrial, cabe diferenciar las siguientes líneas de trabajo:

Línea 1. Calidad del aire y protección de la atmósfera

Línea 1.A Calidad del Aire

La Dirección General es el Centro Nacional de Referencia español de Calidad del Aire (miembro de la red EIONET española).

Se realiza la formulación de la política nacional en materia de calidad del aire, también mediante la promoción de un medio ambiente urbano sostenible y saludable, el desarrollo normativo nacional y el seguimiento y la aplicación de la normativa europea, así como labores de coordinación con las Comunidades Autónomas para armonizar los criterios, la recogida, verificación y almacenamiento de la información y apoyar a la gestión de la calidad del aire y de las redes de vigilancia.

Se realiza la evaluación de la calidad del aire a nivel nacional con los datos proporcionados por las diferentes redes de calidad del aire.

Se cumple con las obligaciones de información establecidas por la legislación europea en materia de calidad del aire.

Se confeccionan diversos informes: "Anuario Estadístico", "Evaluación de la calidad del aire en España".

Línea 1.B Emisiones

En relación con el seguimiento de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, que impone a cada Estado Miembro unos "techos" de emisión para determinados contaminantes, se realizan las siguientes tareas:

- Elaboración y actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) y su remisión a la COM en los plazos establecidos, así como seguimiento de las medidas incluidas en el mismo.
- Creación, mantenimiento y seguimiento de la red de seguimiento de la contaminación en los ecosistemas para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa referida.

En relación con el Convenio de Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia (Convenio de Ginebra – Convención del Aire) y sus ocho protocolos, España ha ratificado los protocolos revisados, Protocolo de Gotemburgo, Protocolo de Metales Pesados y Protocolos de Contaminantes Orgánicos Persistentes, se cumple con los compromisos de envío de información que tiene asumidos, así como se realiza el seguimiento de los compromisos en relación con límites de emisiones que establece cada protocolo.

Se efectúa el control y seguimiento de las emisiones de determinados contaminantes procedentes de actividades o productos, los desarrollos normativos correspondientes, los estudios de limitación de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, en barnices y pinturas y en gasolinas, con el seguimiento de la aplicación de las Directivas, y el cuestionario sobre implantación de la Directiva 1999/13/CE, relativa a la limitación de las emisiones de COV y su remisión a la Comisión Europea, protección de la capa de ozono y control de sustancias que la agotan.

Se realiza la revisión y su caso actualización del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera, al menos cada cinco años y con la participación de las Comunidades Autónomas, en conformidad con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, así como el establecimiento de Valores Límite de Emisión (VLE) para instalaciones y actividades catalogadas que así se considere imprescindible.

Línea 1.C Inventarios y proyecciones

Se gestiona el sistema de información sobre emisiones a la atmósfera y la evolución futura de emisiones a la atmósfera, siguiendo las siguientes acciones:

 Evaluar y actualizar anualmente las emisiones antropogénicas por fuentes y la absorción de sumideros de los gases de efecto invernadero regulados por la Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático y las correspondientes normativas europeas, así como otros contaminantes regulados por el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (CLRTAP) y la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, de acuerdo con los criterios y normas internacionales y comunitarias vigentes.

- Elaborar las proyecciones de la evolución futura de emisiones de contaminantes a la atmósfera y de gases de efecto invernadero bajo diferentes escenarios sectoriales.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos, asumidos por España en el marco de la normativa europea y de los convenios y protocolos internacionales sobre la materia.
- Servir de base para la evaluación, planteamiento y diseño de políticas y medidas encaminadas a la reducción de emisiones y el cumplimiento de los objetivos de mitigación asignados a España.

Línea 2. Contaminación acústica

La Dirección General es el Centro Nacional de Referencia español de Ruido (miembro de la red EIONET española).

Para ello, se desarrollan actuaciones como las siguientes:

- Desarrollo normativo sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Elaboración de directrices y guías para la elaboración de mapas estratégicos de ruido (MER) y su recopilación.
- Apoyo a las Comunidades Autónomas en la elaboración y aplicación de planes de acción (PAR) preventivos y correctivos.
- Actualización y gestión de un Sistema básico de información sobre contaminación acústica (SICA), para información al público y comunicación a la Comisión Europea vía ReportNet.
- Participación internacional:
 - Grupo de Expertos EPoN.
 - o Comité Ruido (Art. 13 Directiva END).

Línea 3. Medio ambiente urbano y movilidad

Desarrollan actuaciones como las siguientes:

Coordinación de la Semana Europea de la Movilidad (SEM).

- Impulso del Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM) en colaboración con el Ministerio de Fomento y la Universidad Politécnica de Madrid, en su análisis mediante indicadores, de las tendencias generales de la movilidad en las áreas metropolitanas.
- Organización de Jornadas técnicas sobre la sostenibilidad en el transporte y difusión de los resultados anuales del informe del Observatorio de la Movilidad Metropolitana.
- Organización de los premios de la Semana Española de la Movilidad Sostenible para ayuntamientos, empresas, organizaciones e instituciones.
- Estudios transversales sobre movilidad sostenible y calidad ambiental

Línea 4. Medio ambiente industrial

Se realizarán actuaciones tales como las referidas seguidamente.

Línea 4.A Prevención y control integrados de la contaminación IPPC

- Coordinar actuaciones con las administraciones públicas y los agentes implicados en la aplicación de la Directiva de emisiones industriales DEI (2010/75/UE)
- Suministrar información sobre las emisiones atmosféricas y vertidos de las instalaciones industriales y transferencias de residuos.
- Realización de los informes de aplicación de dicha Directiva DEI.
- Informar a la Comisión Europea del cumplimiento de los Reglamentos y Directivas.

Línea 4.B Mejores técnicas disponibles

Colaboración con la Comisión Europea para elaborar documentos de referencia (documentos BREF) para los sectores industriales. Coordinación con las autoridades ambientales para la obtención de datos de las instalaciones industriales y su validación. Estas autoridades son responsables de establecer los valores límite de emisión en las autorizaciones ambientales integradas y demás condiciones ambientales fijadas para el funcionamiento de una instalación industrial, según los documentos de referencia (BREF). Participar en la elaboración de las "BAT conclusiones" europeas (mejores técnicas disponibles, analizadas para cada sector industrial) mediante la participación en grupos de trabajo, visitas a instalaciones e intercambio de información con las instituciones europeas. Algunos de los sectores industriales incluidos en este ámbito son las instalaciones de combustión, refinerías,

- cementeras, incineradoras, papeleras, vidrio, metales, tratamiento de superficies, sector químico, mataderos y subproductos animales, cerámica, textil, etc.
- Suministrar a las Comunidades Autónomas información sobre las Mejores Técnicas
 Disponibles MTD, los documentos BREF y las Conclusiones sobre MTD, y
 coordinar la armonización de criterios relacionados, incluidos los valores límite de
 emisiones, y el control y medida de contaminantes

Línea 4.C Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes. PRTR. Normativa comunitaria y estatal

- Poner a disposición pública la información relativa a las emisiones al aire, vertidos, suelo y la transferencia de residuos de unas 8.250 instalaciones industriales, que constituyen las principales fuentes de contaminación por focos.
- Elaboración de estudios y estadísticas con los datos de reportados.
- Captura, gestión y difusión de la información PRTR a través del Portal Web PRTR-España con su inventario de complejos industriales.
- Participación pública mediante un servicio permanente de difusión, información y consultas.
- Proporcionar información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR a la UE (CE 166/2006), al Convenio Aarhus (Protocolo CEPE/ONU PRTR), y a la OCDE.
- Envío de informes a la UE sobre las emisiones industriales de los complejos, incluidos los grandes focos de combustión, a través del EU Registry.

Línea 4.D Instalaciones de combustión medianas (MIC)

- Implantación y puesta en marcha de los requisitos establecidos por la Directiva (UE)
 2015/2193 sobre la limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1042/2017.
- Creación de un registro de información de las instalaciones de combustión medianas e incorporación de esta información en el Sistema Español de Información, Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica (SEIVP) a través de una habilitación especial en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR). Desarrollo de herramientas de registro de MIC comunes para las CCAA interesadas.

- Envío de los informes a la Comisión Europea establecidos en la Directiva.
 Coordinación con las autoridades ambientales de las CCAA,
- Establecer la categorización de las MIC y su ámbito de aplicación.
- Elaborar la metodología para la estimación de emisiones de monóxido de carbono (CO).
- Elaborar metodologías para estimación de la población MIC.

Línea 5. Gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental

Se realizan diversas actividades, entre las que destacan las que a continuación se reseñan.

Línea 5.A Gestión sostenible de sustancias y productos químicos

- Como autoridad competente para el cumplimiento de los Reglamentos REACH y CLP:
 - Realizar evaluaciones de riesgos medioambientales de sustancias químicas y proponer informes de las sustancias prioritarias incluidas en el Plan de Acción Móvil Comunitario (CoRAP), contemplado en el artículo 45 del Reglamento REACH, cuyas evaluaciones corresponden a España.
 - Colaborar con la Agencia Europea de Sustancias Químicas en el estudio de las evaluaciones de sustancias químicas realizadas por otros Estados miembros.
 - Preparar expedientes para sustancias altamente preocupantes (SVHC) y promover la seguridad en el uso de nanomateriales y nanoformas.
 - Elaborar informes y propuestas de clasificación y etiquetado armonizados.
 - Realizar las propuestas de clasificación y etiquetado de productos fitosanitarios, biocidas y fertilizantes.
 - o Reclasificación de los productos fitosanitarios y biocidas comercializados.
 - o Mantenimiento del Portal de Información REACH-CLP.

Se prevén además las siguientes actuaciones:

Una estrategia o directrices sobre microplásticos, en línea con la restricción REACH que va a aprobarse, y que tenga en cuenta el desarrollo de nuevos materiales como alternativa al uso de microplásticos, como es el corcho.

Contribución al Plan de Salud y Medio Ambiente estudiando aspectos como unas guías para entender los efectos de los alteradores endocrinos en el medio ambiente

Proyectos en colaboración con la Subdirección General de Economía Circular para la implementación de las medidas incluidas en la Comunicación de la Comisión sobre interfaz Productos Químicos y Residuos.

- Como autoridad competente para el cumplimiento de la normativa de biocidas (Directiva 98/8/CE, RD 1054/2002):
 - Realizar evaluaciones de riesgo y las correspondientes propuestas de evaluaciones de riesgos medioambientales (RAR) de las sustancias activas de los biocidas, que han sido adjudicadas a España por la normativa comunitaria o bien finalizar la evaluación de sustancias adjudicadas a Gran Bretaña tras su retirada de la UE así como las sustancias que España considera de interés evaluar por diversos condicionantes nacionales.
 - Realizar evaluaciones de los aspectos de alteración endocrina en el medio ambiente de sustancias activas.
 - Realizar evaluaciones de riesgos medioambientales e informes técnicos de los productos biocidas.
- Por lo que respecta a la aplicación de diversa normativa, se realizarán los informes de aspectos ambientales de productos como fitosanitarios y su clasificación medioambiental (Directiva 91/414/CE, Reglamento 1107/2009,).
- Se estudiará la participación activa en el Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de fitosanitarios intentando establecer un dialogo para un acuerdo verde en política agrícola
- Al ser autoridad competente para la aplicación del Reglamento (UE) 649/2012 de aplicación del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo a determinados plaguicidas y productos guímicos peligrosos:
 - Se tramitarán las notificaciones de exportación en la base de datos e-PIC (unas 700 anuales).
 - Se tramitarán las autorizaciones para la importación de productos químicos peligrosos incluidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 649/2012.

- Se revisarán las decisiones PIC ("Prior Informed Consent") y se remitirán los correspondientes comentarios a la Comisión sobre sustancias cuyo uso está prohibido o severamente restringido en España.
- Se realizará el informe sobre exportaciones anuales en España de sustancias
 PIC de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento (UE) 649/2012.
- Como Autoridades Nacionales Designadas del Reglamento (UE) 649/2012, se revisará la efectividad del Reglamento y la selección de sustancias sujetas a procedimiento de consentimiento informado previo.
- Se prevén además la elaboración de una Guía de buenas prácticas para el control de roedores, que suponga una visión integral de este control (métodos no químicos, código de edificación, buenas prácticas a la hora de utilizar las sustancias rodenticidas).

Línea 5.B Biotecnología (OMGs)

Su contenido está orientado al desarrollo y aplicación de la normativa sobre OMG:

- Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB):
 - Evaluación preceptiva del riesgo de las notificaciones de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG, presentadas tanto a la Administración General de Estado, como a las Comunidades Autónomas, así como a la presentadas a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y a la Agencia Europea del Medicamento (EMA).
 - Elaboración de informes preceptivos sobre las actividades evaluadas para su remisión al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG) o a la Autoridad Competente de las Comunidades Autónomas.
 - Informe sobre la evaluación ambiental de alimentos y piensos modificados genéticamente gestionados por EFSA con fines de comercialización.
 - Informe sobre la evaluación ambiental de medicamentos para uso humano o veterinario que consisten o contienen OMG gestionados por la Agencia Europea del Medicamento con fines de comercialización.
 - Comunicación de la información y documentos derivados de las actividades de la CNB. Mantenimiento de la página web sobre OMG del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Elaboración de documentos e informes preceptivos para los diversos organismos relativos a los OMG: Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, el Comité de Participación, el punto focal del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Se prevén las siguientes actuaciones

 Campaña divulgativa sobre las medidas contra la liberación al medio ambiente que la Comisión Nacional de Bioseguridad exige de cara a la autorización de instalaciones

o Otros:

- Colaboración con el INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria) para actuaciones sobre productos químicos y Organismos Modificados Genéticamente y con TRAGSATEC sobre la aplicación de la normativa comunitaria de químicos.
- Representación institucional y participación en la elaboración de guías de evaluación del riesgo de la EFSA.
- Representación institucional y participación en las actividades y reuniones de la OCDE.

Línea 5.C Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)

Como Autoridad competente para la aplicación del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 por el que se establecen las normas para la aplicación del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMASIII), se prevén las siguientes actuaciones:

- Registro subsidiario en cumplimiento del Reglamento (UE) 2017/1515.
- Coordinación para la aplicación del Reglamento EMAS III con los organismos competentes.
- Elaboración de Documentos y Guías de Aplicación de EMAS.
- Elaboración de estudios y documentos sobre diversos aspectos del Reglamento EMAS.
- Mantenimiento de un registro a nivel nacional de las organizaciones registradas.
- Representación del ministerio en el Comité Técnico Asesor de Verificación y de Certificación de ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).
- Implantación del Reglamento EMAS en diversos organismos.

- Realización de cursos para funcionarios que tienen que valorar concursos, con conocimiento de la Ecoetiqueta y el Sistema EMAS frente a otros.
- Divulgación a través de prensa del logo de EMAS y de la Ecoetiqueta.

Línea 5.D Etiqueta Ecológica de la Unión Europea

Como Autoridad competente para la aplicación del Reglamento (CE) nº 66/2010, relativo a la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, se prevén las siguientes actuaciones:

- Coordinación nacional para la concesión de la Etiqueta Ecológica.
- Aplicación del reglamento europeo Ecolabel en nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 234/2013.
- Colaboración en la elaboración de los criterios ecológicos de los grupos de productos.
- Información a todas las partes interesadas sobre los grupos de productos, registro y otros aspectos relacionados con la Etiqueta Ecológica.
- Elaboración de documentos relacionados con la Etiqueta Ecológica de la UE.
- Coordinación para la aplicación del Reglamento de Etiqueta Ecológica de la UE con los organismos competentes.
- Mantenimiento de un registro a nivel nacional de las organizaciones registradas.
- Participación y representación del ministerio en las diferentes reuniones que se desarrollan sobre la Etiqueta Ecológica en la Unión Europea.
- Realización de cursos para funcionarios que tienen que valorar concursos, sobre el conocimiento de la Ecoetiqueta y el Sistema EMAS frente a otros.
- Campaña de divulgación a la ciudadanía para distinguir la nueva reglamentación en aparatos eléctricos y electrónicos en relación a la Ecotetiqueta
- Divulgación a través de prensa del logo de EMAS y de la Ecoetiqueta para que los ciudadanos conozcan estos dos instrumentos voluntarios.

Línea 5.E Sustancias que agotan la capa de ozono.

 Recogida y tratamiento de la información relativa a las sustancias que agotan la capa de ozono, para dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de información nacional, comunitaria y, particularmente, internacional, adquiridos por la firma y ratificación del Convenio de Viena de Protección de la capa de ozono y del Protocolo de Montreal de gases que afectan a la capa de ozono.

- Seguimiento de reglamentos europeos y normativa de seguridad industrial nacional.
- Puesta en marcha y coordinación del cumplimiento del Reglamento (CE) 1005/2009 de sustancias que agotan la capa de ozono con Comunidades Autónomas, industria y organismos oficiales, en lo que afecta al comercio de sustancias que agotan la capa de ozono (coordinación de un sistema de licencias con la comisión, empresas y aduanas).
- Coordinación del control del cumplimiento con SEPRONA, Fiscalía de medio ambiente e inspección aduanera.

Línea 6 Participación internacional en materia de químicos y su repercusión en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito nacional.

- Coordinación, Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del Convenio de Estocolmo (PNUMA) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).
 Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1021, incorporación de nuevas sustancias COP a la legislación europea. Colaboración con el Comité de adecuación al Progreso Técnico para gestión de residuos COP.
- Coordinación nacional para actividades del Plan Nacional del convenio de Estocolmo y el Reglamento (UE) 2019/1021 a través del Grupo Técnico de COP, integrado por sectores implicados: Administración general y autonómica, Científicos, Industria y Organizaciones No Gubernamentales relevantes. Programa estable de vigilancia ambiental de COP en el medio ambiente para determinar su presencia y evolución a lo largo de los años como herramienta para detectar la eficacia de las medidas adoptadas, que reporta al convenio de Estocolmo, a la Comisión UE y a la Red EMEP del convenio de Ginebra (CLRTAP).
- Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del "Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel Internacional" (SAICM)(PNUMA).
 Recopilación de información, coordinación nacional y actuaciones sobre temas nuevos y emergentes del ámbito de químicos: nanomateriales y nanotecnologías, disruptores endocrinos, farmacéuticos persistentes en el medio ambiente.
- Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del Convenio de Minamata (PNUMA) sobre mercurio, que entró en vigor el 16-08-2017. Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento EU/2017/852, sobre mercurio; participación en

Grupo de Expertos. Coordinación con actores implicados y de actuaciones a nivel nacional para la implementación del convenio y el reglamento de mercurio.

- Actividades del área de Suministro y Almacenamiento de la Asociación Mundial del Mercurio (GMP, PNUMA), área que España lidera junto con Uruguay,
- Punto Focal para el Programa de otros metales pesados como Cadmio y Plomo (PNUMA). Seguimiento, recopilación de información y diagnóstico de situación a nivel nacional.
- Seguimiento de las actividades derivadas del "Convenio sobre efectos transfronterizos de accidentes industriales" de la Comisión Económica para Europa (CEPE), que involucran productos químicos peligrosos.

C) Economía circular, producción y consumo sostenible, prevención y gestión de residuos y suelos contaminados

Las actuaciones más reseñables con cargo a esta línea de actuación son las siguientes:

Promoción de la economía circular y de medidas adoptadas en materia de residuos.

La economía circular es uno de los pilares básicos de la política ambiental de la Comisión Europea. Con la presentación del Plan de acción para la Economía circular de la Comisión Europea en 2015 (que se ha visto continuado con la aprobación de un nuevo Plan de acción en marzo de 2020), España decidió contribuir a la implantación de este nuevo modelo económico, mediante la aprobación de una Estrategia Española de Economía Circular el pasado 2 de junio de 2020. En la actualidad está en elaboración el I Plan de Acción para el período 2021-2023.

Para conseguir una España Circular en 2030, únicamente será posible a través de la colaboración, participación e implicación de toda la sociedad. No solo de las Administraciones públicas, sino también de todos los sectores económicos (fabricación, producción, distribución y gestión de residuos), los agentes sociales y, muy especialmente, los consumidores y ciudadanos, cuyas decisiones de compra de productos, así como su comportamiento en la separación de residuos son fundamentales.

Es por esto, que resulta imprescindible apoyar las actuaciones en materia de Economía Circular y residuos a través de varios instrumentos como: campañas de concienciación que permita trasladar el mensaje a los usuarios de forma clara y efectiva, difundiendo qué es la economía circular y sus buenas prácticas, la importancia de un

consumo responsable y la obligaciones de separación en origen de los residuos domésticos, y también mediante unas jornadas de residuos específicas destinadas a las EELL y CCAA, para informar y difundir entre las Administraciones públicas de las últimas modificaciones de la normativa de residuos, en particular de los nuevos requisitos y objetivos que afectan a las CCAA y a las EELL, como son los objetivos de reciclado y la obligación de implantación de nuevas recogidas separadas de residuos, de los casos de buenas prácticas detectados en las ayudas que concede el MITERD e informar de aquellas cuestiones clave a tener en cuenta para minimizar el coste asociado a la gestión de los residuos, para conseguir el éxito de los proyectos y para mejorar la gestión de los residuos.

2. Tramitación electrónica en materia de residuos y productos bajo la responsabilidad ampliada del productor.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados estableció el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y a la vez simplificó determinados trámites y estableció los instrumentos necesarios para garantizar el control y seguimiento de las actividades de gestión de residuos. Entre dichos instrumentos se encuentra el Registro de Producción y Gestión, conformado a partir de los registros de las Comunidades Autónomas. Así mismo la ley prevé en su disposición adicional novena la tramitación de los procedimientos administrativos y de las obligaciones de información previstas en la propia ley.

Así mismo, el Real Decreto 553/2020, de 7 de julio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, desarrolla el artículo 25 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, estableciendo un procedimiento de control y trazabilidad del movimiento de los residuos para asegurar que se gestionan correctamente. Este nuevo Real Decreto establece que dicho procedimiento debe aplicarse mediante medios electrónicos en el plazo máximo de un año, esto es en 2021.

Por otra parte, la Comisión Europea está iniciando los trabajos para desarrollar una aplicación electrónica para el intercambio de los documentos de traslado regulados en el Reglamento 1013/2006 relativo al traslado de residuos, en cumplimiento de los compromisos del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

En ese ámbito, la DGCEA, como autoridad competente para el control de los traslados de residuos desde o hacia terceros países, y para facilitar y mejorar el control y la gestión de los traslados transfronterizos, ha visto la necesidad de incorporar un módulo

específico para la tramitación electrónica de los expedientes de traslado que se pueda interconectar con Aduanas (AEAT) y con las CCAA cuando proceda.

Así mismo, el Real Decreto 110/2015 sobre gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) creó una plataforma electrónica como instrumento para la obtención de información de los residuos generados y para su control y trazabilidad.

Por último, y teniendo en cuenta la necesidad de remitir información periódica a la Unión Europea en materia de bolsas de plástico, el Real Decreto sobre la reducción del consumo de bolsas de plástico creó el registro de productores de producto donde incluye la sección de fabricantes de bolsas de plástico y establece obligaciones de remisión de información. Dicho registro se ha visto ampliado con la sección de neumáticos e irá creciendo con diferentes secciones para recabar la información sobre puesta en el mercado de productos afectados por la responsabilidad ampliada del productor.

En conclusión, la puesta en marcha del Registro de Producción y gestión de residuos, del Registro de Productores y de la plataforma electrónica de RAEEs, las obligaciones de información en materia de residuos y la aplicación de los procedimientos de control de traslado de residuos en España y en la Unión Europea requieren abordar proyectos de desarrollo informático para permitir realizar estos procedimientos de forma electrónica. Esta labor se llevará a cabo en varias anualidades.

Asimismo, se actualizará una herramienta informática con el Registro Nacional de Lodos, para que la información que hasta ahora estaba siendo proporcionada con carácter manual, pueda ser transferida electrónicamente, simplificando el proceso y agilizando la obtención de la información.

Apoyo a los trabajos de revisión normativa y a la Comisión de coordinación de residuos.

Por otra parte, las nuevas orientaciones comunitarias implican la revisión prácticamente de todo el acervo normativo nacional en materia de residuos. La puesta en marcha de toda esta normativa requerirá de desarrollos posteriores que completen y apliquen las nuevas obligaciones. Para ello será necesario llevar a cabo estudios de apoyo, por ejemplo, para cuantificar el residuo alimentario, la reutilización de productos y el reciclado de residuos municipales, desarrollar algunos aspectos de la normativa de vertederos o disponer y actualizar información sobre los lodos de depuradora y sus tratamientos, entre otros.

Por otro lado, dada la distribución de competencias en materia de residuos regulada en la Ley 22/2011, de 28 de julio, se hace imprescindible la coordinación entre todas las

administraciones implicadas en la política de residuos, requiere de la creación de múltiples grupos de trabajo de la Comisión de coordinación en materia de residuos. Actualmente, están funcionando los grupos de estandarización y tramitación electrónica, el de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el de materia orgánica, el de subproductos, el de garantías financieras, el de traslados de residuos, el de vehículos, neumáticos y buques y el de envases.

Las labores que llevan a cabo estos grupos de trabajo requieren, en muchos casos, de estudios e informes técnicos de apoyo a sus actuaciones, que permitan fundamentar las decisiones que se adoptan bien en los grupos de trabajo bien en el Pleno de la Comisión de coordinación.

4. Apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo.

Como principal herramienta para impulsar la transición hacia una economía circular en el ámbito competencial de la DG, y derivado de la complejidad que supone incorporar los conceptos de subproducto y de fin de condición de residuo de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y la aplicación de éstos en el territorio nacional, se hace necesario elaborar los estudios que aseguren que la introducción en la cadena productiva tanto de subproductos como de fin de condición de residuos se hacen con plenas garantías para la salud humana y la protección del medio ambiente.

Para la aplicación del concepto de subproducto, se ha establecido en la web un procedimiento abierto a las empresas y para el fin de la condición de residuo, el MITERD establecerá el orden de prioridades de análisis. La aplicación de ambos conceptos requiere de actuaciones o estudios técnicos de apoyo.

Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 y PIMA Residuos.

Durante los últimos años, el MITERD ha convocado ayudas para promover actuaciones que permitieran avanzar en la consecución del objetivo del 50% de reciclado para 2020 establecido en la Directiva 2008/98/CE de Residuos y en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en consecuencia el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR), reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como contribuir al cumplimiento de los objetivos relativos a las energías renovables. Con estas ayudas, se ha promovido especialmente la implantación de proyectos por parte de las entidades locales ya que España está todavía lejos de alcanzar los objetivos comunitarios.

La nueva directiva de 2018 por la que se revisa la Directiva Marco de Residuos incrementa los objetivos de reciclado de residuos municipales para el medio y largo plazo (55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035).

La Comisión Europea ha realizado además un estudio en el que ha cuantificado las necesidades de inversión de España para cumplir los objetivos hasta 2035, resultando unas necesidades de 2.459 millones de €, destinándose 1.165 millones a la recogida y casi 400 millones a las plantas de tratamiento de biorresiduos.

Las sucesivas convocatorias de estas ayudas han puesto de manifiesto el efecto multiplicador de la inversión del MITERD, puesto que numerosas entidades locales han puesto en marcha proyectos que sin la cofinanciación del MITERD no habrían realizado. Estas ayudas de residuos se financian mediante los Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) y mediante una línea específica de financiación de la DGCEA destinada a la implementación del Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR), en 2019 denominada Política de Residuos. El importe total destinado a ayudas por parte del MITERD en las convocatorias de 2015, 2017, 2018 y 2019 ha ascendido a 28,9 millones de euros (2017: 6,5 M€, 2018: 8,7M€, 2019: 3,7M€). Teniendo en cuenta la necesidad de que las EELL realicen cambios en la gestión de sus residuos con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de los objetivos comunitarios, se propone mantener las ayudas para poder cumplir con dichos objetivos.

D) Desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental y otras políticas transversales de la Dirección General.

En relación con el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de desarrollo parcial, se prevé dar continuidad a los trabajos iniciados desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental para la implementación de la normativa sobre responsabilidad medioambiental. Para ello se pretenden realizar las siguientes actividades:

• Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales, órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales. Estas funciones implican la organización, coordinación e impulso de las actuaciones llevadas a cabo por el pleno de la Comisión técnica y sus grupos de trabajo, tanto desde el punto de vista normativo como técnico.

- Seguimiento de las aportaciones de los operadores obligados a constituir garantía financiera que contraten un seguro, al Fondo de Compensación de Daños Medioambientales. Este seguimiento se hará en coordinación con el Consorcio de Compensación de Seguros, que administra y gestiona el fondo.
- Dar continuidad al apoyo a las actividades y/o sectores profesionales a los que se les aplica la obligatoriedad de constitución de la garantía financiera, en el diseño de herramientas sectoriales para la evaluación de análisis de riesgos medioambientales.
- Mantenimiento de la aplicación informática que facilita a los operadores realizar sus análisis de riesgos medioambientales individuales.
- Revisión de los análisis de riesgos medioambientales sectoriales que se presenten para informe favorable de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales.
- Mantenimiento y actualización de la aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Medioambiental (MORA) y del Índice de Dalos Medioambientales (IDM), herramientas informáticas gratuitas que facilitan la determinación de la garantía financiera, que se pusieron a disposición del público en abril de 2013 y junio de 2015 respectivamente.
- Actividades de divulgación y otras actividades que permitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa sobre responsabilidad medioambiental.
- Apoyo técnico a las autoridades competentes para la resolución de dudas que puedan surgir en el proceso de revisión de la documentación presentada por los operadores obligados a constituir la garantía financiera.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Como objetivos estratégicos de la Dirección General pueden destacarse:

 En relación con otras políticas trasversales de la Dirección General, continuará la colaboración con distintos Organismos Autónomos y Organismos Públicos de Investigación en la elaboración de guías, informes y estudios relativos a las líneas de actuación en los ámbitos de evaluación ambiental, economía circular, aire limpio y sostenibilidad industrial.

En relación con las distintas áreas de actividad se destacan las siguientes:

A) Para la mejora de la gestión del procedimiento de evaluación ambiental:

- El objetivo prioritario en el área de actividad de evaluación ambiental es la resolución de los expedientes con una mayor eficacia de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.
- Potenciar el cumplimiento de los plazos establecidos para garantizar un sistema de toma de decisiones sobre inversiones, tanto públicas como privadas, más previsibles y sostenibles a largo plazo.
- Instar a las administraciones competentes para la autorización de los planes, programas o proyectos, la participación pública como instrumento que permita avanzar en la integración de los aspectos medioambientales y sociales en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.
- Fomentar que los pronunciamientos ambientales sean más comprensibles para el público especialmente cuando ello lleve aparejado las evaluaciones del estado actual del medio ambiente.
- Incrementar la coordinación de los procesos de evaluación ambiental con otros procedimientos ambientales establecidos por normas comunitarias o nacionales.
- Remitir a la Comisión Europea la información requerida cada seis años contados desde el 16 de mayo de 2017, incluyendo no solo la información nacional sino también la información proporcionada por las Comunidades Autónomas antes del 31 de diciembre de cada año.
- Creación de un registro de personas interesadas de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta incluida por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

B) Para garantizar un aire limpio y la sostenibilidad industrial:

- Obtener información fiable y comparable procedente de las distintas redes de vigilancia y de la modelización de la calidad del aire.
- Evaluar la calidad del aire en relación a la presencia en la atmósfera de sustancias contaminantes, mediante métodos y criterios comunes.
- Informar a la Comisión Europea de los datos e información derivados de la normativa comunitaria y al Convenio de Ginebra de los datos obtenidos en la red de medidas de contaminación EMEP.

- Aplicación de los Planes Nacionales de Mejora de la Calidad del Aire y Protección de la atmósfera, así como elaboración del Programa nacional de control de la contaminación atmosférica.
- Promover un medio ambiente urbano sostenible y saludable.
- Controlar y efectuar el seguimiento de las emisiones de determinados contaminantes procedentes de actividades o productos.
- Mejorar el Sistema Español de Información, Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica (SEIVP) que permitirá el intercambio recíproco de información para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
- Puesta en marcha y seguimiento de la red de control de los efectos de la contaminación atmosférica en los ecosistemas.
- Prevenir, mitigar y reducir la exposición a este tipo de contaminante ambiental.
- Desarrollar instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Informar a la población y a la Comisión Europea de los resultados obtenidos.
- Orientar y dar coherencia a las políticas sectoriales que facilitan una movilidad sostenible y baja en carbono.
- Fomentar que nuestros sistemas de transporte respondan a las necesidades económicas, sociales y ambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas.
- Evaluar las repercusiones de la actividad industrial en el medio ambiente.
- Prevenir la contaminación de las instalaciones industriales mediante el adecuado sistema de control e inspección.
- Velar por el cumplimiento de la Directiva europea de emisiones industriales por las CCAA.
- Garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente frente a los riesgos derivados de la fabricación, comercialización y uso de las sustancias y mezclas químicas.
- Evaluar el riesgo ambiental y proponer medidas de gestión del riesgo de sustancias y productos químicos, incluyendo biocidas, fitosanitarios, fertilizantes y detergentes.

- Identificar y comunicar el peligro mediante la clasificación y etiquetado de las sustancias y productos químicos.
- Controlar la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- Proteger el medio ambiente frente a los COP (Contaminantes Orgánicos Persistentes) y el mercurio, estableciendo medidas para eliminar y reducir las liberaciones antropogénicas de estos contaminantes.
- Reportar sobre el cumplimiento de las obligaciones de COP y mercurio a las secretarías de los convenios de Estocolmo y Minamata, respectivamente y a la Comisión Europea.
- Determinar la presencia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias afines en el medio ambiente y vigilar su evolución a lo largo del tiempo.
- Fomentar las actividades de información y sensibilización para que la contaminación de medio ambiente por productos químicos y el riesgo que supone para la población, especialmente para colectivos más vulnerables, sea más comprensible para el público,
- Controlar las actividades de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (OMG), para la protección de la salud humana y el medio ambiente, frente a los posibles efectos derivados del uso de estos organismos.
- Promover productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de su misma categoría, contribuyendo así a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente, proporcionando a los consumidores orientación e información exacta, no engañosa y con base científica sobre dichos productos.
- Promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante el establecimiento y la aplicación por su parte de sistemas de gestión medioambiental, la evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas, la difusión de información sobre comportamiento medioambiental, el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas, y la implicación activa del personal en las organizaciones, así como una formación adecuada.

- Cumplimiento de las obligaciones anuales de información en materia de inventarios del marco comunitario (EU Registry) a través del PRTR, sobre las emisiones industriales a la atmósfera en los marcos comunitario e internacionaly de las grandes instalaciones de combustión.
- Cumplimiento de las obligaciones de reporte en el marco comunitario sobre la estimación de emisiones de monóxido de carbono de las medianas instalaciones de combustión.
- Cumplimiento de la obligación de reporte en el marco comunitario sobre las emisiones de las refinerías y la implantación de MTDs (mejores técnicas disponibles).
- Proporcionar informaciones objetivas, fiables y comparables para ayudar a tomar las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, evaluar su aplicación y garantizar una buena información al público sobre la situación del medio ambiente.
- Mejorar el conocimiento de la dinámica química del ozono troposférico en España.

C) En materia de economía circular, producción y consumo sostenibles y prevención y gestión de residuos y suelos contaminados:

- Promover actuaciones singulares que supongan cambios significativos en la gestión de residuos y que incrementen las recogidas separadas de diferentes tipos de residuos, incluidos los biorresiduos, para destinarlos a la preparación para la reutilización y el reciclado, así como la promoción de actuaciones de interés general, de carácter innovador y que se consideren prioritarias para fomentar cambios en la gestión de los residuos. Todo ello dando como resultado una reducción efectiva de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores difusos.
- Habilitar instrumentos de información en materia de productos y residuos que nos permitan cumplir con las obligaciones de información de España a la Unión Europea y a otros organismos internacionales. Desarrollar de forma electrónica los procedimientos de traslado de residuos, tanto dentro de España como fuera, para mejorar el control y trazabilidad de los mismos.
- Difundir la economía circular en España y sus buenas prácticas. Informar y sensibilizar sobre las nuevas obligaciones derivadas de la futura ley de residuos al público en general, y a las Administraciones autonómicas y locales en particular.

D) En materia de responsabilidad medioambiental:

 Mejorar la aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y de su normativa de desarrollo.

3.2. OBJETIVOS OPERACIONALES

A) Evaluación ambiental

- Mejora de la eficacia en la tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.
- Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de evaluación ambiental.

B) Aire limpio y sostenibilidad industrial

- Formulación de la política nacional en materia de calidad del aire.
- Formulación de la política nacional en materia de prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- La evaluación del riesgo ambiental de productos químicos y otras sustancias, el ejercicio de la función de autoridad competente en los aspectos medioambientales, tanto del Reglamento REACH, como del Reglamento (CE) n.º 508/2012 de comercialización y uso de biocidas y Reglamento (CE) n.º 1107/2009 de comercialización de Fitosanitarios en la Unión Europea y el Reglamento sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas; y en materia de organismos modificados genéticamente, la coordinación y presidencia de la Comisión Nacional de Bioseguridad así como el impulso y fomento de las medidas de trazabilidad de acuerdo con lo dispuesto por la Unión Europea.
- Representación en reuniones europeas e internacionales para la aplicación de los convenios de Estocolmo y Minamata y de los reglamentos (UE) 2019/1021 y (UE) 2017/852 sobre COP y mercurio, respectivamente.
- Mejora de la eficacia en la gestión y tramitación de acuerdos que permitan la realización de actividades que provienen de obligaciones contempladas en la normativa internacional y europea.

C) <u>Economía circular, producción y consumo sostenibles, prevención y gestión de</u> residuos y suelos contaminados

- Apoyo y sensibilización sobre la economía circular y la correcta gestión de residuos.
- Simplificación de la tramitación en materia de residuos

- Apoyo a la Comisión de Coordinación de residuos.
- Apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo.
- Mejora de la implementación del Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020, del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 y del PIMA Residuos y contribución al cumplimiento de los objetivos comunitarios.

D) Responsabilidad Medioambiental.

- Apoyo a los sectores en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de responsabilidad medioambiental.
- Apoyo a las autoridades competentes en la aplicación de la normativa.
- Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Las actividades previstas se llevan a cabo por las Subdirecciones Generales y la Unidad de Apoyo de la Dirección General, siendo la Subdirección General de Evaluación Ambiental la encargada de llevar a cabo las actuaciones previstas en el área de actividad de evaluación ambiental; la Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial llevará a cabo las actuaciones del área de actividad que tiene como fin la mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica; la Subdirección General de Economía Circular llevará a cabo las actividades encuadradas en el área de actividad prevención de residuos y suelos contaminados y, por último, la Unidad de Apoyo ejecutará las actuaciones referentes al área de actividad de desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y otras políticas trasversales de la Dirección General.

4. OBJETIVOS E INDICADORES

INDICADORES DE RESULTADOS

A) EVALUACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO

1. Mejora de la eficacia en la tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Expedientes resueltos (nº)		225		225	225

OBJETIVO

2. Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de evaluación ambiental.

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Reuniones presenciales del grupo de expertos de la Comisión europea para la aplicación de las Directivas de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica (nº) 		2		2	2
 Reuniones presenciales del Grupo de Expertos del Convenio de Espoo y del Protocolo de Kiev sobre la evaluación ambiental en un contexto transfronterizo (nº) 		2		2	2
 Reuniones presenciales en el BUREAU del Convenio de Espoo y del Protocolo de Kiev sobre la evaluación ambiental en un contexto transfronterizo europeo (nº) 		2		2	2
 Consultas recibidas en relación con la aplicación de la normativa de evaluación ambiental (nº) 		243		243	243

B) AIRE LIMPIO Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL

OBJETIVO

1. Formulación de la política nacional en materia de calidad del aire

	20	19	20	2021	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Reuniones puntos focales (nº) 				4	4
 Reuniones órganos colegiados (nº) 				1	1
 Pertenencia comités europeos y grupos de trabajo/expertos (nº) 				7	7
 Programas y Planes de calidad del aire (nº) 				6	6
— Informes				2	2

OBJETIVO

2. Formulación de la política nacional en materia de prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica

	20	19	20	20	2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Reuniones puntos focales (nº) 				7	7
 Reuniones órganos colegiados (nº) 				1	1
 Planes nacionales y la programación de actuaciones referentes a la prevención, reducción y control integrado de la contaminación (nº) 					
 Pertenencia a comités europeos y grupos de trabajadores/expertos (nº) 				12	12
— Informes (nº)				2	2

3. Evaluación del riesgo ambiental de productos químicos y otras sustancias, en aplicación del reglamento REACH, reglamento de comercialización y uso de biocidas y reglamento de comercialización de fitosanitarios y el reglamento sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas; y en materia de organismos modificados genéticamente.

	2019		20	2021	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Clasificaciones productos fitosanitarios (nº) 				183	183
Clasificaciones productos fitosanitarios Evaluaciones OGM (nº)				1.055	1.055
— Análisis riesgo sustancias químicas REACH				157 14	157 14

OBJETIVO

4. Participación en las actividades internacionales sobre COP, mercurio y SAICM

	20	19	20	2021	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Reuniones internacionales COP, mercurio, SAICM (nº) 		5		2	4
 Reuniones europeas COP, mercurio, SAICM (nº) 		8		5	10
 Grupos de expertos interna- cional COP, mercurio, SAICM (nº) 		3		3	6
 Datos en actividades de vigilancia de la presencia de COP en aire y agua. (nº) 					6.836

C) ECONOMÍA CIRCULAR, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLES Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

	OBJETIVO	
1 Economía circular		

	20	2019		2020		
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	
1. De resultados						
 Entidades adheridas al Pacto por una economía circular (nº) 				300	357	
 Informes en materia de eco- nomía circular y política de residuos (nº) 				4	4	
 Campañas de sensibilización (nº) 				0	2	
— Jornadas de formación (nº)				1	2	

OBJETIVO

2 Tramitación electrónica en materia de residuos y productos bajo la responsabilidad ampliada del productor

	20	19	20	2021	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
Registro de Producción y Gestión de Residuos					
 Inscripciones por tipo de operadores e instalaciones (nº) 			201.563	226.927	274.945
Procedimiento de control y trazabilidad de los traslados de residuos en el interior del territorio del Estado:					Pendiente
 Notificaciones previas y documentos de identificación (nº) 					
 Archivo cronológico y memorias 				0	0
Plataforma electrónica de RAEEs:					

	20	19	20	20	2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Usuarios de la plataforma (nº) 		104		143	143
Plataforma electrónica para el control de los traslados transfronterizos					
— Anexos IA, IB y VII (nº)				250	250
Registro de Productores, sección de bolsas de plástico					
 Fabricantes de bolsas inscritos (nº) 		53		82	67
Conexión electrónica con el Registro Nacional de Lodos.					
— Anexos grabados (nº)		4.500		5.000	5.000

3. Apoyo al desarrollo normativo y a la Comisión de Coordinación de residuos.

INDICADORES	20	2019		2020	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Grupos de trabajo de la Comisión de coordinación (nº) 		11		12	12
 Estudios e informes técni- cos realizados (nº) 		10		11	15

OBJETIVO

4 Apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Solicitudes de declaración de subproducto evaluadas. (nº) 		8		10	10

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Estudios de evaluación de criterios del fin de la condi- ción de residuo realizados 		1		2	2

5. Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 y del PIMA Residuos.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Proyectos evaluados (nº)		355		263	355
— Proyectos financiados		129		121	129

D) RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

OBJETIVO

1 Apoyo a los sectores en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de responsabilidad medioambiental

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Análisis de riesgo sectoria- les financiados, evaluados y desarrollados por la Dirección General (nº) 		4		4	4
 Proyectos generados por los usuarios con la aplica- ción informática del Modelo de Oferta de Responsabili- dad Ambiental (nº) 		2.576		2.752	2.895
 consultas recibidas en rela- ción con la aplicación de la normativa de responsabili- dad medioambiental (nº) 		235		284	317

2. Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Reuniones presenciales de la Comisión técnica de pre- vención y reparación de da- ños medioambientales (nº) 		1		1	1
 Reuniones presenciales del Grupo de Expertos de la Di- rectiva de responsabilidad medioambiental de la Comi- sión Europea 		2		2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456C. Protección y mejora del medio natural

PROGRAMA 456C

PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa presupuestario 456C ha asumido diversas líneas imbricadas en la conservación sostenible del medio natural.

La diversidad biológica hace referencia a la amplia variedad de organismos vivos de cualquier fuente existente sobre la tierra y los complejos ecológicos de los que forman parte. Esta biodiversidad aporta servicios esenciales para nuestra supervivencia y bienestar, que sería imposible asegurar si se produjera su degradación.

Por ello, la conservación de la biodiversidad es tanto una responsabilidad ética de la sociedad en su conjunto como un compromiso con la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

La pérdida de biodiversidad es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad, siendo un fenómeno que se ha venido acrecentado en las últimas décadas. Esta pérdida pone en riesgo la capacidad de la tierra de proporcionar servicios de los ecosistemas y de adaptarse a condiciones ambientales cambiantes, y conlleva serias consecuencias ambientales, económicas y sociales, que afectan directamente al bienestar humano y al desarrollo socioeconómico de la sociedad.

Las principales causas que provocan la pérdida de biodiversidad son bien conocidas: la contaminación, la sobreexplotación de recursos, la ocupación, degradación y fragmentación de los hábitats, la expansión de especies exóticas invasoras y el cambio climático. Asimismo, el fracaso en la consideración de todos los valores económicos de los ecosistemas y la biodiversidad en la toma de decisiones ha sido también un importante factor en su continua pérdida y degradación. La falta de visibilidad de los valores de la biodiversidad ha fomentado en ocasiones el uso ineficiente e incluso la destrucción del capital natural que resulta la base de nuestras economías.

Ante esta perspectiva, la comunidad internacional se ha comprometido a tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de biodiversidad a fin de garantizar que los ecosistemas continúen suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de vida en el planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza.

Por su parte, la Unión Europea, reconociendo la necesidad de liderar con el

ejemplo, se ha comprometido mediante la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030, aprobada en mayo de 2020, con el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas y de promover su restauración.

España es uno de los países con mayor biodiversidad de la Unión Europea y pertenece a un área señalada como uno de los 25 "puntos calientes" de biodiversidad del planeta. Por ello tiene una especial responsabilidad respecto a la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. Conscientes de ello las Cortes promulgaron, en diciembre de 2007, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en España. En 2015 se llevó a cabo una modificación parcial de esta ley mediante la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para permitir una mejor y más eficaz integración de las políticas de conservación en los demás sectores productivos. Del mismo modo, esta modificación de la ley recoge mejor, entre otras normas y recomendaciones internacionales, las establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica e incorpora más eficazmente las líneas de trabajo marcadas por las Directivas de Naturaleza de la Unión Europea.

Asimismo, para dar respuesta a las necesidades de conservación en España, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se configura como el instrumento jurídico de referencia para la planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La aprobación y aplicación del mismo garantiza la integración y consideración en la política nacional de los compromisos asumidos por España en los ámbitos global y comunitario en materia de conservación de la biodiversidad.

Por otra parte, el territorio forestal, los montes, que constituyen más de la mitad del territorio español, contribuyen de manera directa al desarrollo sostenible de la sociedad española. Las múltiples funciones que desempeñan benefician a la población urbana, progresivamente más numerosa en nuestro país y más necesitada de sus servicios ambientales. También aportan importantes beneficios a la población del medio rural como agente generador de empleo, especialmente dedicada a su conservación y gestión, y también de rentas como fuente de diversos aprovechamientos.

El importante papel desempeñado por la amplia variedad de montes que existen en nuestro país en el desarrollo social y económico, así como en el mantenimiento de procesos fundamentales, entre ellos el ciclo del agua (en su papel regulador en cantidad y calidad), la protección de asentamientos humanos y de grandes infraestructuras, el ciclo del carbono (como sumidero, mitigando el cambio climático y con la necesidad de

adaptarse a él), el ciclo de nutrientes edáficos (protegiendo el suelo y acelerando su formación), etc., exige la atención de los poderes públicos para garantizar su protección, conservación, mejora y restauración.

Por todo lo anterior, la finalidad del programa se concreta en la mejora de la sostenibilidad de los diferentes montes para su conservación, su integración ambiental y la potenciación de sus vínculos con el desarrollo rural.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación se centra en la coordinación y liderazgo entre las Administraciones responsables de la gestión directa del territorio, labor que se acompaña también para un apoyo económico para ayudar a estas Administraciones a poner en práctica estas políticas, y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo.

Todo ello se realiza en aplicación y desarrollo de los preceptos contenidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, y en la Ley 43/2003, de Montes, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y la Ley 21/2015, de 20 de julio.

Por otra parte, el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha otorgado a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación nuevas e importantes competencias, como son la conservación de la biodiversidad marina, tanto en lo relativo a espacios naturales como a especies, así como la competencia de la Autoridad de Gestión del Convenio Cites. Estas nuevas competencias van a requerir una atención preferente en estos primeros años, de manera que se construyan los equipos humanos necesarios y se doten con los medios materiales y económicos que permitan su óptimo desarrollo en el futuro.

Si bien todo lo expuesto tiene un carácter estructural, pues no cabe duda que la conservación de nuestro patrimonio natural es imprescindible para nuestra subsistencia y desarrollo social, el contexto actual de crisis sanitaria y económica, junto a las medidas de reconstrucción previstas a nivel europeo constituyen una oportunidad de impulso a la generación de beneficios sociales tanto en cuanto a servicios ambientales como de reactivación de la actividad económica. La implementación de un paquete de inversiones necesario para la protección y restauración de la naturaleza en desarrollo de la Estrategia Europea de Biodiversidad, con cargo a los fondos de recuperación UE, supone incidir en la preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, conforme al Pacto Verde Europeo y apostar por políticas y medidas orientadas a disminuir los niveles de

estrés sobre las especies y los ecosistemas, que faciliten su adaptación al cambio climático manteniendo su biodiversidad y resiliencia así como los servicios esenciales que brindan los ecosistemas. Se trata además de medidas que tienen la virtud de generar actividad y empleo durante su ejecución y que contribuyen, además, a generar entornos naturales más atractivos para actividades económicas como el turismo de naturaleza, la agricultura sostenible, etc., que permiten atraer iniciativas y fijar población en los territorios generalmente despoblados.

El programa presupuestario 456C tiene los siguientes fines para la conservación sostenible del medio natural:

- Conseguir la conservación y recuperación de los hábitats naturales, las especies de flora y fauna silvestres, en especial de aquellas que se encuentran amenazadas, mediante la realización y aplicación de estrategias o planes específicos y el apoyo a las Comunidades Autónomas para las acciones específicas de conservación. Destaca, en este contexto, el apoyo a las Comunidades Autónomas para la conservación de las especies en situación crítica, bien mediante transferencias de fondos o la realización de actuaciones conjuntas, en el marco de los protocolos de colaboración que se establezcan al efecto, o bien mediante la participación en proyectos de conservación de la biodiversidad, muy especialmente de los proyectos Life. Por otro lado, se trata de promover las acciones necesarias para eliminar o reducir en todo lo que sea posible los principales factores negativos que están operando sobre la biodiversidad nativa, terrestre y marina, en especial sobre los hábitats y especies amenazados, mediante la prevención de la entrada de especies exóticas invasoras y aplicación de programas de control y erradicación de las ya asentadas.
- Conservación e incremento de la diversidad biológica. Por un lado, se trata de establecer los cauces de colaboración con otros ministerios para la conservación y restauración de la biodiversidad en terrenos adscritos o gestionados por esas administraciones o en las aguas marinas, o para evitar mortalidad de fauna en el medio marino y en infraestructuras lineales, como carreteras o tendidos eléctricos. Por otro lado, se trata de promover acciones de planificación, gestión y conservación de los espacios integrados en la Red Natura 2000, los Espacios Naturales Protegidos y los humedales, apoyando a las Comunidades Autónomas para acciones específicas de conservación, para evitar el deterioro de los hábitats y restaurar hábitats destruidos o degradados en el pasado, en especial de aquellos que sufrieron una mayor tasa de pérdidas, como los humedales. En relación a los

espacios marinos protegidos de competencia estatal se ejecutarán medidas de planificación y gestión así como todas las tareas de coordinación relativas a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE) y su desarrollo. Por último, se pretende lograr una efectiva implementación del Protocolo de Nagoya, que contribuya a mejorar la conservación de la biodiversidad, desarrollando, entre otros, actuaciones específicas con los diferentes sectores que utilizan recursos genéticos en nuestro país.

- Lograr un mejor conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad mediante el desarrollo de un ambicioso programa de seguimiento tanto de la biodiversidad terrestre como de la marina. Este programa habrá de aplicarse mediante el establecimiento de protocolos de colaboración con OPIs, sociedades científicas especializadas u organismos de la sociedad civil que cuentan con amplios recursos humanos; almacenar toda la información generada en el Banco de Datos de la Naturaleza, ordenarla y ponerla a disposición de todos los usuarios potenciales; lograr una amplia difusión de estos resultados a la sociedad, así como la plena aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y de los planes sectoriales que lo desarrollen, en especial el de Turismo y Biodiversidad.
- La coordinación y liderazgo de políticas de conservación de la biodiversidad entre las administraciones responsables de la gestión directa del territorio y de las aguas marinas, entre las que se hallan tanto otros ministerios de la Administración General del Estado como Comunidades Autónomas, labor que se acompaña también por un apoyo económico para ayudar a estas administraciones a poner en práctica estas políticas y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo. Se apoyará igualmente el despliegue de la Infraestructura Verde por parte de las Comunidades Autónomas así como los programas de restauración de la biodiversidad de áreas degradadas por la actividad humana o que hayan padecido incendios forestales.

Acciones prioritarias de restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación

Las principales acciones prioritarias son las siguientes:

 Planificación de actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación.
 La restauración de áreas afectadas por procesos de desertificación mediante actuaciones de restauración hidrológico-forestal en cuencas prioritarias. 2. Primeros trabajos de restauración de grandes incendios forestales para minimizar la pérdida de suelo y poder proceder posteriormente a la restauración de los montes afectados.

Defensa, prevención y extinción de incendios forestales

Acciones de prevención de incendios forestales y apoyo a las labores de extinción, fundamentalmente con medios aéreos, tanto la flota de aviones anfibios de alta capacidad pilotados y mantenidos por el ejército del aire como los medios aéreos contratados y las 10 brigadas de refuerzo contra incendios forestales, junto con las brigadas de labores preventivas (BLPs) y los Equipos de Prevención de Incendios Forestales (EPRIF).

• Conservación y mejora de los recursos genéticos forestales

Mejora genética y conservación de especies y recursos genéticos forestales, a través de los programas de mejora y conservación de la red nacional de centros de recursos genéticos forestales, así como el desarrollo de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales aprobada en 2007.

Información, sumideros forestales de carbono y gestión forestal sostenible

La mejora del estado de salud, vitalidad, regeneración y protección de los ecosistemas forestales, mediante el incremento de la planificación y gestión de estos espacios así como asegurar la representación internacional en materia forestal por las peculiares características de los montes mediterráneos en el contexto europeo.

Elaboración de la información forestal española y sus operaciones estadísticas para evaluar el alcance la política forestal y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia forestal o vinculada con ella, especial mención merecen las operaciones estadísticas del Mapa Forestal de España y el Inventario Forestal Nacional.

Defensa del patrimonio forestal público y pecuario así como promover su conservación y adecuada gestión.

Sistematización del archivo de los fondos documentales generados por la administración forestal y la red española de vías pecuarias así como mejorar los sistemas de información, digitalización y divulgación de los archivos asociados.

Seguimiento de plagas y enfermedades forestales mediante el mantenimiento de

los equilibrios biológicos a través de las redes de daños en los bosques y la coordinación de actuaciones relevantes para alcanzar los objetivos establecidos en la política forestal española.

Estudio y análisis del efecto de mitigación del cambio climático mediante los sumideros forestales y adaptación de los ecosistemas forestales al cambio global.

Difusión, comunicación y puesta en valor de las producciones forestales, tanto madereras, como no madereras, incluidos los sistemas silvopastorales, estructurando los mercados de estos productos y fomentando su producción responsable, comercialización y consumo. Se exceptúa de estas producciones los recursos cinegéticos que permanecen en el ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

• Control de la legalidad de la madera comercializada

El cumplimiento de los compromisos internacionales de España y de los reglamentos europeos en relación con la legislación, gobernanza y comercio de productos forestales (Reglamentos FLEGT y EUTR) así como el Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera.

Coordinación e impulso a la Red de Parques Nacionales

Desarrollo las diversas competencias y mandatos que la Ley 30/2014 de Parques Nacionales y el nuevo Plan Director aprobado por el RD 389/2016 atribuye a la Administración General de Estado, ejercidas de acuerdo a la disposición adicional quinta de la Ley, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Destacar en este sentido la continuidad y refuerzo de las actuaciones de impulso y coordinación de la Red de Parques Nacionales, el desarrollo de los programas horizontales de red (seguimiento, investigación, subvenciones, voluntariado, formación, etc), el pago de las indemnizaciones que corresponden a la AGE por las limitaciones a bienes y derechos patrimoniales en los parques, o el desarrollo del programa de actuaciones establecido en el nuevo Plan Director.

Gestión eficiente y sostenible del patrimonio natural a cargo del OAPN

Planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal y de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad. Se incrementa el gasto e inversión correspondientes a la puesta en marcha de la ampliación del Parque Nacional del Archipiélago de Cabrera.

Coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera

Apoyo, como medio instrumental del Departamento, en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de educación y sensibilización pública sobre temas medioambientales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

a. Conservación del Medio Natural

Las principales actividades se exponen seguidamente:

- Estrategias de conservación y planes de recuperación de especies amenazadas, tanto terrestres como marinas. Incluye la conservación de especies terrestres y marinas, y sus hábitats, así como las actuaciones relativas a la conservación "ex situ" de recursos genéticos y especies, en aplicación de la legislación nacional y los convenios internacionales, así como el apoyo a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de proyectos de interés nacional.
- Actualización y desarrollo del Catálogo Español de Especies Amenazadas y del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Actualización del Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Elaboración y aplicación de planes de conservación/recuperación, estrategias de conservación de especies marinas, estrategias de lucha contra las principales amenazas contra la biodiversidad marina así como desarrollo de actuaciones para la conservación y gestión de las especies marinas.
- Actuaciones con especies catalogadas terrestres (incluye estrategias nacionales de conservación, seguimiento y apoyo técnico a las Comunidades Autónomas, desarrollo de acciones pioneras de manejo y recuperación).
- Otras actuaciones de emergencia con especies en situación crítica, incluyendo programas de conservación en cautividad y bancos de material genético.
- Actuaciones para la reintroducción de especies extinguidas para las que aún se cuente con poblaciones en otros países o en programas de conservación "ex situ".
- Actuaciones para el desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión del Convenio CITES, incluyendo la preparación de protocolos de actuación ante

anomalías en los certificados o permisos CITES, la preparación de registros e informes nacionales sobre comercio exterior y tráfico ilegal, la salida de los animales vivos incautados, la mejora de la capacidad de acogida en los centros de rescate y la centralización de la información sobre los mismos.

- Coordinación de las políticas de conservación de espacios naturales, tanto en tierra como en el mar, desarrollo de la Infraestructura Verde y los programas de restauración de ecosistemas degradados.
- Apoyo técnico para el cumplimiento de los Convenios Internacionales de Diversidad Biológica, Ramsar, Bonn (Oficina de Anillamiento), ACCOBAMS, ASCOBANS, ACAP, Convenios de mares regionales (OSPAR y Barcelona), Directivas Comunitarias y otras iniciativas internacionales.
- Aplicación de sistemas de conocimiento de la problemática que afecta a especies marinas, en especial mediante el establecimiento de una red de seguimiento de los varamientos.
- Apoyo a los centros de rescate de fauna marina, creación de bancos de muestras y el análisis de las mismas y la realización de actuaciones formativas para el reforzamiento y consolidación de la red de varamientos.
- Búsqueda y aplicación experimental de tecnologías para evitar o minimizar los conflictos entre fauna silvestre y actividades humanas, en especial agricultura y ganadería, y para peritar los daños para su mejor cobertura por los seguros.
- Búsqueda y aplicación experimental de tecnologías para evitar o minimizar las interacciones de fauna marina con la pesca y la acuicultura, el tráfico marítimo, las basuras marinas, el ruido submarino, las infraestructuras "off-shore", la contaminación lumínica, las actuaciones en el litoral, etc.
- Acciones de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras. Las especies exóticas invasoras constituyen uno de los principales factores que generan el deterioro de la biodiversidad, con efectos incrementados como consecuencia del cambio climático. Por ello, además de la llevanza y actualización del catálogo y el establecimiento de un sistema de alerta temprana, comprende actuaciones en régimen de colaboración con las Comunidades Autónomas para la determinación de las especies más problemáticas, la realización de estrategias de prevención y control para todas las especies catalogadas, la realización de experiencias piloto para su erradicación y el apoyo a otros departamentos de la

Administración General del Estado para el refuerzo del control en fronteras y vías de entrada marina.

- También se promoverá la aplicación de nuevas tecnologías en aspectos como la cría en cautividad de especies amenazadas, así como búsqueda de soluciones a problemas concretos como el control de predadores generalistas o la realización de predicciones (como pueden ser los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas, de la desertificación, etc.).
- Modificación de tendidos eléctricos para la avifauna que sean de titularidad de la AGE, mediante convenios y acuerdos con otros ministerios.
- Financiación a las Comunidades Autónomas para la modificación de tendidos eléctricos causantes de electrocución a las especies de aves amenazadas en tendidos eléctricos y para actuaciones con especies en situación crítica. Los criterios y la propuesta de reparto de las cantidades previstas para este concepto serán acordadas en conferencia sectorial.
- Conservación e incremento de la diversidad biológica. Incluye las siguientes actuaciones:
 - Programas de colaboración con otros ministerios (Fomento, Defensa, Presidencia), para la conservación y restauración de la biodiversidad en terrenos adscritos o gestionados por esas administraciones y en el medio marino.
 - Programas de colaboración con otros ministerios, en especial con Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para evitar mortalidad de fauna en infraestructuras lineales y en colisiones con el tráfico marítimo, con especial atención a las especies amenazadas.
 - Programas de colaboración con el Ministerio de Interior para el apoyo en la realización de tareas de vigilancia de la conservación de la biodiversidad marina.
 - Red Natura 2000 y Planes de Recuperación de espacios destruidos o degradados:
 - Coordinación de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de la Red
 Natura 2000: finalización de la red en el medio terrestre y marino.
 - Restauración y recuperación de hábitats marinos degradados y de ecosistemas: actuaciones piloto sobre bosques de ribera, zonas costeras, humedales, hábitats de especies amenazadas.

- Mejora y restauración del paisaje: diseño y aplicación experimental de actuaciones de restauración de paisajes singulares así como diseño y aplicación de medidas correctoras y de conectividad de los hábitats.
- Análisis y evaluación de la realidad socioeconómica de las superficies incluidas en la Red y con las modalidades óptimas de gestión de los hábitats naturales, así como sobre la localización de los recursos naturales más relevantes en el medio marino.
- Conservación y gestión de los espacios marinos protegidos de competencia estatal.
- Desarrollo de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE):
 - Elaboración, aprobación e implementación del Plan Director y de los criterios comunes de gestión coordinada de la RAMPE mediante sendos Reales Decretos.
- Acciones para la aplicación de la estrategia estatal de la Infraestructura Verde, y de la conectividad y restauración ecológicas.
- Acciones para lograr una efectiva implementación del Protocolo de Nagoya.

b. Mejora del conocimiento del medio natural y aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Persigue aumentar el conocimiento del estado y de la evolución de los diferentes recursos naturales en nuestro país, como exige el Real Decreto 556/2001, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Permite articular de forma coherente las medidas a aplicar para optimizar el cumplimiento del resto de objetivos, facilitar la toma de decisiones, y evaluar los resultados obtenidos.

Incluye las siguientes actividades:

Inventario y Seguimiento de la Biodiversidad:

- Inventario Nacional de Hábitats y Taxones. Incluye los Atlas de Vertebrados, Invertebrados, Flora amenazada, Censos e inventarios de diferentes especies amenazadas y el Atlas de hábitats.
- Seguimiento de la Biodiversidad. Incluye actuaciones dirigidas al cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Europea (EIONET, European Environment Information and Observation Network), el Seguimiento de Aves Comunes y la elaboración y aplicación de metodologías para el seguimiento de otros grupos

- faunísticos, de otros vertebrados de amplia distribución geográfica y de los invertebrados de mayor facilidad de detección (especialmente lepidópteros).
- Seguimiento del estado de conservación de las especies y hábitats marinos.
- Promoción de la recopilación de información sobre conocimientos tradicionales relacionados con la conservación de la biodiversidad.
- Difusión de la información obtenida, en especial mediante la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
 Incluye las siguientes actuaciones:
 - Acciones para la incorporación del valor económico de los servicios ambientales proporcionados por los ecosistemas en otras políticas.
 - Coordinación en la aplicación de los desarrollos tecnológicos y de investigación en la mejora de la biodiversidad.
 - Desarrollo de las restantes actuaciones previstas en el plan y desarrollo de los planes sectoriales, en especial el de turismo.

c. Conservación y mantenimiento forestal

- Restauración hidrológico forestal. Esta línea se fundamenta en el desarrollo de trabajos de restauración de grandes incendios forestales a través de la retirada de la madera quemada, la prevención de la erosión, la restauración de cuencas torrenciales y prevención de avenidas, bajo criterios de conservación y restauración de la biodiversidad. Las actuaciones seleccionadas en este ámbito se incluyen en la medida 8.4 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 cofinanciado por FEADER y son prioritarias para lograr a largo plazo una restauración integral de los espacios afectados por incendios forestales u otros daños ocasionados a los bosques por plagas, enfermedades o fenómenos meteorológicos extremos.
- Prevención y extinción de incendios. Las actuaciones se centrarán en el mantenimiento de los medios aéreos de apoyo a la extinción de incendios, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con las distribución de bases y medios, así como el despliegue de medios humanos, brigadas de refuerzo para la extinción de incendios forestales (BRIF), que operan en todo el territorio nacional, todo ello coordinado desde el Centro de Coordinación e Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF) y bajo la consideración fundamental de que la competencia en materia de extinción pertenece a las Comunidades Autónomas. Se

renueva la flota de aviones anfibios Canadair propiedad del ministerio y operados por el grupo 43 del Ejército del Aire. También se inician los trabajos de reforma de las infraestructuras ligadas a las BRIF, se prevé iniciar las obras de dos de las bases.

Además se colabora en trabajos de prevención de incendios fuera de la temporada de riesgo a través de las Brigadas de Labores Preventivas (BLPs) cofinanciadas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural por FEADER, medida 8.3 y de los Equipos de Prevención de Incendios Forestales (EPRIF) también cofinanciadas. También se mantendrá el sistema nacional de información sobre incendios forestales y la estadística general de incendios forestales, herramientas básicas de coordinación y evaluación de las acciones realizadas en esta materia.

- Seguimiento del estado de salud de los montes y sanidad forestal. Línea de trabajo en materia de agentes nocivos que afectan a la salud de los sistemas forestales, tanto bióticos como climáticos o consecuencia de la contaminación atmosférica; en obtención de indicadores sobre la vitalidad de los montes y su evolución y colaboración en las labores de erradicación, control y seguimiento puntual de organismos exóticos de cuarentena, y plagas, así como singularmente en enfermedades de ámbito supra-autonómico o de especial impacto en los ecosistemas forestales españoles.
- Mejora genética forestal. Como línea particular se gestionan los centros de mejora genética forestal en Puerta de Hierro (Madrid), El Serranillo (Guadalajara), Valsaín (Segovia) y Alaquás (Valencia), donde se realiza selección de especies forestales, banco de semillas, y programas de mejora genética de especies forestales para control de enfermedades o incremento de producciones. Continuación de los trabajos para el desarrollo de la Estrategia de Conservación y Uso sostenible de los Recursos Genéticos Forestales en España. Parte de estos trabajos son cofinanciados por FEADER en el marco de la medida 15.2 del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Programa para la determinación y recuperación de las vías pecuarias de la red nacional. De acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 3/95, y de conformidad con los pronunciamientos institucionales (Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados de 1998 y 2003, y Moción del Senado de 2003), se halla en pleno desarrollo el Programa para la determinación y recuperación de las Vías Pecuarias de la Red Nacional, en colaboración con las Comunidades Autónomas, cuyo ritmo de ejecución es preciso mantener a fin de cumplir con los objetivos

propuestos.

- Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y estudio de otros patrimonios forestales públicos y colectivos. Son los cometidos que se desempeñan en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y la ley 21/2015, de 20 de julio, particularmente, los que atañen a la coordinación interadministrativa entre el ministerio competente y las Comunidades Autónomas para la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, cuya investigación se hace extensiva a otros patrimonios públicos y colectivos mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración.
- Información forestal, Mapa Forestal de España e Inventario Forestal Español. En este concepto se encuadran las actuaciones sobre Estadística Forestal, Mapa Forestal de España e Inventario Forestal Nacional (IFN). Dentro de las primeras están las acciones encaminadas a completar y normalizar el Sistema de Estadísticas Forestales, en ese sentido se seguirán realizando las labores de recopilación de la información de las Comunidades Autónomas, a través del Grupo de Estadísticas Forestales del Comité Forestal, así como a completar las operaciones y obligaciones que en materia estadística tiene el Estado, tanto a nivel nacional como internacional.

En cuanto al IFN, se continuará con la elaboración del Cuarto IFN así como del Mapa Forestal de España a escala 1:25.000 (MFE25), en proceso de integración con SIGPAC. La realización del IFN comprende la fase de toma de datos mediante repetición de parcelas, proceso de datos y difusión de los mismos; de ellos sin duda donde se realiza la mayor inversión es en la primera fase, al tener que desplazar equipos de técnicos especializados para recabar los datos necesarios. También se desarrollarán mejoras en ambas operaciones estadísticas para satisfacer nuevas demandas de información de la sociedad y derivada de compromisos internacionales o europeos suscritos por España.

• Planificación forestal. Profundizar en el desarrollo de la estrategia forestal, el plan forestal nacional, el plan de activación socioeconómico del sector forestal y la política territorial en relación con los montes y sus producciones directas (madera, corcho, frutos, resina... etc.), con actuaciones prioritarias sobre el territorio de pequeña escala, además de disposición de datos de todo el territorio, excluido el sector cinegético y la pesca continental, y la estrategia nacional para ambos sectores que serán desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación. Se apoyarán las estrategias FLEGT, el cumplimiento del reglamento FLEGT mediante la validación de licencias de importación, el impulso de los sistemas voluntarios de certificación forestal y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Madera (EUTR) Reglamento 995/2010 del Parlamento y del Consejo.

2.2. Actividades del Organismo Autónomo Parques Nacionales

En síntesis, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene atribuidas las responsabilidades que se exponen seguidamente.

Directamente referidas a los Parques Nacionales y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, son objetivos de la Red:

- La consolidación, cohesión y desarrollo de la red, financiando un programa específico de acciones comunes y horizontales, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la gestión ordinaria y habitual.
- La representatividad de la Red de Parques Nacionales, el establecer instrumentos de cooperación para la consecución en cada uno de los Parques Nacionales y la red en su conjunto.
- Asegurar la conservación de estos espacios, a través de su seguimiento y
 evaluación general. Participar en la supresión de usos declarados como
 incompatibles con los objetivos de la Red, e incrementar el Patrimonio público como
 medida más eficaz para asegurar su conservación.
- La concienciación, sensibilización ambiental y el uso público de los Parques Nacionales, colaborando a través de las inversiones en infraestructuras en que todos los parques dispongan de centros adecuados, previo acuerdo con las administraciones competentes.
- Promover el conocimiento científico a través de convocatorias de investigación y de difusión de la información disponible.
- La implicación de los agentes sociales y la participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la Red de Parques Nacionales, favorecer el desarrollo de una conciencia ciudadana de aprecio a los Parques Nacionales.
- La promoción del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica, a través de las líneas de subvenciones que deben aprobar las administraciones competentes.

- La representación de España en redes internacionales equivalentes, el establecer mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red.
- En la intención de mejorar los instrumentos de integración de los Parques Nacionales en los entornos sociales en los que están situados, y en el convencimiento de que es posible y viable consolidar una actividad económica alternativa generadora de empleo desde la premisa de la puesta en valor de los recursos naturales de los Parques Nacionales, en el presupuesto de gastos, se ha retomado el programa de subvenciones en las Áreas de Influencia Socioeconómica. Este programa tendrá como destinatarios finales a entidades locales, empresas, e instituciones sin fines de lucro, que serán objeto de gestión a través de concurrencia competitiva. La intención final de todo ello no es otra que la de contribuir a apoyar, parcial y singularizadamente, iniciativas viables existentes en el territorio de carácter emprendedor. Iniciativas que sirvan de referente para otras posibles actuaciones en base a un efecto multiplicador en cascada. Se trata con ello de configurar, progresivamente, un catálogo de posibilidades y experiencias, al tiempo que apoyar la necesaria vinculación, que también deseable sinergia, entre desarrollo territorial, cohesión social, y conservación de los valores naturales.

La gestión sostenible de las fincas, centros y montes adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como la gestión de otros espacios protegidos, mediante:

- La creación y tutela de un patrimonio público estatal de alto valor ambiental.
- El establecimiento de un sistema piloto ejemplar de muestras representativas de los usos y actividades en un marco de desarrollo sostenible, bajo el principio de conservación de la biodiversidad.
- La administración de fincas y centros como referente de gestión integral del territorio en el medio natural y rural, como modelo de integración armónica de diferentes actividades y políticas sectoriales.
- El establecimiento de mecanismos de colaboración entre la administración del patrimonio de valor ambiental y otras instituciones del Estado.
- Actuar como núcleos de sensibilización y formación de los agentes económicos de las comarcas en que se sitúan, constituyendo espacios con una función didáctica y divulgativa, en los que se genere y se transmita información y conocimiento.

 Establecer y desarrollar programas de conservación específicos en los espacios protegidos para los que mantiene la competencia en su gestión.

En desarrollo del Programa MaB de la UNESCO. Red de reservas de la Biosfera, las principales actuaciones son:

- Coordinar el desarrollo del programa MaB, ejercer la representación institucional derivada de la ejecución del programa, en el marco de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO, y la Representación Permanente del Reino de España.
- Contribuir en el programa a través de la promoción del concepto Reserva de la Biosfera.
- Prestar asistencia a las diferentes Administraciones públicas en relación con el programa MaB, asegurando en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la participación española en el Comité Internacional de Coordinación.

En relación con las actividades de divulgación, educación y gestión del conocimiento ambiental:

- Incrementar la responsabilidad de los ciudadanos en relación con el medio ambiente.
- Seguimiento de la situación de la educación ambiental en España.
- Seguimiento y mantenimiento de los centros y equipamientos que realizan tareas de educación ambiental: CENEAM (Centro Nacional de Educación Ambiental), pueblos abandonados, escuelas taller.
- Elaboración y diseño de programas y materiales de sensibilización, divulgación, interpretación y participación ciudadana en materia de medio ambiente.
- Prestación de servicios de información y documentación especializados en materia de divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Participación en reuniones, seminarios o foros de reflexión y debate sobre educación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas o privadas, tanto de ámbito nacional como internacional, para la promoción de la educación ambiental.

Dentro del objetivo genérico de desarrollar y consolidar la imagen y el prestigio internacional del organismo en materia de espacios naturales protegidos, debe:

- Representar a España, en las redes internacionales equivalentes, participando en sus iniciativas, estableciendo mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red.
- Impulsar y coordinar la contribución española al programa Internacional sobre Persona y la Biosfera.
- Cooperar con entidades de ámbito internacional en la promoción de la educación ambiental e intercambiar experiencias sobre criterios y principios de conservación con otros organismos que gestionan espacios naturales.
- Actuar como referente técnico de la Administración del Estado a través de convenios de ámbito internacional relacionados con la preservación del Patrimonio Natural.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 456C "Actuación y Mejora del Medio Natural", se gestiona por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación través de la Subdirección General de Biodiversidad, Medio Natural y Política Forestal y por el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO 1. Conservación de la Biodiversidad y Medio Natural

Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

OBJETIVO
1. Conservación de la Biodiversidad y Medio Natural

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado Realizado		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Biodiversidad y Medio Natural					

	20	19	20	20	2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Reuniones de convenios internacionales o Grupos de Trabajo de la Comisión Europea de los que la SGBYCA es punto focal.		17		17	17

2019		20	2021	
Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
	10		10	10
	9		9	9
	32		32	32
	181		250	275
	Presu- puestado	Presupuestado Realizado 10	Presupuestado Realizado Presupuestado 10 9 32	Presupuestado Realizado Presupuestado Ejecución 10 10 9 9 32 32

OBJETIVO 2. Defensa, prevención y extinción de incendios forestales

OBJETIVO
2. Defensa, prevención y extinción de incendios forestales

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados					
 — 01. Brigadas de Refuerzo contra incendios forestales y bases operativas en campaña de verano (nº) 	10	10	10	10	10

	20	2019		20	2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 — 02. Hectáreas de tratamientos preventivos por las Brigadas de Labores Preventivas (nº) 	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
— 03. Equipos EPRIF desplegados (nº)	18	18	18	18	18
 — 04. Medios aéreos desplega- dos en campaña de verano (nº) 	73	73	73	73	73
 — 05. Unidades móviles de se- guimiento y Comunicaciones (nº) 	7	7	7	7	7

OBJETIVO 3. Acciones prioritarias de restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación

OBJETIVO 3. Acciones prioritarias de restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación.

	20	2019		2020	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados					
 — 01. Actuaciones restauración grandes incendios forestales (nº) 	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00
 — 02. Obras de restauración hidrológico forestal en colabo- ración con AGE (nº) 	15,00	6,00	15,00	10,00	15,00

OBJETIVO 4. Conservación y mejora de recursos genéticos forestales.

OBJETIVO
4. Conservación y mejora de recursos genéticos forestales.

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados					
 — 01. Programas en marcha de mejora o conservación de es- pecies en los centros nacio- nales de recursos genéticos forestales (nº) 	8	6	8	7	10

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
—0.2 Semillas suministrada al sector de viveros forestales (kg.)	35.000	39.249	35.000	35.000	35.000

OBJETIVO 5. Información, sumideros forestales de carbono y Gestión Forestal Sostenible.

OBJETIVO 5. Información, sumideros forestales de carbono y Gestión Forestal Sostenible.

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados					
 — 01. Provincias con Mapa Forestal de España y 4º Inventario Forestal Nacional iniciado (nº) 	5	4	5	4	5
 — 02. Parcelas de Redes de Daños en bosques (n⁰) 	634	634	634	634	634
 — 03. Operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Naciona 	13	13	13	13	13

OBJETIVO 6. Control de la legalidad de la madera comercializada.

OBJETIVO 6. Control de la legalidad de la madera comercializada.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados					
— 01. Licencias FLEGT validadas (nº)	1.715	1.715	2.000	2.000	2.100
 — 02. Declaraciones responsa- bles EUTR recibidas 	700	700	1.000	873	1.000

OBJETIVO 7. Parques Nacionales

OBJETIVO

Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las inversiones y actividades realizadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Objetivos de la Red de Parques Nacionales					
 Nuevos Centros de Visitantes 	0	0	1	1	1
 Programas de manejo de flora y fauna 	9	9	9	9	15
 Planes Rectores de Uso y Gestión 	1	1	1	1	0
 Incremento propiedad patrimonial (x100 hectáreas) 	0,05	0,85	0,05	0	1
Tratamientos silvícolas (x100 hectáreas)	4,96	4,96	4,96	4,96	4,50
Gestión sostenible de la Red de Fincas, Centros y Montes adscritos al OAPN					
 Ordenación de superficie fo- restal (x100 hectáreas) 	58,66	50,00	58,66	50,00	65,50
 Actuaciones de manejo de la biodiversidad 	24	48	24	24	50
 Incremento propiedad patri- monial (x100 hectáreas) 	0	0	0	0	0
 Actuaciones defensa contra incendios (x100 hectáreas) 	2.46	2,34	2.46	2,46	2,34
 Programas para erra- dicación de especies exó- ticas 	3	2	3	3	2
 Control de poblaciones 	38	54	38	38	60
3. Programa MaB y red de Reservas de la Biosfera					
 Reuniones comité MaB 	1	1	1	1	1
 Reuniones Consejo Cien- tífico 	1	1	1	1	1
 Reuniones Consejo Gestores 	1	1	1	1	1

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— Informes seguimiento red RBs	4	4	4	4	4
 Actuaciones ejecutadas re- des regionales y temática 	3	5	3	5	6
4. Divulgación, educación y gestión del conocimiento ambiental					
 Cursos de formación 	27	27	27	27	35
 Exposición itinerante 	0	1	0	1	1
 Publicaciones editadas 	43	43	43	43	50
 Material divulgativo (publicaciones, folletos, etc.) 	250	200	250	200	300
5. Programa de la colabora- ción y cooperación inter- nacional					
 Participación iniciativas o eventos internaciona-les 	6	9	8	3	8
 Países en los que se ha actuado 	25	25	25	25	25
 Países con los que la OAPN ha establecido acuerdos 	1	1	4	1	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456D. Actuación en la costa

PROGRAMA 456 D

ACTUACIÓN EN LA COSTA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Introducción general

La costa es una parte del territorio que se extiende desde las zonas terrestres de las diferentes formaciones litorales, hasta las aguas interiores y el mar territorial.

La franja litoral marítimo-terrestre está sometida a una fuerte variabilidad física debido a la acción de los agentes naturales que determinan su configuración: los ríos y demás cauces fluviales, el oleaje, la marea, el viento, y las corrientes marinas. Determinadas acciones en un determinado lugar de la costa también pueden dejar sentir sus efectos en otras zonas litorales muy alejadas.

Por esa razón la gestión de la costa no puede limitarse a la estrecha franja marítimoterrestre, ni puede constreñirse a tramos de la costa delimitados por criterios políticos o administrativos, sino que debe integrar las diferentes políticas territoriales y sectoriales que pueden influir sobre la configuración física y la función territorial de las formaciones litorales, o sobre los patrones de funcionamiento de los ecosistemas costeros.

Pero, además, los agentes que modelan y configuran la costa obedecen a ciclos muy amplios, de decenas a centenares o miles de años, de manera que la variable temporal y el cambio climático tienen una gran importancia en cualquier proceso de planificación y gestión de la costa. A la acción de estos agentes físicos naturales hay que sumar la acción humana, que manifiesta una fuerte atracción por la costa, y que también la utiliza como recurso económico. Precisamente la actuación humana en este amplio sistema espacial y territorial que conforma la costa es la que muchas veces ha distorsionado su morfología primitiva y alterado su evolución natural, incidiendo significativamente sobre sus valores ambientales naturales, e incluso económicos.

En cuanto al medio marino, no existe un cálculo definitivo de la superficie de las aguas jurisdiccionales españolas, entre otras razones, porque existen algunos espacios marinos que no han sido objeto de delimitación con los Estados vecinos cuyas costas son adyacentes a las españolas o están situadas frente a las mismas. Sin embargo, se ha realizado una estimación de la superficie del mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que arroja como resultado algo más de un millón de kilómetros cuadrados de aguas marinas. El mar es escenario de numerosas actividades como la pesca, la acuicultura, el transporte marítimo, el turismo, el aprovechamiento energético de

combustibles fósiles y otras fuentes de energía marinas, la bioprospección y aprovechamiento de los recursos genéticos, etc.

1.2. El marco normativo

El régimen jurídico sobre el que se fundamenta la actuación de la Dirección General de la Costa y el Mar en lo que se refiere a la protección y gestión del litoral lo conforman esencialmente la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

En cuanto atañe al medio marino, la norma de referencia es la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino que, junto con el resto de normas que se refieren a la protección del medio, su biodiversidad y sus recursos, así como los convenios y protocolos internacionales y las directivas y recomendaciones de la UE, forman un conjunto normativo que se reseña en los párrafos siguientes.

La Ley de Costas vino a cumplir el mandato de la Constitución de 1978 que, en su artículo 132.2, declaró que son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. Asimismo, la vigente Ley de Costas vino también a desarrollar los principios establecidos en el artículo 45 del texto constitucional y recogió los criterios contenidos en la Recomendación 29/1973 del Consejo de Europa, sobre protección de zonas costeras y en la Carta Europea del Litoral de 1981 de la Comunidad Europea.

La política de costas descansa en la plena asunción de los principios de gestión integrada de zonas costeras, contenidos en la Recomendación 413/2002/CE del Parlamento y del Consejo de la UE. En este ámbito es de destacar igualmente la aprobación del Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo (Protocolo de Madrid), en el marco del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona). Este protocolo entró en vigor en marzo de 2011.

En España diversas normas regulan la jurisdicción en los espacios marinos. La Ley 10/1977, de 4 de enero, sobre mar territorial, establece que el Estado español tiene soberanía sobre el mar territorial adyacente a sus costas, que incluye la columna de agua, el lecho, el subsuelo y los recursos de ese mar, así como el espacio aéreo suprayacente. El mar territorial se extiende desde la línea de bajamar escorada y, en su caso, desde las líneas de base rectas que sean establecidas por el Gobierno, hasta una distancia de doce millas náuticas.

Por otra parte, la Ley 15/1978, de 20 de febrero, establece que la zona económica exclusiva se extiende desde el límite exterior del mar territorial español hasta una distancia de doscientas millas náuticas desde las líneas de base, y que el Estado español tiene en esta zona derechos soberanos a los efectos de la exploración y explotación de los recursos naturales del lecho y del subsuelo marinos y de las aguas suprayacentes.

La Ley 15/1978 define la zona económica exclusiva sólo para el Océano Atlántico (incluido el Mar Cantábrico), pero no para el Mar Mediterráneo. Sin embargo, mediante el Real Decreto 236/2013, de 5 de abril, se establece la Zona Económica Exclusiva de España en el Mediterráneo noroccidental, que se extiende desde el límite del mar territorial al sur de Punta Negra-Cabo de Gata, continuando al este hasta la línea equidistante con los países ribereños, hasta la frontera marítima con Francia.

El marco normativo por el que se rige la protección de estos espacios marinos es la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que constituye la transposición al sistema normativo español de la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se fija un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). Su principal objetivo es lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino, a más tardar en el año 2020, para cuya consecución se crean las estrategias marinas como herramientas de planificación. Las estrategias marinas son planes de acción que comportan una serie de pasos consecutivos: evaluación inicial, definición del buen estado ambiental, identificación de objetivos ambientales, establecimiento de programas de seguimiento y puesta en marcha de programas de medidas. Dichas estrategias deben actualizarse cada 6 años.

Las estrategias marinas se elaboran para todos los espacios marinos de soberanía o jurisdicción española (mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental), que suman más de 1 millón de km². Para facilitar la planificación, la ley establece la subdivisión del medio marino español en cinco demarcaciones marinas: Noratlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Levantino-Balear y Canaria, para cada una de las cuales se deberá elaborar una estrategia marina. Con el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas, concluyó el primer ciclo de las estrategias marinas y dio comienzo el segundo ciclo. Las primeras fases de este segundo ciclo (la actualización de la evaluación inicial, la definición de buen estado ambiental, y los objetivos ambientales) se han completado con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 2019, por el que se aprueban los objetivos ambientales del segundo ciclo de las estrategias marinas españolas. A lo largo del año 2020 se ha completado la cuarta fase, de actualización de los programas de seguimiento, los cuales han sido sometidos a consulta pública en el mes de julio de 2020.

Además, la Ley 41/2010 constituye un marco normativo uniforme y completo para garantizar la articulación de las actividades humanas en el mar, de manera que no se comprometa la conservación de los ecosistemas marinos, de acuerdo con el enfoque ecosistémico. En consecuencia, la ley incorpora también medidas adicionales de protección, como la creación de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España, la protección de los hábitats y especies marinos y la regulación de los vertidos en el mar, proporcionando así un marco general para la planificación y protección del medio marino en el contexto de una política marítima integrada.

En 2019 ha tenido lugar también otro desarrollo normativo importante para las estrategias marinas de España: el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas. Mediante este real decreto se regula la emisión de los informes de compatibilidad para las actividades que requieren, bien la ejecución de obras o instalaciones en las aguas marinas, su lecho o su subsuelo, bien la colocación o depósito de materias sobre el fondo marino, así como los vertidos.

Además de lo anterior, los convenios internacionales para la protección del medio ambiente marino constituyen plataformas reguladoras de las actividades con un impacto sobre el mar, y las decisiones, recomendaciones o resoluciones que emanan de ellos pueden tener un carácter vinculante. En particular el Convenio OSPAR para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nororiental, y el Convenio de Barcelona para la Protección del Mediterráneo y su Zona Costera, o el Convenio de Londres para la prevención de la contaminación procedente del vertimiento de desechos y otras materias, en sus reuniones de las partes contratantes están actualmente acordando decisiones y recomendaciones en relación con la propia aplicación de la Directiva Marco sobre Estrategia Marina, sobre la protección de hábitats y especies, sobre las actividades susceptibles de provocar efectos adversos sobre el medio marino o sobre la gestión integrada costera, entre otros temas relevantes.

Por último, en cumplimiento del RD 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo (el cual supone la transposición de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo), se deben establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y en la medida de lo posible, futuros. Su objeto es fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.

1.3. Diagnóstico general de la problemática de la costa y del mar

La costa es un sistema complejo asentado sobre un espacio frágil y sensible, que soporta acciones que tienen su raíz en la geomorfología y los agentes físicos, y otras procedentes de la acción humana que utiliza la costa como recurso económico. Sobre la costa ejercen competencias diversas Administraciones Públicas y una amplia serie de actores despliegan sus actividades e intereses.

La gestión de la costa debe perseguir tres objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración y, además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Resulta necesario compatibilizar la protección del litoral con el desarrollo de las actividades económicas no perjudiciales y con la seguridad jurídica.

La diversidad de competencias ejercidas por las distintas Administraciones Públicas y los intereses de los agentes económicos vinculados con los recursos costeros, introducen un escenario complejo en la gestión de este marco plural que deberá ser solventado mediante la coherencia, compatibilidad y armonización de las diferentes políticas sectoriales.

La costa soporta una elevada presión humana originada por la actividad económica, por las infraestructuras de transporte y por las estructuras marítimas, como diques, espigones o puertos, que producen la interrupción del transporte de sedimentos a lo largo del litoral. De otra parte, una fuerte presión urbanística, cuyos efectos negativos han sido la destrucción y ocupación de playas y cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas y la ocupación urbanística de las cuencas vertientes con el aumento de las escorrentías sobre los cauces vertientes.

Además, el litoral se encuentra sometido a la acción de los agentes físicos naturales sobre los procesos erosivos y la desaparición de las playas, cuya incidencia es difícil de aislar de la presión humana, intensificados por los efectos del cambio climático y subida del nivel del mar y la ocurrencia de temporales, cada vez más fuertes y frecuentes.

Las consecuencias más evidentes de estas acciones se enumeran a continuación:

- Grave y creciente deterioro ambiental y funcional de numerosos sistemas litorales naturales, como cordones litorales, campos de dunas, estuarios, marismas y lagunas litorales.
- Procesos de regresión litoral que están haciendo desaparecer las playas y los cordones litorales. Son causas principales de esta regresión: el déficit de las aportaciones naturales; la destrucción y ocupación de las playas y cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas; la ocupación urbanística de las cuencas vertientes; la interrupción del transporte de sedimentos a lo largo de la costa por estructuras marítimas: diques, espigones, puertos, etc.
- Pérdida de biodiversidad de los ecosistemas costeros y marinos.
- Deterioro en las fachadas litorales de ciertos núcleos urbanos: daños por el oleaje en paseos marítimos y edificaciones, desorden y saturación urbanística junto a la costa.
- Tramos litorales donde el acceso por la costa está restringido o limitado por numerosas ocupaciones sobre el dominio público marítimo-terrestre o su servidumbre de tránsito, no estando aún asegurado el libre tránsito peatonal a lo largo de todo el perímetro litoral de España.

Y es que las costas son sistemas naturales muy sensibles a los efectos del cambio climático que se presentan en forma de aumento en la frecuencia e intensidad de temporales costeros, de inundación permanente por la subida del nivel del mar, de erosión costera y de pérdida de ecosistemas emblemáticos por el calentamiento del agua del mar. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) incluye las zonas costeras entre sus sectores prioritarios.

Nuestras playas son la mejor protección de nuestro territorio frente a los efectos del cambio climático, pero para ello debe tener las características y fortaleza necesaria, de ahí la urgente necesidad de trabajar a favor de su resiliencia.

Es necesaria una política de costas que, empezando por la propia reconsideración del régimen jurídico del dominio público marítimo terrestre, prime la planificación frente a la improvisación y en la que el concepto de Gestión Integrada de las Zonas Costeras -cuyo valor añadido es el estudio conjunto de los dos componentes del litoral: la tierra y el martenga un papel preponderante.

En ese contexto, se avanza en la elaboración y aplicación de los Planes para la Protección de litoral por tramos. Ya están redactados, y en ejecución mediante la redacción

de los correspondientes proyectos, los de Huelva, Granada, Maresme (Barcelona) y sur de las provincias de Castellón y Valencia.

Está ultimándose el del Mar Menor, y se avanza en el del Delta del Ebro, así como en los de las provincias de Almería, Málaga, Cádiz y Baleares, estas últimas financiadas con fondos de la Unión Europea a través del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales.

Estos documentos harán superar tiempos de actuaciones inconexas y, en general, realizadas "a demanda", logrando tomar las riendas de la gestión del dominio público. Ello no puede más que redundar en un incremento de nuestra eficacia y, también, de la eficiencia de nuestro gasto, alineándose con el fortalecimiento y la protección del litoral frente a los efectos del cambio climático y su recuperación para el uso y disfrute públicos. Ello a través del tipo de actuación que corresponda en cada caso: recuperación de humedales o sistemas dunares, la regeneración de playas, la adopción de medidas de contribuyan al esponjamiento de la costa generando espacios libres que oxigenen nuestro litoral, la garantía de la accesibilidad al dominio público etc... la recuperación de las características naturales de entorno litoral en la mayor medida posible como mejor garantía de que éste resistirá los efectos del cambio climático.

El mar también está sometido a importantes presiones e impactos. La pesca, la navegación, las instalaciones de producción energética, el turismo y la industria de la biotecnología son algunas de las actividades económicas que se llevan a cabo o afectan al medio marino. Los vertidos urbanos, industriales y procedentes de la navegación, y la consecuente pérdida de calidad del medio marino, la eliminación o alteración del hábitat y poblaciones de especies marinas, la sobreexplotación de recursos marinos vivos, el ruido submarino, la presión urbanística, o las alteraciones derivadas del cambio climático, son algunas de las presiones a las que están sujetos nuestros mares y océanos.

Uno de los retos principales a los que se enfrenta la Administración General del Estado es promover un uso racional y sostenible de la costa y del mar, garantizando además su conservación, para lo cual, resulta imprescindible una planificación coherente, basada en el conocimiento del medio y de las actividades que se desarrollan en él, y en la coordinación interadministrativa.

1.4. Directrices estratégicas del programa

Del diagnóstico se manifiestan las siguientes líneas estratégicas que quedarán reflejadas en las acciones del programa de trabajo:

- Proteger y conservar el litoral, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas costeros y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración, además, los efectos del cambio climático, especialmente la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando, igualmente, la investigación sobre dinámicas costeras.
- Recuperar la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute
 por los ciudadanos, que comprende tanto la habilitación de accesos y dotaciones
 como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas marítimas
 deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o la puesta
 en valor del litoral.
- Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental.
- Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.

En cuanto a la forma de ejecución, las actuaciones de este programa están basadas en la colaboración efectiva entre todas las Administraciones y actores públicos y privados, integrando las diferentes políticas sectoriales desde el respeto absoluto de las competencias de cada Administración y asegurando la efectiva información y participación de la ciudadanía y de todos los actores que viven en la costa, viven de la costa o del mar, o tienen interés de cualquier tipo por este medio.

En cuanto a su contenido específico, las acciones del programa se dirigen a:

- Controlar la regresión de la costa.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales.
- Mejorar el conocimiento de la costa y los sistemas litorales.
- Garantizar el acceso y uso público de la costa por todos los ciudadanos.
- Conservar la integridad del dominio público marítimo terrestre y de los sistemas litorales y marinos.
- Delimitar y gestionar el dominio público marítimo-terrestre de acuerdo con la legislación de costas y con el objetivo último de garantizar su resiliencia y capacidad de generar bienes y servicios.

- Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino.
- Avanzar en el conocimiento y regulación de las actividades humanas en el medio marino.
- Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral.
- Mejorar la gobernanza del medio marino mediante la ordenación de las actividades humanas.
- Poner en valor el litoral y el medio marino.

2. ACTIVIDADES

El Programa que desarrolla las líneas estratégicas citadas se estructura en los objetivos estratégicos que se detallan seguidamente. Cada uno de estos objetivos estratégicos se desagrega en otros operativos y éstos en acciones susceptibles de ser medidas en unidades físicas a las que se asocian sus indicadores económicos.

2.1. Protección y conservación del litoral

2.1.1. Controlar la regresión de la costa

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas,
- Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial, y
- Defensa de la costa.

La regresión de la línea de costa se presenta como uno de los problemas estructurales más importantes del litoral español, que ahora se ve agravado notablemente como consecuencia de los efectos del cambio climático. Por su naturaleza, esta problemática afecta fundamentalmente a los tramos de costa constituidos por materiales sueltos, es decir, por playas y cordones litorales de arenas o cantos rodados.

Estos sistemas litorales naturales protegen de la acción del mar las zonas bajas de la costa, como los marjales y los valiosos ecosistemas de las marismas, estuarios, lagunas litorales y saladares, pero además constituyen, en sí mismos, importantes ecosistemas para muchos organismos en algunas fases de sus ciclos vitales. Asegurar la existencia de las playas y los cordones litorales no es solo una cuestión de garantizar uno de los más importantes soportes para las actividades de ocio y esparcimiento de la población, o del sector económico del turismo, sino también, de defender los ecosistemas que las integran,

y las amplias superficies de zonas húmedas litorales que dependen de ellos para su adecuada conservación y función en el territorio.

El objetivo es controlar o recuperar la funcionalidad de los sistemas de playas y cordones litorales en la medida en que las acciones sean efectivas y, en caso contrario, adoptar las acciones necesarias para asumir la regresión previendo sus consecuencias. En este sentido no se trata tanto de "luchar contra" los procesos erosivos que producen la regresión de la costa, sino de "gestionarlos" adecuadamente y de forma sostenible al servicio del interés general, del mantenimiento y de la mejora de la integridad de los ecosistemas litorales y marinos. Para adoptar dichas decisiones es preciso evaluar la dinámica actual de los procesos erosivos, analizando el impacto de las actuaciones frente a la "no intervención". Todas estas actuaciones deben realizarse siguiendo las directrices y recomendaciones establecidos en la Estrategia de Adaptación de la Costa a los Efectos del Cambio Climático y en la planificación realizada por las Estrategias para la Protección de la Costa.

La eficacia de la función que estos sistemas litorales naturales desempeñan en el territorio depende fundamentalmente de dos factores:

- la existencia de una fuente estable que aporte los sedimentos que las forman, y
- la ausencia de impedimentos para que los sedimentos (arena o grava) se puedan mover a lo largo de la costa y también en sentido transversal a la orilla, dentro del perfil completo de la playa.

El control de la regresión de la línea de costa será más efectivo en la medida en que se pueda asegurar el mantenimiento de un ancho libre suficiente en el frente litoral, especialmente en aquellos tramos sometidos a situaciones críticas.

En las actuaciones implicadas en el control o corrección de procesos erosivos se concederá especial importancia, a la evaluación ambiental de las actuaciones planteadas. Algunas de estas actuaciones, en la medida que pueden suponer un incremento en los niveles de rigidez de la costa, o deteriorar ecosistemas sumergidos, sólo se plantearán en el caso de que su balance ambiental global sea claramente positivo.

2.1.2. Proteger y recuperar los sistemas litorales

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales, y
- Recuperación del patrimonio natural vinculado a la costa.

Estas actuaciones están dirigidas a la protección o la recuperación de zonas del litoral degradadas por factores naturales o artificiales. El objetivo es que los diferentes sistemas litorales (sistemas dunares, flechas litorales, estuarios, marismas, lagunas costeras, etc.) vuelvan a desempeñar en el territorio las funciones ambientales que los han caracterizado, para lo que, en el conjunto de las actuaciones a realizar, deben arrojar un saldo global de recuperación neta de naturalidad de los sistemas litorales. Esto incluye la eliminación o demolición de ocupaciones ilegales o que sean perjudiciales para la integridad del dominio público, así como la restauración ambiental de esos espacios.

La preparación de la costa para los desafíos del cambio climático y los desastres naturales incluye el conocimiento sobre la dinámica de los procesos litorales y los efectos del cambio climático y su incorporación en la planificación territorial, y la realización de actuaciones acordes con la dinámica propia de los procesos litorales naturales y de los grandes ciclos que gobiernan el modelado natural de la costa.

Especial mención merece el tratamiento de los humedales costeros. La fragilidad, grado de amenaza e importancia ambiental de las zonas húmedas litorales ha determinado que se otorgue una especial atención a estos ecosistemas dentro de los planes de mejora ambiental, en consonancia con la importancia concedida a los mismos, tanto a escala nacional como internacional. Los humedales litorales constituyen una importante reserva para la vida en su función de intercambiadores de energía y biomasa entre los medios marítimo y terrestre, además de la protección que ejercen ante temporales y avenidas, marítimos y terrestres, en virtud de su papel de laminación y amortiguamiento de sus efectos.

El concepto de humedal litoral abarca desde las lagunas costeras típicas, comunicadas o no directamente con el mar, hasta los humedales de origen fluvio-eólico o freato-eólico, pasando por las marismas fluviales y fluvio-mareales.

Este objetivo estratégico contempla también la restauración y recuperación del valioso e interesante patrimonio ambiental vinculado con los procesos naturales que gobiernan el funcionamiento de las zonas húmedas, o que se asientan sobre estos sistemas litorales por imperativos funcionales.

2.1.3. Mejorar el conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales y avanzar en la planificación

Este objetivo incluye las acciones destinadas a mejorar el conocimiento del medio costero y de las aguas de transición y litorales, mediante la realización de los estudios que permitan una mejor preservación de los valores naturales y de las intervenciones en el medio.

Se han diferenciado dos objetivos operativos, que se refieren al conocimiento e innovación, dirigidos a la mejor gestión costera, y a la obtención de la información necesaria para la intervención sobre la costa y su estado ambiental; y dos objetivos destinados a la planificación mediante el diseño de Estrategias de Actuación.

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa.
- Estudios de información para las actuaciones sobre la costa.
- Implementación y seguimiento de la Estrategia de adaptación a los efectos del Cambio Climático.
- Desarrollo de Estrategias para la Protección de la Costa.

2.2. Recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos

2.2.1. Mejorar y asegurar el acceso y uso público de la costa

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Dotaciones y servicios para el acceso y uso público de la costa,
- Itinerarios y senderos litorales, y
- Actuaciones para la mejora de playas.

Este objetivo estratégico se dirige a hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Costas en lo referente a la utilización libre, pública y gratuita del dominio público marítimo terrestre. Las actuaciones articuladas en este grupo se orientan, además, a incrementar el nivel de información del usuario respecto a los valores ambientales y culturales del litoral, así como, a fomentar hábitos sostenibles de uso y disfrute del mismo, en las condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

Se incluyen en este objetivo la habilitación de los accesos a la costa, así como, las dotaciones para facilitar el uso de la costa mediante un conjunto de pequeñas actuaciones sobre el medio que, sin desnaturalizarlo, y respetando escrupulosamente sus valores naturales, puedan poner en uso tramos del litoral para un amplio conjunto de actividades comunes en este medio en aquellos tramos en donde se estime conveniente.

También tienen su encaje las actuaciones en los asentamientos urbanos litorales, que frecuentemente enfrentan la problemática de la invasión de espacios del dominio

público marítimo-terrestre, pero sobre todo de las zonas afectadas por las servidumbres de tránsito y protección.

La recuperación de la calidad de los bordes litorales de las ciudades y áreas urbanas está estrechamente vinculada con el alivio de la presión edificatoria sobre la orilla del mar, y en ese sentido resulta esencial el cumplimiento de las determinaciones que la Ley de Costas establece, no solo para el dominio público marítimo-terrestre, sino también para las franjas del dominio privado adyacentes, es decir, para las zonas de tránsito y protección.

En este objetivo del programa se incluye también la realización de itinerarios y senderos naturales litorales. Se trata de habilitar el tránsito público peatonal con la finalidad de que cualquier persona pueda recorrer a pie (o en bicicleta, en los tramos en que eso sea posible) la totalidad del perímetro de la costa de España, y disfrutar del paisaje, de los valores del patrimonio natural de la costa española, y del contacto físico con el mar, cuando ello sea factible.

También se incluyen en este capítulo del programa las actuaciones destinadas a la mejora de las condiciones de uso de las playas, sobre todo, en las ciudades y áreas urbanas. Se trata de una línea de actuación complementaria en cierta forma con la destinada al control de la regresión de la costa, aunque, en este caso, se pretende diferenciar aquellas actuaciones cuyo propósito principal es el de satisfacer la necesidad de uso de las playas por la población en las áreas urbanas y su entorno.

Además de su importante función en el territorio como soporte de especies y ecosistemas, o como eficaces estructuras marítimas de protección flexible de la costa, las playas constituyen un bien muy apreciado y apetecido por la ciudadanía para el ocio y los usos comunes de estos bienes de dominio público y, por lo tanto, son también un recurso económico, tanto mas importante en los países turísticos como España. Pero al margen de su valor como recurso económico, en las grandes ciudades y aglomeraciones urbanas existentes en la costa, las playas se han configurado como un auténtico espacio social de salud, con un uso continuo para actividades deportivas, lúdicas y de ocio a lo largo de toda la jornada, y en todas las estaciones del año por un amplio sector de la población, desde los niños hasta las personas mayores.

Por otra parte la existencia de playas en las ciudades evita los desplazamientos diarios de grandes masas de población a playas lejanas utilizando el transporte privado, durante el período de baños (ahorro energético, reducción de la congestión, ruidos, contaminación, etc.).

Las principales actuaciones que se contemplan para la mejora de las condiciones de uso de las playas en las áreas urbanas son las necesarias para: asegurar una anchura

suficiente de playa emergida; liberar las playas de ocupaciones contrarias a lo que la ley establece; asegurar que el tipo de sedimentos que constituyen las playas (arenas o cantos rodados) tienen el tamaño y las características adecuadas para su uso; asegurar unas condiciones de agitación adecuadas; o, en caso necesario, crear nuevas playas cuando resulte justificado social, económica y ambientalmente.

2.3. Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino

2.3.1. Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Desarrollo de las estrategias marinas,
- Seguimiento continuado del estado del medio marino, y
- Aplicación de las estrategias marinas, en especial sus programas de medidas.

El artículo 13 de la Ley 41/2010, de Protección del Medio Marino, establece que para cada una de las demarcaciones marinas españolas el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elaborará un programa de medidas, que constituye el paso final de las estrategias marinas. Estas medidas que han sido publicadas mediante el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas, están encaminadas a lograr el buen estado ambiental del medio marino, y a alcanzar los objetivos ambientales previamente establecidos. Desde el ministerio ya se está trabajando para la puesta en marcha de estas medidas.

El artículo 11 de la citada ley establece que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico debe elaborar y aplicar programas de seguimiento coordinados para evaluar permanentemente el estado ambiental del medio marino, que permita realizar una evaluación periódica del estado ambiental, así como para analizar el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en las estrategias marinas.

Estos programas de seguimiento, que fueron diseñados en el año 2014, han sido actualizados en el año 2020, y son coherentes con los programas desarrollados en el marco de los Convenios Marinos Regionales (OSPAR y Barcelona para el caso español). Además de los programas de seguimiento rutinario que se deben establecer en cumplimiento de la Ley de Protección del Medio Marino, existen aspectos de los ecosistemas marinos y los impactos de las actividades humanas, sobre los que existe información insuficiente para evaluar el estado y establecer objetivos ambientales, por lo que, puede resultar necesario acometer estudios previos para ahondar en su conocimiento, de cara a conocer la problemática y proponer medidas de gestión coherentes.

La puesta en marcha de los programas de seguimiento de las estrategias marinas que se ha realizado únicamente de manera parcial, a partir de este segundo ciclo debe ser completa. Esta obligación viene fijada por el requisito de actualizar la información necesaria para el segundo ciclo de las estrategias marinas. En la evaluación de los programas de seguimiento de primer ciclo, la Comisión Europea valoró muy positivamente el grado de adecuación de los programas de seguimiento propuestos por España, y ha instado, en su carta de recomendaciones, a velar por la completa e inmediata puesta en marcha de dichos programas.

En 2021 deberán asimismo diseñarse los programas de medidas de segundo ciclo que regirán para los próximos seis años. Estas medidas son acciones concretas que las Administraciones públicas se comprometen a realizar para alcanzar el buen estado ambiental.

2.3.2. Avanzar en el conocimiento y regulación de las actividades humanas en el medio marino

Además de los programas de seguimiento de estrategias marinas, ya mencionados en el apartado anterior, y enfocados a la mejora del conocimiento del estado del medio marino, es necesaria la realización de estudios sobre el medio marino e impacto de las actividades humanas. Se está avanzando actualmente en la mejora del conocimiento en materias tan diversas como puedan ser las siguientes: evaluación socioeconómica de las actividades humanas que se desarrollan en el mar; vías de entrada y efectos de las especies exóticas invasoras en el medio marino; efectos y correcta gestión de los dragados; extracciones de arena para regeneración de playas; etc. Igualmente se están iniciando estudios sobre las vías de introducción de basuras marinas, incluidos microplásticos, desde fuentes terrestres (plantas depuradoras, estudios piloto en desembocaduras de ríos), así como identificación de zonas de concentración de basuras marinas ("hot-spots" o puntos calientes) en el mar. Igualmente se ha avanzado en el estudio de la evaluación económica de los servicios de los ecosistemas marinos. Se han aprobado en el seno de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas las nuevas Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre. Estas directrices están en tramitación para su aprobación mediante real decreto. Está previsto avanzar asimismo en la obtención de directrices para la instalación de arrecifes artificiales, incidencia del ruido submarino, basuras marinas, vertidos al mar de desaladoras, etc.

2.3.3. Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

 Implementación del Plan de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación marítima accidental, y Actuaciones de apoyo en las tareas de prevención, protección y descontaminación y limpieza del litoral.

La contaminación marina por hidrocarburos constituye una de las amenazas más graves para nuestras costas. No es preciso, por obvio, hacer referencia a casos como el del buque "Prestige" o a otros que han asolado las costas del Golfo de México y de Australia.

El intenso tráfico marítimo en el Estrecho de Gibraltar y frente a las costas gallegas, y el no menos importante en la fachada mediterránea, constituyen motivo de especial preocupación en un país con una enorme riqueza en cuanto a biodiversidad marina y potencial turístico.

El Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos de 1990, conocido por sus siglas OPRC 90, determina en su artículo 6 la obligación de establecer por los Estados Parte un "sistema nacional" para hacer frente con prontitud y de manera eficaz a los sucesos de contaminación por hidrocarburos. Asimismo el Protocolo OPRC-HNS 2000 establece esta misma obligación para las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

En este sentido, el Ministerio de Fomento, a través de la Orden de 23 de febrero de 2001, estableció el Plan Nacional de Contingencias por contaminación marina accidental. Este plan fija, asimismo, las recomendaciones para la elaboración de Planes Territoriales de Contingencias en las Comunidades Autónomas con litoral, y los Planes Interiores de Contingencias de las instalaciones mar adentro, puertos, y terminales marítimos que manejen sustancias potencialmente contaminantes.

En el ámbito de la lucha contra la contaminación en el litoral, la distribución competencial en materia de protección del medio ambiente establecida por la Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía, otorga un papel fundamental a las Comunidades Autónomas, sin perjuicio del deber de colaboración que corresponde atender por la Administración General del Estado.

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de acuerdo con el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre.

En este contexto, se justifica la inclusión en el Sistema Nacional de Respuesta, aprobado por Real Decreto 1695/2012, de un Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación. Este plan se aprobó mediante la Orden AAA/702/2014, de 28 de abril, por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra

la Contaminación, y tiene carácter complementario a los Planes Territoriales, establecidos por la Comunidades Autónomas, al objeto de asegurar la coordinación de las actuaciones, particularmente en aquellos casos en que el episodio tenga un carácter supraautonómico o supranacional, o cuando el peligro de daños irreparables sea inminente.

Los trabajos de elaboración de este plan se han desarrollado básicamente en los siguientes puntos:

- Búsqueda y recopilación de la documentación existente sobre planes territoriales, locales y de instalaciones portuarias, así como, estudios y datos de tráfico marítimo en las costas española, para su posterior análisis.
- Determinación de la probabilidad de ocurrencia de incidentes: análisis de la probabilidad de vertidos asociada al tráfico marítimo; análisis de la probabilidad de vertidos asociada a instalaciones susceptibles de producir contaminación; selección de escenarios accidentales y modelización matemática de la evolución de los vertidos hasta llegar a la ribera del mar; y zonificación del litoral en base a la probabilidad de ocurrencia de incidentes de contaminación de la ribera del mar.
- Análisis de la sensibilidad de los tramos de costa: caracterización geológica, fisiográfica, climatológica, oceanográfica, ecológica, socioeconómica, de accesos y elaboración del Atlas de Sensibilidad de la costa española.
- Coordinación e integración de las tareas y elaboración del documento del Plan de protección de la ribera del mar: diagnóstico de la capacidad logística de respuesta; análisis del riesgo; propuesta de zonificación operativa y de dotación de medios de respuesta; definición del marco legal y del ámbito de actuación, incluyendo la coordinación con los planes territoriales y marinos de respuesta; coordinación e integración de las tareas en el plan; y realización del borrador del plan.

Como elemento del mencionado plan se ha puesto en marcha la instalación de cinco bases piloto a lo largo de la geografía costera española, dotadas con equipos de respuesta especializados y con personal formado para acometer las acciones de protección y recuperación pertinentes, con vista a defender los valores ambientales del litoral español.

La ubicación de las bases se localiza en emplazamientos próximos a las zonas de mayor concentración de episodios en los últimos años: Estrecho de Gibraltar, Galicia, Tarragona, Baleares y Canarias.

2.3.4. Mejorar la gobernanza del medio marino

La acción asociada a este objetivo estratégico es la siguiente:

Coordinación técnica institucional para la protección del medio marino.

En el medio marino se solapan competencias e intereses de todo tipo, por lo que se hace necesario reforzar la coordinación y cooperación institucional y social desde la escala autonómica hasta el ámbito internacional.

En cumplimiento de las leyes de Protección del Medio Marino y del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se deben establecer una serie de comités y comisiones nacionales de coordinación, a los que hay que dar un seguimiento adecuado.

En el ámbito europeo, el seguimiento de las Directivas de protección de la naturaleza y Directiva marco sobre la estrategia marina y Directiva marco del agua, requieren la atención a numerosos grupos de trabajo. Además, en el marco internacional, España es parte de Convenios de protección del medio marino, que a su vez cuentan con una estructura técnica muy completa. El seguimiento de todas estas estructuras de coordinación requiere, en ocasiones, apoyo técnico y logístico.

Elaboración de planes de ordenación del espacio marítimo.

Fruto de las nuevas obligaciones derivadas de la Directiva de ordenación del espacio marítimo, y del Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, se deberán establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y futuros. Los planes deben igualmente considerar las interacciones tierra-mar, y así como tener en cuenta la situación de emergencia climática.

Estos planes de ordenación se elaborarán mediante la colaboración entre diferentes administraciones sectoriales en el ámbito marino, y la Dirección General de la Costa y el Mar realiza las tareas de coordinación general del proceso, así como de la representación de España en los grupos de trabajo europeos en la materia. Las tareas técnicas de elaboración de estos planes, recaerán también en gran parte en esta Dirección General.

Aunque se pretende alinear al máximo el trabajo y procesos asociados a las estrategias marinas y a la planificación espacial marina, es indudable que esta nueva obligación, derivada de una Directiva europea, supondrá un importante requerimiento adicional a los trabajos atribuidos a la Dirección General.

 Sistema de información del medio marino, adecuado para el cumplimiento de las obligaciones de manejo de información, notificación a las instituciones europeas e internacionales, y facilitación del acceso al púlbico en general.

Como resultado de las crecientes obligaciones de gestión del medio marino, y ante la necesidad de que esta gestión se fundamente en un buen manejo de la información

disponible, añadido al nuevo reto que supondrá el manejo y gestión de toda la información generada por los nuevos porgramas de seguimiento de las estrategias marinas, resulta cada vez más evidente que se requiere avanzar hacia una estructura de datos del medio marino que faclite la gestión y reutlización de los datos, reduzca los tiempos de esfuerzo dedicados a la notificación ("reporting") a las instituciones europeas e internacionales, al mismo tiempo que facilite la consulta y acceso a la información por parte del público en general.

2.4. Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre

El objetivo es conseguir una protección ambiental efectiva garantizando al mismo tiempo el uso público de nuestras costas y minimizando las ocupaciones que por su carácter puedan tener su ubicación fuera del dominio público marítimo-terrestre. Para ello es necesario realizar las siguientes actuaciones:

Completar y revisar el deslinde del dominio público marítimo-terrestre español, realizando los estudios técnicos necesarios.

- Gestionar eficientemente la tramitación de las solicitudes de títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.
- Informar los instrumentos de planeamiento urbanístico respecto al cumplimiento de la Ley de Costas para garantizar la integridad del dominio público y sus zonas de servidumbre.

3. OBJETIVOS NUMÉRICOS DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa se orientan principalmente al cumplimiento de los compromisos adquiridos y a asegurar: la conservación de la costa en relación con el control de la regresión; la protección y recuperación de los sistemas litorales; la protección del mar y la gestión del dominio público marítimo terrestre.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación

PROGRAMA 456E

RETO DEMOGRÁFICO Y POLÍTICA CONTRA LA DESPOBLACIÓN 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

A través de este programa, la Secretaría General para el Reto Demográfico desarrollará una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, con la que se abordarán las medidas y soluciones para paliar la despoblación que cada día se hace más preocupante en la mayoría de los territorios que conforman la llamada España Vaciada, y que provoca un grave desequilibrio territorial y demográfico.

Dicho programa surge como consecuencia del impulso dado a esta política pública con la integración del extinto Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico, creado por el Real Decreto 40/2017, de 27 de enero, en el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, como Secretaría General para el Reto Demográfico, de la que dependerá la Dirección General de Políticas Contra la Despoblación, de acuerdo con el art. 13 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. En cuanto a los antecedentes de esta política pública, el 17 de enero de 2017, en la VI Conferencia de Presidentes se acordó la necesidad de abordar el reto demográfico como una cuestión de especial relevancia para nuestro país. Así, se adquirió el compromiso de trabajar en la elaboración de una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y se definieron como ejes de actuación la despoblación, el envejecimiento y los efectos de la población flotante.

El 29 de marzo de 2019, se aprobaron mediante Acuerdo del Consejo de Ministros las Directrices Generales que plantean una Estrategia de carácter global y transversal, desde una perspectiva multidisciplinar y con la participación de todos los departamentos ministeriales, con la colaboración de las comunidades autónomas, las ciudades con Estatuto de Autonomía y las entidades locales.

2. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS

Como punto de partida, conviene señalar que este programa nace como consecuencia del impulso dado a la política pública en materia de reto demográfico y lucha contra la despoblación, por lo que las líneas de acción existentes y los objetivos fijados en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2019 serán previsiblemente objeto de revisión.

Este Acuerdo definió como objetivo general de la Estrategia, el sentar las bases de un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio, a través de:

- la coordinación y cooperación de todas las administraciones públicas,
- el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos y
- la estrecha colaboración público privada.

Estableció siete objetivos transversales, como condiciones necesarias para su adecuado desarrollo e implementación:

- Garantizar una plena conectividad territorial, con una adecuada cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil en todo el territorio, de acuerdo con la Agenda Digital Europea 2020.
- Asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio.
- Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión.
- Avanzar en la simplificación normativa y administrativa, para los pequeños municipios, con el fin de facilitar la gestión de los ayuntamientos.
- Eliminar los estereotipos y poner en valor la imagen y la reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos.
- Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios en escenarios de oportunidades.
- Alinear las líneas de acción de la Estrategia con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030.

Asimismo, fijó como líneas de acción:

1.- Afrontar la despoblación

- Garantizar la funcionalidad de los territorios afectados por la despoblación y la baja densidad.
- Mejorar la competitividad y facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento.
- Favorecer el asentamiento y la fijación de la población en el medio rural.

2.- Afrontar los desequilibrios de nuestra pirámide de población

- Coordinar las acciones referidas a personas mayores, envejecimiento activo y atención a la dependencia en todo el territorio.
- Apoyar la puesta en marcha de proyectos de desarrollo socioeconómico de jóvenes, que garanticen el relevo intergeneracional.
- Facilitar el desarrollo de proyectos que garanticen la libertad de residencia efectiva de las mujeres en el territorio.
- Garantizar las condiciones que favorezcan la crianza de hijas e hijos, y que faciliten la equiparación de la tasa de natalidad al promedio de la Unión Europea.
- Asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la infancia por ámbito de residencia.
- Trabajar, en coordinación con la UE, para canalizar una migración regular y ordenada, y su arraigo en todo el territorio.
- Facilitar la vuelta de los españoles residentes en el exterior que deseen regresar a España.

3.- Gestionar los efectos de la población flotante

- Garantizar la prestación de servicios básica para la población residente y flotante, en todo el territorio.
- Asegurar el dimensionamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios para el desarrollo socioeconómico sostenible de las áreas con intensos flujos de población.

Considerando los objetivos y líneas de acción establecidos en el Acuerdo sobre directrices generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico como punto de partida, pueden definirse los siguientes objetivos actuales:

- El objetivo actual es conformar una estrategia que siente las bases de un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio, a través de:
 - La creación de un esquema de colaboración, cooperación y coordinación de todas las administraciones públicas: Administración General del Estado (AGE), Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Corporaciones Locales, Grupos Vecinales, y expertos en las diferentes

materias, sin olvidar la Unión Europea y sus políticas, ya que el reto demográfico tiene carácter transversal.

Lo anterior daría como resultado un modelo de multigobernanza en torno a la Estrategia, que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, debería presidir.

- El aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos y
- La estrecha colaboración público privada.

Se establecen objetivos transversales, como condiciones necesarias para su adecuado desarrollo e implementación:

- El establecimiento de directrices, en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado, para el diseño y aplicación de la estrategia nacional frente al reto demográfico, así como de los planes y actuaciones prioritarias en materia de reto demográfico.
- El fomento e impulso de planes y propuestas normativas que desarrollen la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
- La coordinación de las actuaciones de los departamentos ministeriales en materia de reto demográfico.
- La promoción e impulso de actuaciones dirigidas a reforzar el papel de la mujer en el medio rural, el adecuado dimensionamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios en las zonas afectadas por el despoblamiento territorial y la colaboración público-privada en la fijación de población en el medio rural.
- El seguimiento y la verificación del grado de cumplimiento de la estrategia nacional frente al reto demográfico.

Todo ello para fomentar:

- Una plena conectividad territorial, con una adecuada cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil en todo el territorio, de acuerdo con la Agenda Digital Europea 2020, a efectos de garantizar la comunicación y favorecer la creación de empresas de venta por Internet.
- La conectividad física a través de infraestructura/s de transporte que posibilite/n el acceso a esas zonas, tanto de particulares, como autobuses escolares, ambulancias, transporte de mercancías, etc. para fomentar la implantación de centros productivos y logísticos.

- Asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio. dimensionando las mismas con una perspectiva de futuro acorde al crecimiento estudiado previamente, en base a supuestos alcanzables. Estudio de la interconexión entre zonas cercanas a efectos de optimizar las infraestructuras de agua y transporte.
- Mejora de la infraestructura básica de educación, transporte, servicios de agua potable y saneamiento, recogida de residuos, sanidad, ayuda a mayores y discapacitados, etc.
- Se deberá tener en cuenta que todas esas necesidades son, a su vez, una oportunidad de empleo. Se buscará el establecimiento de pequeñas y medianas empresas, planteando medidas fiscales propiciatorias, así como también fomento a emprendedores, que quieran crear cooperativas agrícolas ganaderas, producción de gastronomía local, publicidad y venta por internet, posibles centros tecnológicos que requieren de condiciones ambientales adecuadas para su actividad, etc.

Lo anterior en base al estudio de las características de esos pueblos, su riqueza natural, suelo, climatología, etc.

- Posibilidad de integración en esas poblaciones de migrantes extranjeros, ofreciendo así la posibilidad de un lugar digno donde vivir y una oportunidad de trabajo y dar lugar a la vuelta al medio rural de los jóvenes que se hayan marchado de las zonas despobladas.
- Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión.
- Avanzar en la simplificación normativa y administrativa, para los pequeños municipios, con el fin de facilitar la gestión de los ayuntamientos y las iniciativas empresariales.
- Eliminar los estereotipos y poner en valor la imagen y la reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos.
- Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios en escenarios de oportunidades.

- En base al punto anterior, buscar ejemplos de retos llevados a cabo en el resto de Europa con éxito, y estudiar la viabilidad de su implantación en nuestro territorio, teniendo en cuenta las similitudes de territorio, circunstancias sociales que lo rodean.
- Alinear las líneas de acción de la Estrategia con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030.

Para empezar, se deberían recopilar los trabajos llevados a cabo hasta la actualidad, para que sirvan de antecedente. Esta tarea se llevaría en paralelo a las reuniones de los grupos de trabajo constituidos para concretar los objetivos que primarán en cada zona.

Los Grupos de trabajo serán:

- Interministeriales,
- Comunidades Autónomas y representantes de la FEMP,
- De trabajo específico sobre Reto Demográfico en el marco de la Comisión Nacional de Administración Local.
- Una vez aprobada esa estrategia, concretar los objetivos en términos de medio y largo plazo, a través proyectos con presupuesto plurianual.
- Para llevar a cabo infraestructuras, cuya competencia sea de este ministerio, se podrían pedir ayudas a través de fondos europeos en el Marco 2021 – 2027 entrando a formar parte del grupo de trabajo de la Oficina Presupuestaria.

Para el año 2021 se ha dotado al programa 456E con un crédito de 19.011,62 miles de euros

En lo que se refiere a las competencias en materia de infraestructura de este ministerio, se estudiarían las necesidades de abastecimiento de agua, saneamiento y depuracion, y energía.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa 456E se gestionará por la Secretaría General para el Reto Demográfico, a través de la propia Secretaría General y de la Dirección General de Políticas Contra la Despoblación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO

1. Desarrollo, seguimiento y verificación de la Estrategia

	20	2019		2020	
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Realizado	Presupues- tado
1. De resultados					
 Reuniones Grupos de Trabajo 					30
Resultantes (nº)					12
2. De medios					
Gastos capítulo 1 (miles de euros)					2.011,62

OBJETIVO

 La coordinación de las actuaciones de los departamentos ministeriales en materia de reto demográfico.

		20	19	20	20	2021
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Realizado	Presupues tado
1. -	De resultados Reuniones de los grupos de trabajo interministeriales (n º)					10
2. -	De producto Resoluciones o acuerdos alcanzados en los grupos de trabajo interministeriales (nº)					4
3. -	De medios Ministerios participantes en las reuniones interministeriales (nº)					22

OBJETIVO

3. El fomento e impulso de planes y propuestas normativas que desarrollen la política del gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.

		20	2019		2020	
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Realizado	Presupues tado
1.	De resultados					
_	Planes de desarrollo de la política pública (nº)					3
_	Propuestas normativas tramitadas (nº)					1
_	Propuestas normativas aprobadas (nº)					1

OBJETIVO

4. La promoción e impulso de actuaciones dirigidas a reforzar el papel de la mujer en el medio rural, el adecuado dimensionamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios en las zonas afectadas por el despoblamiento territorial y la colaboración público-privada en la fijación de población en el medio rural.

		20	19	20	20	2021
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Realizado	Presupues tado
1.	De resultados					
_	Actuaciones dirigidas a impulsar el papel de la mujer en el medio rural (nº)					3
_	Actuaciones dirigidas a garantizar el adecuado dimensionamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios en las zonas afectadas por el despoblamiento territorial (nº)					2
_	Actuaciones de fomento de la colaboración público- privada para la fijación de la población en el medio rural (nº)					5

		2019		2020		2021
	INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Realizado	Presupues tado
2. _	De medios Dotación presupuestaria					
	destinada a reforzar el papel de la mujer en el medio rural (miles de euros)					
	(IIIIles de edi Os)					17.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

PROGRAMA 456M

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Existe un consenso generalizado en la comunidad científica sobre el impacto sin precedentes que la quema de combustibles fósiles, el cambio de usos de suelo, la urbanización, los procesos industriales, los modos de consumo y, en definitiva, nuestro modelo de desarrollo, han generado en el sistema climático, incrementando la concentración de gases de efecto invernadero muy por encima de cualquier otro periodo conocido de la historia.

Por ello, los países se han comprometido, en el Acuerdo de París adoptado en 2015, a reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero a niveles compatibles con la seguridad climática en línea con los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El objetivo es limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, lo que obliga a un cambio acelerado de nuestro modelo de desarrollo en las próximas décadas. Esta transformación representa un gran desafío, pero también ofrece importantes beneficios en todos los ámbitos ambientales, sociales, culturales y económicos.

Diversos estudios confirman que nuestro país es especialmente vulnerable a los impactos del cambio climático que ya se están sintiendo y sabemos que estos se agravarán si no actuamos de manera decidida. Por ello, estamos comprometidos a alcanzar, junto con nuestros socios de la Unión Europea (UE) y el resto de la comunidad internacional los acuerdos necesarios para reducir nuestras emisiones, al tiempo que se integra la adaptación al cambio climático en todas las políticas de los sectores vulnerables. Esta conclusión es compartida por la UE que ha hecho de la descarbonización y de su Nuevo Pacto Verde las líneas maestras de actuación para los próximos años.

La región mediterránea está considerada uno de los "puntos calientes" globales en materia de cambio climático, cambio climático que incide directa o indirectamente sobre un amplísimo conjunto de sectores económicos y sobre todos los sistemas ecológicos españoles, acelerando el deterioro de recursos esenciales para nuestro bienestar como el agua, el suelo fértil o la biodiversidad y amenazando la calidad de vida y la salud de las personas. Lo que nos lleva a impulsar las sinergias entre las políticas de la lucha contra el cambio climático y la

conservación de la naturaleza, ambas fundamentales para garantizar el bienestar y la supervivencia de la humanidad y del planeta.

Dadas la amplitud y la profundidad del reto, éste sólo puede abordarse eficazmente si las políticas de mitigación y de adaptación al cambio climático se convierten en un objetivo socialmente compartido y si se definen medidas estables, con objetivos cuantificados y señales económicas y regulatorias adecuadas para generalizar la respuesta de todos los actores. Se debe facilitar, de manera prioritaria, el reconocimiento de beneficios y costes, así como la identificación temprana de los colectivos vulnerables en este proceso de transformación, de manera que se puedan diseñar políticas de inclusión para frenar un potencial avance de las desigualdades, acompañando a aquellos sectores y comarcas especialmente afectados por el proceso de transición, de manera que nadie se quede atrás.

El único camino posible es la transformación hacia la neutralidad climática, que presenta una gran oportunidad para modernizar, facilitar la innovación y mejorar la competitividad de la economía española, a la vez que se genera empleo de calidad. La UE ya lo ha reconocido al comprometerse a alcanzar la neutralidad climática en 2050. Esta transición facilitará la preservación de nuestros recursos naturales, incluidos agua y suelo, y conllevará el fortalecimiento del tejido industrial y tecnológico, en particular en el ámbito de las energías, la movilidad sostenible, el entorno urbano, las infraestructuras y la recuperación de los equilibrios y la calidad de vida, tanto en las ciudades como en el entorno rural.

En definitiva, la lucha frente al cambio climático y el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, así como la eficiencia energética y el empleo de energías limpias, son claves para afrontar con éxito la transformación hacia una economía baja en carbono, la creación de empleo y la mejora general de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los primeros pasos ya se han dado. España cuenta con un Marco Estratégico de Energía y Clima que constituye un mapa acertado para abordar esta agenda y orientar una recuperación verde de la economía española tras la crisis de la COVID-19.

Este marco cuenta con distintos elementos: i) el proyecto de Ley de cambio climático y transición energética, que se ha enviado a las Cortes para su tramitación parlamentaria y que posiciona a España para que aproveche las oportunidades que abre la transición ecológica en términos de modernización de la economía, atracción de inversiones, de una nueva reindustrialización y de generación de empleo de calidad; ii) el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), enviado a la Comisión Europea en el mes de mayo de

2020 y que será pilar fundamental del plan de recuperación español, sitúa a España en la senda correcta para lograr la neutralidad climática y que la generación eléctrica sea 100% renovable en 2050. Esto supone la necesidad de desplegar un importante esfuerzo en la década que ahora comienza dado que, en 2030, deberemos haber reducido en un tercio nuestras emisiones de gases de efecto invernadero con un objetivo de reducción del 23% de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a los niveles de 1990, el sistema eléctrico deberá contar con un 42% de renovables sobre el uso final de la energía, se conseguirá una mejora de la eficiencia energética del 39,5% y habrá un 74% de energías renovables en la generación eléctrica. Se debe movilizar un volumen sustancial de inversiones en la década 2020-2030, superior a 240.000 millones de euros, pero una buena gestión de esta oportunidad permitirá importantes mejoras en la productividad de la economía y la balanza comercial, la modernización de nuestro sistema productivo, la mejora de la calidad de vida de los españoles y la generación de empleo neto. Además, las estimaciones apuntan a que la implementación de las medidas recogidas en el PNIEC generará un aumento del PIB entre 16.500-25.700 M€ al año (un 1,8% del PIB en 2030) y vendrán acompañadas de una mejora de la calidad del aire del conjunto del país, lo que se traducirá en una disminución de los daños a la salud en forma de menos muertes prematuras, que se reducen en un 27% sobre un contexto sin medidas; iii) el segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030), (PNACC), que se va a convertir en la principal herramienta para construir un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los efectos y riesgos del cambio climático, capaz de anticipar, de responder y de adaptarse a un contexto de clima cambiante del que ya somos testigos; iv) la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP), que acaba de ser presentada ahora para la fase de participación pública, y que marca las líneas a seguir para lograr que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en España sean neutras no más tarde de 2050, al tiempo que incluye las oportunidades que ofrece la descarbonización en términos, de nuevo, de empleo, atracción de inversiones, activación económica, modernización y mejora de la competitividad empresarial e industrial; y v) la Estrategia de Transición Justa, que permitirá la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario.

En definitiva, se trata de un proyecto de futuro en común, en línea con los compromisos adquiridos con la Agenda 2030, una agenda integral de paz y solidaridad, en favor de un desarrollo sostenible para todos y todas, que pone a las personas y al planeta en el centro de

la acción política. Se encauza el proceso de transformación en positivo de nuestra economía y de nuestra sociedad que se basa en la ciencia, en el principio de prudencia económica, contribuyendo a asegurar las oportunidades de los más jóvenes, la justicia intergeneracional y una mayor equidad y disminución de la desigualdad en las generaciones actuales, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Por otro lado, el reto del cambio climático trasciende fronteras y su solución debe ser global, por lo que se deben tomar medidas no sólo en el ámbito nacional, sino en el ámbito internacional. Por un lado, asegurando el apoyo necesario a los países, las personas y comunidades en situación de pobreza y exclusión, más vulnerables al cambio climático y que menor responsabilidad han tenido en su origen y por otro alentando a las grandes economías a que respondan con compromisos más ambiciosos en línea con la ciencia.

En este contexto la Cumbre de Madrid (COP25), celebrada en diciembre de 2019, ha supuesto un impulso a la agenda multilateral de lucha contra el cambio climático en un momento clave para la movilización política y social, imprescindible para que todos los países asuman compromisos más ambiciosos a lo largo de 2020. Además, la COP25 de Madrid ha supuesto un cambio de ciclo en la gobernanza multilateral de lucha contra el cambio climático en donde se está avanzando hacia una nueva fase que requiere de más acción y de más actores: un nuevo multilateralismo inclusivo. Así, en Madrid se ha visto el paso de un esquema tradicional de negociación de reglas a un sistema en el que la acción está fuera de las salas de negociación. En este sentido, el paquete de decisiones adoptado en la COP25 reconoce, a través de su decisión más política, la importancia de la acción climática de los actores no gubernamentales, les invita a que incrementen su acción en la lucha contra el cambio climático y generalicen estrategias compatibles con el clima. Además, durante esta cumbre se ha confirmado que la lucha contra el cambio climático es una cuestión transversal, y ministros sectoriales de todo el mundo pusieron de manifiesto en Madrid que asumen la agenda climática como propia en sus áreas de actuación.

En el ámbito comunitario, la UE ha hecho de las políticas climáticas una de sus señas de identidad, y las ha integrado de manera trasversal en todos sus ámbitos de actuación, tales como la política exterior, la política agrícola común, política industrial, investigación, inversiones o en el marco financiero plurianual y el recientemente aprobado paquete de recuperación económica. En este sentido el llamado "Pacto Verde Europeo", presentado el

pasado mes de diciembre coincidiendo con la COP25, es una respuesta integral a todos estos desafíos.

Se trata, por tanto, de la nueva estrategia de crecimiento que pretende transformar la UE en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y en la que el crecimiento económico esté desvinculado del uso de los recursos. También tiene como objetivo proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE, y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos de los riesgos e impactos relacionados con el medio ambiente. Al mismo tiempo, se insiste en que esta transición debe ser justa e inclusiva. Debe poner a las personas en el centro y prestar atención a las regiones, industrias y trabajadores que se enfrentarán a los mayores retos. Para ello, el Pacto Verde está acompañado de un Mecanismo de Transición Justa, que incluye un Fondo de Transición Justa establecido con el objetivo de acompañar a las regiones más afectadas por el proceso de transición.

Este pacto forma parte de la estrategia de la Comisión Europea para implementar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible; asegurando que exista financiación suficiente y una transición justa. El pilar europeo de derechos sociales guiará la acción para garantizar que nadie se quede atrás. El pacto incluye, entre otros, los siguientes elementos:

- El aumento de la ambición climática a 2030 y 2050.
- El suministro de energía segura, limpia y asequible.
- La movilización de la industria para una economía limpia y circular.
- La construcción y renovación de manera eficiente en el uso de la energía y los recursos.
- Lograr la contaminación cero y un medio ambiente libre de tóxicos.
- Preservar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad
- Lograr un sistema alimentario saludable, justo y medioambientalmente sostenible desde la "granja a la mesa".
- Acelerar el cambio hacia la movilidad sostenible e inteligente.

Con todo ello, dos pilares transversales serán clave para poder hacer realidad la visión del Pacto Verde Europeo: la financiación y los aspectos sociales para asegurar que nadie se queda atrás. En este sentido el pacto contempla que el logro de los objetivos climáticos en 2030 requerirá una inversión adicional de 260 billones de euros anuales, alrededor de 1.5%

del PIB de 2018, para lo que presentará un Plan de Inversión para una Europa Sostenible que irá acompañado de un Mecanismo de Transición Justa.

En materia de ambición climática, este pacto cuenta con unos elementos muy concretos:

- La primera Ley Europea sobre Cambio Climático, en la que se recogerá legalmente el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050, adoptado por el Consejo Europeo del 12 de diciembre de 2019, ha sido presentada en marzo de 2020 y actualmente está en proceso de negociación.
- La Presidenta de la Comisión Europea ha apostado por aumentar la ambición de los compromisos europeos de reducción de emisiones a 2030. Está previsto que se presente en septiembre de 2020 un plan para aumentar el objetivo de reducción emisiones actual hasta, al menos un 50% y hacia un 55% en 2030 respecto a 1990, sobre la base de una evaluación de impacto. Sobre la base de esta propuesta, el Consejo Europeo deberá tomar una decisión sobre el nivel de ambición que será la base de una nueva contribución a nivel nacional (NDC) más ambiciosa, que se enviará a la Convención Marco de Naciones Unidas en 2020, tal y como establece el Acuerdo de París.
- En vista de estos dos procesos, será necesario revisar los actuales instrumentos de política climática en la UE. Así está previsto que en junio de 2021 se presente una propuesta que incluirá desde la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión (EU ETS) que podría ampliarse a nuevos sectores-, a los objetivos nacionales de reducción de emisiones establecidos en el Reglamento de Reparto de Esfuerzos, la normativa sobre LULUCF, eficiencia energética y renovables o los estándares de emisiones de CO2 de vehículos ligeros.
- Se revisará también la Directiva sobre Impuestos a la Energía en junio de 2021.
- La Comisión Europea presentará una propuesta para poner en marcha un mecanismo de ajuste en frontera para determinados sectores, con vista a evitar las fugas de carbono, en 2021.
- Y se trabajará en una nueva Estrategia de Adaptación al Cambio Climático, en 2020-2021.

Todo lo anterior marcará la agenda europea y nacional en los próximos meses y elevará las cuestiones relacionadas con la crisis climática a lo más alto de la agenda política y de implementación.

En cuanto a las prioridades en la lucha contra el cambio climático, éstas vienen establecidas de forma taxativa en la declaración de emergencia climática aprobada por Consejo de Ministros el 21 de enero de 2020:

- Remitir al Parlamento el proyecto de Ley de cambio climático y transición energética, que garantice la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050, sobre la base de un sistema eléctrico 100% renovable, un parque de turismos y de vehículos comerciales con emisiones de 0 gCO2/km, y un sistema agrario neutro en CO2 equivalente; así como de un sistema fiscal y presupuestario y un sistema financiero compatibles con la necesaria descarbonización de la economía y de la sociedad. En la ley se dispondrán, integrando la perspectiva de género, medidas específicas que impulsen la creación de empleo de calidad, la mejora de la salud y calidad de vida de la ciudadanía.
- Definir la senda de descarbonización a largo plazo de nuestro país, de forma ordenada, que asegure el objetivo de neutralidad climática a más tardar en el año 2050, sobre la base del mejor conocimiento científico disponible y de manera coherente con los objetivos y medidas a 2030 recogidos en el PNIEC; tal como nos exige el Acuerdo de París y la normativa comunitaria.
- Presentar el segundo PNACC, incluyendo el sistema nacional de observación del clima y la elaboración de un menú de indicadores de impacto. De esta manera se dará respuesta a la construcción de un país más seguro y menos vulnerable frente a los impactos y los riesgos del cambio climático.
- Reforzar los mecanismos de participación ya existentes y garantizar de forma estructurada la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático a través del establecimiento de una Asamblea Ciudadana del Cambio Climático, cuya composición tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres e incluirá la participación de los jóvenes.

Así mismo y de carácter prioritario se debe dar cumplimiento y seguimiento a las obligaciones derivadas del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión. Así, se deberá implementar la cuarta fase de comercio de derechos de emisión, correspondiente al periodo 2021-2030, aplicando las reformas acordadas para hacer este régimen más efectivo en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria y sector de generación eléctrico. Por otro lado, hay otras cuestiones relevantes en materia de lucha contra el cambio climático con implicaciones presupuestarias sobre las que será necesario tener un papel supervisor y ejecutor y trabajar con otros departamentos y unidades, en concreto la elaboración del Plan Nacional de Acción de Finanzas Sostenibles, compromiso también derivado de la declaración de emergencia climática, y que tendrá como objetivo asegurar la transformación del sector financiero público y privado y su adaptación a los riegos del nuevo modelo de neutralidad climática, a la vez que crean valor a medio y largo plazo y aseguran su viabilidad y la estabilidad del sistema.

1.ACTIVIDADES

El programa 456M "Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático", gestionado por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y por la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), dependiente de aquella, se destina a las siguientes finalidades:

1.1. Secretaría de Estado de Medio Ambiente

A través de su Gabinete está previsto realizar estudios y actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en las materias propias de este Programa. En 2021 se impulsará en especial la realización de estudios y actuaciones en materia de cambio climático.

1.2. OECC

1.2.1. Órganos colegiados

Las actuaciones que se deben poner en marcha para hacer frente a las obligaciones que tiene España en materia de cambio climático exigen una coordinación institucional, que tenga la capacidad de responder de manera coherente y efectiva a las necesidades, tanto en el plano nacional como en el comunitario e internacional. En la estructura institucional actual se pueden destacar, entre otros, los siguientes órganos colegiados:

El Consejo Nacional del Clima, que preside la Vicepresidenta Cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y en el que están los representantes de los

departamentos de la Administración General del Estado de las comunidades autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), del ámbito de la investigación, de los agentes sociales y de las organizaciones no gubernamentales más representativas.

La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), que preside el Secretario de Estado de Medio Ambiente y en la que participan todas las Comunidades Autónomas y la FEMP.

La Comisión Interministerial para el Cambio Climático y Transición Energética (CICCYTE) se creó por el Real Decreto 958/2018 de 27 de julio, está presidida por la Vicepresidenta Cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y le corresponden funciones de seguimiento y elaboración de propuestas que sirvan de base para la toma de decisiones relacionadas con las políticas de cambio climático y energía.

A la Comisión Interministerial para el Cambio Climático y la Transición Energética le corresponden las funciones de seguimiento y propuestas que sirvan de base a la toma de decisiones relacionadas con las políticas de cambio climático y energía.

La normativa vigente sobre cambio climático dispone la celebración de reuniones periódicas de estos órganos colegiados.

1.2.2. Relaciones institucionales en el marco internacional

A. Seguimiento y participación en el proceso de negociación internacional y comunitaria en materia de cambio climático

Requiere asistencia a las reuniones formales de las Conferencias de las Partes (COP/COP-MOP/CMA) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y de sus órganos subsidiarios, a las reuniones informales convocadas por las Presidencias de las COP y a las mensuales de los grupos y subgrupos de trabajo de la UE donde se coordina la posición internacional, así como a distintos foros y encuentros nacionales e internacionales.

Tras el retraso de la celebración de la 26ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP26), que estaba previsto que tuviera lugar en noviembre de 2020, a noviembre de 2021 se espera que la agenda internacional en materia de cambio climático esté especialmente cargada en 2021. Además de las 2 reuniones habituales de los órganos subsidiarios, es muy posible que se organice una sesión adicional para recuperar el tiempo perdido en 2020 y lograr llegar a noviembre de 2021 con el mayor avance posible en todos los mandatos previstos tanto

para 2020 como para 2021. Además, se espera que la Presidencia de la Conferencia de las Partes organice reuniones informales para avanzar lo más posible en la negociación y se espera que haya distintos eventos técnicos y de alto nivel a lo largo de 2021 con los que acercar posiciones entre países en los principales temas de negociación.

También requiere asistencia a las reuniones plenarias del IPCC, que durante el año 2021 van a continuar los trabajos para la elaboración del Sexto Informe de Evaluación (AR6), referente obligado para las negociaciones en la CMNUCC. Se prevé también la colaboración de expertos españoles en la elaboración de los distintos informes del IPCC con participación en diversas reuniones a lo largo de todo el ciclo del AR6. Es fundamental promover la participación española en el IPCC para asegurar la contribución de nuestros expertos nacionales al conocimiento científico en materia de cambio climático y la consideración de las particularidades españolas en relación con la lucha contra el cambio climático por parte del único grupo de ámbito global y reconocido prestigio dedicado a esta materia.

En el marco comunitario, es necesario asistir a las reuniones periódicas de carácter técnico en las que se elabora la posición de la UE para la negociación internacional en el contexto de Naciones Unidas así como a las reuniones en las que se lleva a cabo seguimiento de la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de GEI y su desarrollo técnico y normativo, así como los temas relativos al nuevo paquete de medidas que han surgido con el Pacto Verde Europeo. La agenda prevista por la Comisión Europea hace necesario anticipar un incremento de encuentros en los que tratar las distintas iniciativas que se espere que lance la Comisión Europea en 2021, en línea con el calendario previsto por el propio Pacto Verde. Esto incluye la asistencia al Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente Internacional-Cambio Climático, a sus grupos técnicos, y al Comité de Cambio Climático, a sus grupos técnicos, y a los talleres específicos para tratar aspectos concretos del régimen de comercio, sectores difusos, obligaciones de información, etc.

B. Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC)

Esta Red se constituyó en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado del año 2004 con el objetivo de servir de enlace entre sus socios para integrar el cambio climático en el diálogo político al más alto nivel, impulsar estrategias de desarrollo sostenible basadas en una economía baja en carbono, e identificar problemas y soluciones comunes en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

La RIOCC está formada por las oficinas de cambio climático de los 22 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que se reúnen en encuentros monográficos anuales, y a nivel ministerial, durante las reuniones de las Partes de la CMNUCC.

Los objetivos de esta red son la generación, uso e intercambio de información y conocimiento en materia de cambio climático, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo y transferencia de tecnologías en el ámbito de la mitigación y de la adaptación al cambio climático. La OECC ejerce las funciones de secretariado de la RIOCC desde su creación.

Desde el año de su creación, la RIOCC se reúne anualmente para dar seguimiento a las actividades y proyectos en marcha en la región y acercar posturas en el marco de la negociación internacional. Estas reuniones anuales suelen celebrarse en los centros de formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Latinoamérica. A lo largo del año 2021 están previstas las siguientes actividades: reunión anual de la RIOCC en Latinoamérica, donde se abordarán temas sobre adaptación y financiación y los compromisos de reducción de emisiones que los países deben inscribir en el acuerdo internacional de cambio climático de París. Asimismo, están previstos dos talleres regionales adicionales de capacitación técnica.

En la próxima Cumbre del Clima de 2021, España organizará la Reunión de Ministros de la RIOCC.

Por su parte la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), mantiene una relación muy cercana con los gobiernos de los países de la región, tanto en el área ambiental como en otras áreas de gobierno de importancia para la implementación de iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático.

La CEPAL y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) presentan objetivos e intereses comunes respecto al apoyo a los países de América Latina y el Caribe, en diferentes áreas vinculadas al cambio climático. Esta coincidencia de intereses se ha visto reflejada en una continua colaboración en los últimos años con la firma de un Memorando de Entendimiento en marzo del año 2008 y adendas posteriores que han permitido articular un marco de colaboración efectivo en la materia. Se considera, por tanto, necesaria fortalecer la colaboración entre CEPAL y MITERD para seguir apoyando actividades a través de la RIOCC.

C. Participación en Foros internacionales

Hay que destacar la necesidad de participar en los foros internacionales sectoriales ligados al cambio climático, siendo muy importante la presencia de una representación nacional tanto por parte de miembros de las administraciones como por parte de expertos.

Entre los foros más destacados podemos citar el (IPCC), que ha emitido sus informes correspondientes al AR5; la RIOCC, el Fondo de Adaptación o el Fondo Verde para el Clima, en cuyas juntas ha estado representada España durante varios años.

Por otro lado, España como contribuyente a iniciativas de promoción de medidas de lucha contra el cambio climático en instituciones financieras internacionales, deberá asistir a los comités de seguimiento de dichas iniciativas.

España también participa en ICAP, foro internacional compuesto por gobiernos y autoridades públicas que han implementado o prevén implementar un sistema de comercio de derechos de emisión para regular las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito territorial que les compete.

1.2.3. Iniciativas locales en materia de cambio climático

Las políticas de cambio climático deben configurar un eje básico e integrador de las políticas económica, energética, industrial, de infraestructuras, agrícola, forestal, de gestión de residuos y agua, etc. Integración que pasa por reforzar la coordinación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los entes locales.

En esta línea el MITERD viene colaborando con la (FEMP), a través de la Red Española de ciudades por el Clima, formada por 300 gobiernos locales que representan a más de 28 millones de habitantes. En el marco de esta colaboración, desde el año 2013 se están organizando jornadas de información y sensibilización dirigidas a las entidades locales, con el objeto de poner a su disposición información sobre financiación en materia de cambio climático, para explicar a los municipios las oportunidades y experiencias en esta materia.

El objetivo para 2021 es continuar con estas actuaciones, en la línea de trasladar a los municipios las acciones que tanto el PNIEC, como el PNACC, o la futura Ley de cambio climático y transición energética, han planificado en medio y largo plazo en el entorno urbano, a través del desarrollo de guías, el intercambio de buenas prácticas y la difusión entre los niveles técnicos así como el apoyo directo a proyectos piloto de carácter innovador.

1.2.4. Subastas de derechos de emisión. El sistema europeo de comercio de derechos de emisión

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, regula en España el sistema europeo de comercio de derechos de emisión, principal instrumento de la UE para regular las emisiones de gases de efecto invernadero de la industria y del sector de generación eléctrica. El comercio de derechos de emisión regula en España más de 900 instalaciones industriales y unos 35 operadores aéreos activos. En conjunto suponen del orden del 40% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en España.

La Ley 1/2005 atribuye competencias directas en la aplicación de este régimen a la Secretaría de Estado y la OECC. Estas competencias se precisan también en el real decreto de estructura del ministerio. Entre estas competencias se encuentra la coordinación con las comunidades autónomas, los otros departamentos ministeriales, la interlocución con las instituciones europeas, la tramitación de los expedientes de asignación de derechos de emisión, la administración del Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) y la subasta de derechos de emisión.

El RENADE fue creado por la Ley 1/2005, configurándose tanto como una herramienta para el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en materia de registro de derechos de emisión, así como en el soporte electrónico de las operaciones de cambio de titularidad de los derechos.

El Registro de la Unión comprende la contabilidad de las transacciones realizadas en el régimen europeo de comercio de derechos de emisión, actuando como un único "registro ETS" para todos los Estados miembros y, a su vez, comprende los registros nacionales y el registro comunitario establecidos de conformidad con el Protocolo de Kioto. A la OECC le corresponden las funciones de Administrador Nacional del área española de este Registro, gestionando alrededor de 2.000 cuentas.

La Ley 1/2005, en sus artículos 14.3 y 39, atribuyó a la actual Secretaría de Estado de Medio Ambiente la organización de las subastas de derechos de emisión, así como velar por que su aplicación se lleve a cabo de acuerdo con lo que establezca la normativa comunitaria, y, en su caso, con la normativa de desarrollo de esta Ley.

El 18 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento (UE) Nº 1031/2010 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2010, sobre el

calendario, la gestión y otros aspectos de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El reglamento establece que cada Estado miembro debe designar con la suficiente antelación al inicio de las subastas, a un subastador, cuya función consistirá en subastar en la plataforma de subasta el volumen de derechos de emisión correspondientes al Estado miembro que lo haya designado, y en recibir y desembolsar a cada Estado miembro que le haya designado los ingresos de las subastas que le correspondan.

Desde que se iniciaron las subastas a finales del año 2012, se han celebrado más de 1.000 subastas, por las que el Estado ha ingresado cerca de 4.700 millones de euros.

Por otra parte, con objeto de poder gestionar adecuadamente el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión en relación con el sector de la aviación, la OECC necesita acceder a la información relativa a las emisiones de CO2 de los operadores aéreos. Esta información sólo se encuentra disponible en la base de datos especializada denominada "EU ETS Support Facility" de Eurocontrol, organización internacional de carácter público. Se trata de una herramienta de pago cuyo mantenimiento lo financian los Estados contratantes. Al ser una herramienta necesaria para la gestión del sistema, se ha de realizar una contribución obligatoria a esta organización internacional.

1.2.5. Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al cambio climático

La evaluación de impactos, la disminución de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático son objetivos prioritarios para España. Nuestro país ha sido uno de los primeros países europeos en desarrollar una política de adaptación, materializada en el año 2006 con la aprobación del PNACC.

El PNACC, concebido como un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimientos y de creación y fortalecimiento de capacidades para aplicarlos, es el marco de referencia para coordinar, entre las administraciones públicas, las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España de los distintos sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos, y es la OECC la unidad responsable de la coordinación, gestión y seguimiento de su implementación.

El desarrollo del PNACC se lleva a cabo mediante programas de trabajo, que priorizan las actividades y proyectos a desarrollar, a propuesta de la OECC y previa aprobación de la CCPCC. Este Plan Nacional de Adaptación asume el objetivo fundamental de dar

cumplimiento y desarrollar, a nivel del Estado español, los compromisos adquiridos en el contexto internacional de la (CMNUCC) y de la UE.

Con la declaración de Emergencia Climática, el gobierno comprometió a presentar el segundo PNACC con líneas de trabajo y acciones que se concretarán en acciones mediante programas de trabajo quinquenales. En este sentido, durante 2020 se ha trabajado en este ámbito y el actual borrador de PNACC (2021-2030) ya define objetivos, criterios, ámbitos de aplicación y acciones para construir resiliencia, anticipar y minimizar daños, y definir las orientaciones para los sectores y la sociedad. En 2021 comenzará a ponerse en marcha los primeros programas de trabajo.

Estas líneas de acción del PNACC marcan las iniciativas que se van a llevar a cabo con la transferencia a la Fundación Biodiversidad para el desarrollo de estudios identificados en este plan sobre impactos del cambio climático en sectores críticos y convocatorias de estudios y proyectos en biodiversidad terrestre y marina en concurrencia competitiva.

Además, desde 2016 está en marcha el proyecto LIFE SHARA centrado en la mejora de la gobernanza de la adaptación al cambio climático en España con la colaboración de Portugal. El proyecto cuenta como socios, además de la OECC y de la APA portuguesa, con la Fundación Biodiversidad, el Organismo Autónomo Parques Nacionales (a través del Centro Nacional de Educación Ambiental) y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

1.2.6. Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2)

La Ley 2/2011 estableció, en su artículo 91, la creación de un fondo de carácter público, adscrito a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de la que depende la OECC. El fondo estará dotado con las aportaciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, y podrán atenderse con cargo a las dotaciones del fondo los gastos que ocasione su gestión.

En el año 2012 se puso en marcha el Fondo de Carbono (FES-CO2) con el objetivo de impulsar el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero que se lleven a cabo en España, mediante la adquisición de las reducciones de emisiones de CO2 verificadas que generen dichos proyectos, los denominadosproyectos clima. Desde 2012, la actividad de Ifondo se ha centrado en la promoción de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio nacional en los sectores difusos, mediante el lanzamiento de convocatorias de proyectos clima que tras su éxito confirman que el fondo constituye una

herramienta eficaz para el logro de reducciones cuantificables de emisiones que deben contribuir a alcanzar los objetivos asignados a España para el periodo 2013-2020 en el marco del Paquete de Energía y Cambio Climático.

Para afrontar los nuevos retos que lucha contra el cambio climático introduce en la agenda política nacional e internacional, se considera necesario ampliar el ámbito de actuación del fondo. A este respecto se propone una modificación del artículo 91 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

En el ejercicio 2021 está previsto que la dotación destinada al fondo, se utilice en dos áreas bien diferenciadas. Por un lado, se iniciarían líneas de actuación nuevas, con vistas a la adecuación del fondo al contexto de obligaciones nacionales ampliadas en materia de cambio climático, tal y como se establece en el PNIEC y en el proyecto de Ley de cambio climático y transición energética. Esta área de actividad está condicionada a la adaptación del marco legal que define el fondo.

Por otro lado, se continuaría con la adquisición de reducciones de emisiones de proyectos clima, pero mediante una convocatoria mucho más enfocada que las anteriores y dirigida a actividades más concretas, con un diseño que resultará de un ejercicio de evaluación y balance de la iniciativa de proyectos clima que se iniciará en el último trimestre del año 2020 y concluirá en 2021.

1.2.7 Puesta en marcha de iniciativas a nivel nacional

El PNIEC sitúa a España en la senda correcta para lograr la neutralidad climática en 2050. Esto supone la necesidad de desplegar un importante esfuerzo en la década que ahora comienza dado que, en 2030, deberemos haber reducido en un tercio nuestras emisiones de gases de efecto invernadero, el sistema eléctrico deberá contar con un 42% de renovables sobre el uso final de la energía y un 74% en la generación eléctrica. Por este motivo será necesario poner en marcha nuevas iniciativas de reducción de emisiones e incremento de absorciones a nivel nacional. Entre otras muchas medidas, esto implica, seguir fomentando la participación en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, el diseño y puesta en marcha de nuevos planes de impulso al medio ambiente (PIMA) y el desarrollo de otras iniciativas similares en esta línea. La mayor parte de los sectores del PNIEC están bajo la competencia de otras unidades de la administración que tendrán que asumir el grueso de las medidas, pero la OECC se reserva el impulso a iniciativas innovadoras que no tengan apoyo por ser tecnologías en desarrollo.

Cabe destacar, que en 2021 continuará la línea PIMA Ecosistemas, para fomentar actuaciones que mejoren desde una perspectiva tanto adaptativa como de secuestro de carbono los ecosistemas forestales y agrícolas españoles. Los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas de nuestro país son ya evidentes en muchos aspectos (cambios en la distribución de especies, modificaciones estructurales y funcionales, alteraciones en determinados parámetros sanitarios, mayor vulnerabilidad frente a eventos meteorológicos extremos, modificación en el flujo de bienes y servicios proporcionados, etc). Además, dichos ecosistemas jugarán un papel fundamental en el cumplimiento del objetivo de neutralidad climática al que se ha comprometido España.

En relación con el capítulo 6, se realizarán estudios y trabajos técnicos, entre ellos cabe citar, un estudio de suelos que servirá para tener un mejor conocimiento de su estado, con una valoración del contenido de carbono orgánico a nivel nacional, que permitirá desarrollar acciones para mejorar este sumidero de carbono, también se incluirá el estudio de otros parámetros como la biodiversidad, nutrientes y contaminantes. Otro estudio importante, será el estudio de impactos de las medidas de adaptación, en sectores críticos, incluyendo su evaluación económica de costes y beneficios, en el marco del cumplimiento de las condiciones habilitantes para el acceso a fondos europeos.

También, cabe destacar en este sentido el establecimiento y celebración de la Asamblea Ciudadana del Cambio Climático, compromiso asumido con la declaración de emergencia climática que no ha podido realizarse durante 2020 por la crisis sanitaria de la COVID19, que conllevará la ejecución de gasto relativo a la organización y celebración de cuatro sesiones durante 2021.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 456M "Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático", se gestiona por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a través de la propia Secretaría de Estado y de la OECC.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO

El grado de consecución de los objetivos del programa se evalúa mediante el indicador de seguimiento conformado por el valor de las inversiones y transferencias anuales en miles de euros.

	20	19	20	20	2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— Inversiones de carácter inmaterial	2.000,00	482,00	2.000,00	490,00	700,00
 PIMA Cambio Climático. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión. 	0	0	9.000,00	9.000,00	0
Convenio con la Fundación Biodiversidad para acciones en cambio climático	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0
 A la Fundación Biodiversidad F.S.P para actividades en materia de cambio climático. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión. 	0	0	0	0	2.500,00
Convenio con la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático.	222,28	209,08	222,28	222,28	0,00
A la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático	0	0	0	0,00	222,28

	20	19	20	20	2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
— Convenio con la Fundación Biodiversidad para promover y facilitar la participación española en el grupo intergubernamental de expertos sobre cambio climático (IPCC) y aumentar la sensibilización de la sociedad a través de acciones de divulgación de sus productos.	300,00	0	300,00	0	0
Transferencia a CCAA para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el PIMA Frío. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.	0,00	0,00	1.500,00	862,62	0
Estudios y actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.	621,40	548,41	468,24	267,63	468,24
Transferencia a CCAA para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el plan PIMA Ecosistemas. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	8.300,00
Transferencia a CCAA para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el PIMA Residuos. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
Transferencia a CCAA para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el plan PIMA Cambio Climático. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.	0	0	9.000,00	9.000,00	0

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Fondo de carbono para una economía sostenible.Fondo de carbono para una	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
economía sostenible.	0	0	0	0	800,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 456N. Transición justa

PROGRAMA 456N

TRANSICIÓN JUSTA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

En febrero de 2019 el gobierno español presentó el Marco Estratégico de Energía y Clima, enfocado a facilitar la modernización de la economía hacia un modelo sostenible y competitivo que contribuya a poner freno al cambio climático.

Este marco está configurado por: el anteproyecto de Ley de cambio climático y transición energética, el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y la Estrategia de Transición Justa. El presente programa se centra en la implementación de esta última.

Los fines que se persiguen del programa de Transición Justa son el fomento de proyectos que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo; la fijación de población en el territorio y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico; y el desarrollo de infraestructuras en los territorios afectados por la descarbonización de la economía.

La política de transición justa en España se enmarca, además, dentro del Pacto Verde de la Unión Europea. La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de 11 de diciembre de 2019, sobre el Pacto Verde Europeo pretende que la Unión Europea sea el primer continente climáticamente neutro. Para logarlo, la Comisión Europea ha presentado un ambicioso paquete de medidas que debe permitir que las empresas y los ciudadanos europeos se beneficien de una transición ecológica sostenible. El Pacto Verde Europeo forma parte, además, de la nueva estrategia de crecimiento de la Unión Europea.

Como en todo proceso de cambio, los efectos sobre los diferentes grupos son desiguales. Si bien todos los Estados miembros, regiones y sectores deberán contribuir a la transición, la magnitud del desafío no es la misma. Algunas regiones se verán particularmente afectadas y sufrirán una profunda transformación económica y social. Por ello, el Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa, de modo que no se deje a ninguna persona o territorio en este proceso de transformación. Aquí jugará un papel importante la política europea de cohesión.

Los convenios de transición justa son la principal herramienta a través de la cual el Instituto para la Transición Justa (ITJ), ejecutará este programa presupuestario. Los convenios tendrán como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico.

Este programa se corresponde con los ODS 5 (Igualdad de género), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), ODS 8 (Trabajo decente y desarrollo económico) y el ODS 9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el pilar 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

2. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollarán en el ámbito del presente programa se articulan en torno a los siguientes ejes:

Actuaciones vinculadas a personas:

En este eje se sitúan los proyectos de desarrollo social con el objetivo de garantizar una transición que garantice la cohesión social. Entre las medidas propuestas en este ámbito se encuentran la mejora de la integración de la variable de ecologización de la economía, la incorporación de las mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, a las oportunidades laborales de la economía verde y la promoción de empleo verde en zonas vulnerables

Asimismo, se incluyen aquellas medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de estas personas. Para ello el ITJ cuenta con una bolsa de empleo, a través de la cual realizará, en colaboración con otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas, actividades de inserción.

Proyectos empresariales generadores de empleo:

En este eje se encuentran las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón. Se prestará especial atención a la creación de empleo en los colectivos más vulnerables.

Infraestructuras:

En este eje se sitúan las inversiones que se realicen en infraestructuras por parte de comunidades autónomas y entidades locales en municipios mineros.

Asimismo, se trabajará de forma conjunta con la Fundación Ciudad de la Energía – CIUDEN en la consecución de los objetivos de este programa, para lo cual se prevé la correspondiente dotación económica.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El ITJ fue creado por el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El objeto del ITJ es "la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica y baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios" de acuerdo con la disposición final segunda del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	OBJETIVO	
1. Apoyo a la transición justa		

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución	Presupues- tado
1. De resultados					
 Variación en el número de habitantes en las poblaciones incluidas en los Convenios de Transición Justa (%). 	< 5%	0.61 %	< 5%	(*)	< 5%
Proyectos de apoyo a entidades locales	-	-	-	-	10
2. De medios					
— Convenios de Transición Justa en vigor	-	-	-	-	13

^(*) Pendiente de incorporar dato definitivo procedentes estadísticas oficiales

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Apoyo a la transición justa OBJETIVOS OPERACIONALES:

OO1: fijación de la población.

Indicador de resultados 1: variación del número de habitantes en las poblaciones incluidas en el ámbito de los convenios de transición justa.

$$I_1 = \frac{A}{B}$$
 x100 = $\frac{Habitantes\ del\ total\ de\ municipios\ incluidos\ en\ los\ convenios\ de\ transición\ justa\ en\ el\ ejercicio\ en\ curso}{Habitantes\ del\ total\ de\ municipios\ incluidos\ en\ los\ convenios\ de\ transición\ justa\ en\ el\ ejercicio\ anterior}$ x100

Se cuantifica la variación de la población total de los municipios que se encuentran dentro del ámbito de actuación de los convenios de transición justa en vigor.

A: habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio en curso.

B: habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio anterior

Los datos se obtendrán de la encuesta de población del INE.

OO2: financiación de proyectos para dar apoyo a las entidades locales

Indicador de resultados 2: proyectos de apoyo a entidades locales.

Proyectos de apoyo a municipios puestos en marcha durante el ejercicio.

Los datos se obtendrán de la base de datos de proyectos del ITJ.

Indicador de medios 1: número de convenios de transición justa en vigor.

Se cuantifica el número de convenios de transición justa en vigor en el ejercicio correspondiente.

OBJETIVO

2. Desarrollo económico de las zonas incluidas en los convenios de transición justa

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presupue stado	Realizado	Presupue stado	Ejecución	Presupue stado
1. De resultados					
 Empleos creados a través de ayudas a proyectos empresariales (nº). 					400
Coste de los puestos creados (euros).	-	-	-	-	25.000
2. De medios					
 Porcentaje del presupuesto de la convocatoria adjudicado (%) 	-	-	-	-	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Desarrollo económico de las zonas incluidas en los convenios de transición justa

OBJETIVOS OPERACIONALES:

OO1: creación de empleo

Indicador de resultados 1: puestos de trabajo creados.

Se cuantifica el número de puestos de trabajo que se crearán a través de los proyectos objeto de las líneas de ayudas a proyectos empresariales y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo. La percepción de estas ayudas implica un compromiso de creación de empleo y su mantenimiento a lo largo del tiempo.

El indicador se obtendrá de la base de datos de ayudas del ITJ.

OO2: ayudas en forma de subvención en modalidad de concurrencia competitiva para el desarrollo de grandes y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

Indicador de resultados 2: coste de los puestos creados.

$$I_2 = \frac{A}{B} = \frac{Coste\ unitario\ empleo\ creado\ durante\ el\ a\~no\ a\ cuantificar}{25.\,000}$$

Se cuantifica partiendo de una ayuda unitaria <u>base</u> por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

A: coste unitario del empleo a crear durante el año a cuantificar. Se calcula dividiendo el coste de la concesión en la convocatoria durante el año a cuantificar entre el número total de puestos a crear en los proyectos de dicha convocatoria.

B: ayuda unitaria <u>base</u> por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

Indicador financiero 1: porcentaje el presupuesto de la convocatoria adjudicado (%).

$$I_3 = \frac{A}{B} \times 100 = \frac{Importe\ total\ de\ la\ ayuda\ concedida}{Presupuesto\ de\ la\ convocatoria} \times 100$$

Se cuantifica a partir de la resolución de concesión definitiva de cada una de las dos líneas de ayudas. Para obtener el indicador se sumarán los importes de ambas.

A: importe total de la ayuda concedida tanto en la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

B: suma del presupuesto de la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo, así como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 490A. Otras actuaciones de carácter económico. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 490A

OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1 Entorno

Es evidente la preocupación por el impacto devastador de los desastres naturales y el deseo de mejorar la coordinación y cooperación para acelerar la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y contribuir a los esfuerzos relacionados con la adaptación al cambio climático como se estipula en el Acuerdo de París mediante un mayor acceso y uso de los servicios climáticos y de la información generada para creación de capacidad y el fortalecimiento institucional.

Los objetivos del Acuerdo de París requieren de nuevas soluciones y tecnologías para ampliar el conocimiento y ayudar a nuestra sociedad a alcanzar esto objetivos. En la práctica, las políticas de adaptación deben implementarse localmente. Por tanto, será necesario desarrollar y demostrar metodologías para diferentes sectores a escala local, alineadas con las escalas nacionales y globales.

Si bien las predicciones de los modelos y los escenarios climáticos resaltan las necesidades de mitigación, los servicios basados en la observación de la Tierra apoyados en datos, aún no se han utilizado al máximo para acelerar la mitigación del cambio climático. Existe una gran variedad de observaciones y datos de modelos, datos ambientales, económicos y sociales, pero la capacidad para integrar información proveniente de diferentes fuentes de datos y desarrollar servicios a partir de ellos está actualmente limitada. Necesitamos comprender mejor qué información contribuye realmente a acciones concretas de adaptación al cambio climático en diferentes sectores y cómo formular estrategias para que estos datos se puedan utilizar de la manera más eficiente.

En la declaración de emergencia climática del Gobierno de España del 21 de enero de 2020 se considera que la observación del clima es fundamental para aumentar la seguridad y disminuir la vulnerabilidad frente a los impactos y riesgos asociados al cambio climático. Este es además un compromiso de colaboración internacional en el marco de la Organización Mundial Meteorológica. Para ello, en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Reforzar la observación sistemática del clima (atmósfera, tierra y océano) para entender mejor el clima con el doble propósito de detectar sus tendencias y variaciones y para la elaboración de proyecciones regionalizadas de cambio climático de gran resolución espacial y granularidad de parámetros para España.
- Los beneficios de la adaptación se sustanciarán en aumentar la resiliencia frente a los desastres y a los impactos del cambio climático, proporcionando estabilidad económica y social, a la par que abren la posibilidad de nuevas oportunidades de actividad económica generadoras de empleo.

Dentro de los sistemas de observación de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), los datos del sistema nacional de observación radar y de la red de detección de rayos de AEMET son esenciales para, entre otros, las actividades de observación y de predicción inmediata y a muy corto plazo de fenómenos meteorológicos adversos y las aplicaciones operativas con fines hidrológicos.

Los datos de la red de radares son introducidos en las estaciones de trabajo meteorológicas de AEMET, donde se combinan con otras fuentes de información, siendo especialmente relevantes para las tareas de vigilancia y predicción inmediata y a muy corto plazo de fenómenos meteorológicos adversos. También son utilizados en el ámbito hidrológico para suministrar estimaciones de precipitación de alta resolución espacial y temporal. En predicción numérica del tiempo, se están efectuando desarrollos para asimilar los perfiles de viento y más recientemente las reflectividades que proporcionan con objeto de mejorar la descripción del estado inicial atmosférico. Los datos de la red de radares son también intercambiados a escala europea para su utilización en programas conjuntos de desarrollo en los que, entre otros, se combinan y procesan para generar productos de ámbito continental.

Por último, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) realizó una evaluación interna tras el episodio de lluvias torrenciales ocurrido en Mallorca en octubre de 2018. Entre sus conclusiones destaca que, aunque la situación meteorológica general estaba bien prevista por los modelos numéricos, no ocurrió lo mismo con los efectos locales. La tecnología actual no permite predecir ni la localización ni la intensidad exacta de la precipitación de un fenómeno excepcional como el ocurrido en el levante mallorquín, por lo que para estos casos se recurre a la vigilancia mediante estaciones meteorológicas automáticas, radares, imágenes de satélite y otros medios. Entre las necesidades de mejora, se identificaron la adaptación de los modelos numéricos para disponer de herramientas de predicción inmediata o a muy corto plazo, con pocas horas de antelación, pero de gran precisión geográfica, y la necesidad de adecuar la red de estaciones

automáticas para mejorar su despliegue territorial y aumentar la frecuencia de transmisión de datos. Además, se identificó la necesidad de renovación de la red de radares para incorporar tecnologías que permitan la estimación de la intensidad y tipología de precipitación.

Tomando en consideración los planteamientos anteriores, la finalidad del programa es la creación de una red de vigilancia meteorológica estatal, para minimizar la pérdida de vidas humanas y los daños económicos y ecológicos ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos de gran intensidad y con importantes impactos en zonas geográficas muy específicas caracterizadas por encontrarse en zonas inundables, litoral costero o áreas insulares.

1.2 Necesidades que se pretende satisfacer

La red de vigilancia meteorológica de AEMET, compuesta actualmente por 15 sistemas regionales radar y un concentrador nacional, está obsoleta, por lo que el riesgo de indisponibilidad de algún componente es cada vez mayor.

Por otra parte, la tecnología ha evolucionado a sistemas más robustos, que proporcionan una mayor resolución espacial y un salto cualitativo en la exactitud con la que se determina el tipo e intensidad de precipitación y el tamaño y forma de los copos de nieve. Las nuevas tecnologías de polarización dual permiten mejoras significativas en la precisión de la estimación de las precipitaciones, en particular durante los eventos meteorológicos de alto impacto, como las inundaciones súbitas. Se pretende la actualización de la tecnología empleada en los actuales radares para adaptarlos a polarización dual.

La orografía de España es compleja con varias cadenas montañosas y más de ocho mil kilómetros de costa. Aunque la red proporciona una buena cobertura de todo el territorio nacional es necesario complementarla con radares más precisos y de mayor resolución para reforzar la cobertura en las áreas especialmente expuestas a los fenómenos convectivos o de alto impacto para la población o complementar áreas geográficas que no están suficientemente cubiertas en la actualidad como podrían ser valles en los que la señal queda apantallada o las zonas costeras en las que la exploración no alcanza los niveles más cercanos a la superficie o no es capaz de detectar la precipitación de baja intensidad. Se pretende ampliar el número de radares de la red actual mediante la instalación de dos nuevos radares meteorológicos.

Asimismo, la sociedad demanda: mejoras en las capacidades de observación meteorológica local para una mayor seguridad pública y la minimización de la pérdida de

propiedades mediante un mejor control de la prevención de daños por inundaciones; mejoras en la observación e identificación de las precipitaciones y nevadas que se aproximan en torno a los aeropuertos para mejorar la gestión del tráfico y la seguridad; mejoras en observación de las precipitaciones y su efecto en las zonas montañosas que permita predecir más fácilmente los flujos de agua para la prevención de desastres, y por último, la exigencia de cada vez mayor información meteorológica con gran precisión en eventos de gran afluencia de público. Para satisfacer estas demandas, eliminando las lagunas actuales, se pretende la implantación de nuevos radares de banda X en diferentes ubicaciones que complementen a los actuales radares de banda C y la provisión de radares de banda X móviles (no ligados a una ubicación fija).

No solo es necesaria la calidad de la observación de la red de radares, también resulta imprescindible la óptima explotación de los datos obtenidos para generar la información útil en la toma de decisiones por los usuarios. En este sentido se plantea un Centro de Operaciones de Teledetección Terrestre que, además de controlar el funcionamiento del sistema, concentre los datos de todas las redes (radar, detección de rayos y pluviómetros de superficie) y los haga accesibles a las aplicaciones específicas, mediante las técnicas más modernas que incluirían la inteligencia artificial, la explotación en nube, etc., o la observación adaptada a la situación meteorológica en curso.

Por último, la operación de una red de radares del tipo que sea, tiene como prerrequisito la calibración de los datos obtenidos con el radar. Esta tarea se realiza mediante el empleo de estaciones meteorológicas que provean medidas de intensidad de precipitación mediante pluviómetros de precisión. Con el aumento y la mayor resolución que se pretende con la renovación de la red de radares, se hace necesaria la provisión de estaciones meteorológicas que permitan llevar a cabo esa calibración de manera adecuada. La explotación conjunta de ambos tipos de datos permitirá la obtención de estimaciones cuantitativas de precipitación (QPE) de mucho realismo.

En resumen, se propone la actualización de la infraestructura radar y radar actuales para adaptarlos al estado del arte, incluyendo tecnología de polarización dual; la implantación de nuevos radares de banda C y el despliegue de una red de radares de banda X con mayor resolución focalizados para dar soporte en zonas donde la actual cobertura radar no es buena, (ubicaciones de infraestructuras críticas, aeródromos, zonas montañosas o eventos con gran afluencia entre otras aplicaciones). Esta nueva subred de radares de banda X podrá utilizarse para paliar la salida del servicio operativo de los actuales radares banda C durante el tiempo de su actualización.

Tomando en consideración los planteamientos previos antes mencionados la finalidad del programa sería la de minimizar la pérdida de vidas humanas y los daños económicos y ecológicos ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos de gran intensidad y que provocan importantes impactos en zonas geográficas muy específicas caracterizadas por estar situadas en zonas inundables, litorales costeros y áreas insulares.

1.3 Entorno jurídico – relaciones con otras AAPP

La finalidad de minimizar los impactos ocasionados por adversidad meteorológica solo puede abordarse tomando en consideración los requisitos específicos establecidos por las administraciones territoriales afectadas. Es imprescindible para lograr la máxima efectividad del programa implicar a las Administraciones autonómicas y locales competentes en materia de protección civil, carreteras así como los centros directivos de la Administración General del Estado que también tienen competencias en esos ámbitos más las relacionadas en planificación hidrológica como sería la Dirección General de Aguas y confederaciones hidrográficas y la Dirección General de Costas en todo lo que afecte al litoral marino.

1.4 Agentes implicados en su implementación/responsables de ejecución

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 h) del Real Decreto 186/2008 por el que se aprueba el Estatuto de AEMET, corresponde a AEMET la titularidad de la competencia para "el establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia."

En consecuencia, AEMET será el Organismo responsable de la ejecución de este programa presupuestario.

2. ACTIVIDADES

Se describen a continuación las cuatro áreas de actividad de este programa:

2.1 Modernización de la actual red de radares de banda C

La actual red de radares de AEMET compuesta por 15 sistemas regionales radar, todos ellos de banda C, y un concentrador nacional, está obsoleta, por lo que el riesgo de indisponibilidad de alguna componente es cada vez mayor. Por otra parte, la tecnología ha evolucionado a sistemas más robustos, que proporcionan una mayor resolución espacial y

un salto cualitativo en la exactitud con la que se determina el tipo e intensidad de precipitación mediante la implementación de técnicas de polarización dual.

En este sentido, algunas de las actividades de actuación de la AEMET dentro del marco de apoyo a políticas medioambientales a desarrollar durante 2021, son las siguientes:

- Realización de proyectos de remodelación de infraestructuras radar para adaptarlos a los componentes más actuales proporcionados por el mercado y que aportan el estado del arte en este ámbito.
- Ejecución de la remodelación de infraestructura de 4 radares de banda C.
- Puesta en operación del Centro de Operaciones de Teledetección terrestre para adaptarlo a la tecnología de polarización dual.

2.2 Instalación de nuevos radares de banda C

La red de radar de AEMET, a pesar de su buena cobertura da lugar a zonas con baja o escasa cobertura radar. Es necesario el aumento del número de radares de banda C de la red radar de AEMET, mediante la instalación de nuevos radares de banda C en aquellos lugares con escasa cobertura radar y que han sido identificados previamente.

Dentro de las actividades a realizar se encuentra la:

 Realización de las obras de infraestructura correspondientes un nuevo radar en Tenerife.

2.3 Despliegue de una subred de radares de banda X

Los actuales radares de AEMET operan todos en la banda C. A pesar de que la cobertura es buena, no todas las necesidades están cubiertas por estos radares. Se precisan mediciones de alta resolución para un área limitada, llenando el vacío existente entre la actual red radar de AEMET y la provisión de información para un área geográfica específica y limitada. Las condiciones meteorológicas adversas en las zonas montañosas y la existencia de lagunas en la cobertura de la red radar actual en los niveles más cercanos a la superficie pueden ser minimizadas con la adición de radares de banda X. Estos radares pueden proporcionar mejoras en la detección precisa y la predicción inmediata de condiciones meteorológicas peligrosas en los entornos de aeropuertos, infraestructuras críticas, vías de comunicación terrestre y, eventos con gran concentración de público. Además, los radares que operan en la banda X pueden proporcionar información meteorológica muy detallada a nivel local (ciudad) esenciales para la vigilancia y pronóstico a muy corto plazo en zonas con gran vulnerabilidad.

Dentro de las actividades concretas más relevantes a desarrollar en el ejercicio presupuestario 2020 cabría destacar:

- La instalación de 20 radares fijos de Banda X con polarización dual y procesamiento
 3D.
- La adquisición de tres radares móviles de Banda X DP-3D que permitan proveer información meteorológica en aquellas zonas en las que se requiera como, por ejemplo, eventos con gran afluencia de público.

2.4 Despliegue de subred de estaciones de calibración pluviométrica de radares en tiempo real

Los sistemas de radar meteorológico de polarización dual son todavía una tecnología relativamente nueva y el potencial de los servicios operativo está en pleno proceso de desarrollo. Es un tema indiscutible que el funcionamiento de un sistema de radar meteorológico con polarización dual requiere nuevos métodos para lograr la calidad de datos deseada. La pretendida implantación de radares de banda X de polarización dual y la actualización de los radares de banda C a la polarización dual requerirán a AEMET el reforzamiento de la observación, estableciendo una red sólida y sostenible con el fin de asegurar una buena calidad de los datos radar. Es necesario implantar métodos de monitorización que proporcionen un enfoque objetivo para identificar los problemas de un sistema de radar y proporcionar orientación sobre cómo ajustar o eventualmente recalibrar un sistema de radar, o iniciar una acción de mantenimiento preventivo antes del fallo de un sistema de radar. Por todo ello es necesario realizar un despliegue de la red de estaciones pluviométricas para realizar una calibración de los radares en tiempo real.

Entre las actividades a realizar en esta área, se encuentra:

Despliegue de estaciones de calibración pluviometría radar.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 h) del Real Decreto 186/2008 por el que se aprueba el Estatuto de AEMET, corresponde a AEMET la titularidad de la competencia para "el establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia."

En consecuencia, AEMET bajo la dependencia del departamento ministerial de adscripción (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) será el Organismo responsable de la ejecución de este programa presupuestario.

4. OBJETIVOS E INDICADOR

Las dotaciones para gastos determinadas en el presente programa presupuestario serán financiadas en su totalidad con ingresos consignados en el Fondo de Recuperación Ecológica y Resiliencia.

2.5 Indicadores de seguimiento

Los objetivos del programa se evalúan mediante diversos indicadores representativos del presupuesto anual de AEMET.

OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	OBJETIVO
1.	Modernización de la actual red de radares de banda C

INDICADORES	20	2019		2020	
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Porcentaje en % del dominio de observación radar cubierto por radares de banda C de polarización dual 					0%

	OBJETIVO
2.	Instalación de nuevos radares de banda C

INDICADOREC	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Número de radares de banda C nuevos 					0

OBJETIVO

3. Despliegue de una subred de radares de banda X

INDICADORES	20	2019 2020		20	2021
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Porcentaje en % de cobertura de banda X desplegada 					86%

OBJETIVO

 Despliegue de subred de estaciones calibración pluviométrica de radares en tiempo real

INDIGADODEO	20	2019		2020	
INDICADORES	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
 Porcentaje de despliegue de 175 estaciones meteorológicas 					57%

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 495B. Meteorología

PROGRAMA 456B

PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa 456B de "Protección y Mejora del Medio Ambiente" se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA).

Los fines perseguidos por este programa presupuestario se resumen en la formulación de la política nacional y la elaboración de planes nacionales para:

- La mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- La economía circular, la producción y el consumo sostenibles y la prevención y correcta gestión de los residuos, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y las orientaciones comunitarias.
- El desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- 4. La tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

A) Actuaciones para la mejora de la gestión del procedimiento de evaluación ambiental

Entre las tareas de la DGCEA está la de formular los pronunciamientos ambientales, relativos a los planes, programas y proyectos públicos o privados que sean de competencia estatal.

Asimismo, se pretende la sistematización de la información y la utilización de las nuevas tecnologías de la información en la evaluación ambiental de proyectos, planes y programas.

Se pretende, además, dar respuesta en el ámbito de la evaluación ambiental, a las exigencias de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, fomentando la participación pública en los procedimientos de evaluación

ambiental de planes, programas y proyectos, como instrumento que permita avanzar en la integración de los aspectos medioambientales y sociales

Para garantizar la adecuada calidad de las evaluaciones ambientales, sujeta además por la Ley a unos estrictos plazos, se precisa, en muchas ocasiones, de la colaboración de organismos de carácter técnico-científico (centros de investigación, centros tecnológicos, universidades etc.) para la elaboración de informes específicos relativos a la evaluación ambiental de ciertos proyectos, planes y programas.

B) Aire limpio y sostenibilidad industrial

En el marco de actuación de aire limpio y sostenibilidad industrial, cabe diferenciar las siguientes líneas de trabajo:

Línea 1. Calidad del aire y protección de la atmósfera

Línea 1.A Calidad del Aire

La Dirección General es el Centro Nacional de Referencia español de Calidad del Aire (miembro de la red EIONET española).

Se realiza la formulación de la política nacional en materia de calidad del aire, también mediante la promoción de un medio ambiente urbano sostenible y saludable, el desarrollo normativo nacional y el seguimiento y la aplicación de la normativa europea, así como labores de coordinación con las Comunidades Autónomas para armonizar los criterios, la recogida, verificación y almacenamiento de la información y apoyar a la gestión de la calidad del aire y de las redes de vigilancia.

Se realiza la evaluación de la calidad del aire a nivel nacional con los datos proporcionados por las diferentes redes de calidad del aire.

Se cumple con las obligaciones de información establecidas por la legislación europea en materia de calidad del aire.

Se confeccionan diversos informes: "Anuario Estadístico", "Evaluación de la calidad del aire en España".

Línea 1.B Emisiones

En relación con el seguimiento de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, que impone a cada Estado Miembro unos "techos" de emisión para determinados contaminantes, se realizan las siguientes tareas:

- Elaboración y actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) y su remisión a la COM en los plazos establecidos, así como seguimiento de las medidas incluidas en el mismo.
- Creación, mantenimiento y seguimiento de la red de seguimiento de la contaminación en los ecosistemas para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa referida.

En relación con el Convenio de Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia (Convenio de Ginebra – Convención del Aire) y sus ocho protocolos, España ha ratificado los protocolos revisados, Protocolo de Gotemburgo, Protocolo de Metales Pesados y Protocolos de Contaminantes Orgánicos Persistentes, se cumple con los compromisos de envío de información que tiene asumidos, así como se realiza el seguimiento de los compromisos en relación con límites de emisiones que establece cada protocolo.

Se efectúa el control y seguimiento de las emisiones de determinados contaminantes procedentes de actividades o productos, los desarrollos normativos correspondientes, los estudios de limitación de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, en barnices y pinturas y en gasolinas, con el seguimiento de la aplicación de las Directivas, y el cuestionario sobre implantación de la Directiva 1999/13/CE, relativa a la limitación de las emisiones de COV y su remisión a la Comisión Europea, protección de la capa de ozono y control de sustancias que la agotan.

Se realiza la revisión y su caso actualización del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera, al menos cada cinco años y con la participación de las Comunidades Autónomas, en conformidad con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, así como el establecimiento de Valores Límite de Emisión (VLE) para instalaciones y actividades catalogadas que así se considere imprescindible.

Línea 1.C Inventarios y proyecciones

Se gestiona el sistema de información sobre emisiones a la atmósfera y la evolución futura de emisiones a la atmósfera, siguiendo las siguientes acciones:

 Evaluar y actualizar anualmente las emisiones antropogénicas por fuentes y la absorción de sumideros de los gases de efecto invernadero regulados por la Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático y las correspondientes normativas europeas, así como otros contaminantes regulados por el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (CLRTAP) y la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, de acuerdo con los criterios y normas internacionales y comunitarias vigentes.

- Elaborar las proyecciones de la evolución futura de emisiones de contaminantes a la atmósfera y de gases de efecto invernadero bajo diferentes escenarios sectoriales.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos, asumidos por España en el marco de la normativa europea y de los convenios y protocolos internacionales sobre la materia.
- Servir de base para la evaluación, planteamiento y diseño de políticas y medidas encaminadas a la reducción de emisiones y el cumplimiento de los objetivos de mitigación asignados a España.

Línea 2. Contaminación acústica

La Dirección General es el Centro Nacional de Referencia español de Ruido (miembro de la red EIONET española).

Para ello, se desarrollan actuaciones como las siguientes:

- Desarrollo normativo sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Elaboración de directrices y guías para la elaboración de mapas estratégicos de ruido (MER) y su recopilación.
- Apoyo a las Comunidades Autónomas en la elaboración y aplicación de planes de acción (PAR) preventivos y correctivos.
- Actualización y gestión de un Sistema básico de información sobre contaminación acústica (SICA), para información al público y comunicación a la Comisión Europea vía ReportNet.
- Participación internacional:
 - Grupo de Expertos EPoN.
 - o Comité Ruido (Art. 13 Directiva END).

Línea 3. Medio ambiente urbano y movilidad

Desarrollan actuaciones como las siguientes:

Coordinación de la Semana Europea de la Movilidad (SEM).

- Impulso del Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM) en colaboración con el Ministerio de Fomento y la Universidad Politécnica de Madrid, en su análisis mediante indicadores, de las tendencias generales de la movilidad en las áreas metropolitanas.
- Organización de Jornadas técnicas sobre la sostenibilidad en el transporte y difusión de los resultados anuales del informe del Observatorio de la Movilidad Metropolitana.
- Organización de los premios de la Semana Española de la Movilidad Sostenible para ayuntamientos, empresas, organizaciones e instituciones.
- Estudios transversales sobre movilidad sostenible y calidad ambiental

Línea 4. Medio ambiente industrial

Se realizarán actuaciones tales como las referidas seguidamente.

Línea 4.A Prevención y control integrados de la contaminación IPPC

- Coordinar actuaciones con las administraciones públicas y los agentes implicados en la aplicación de la Directiva de emisiones industriales DEI (2010/75/UE)
- Suministrar información sobre las emisiones atmosféricas y vertidos de las instalaciones industriales y transferencias de residuos.
- Realización de los informes de aplicación de dicha Directiva DEI.
- Informar a la Comisión Europea del cumplimiento de los Reglamentos y Directivas.

Línea 4.B Mejores técnicas disponibles

Colaboración con la Comisión Europea para elaborar documentos de referencia (documentos BREF) para los sectores industriales. Coordinación con las autoridades ambientales para la obtención de datos de las instalaciones industriales y su validación. Estas autoridades son responsables de establecer los valores límite de emisión en las autorizaciones ambientales integradas y demás condiciones ambientales fijadas para el funcionamiento de una instalación industrial, según los documentos de referencia (BREF). Participar en la elaboración de las "BAT conclusiones" europeas (mejores técnicas disponibles, analizadas para cada sector industrial) mediante la participación en grupos de trabajo, visitas a instalaciones e intercambio de información con las instituciones europeas. Algunos de los sectores industriales incluidos en este ámbito son las instalaciones de combustión, refinerías,

- cementeras, incineradoras, papeleras, vidrio, metales, tratamiento de superficies, sector químico, mataderos y subproductos animales, cerámica, textil, etc.
- Suministrar a las Comunidades Autónomas información sobre las Mejores Técnicas
 Disponibles MTD, los documentos BREF y las Conclusiones sobre MTD, y
 coordinar la armonización de criterios relacionados, incluidos los valores límite de
 emisiones, y el control y medida de contaminantes

Línea 4.C Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes. PRTR. Normativa comunitaria y estatal

- Poner a disposición pública la información relativa a las emisiones al aire, vertidos, suelo y la transferencia de residuos de unas 8.250 instalaciones industriales, que constituyen las principales fuentes de contaminación por focos.
- Elaboración de estudios y estadísticas con los datos de reportados.
- Captura, gestión y difusión de la información PRTR a través del Portal Web PRTR-España con su inventario de complejos industriales.
- Participación pública mediante un servicio permanente de difusión, información y consultas.
- Proporcionar información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR a la UE (CE 166/2006), al Convenio Aarhus (Protocolo CEPE/ONU PRTR), y a la OCDE.
- Envío de informes a la UE sobre las emisiones industriales de los complejos, incluidos los grandes focos de combustión, a través del EU Registry.

Línea 4.D Instalaciones de combustión medianas (MIC)

- Implantación y puesta en marcha de los requisitos establecidos por la Directiva (UE)
 2015/2193 sobre la limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1042/2017.
- Creación de un registro de información de las instalaciones de combustión medianas e incorporación de esta información en el Sistema Español de Información, Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica (SEIVP) a través de una habilitación especial en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR). Desarrollo de herramientas de registro de MIC comunes para las CCAA interesadas.

- Envío de los informes a la Comisión Europea establecidos en la Directiva.
 Coordinación con las autoridades ambientales de las CCAA,
- Establecer la categorización de las MIC y su ámbito de aplicación.
- Elaborar la metodología para la estimación de emisiones de monóxido de carbono (CO).
- Elaborar metodologías para estimación de la población MIC.

Línea 5. Gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental

Se realizan diversas actividades, entre las que destacan las que a continuación se reseñan.

Línea 5.A Gestión sostenible de sustancias y productos químicos

- Como autoridad competente para el cumplimiento de los Reglamentos REACH y
 CLP:
 - Realizar evaluaciones de riesgos medioambientales de sustancias químicas y proponer informes de las sustancias prioritarias incluidas en el Plan de Acción Móvil Comunitario (CoRAP), contemplado en el artículo 45 del Reglamento REACH, cuyas evaluaciones corresponden a España.
 - Colaborar con la Agencia Europea de Sustancias Químicas en el estudio de las evaluaciones de sustancias químicas realizadas por otros Estados miembros.
 - Preparar expedientes para sustancias altamente preocupantes (SVHC) y promover la seguridad en el uso de nanomateriales y nanoformas.
 - Elaborar informes y propuestas de clasificación y etiquetado armonizados.
 - Realizar las propuestas de clasificación y etiquetado de productos fitosanitarios, biocidas y fertilizantes.
 - o Reclasificación de los productos fitosanitarios y biocidas comercializados.
 - o Mantenimiento del Portal de Información REACH-CLP.

Se prevén además las siguientes actuaciones:

Una estrategia o directrices sobre microplásticos, en línea con la restricción REACH que va a aprobarse, y que tenga en cuenta el desarrollo de nuevos materiales como alternativa al uso de microplásticos, como es el corcho.

Contribución al Plan de Salud y Medio Ambiente estudiando aspectos como unas guías para entender los efectos de los alteradores endocrinos en el medio ambiente

Proyectos en colaboración con la Subdirección General de Economía Circular para la implementación de las medidas incluidas en la Comunicación de la Comisión sobre interfaz Productos Químicos y Residuos.

- Como autoridad competente para el cumplimiento de la normativa de biocidas (Directiva 98/8/CE, RD 1054/2002):
 - Realizar evaluaciones de riesgo y las correspondientes propuestas de evaluaciones de riesgos medioambientales (RAR) de las sustancias activas de los biocidas, que han sido adjudicadas a España por la normativa comunitaria o bien finalizar la evaluación de sustancias adjudicadas a Gran Bretaña tras su retirada de la UE así como las sustancias que España considera de interés evaluar por diversos condicionantes nacionales.
 - Realizar evaluaciones de los aspectos de alteración endocrina en el medio ambiente de sustancias activas.
 - Realizar evaluaciones de riesgos medioambientales e informes técnicos de los productos biocidas.
- Por lo que respecta a la aplicación de diversa normativa, se realizarán los informes de aspectos ambientales de productos como fitosanitarios y su clasificación medioambiental (Directiva 91/414/CE, Reglamento 1107/2009,).
- Se estudiará la participación activa en el Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de fitosanitarios intentando establecer un dialogo para un acuerdo verde en política agrícola
- Al ser autoridad competente para la aplicación del Reglamento (UE) 649/2012 de aplicación del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo a determinados plaguicidas y productos guímicos peligrosos:
 - Se tramitarán las notificaciones de exportación en la base de datos e-PIC (unas 700 anuales).
 - Se tramitarán las autorizaciones para la importación de productos químicos peligrosos incluidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 649/2012.

- Se revisarán las decisiones PIC ("Prior Informed Consent") y se remitirán los correspondientes comentarios a la Comisión sobre sustancias cuyo uso está prohibido o severamente restringido en España.
- Se realizará el informe sobre exportaciones anuales en España de sustancias
 PIC de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento (UE) 649/2012.
- Como Autoridades Nacionales Designadas del Reglamento (UE) 649/2012, se revisará la efectividad del Reglamento y la selección de sustancias sujetas a procedimiento de consentimiento informado previo.
- Se prevén además la elaboración de una Guía de buenas prácticas para el control de roedores, que suponga una visión integral de este control (métodos no químicos, código de edificación, buenas prácticas a la hora de utilizar las sustancias rodenticidas).

Línea 5.B Biotecnología (OMGs)

Su contenido está orientado al desarrollo y aplicación de la normativa sobre OMG:

- Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB):
 - Evaluación preceptiva del riesgo de las notificaciones de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG, presentadas tanto a la Administración General de Estado, como a las Comunidades Autónomas, así como a la presentadas a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y a la Agencia Europea del Medicamento (EMA).
 - Elaboración de informes preceptivos sobre las actividades evaluadas para su remisión al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG) o a la Autoridad Competente de las Comunidades Autónomas.
 - Informe sobre la evaluación ambiental de alimentos y piensos modificados genéticamente gestionados por EFSA con fines de comercialización.
 - Informe sobre la evaluación ambiental de medicamentos para uso humano o veterinario que consisten o contienen OMG gestionados por la Agencia Europea del Medicamento con fines de comercialización.
 - Comunicación de la información y documentos derivados de las actividades de la CNB. Mantenimiento de la página web sobre OMG del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Elaboración de documentos e informes preceptivos para los diversos organismos relativos a los OMG: Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, el Comité de Participación, el punto focal del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Se prevén las siguientes actuaciones

 Campaña divulgativa sobre las medidas contra la liberación al medio ambiente que la Comisión Nacional de Bioseguridad exige de cara a la autorización de instalaciones

o Otros:

- Colaboración con el INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria) para actuaciones sobre productos químicos y Organismos Modificados Genéticamente y con TRAGSATEC sobre la aplicación de la normativa comunitaria de químicos.
- Representación institucional y participación en la elaboración de guías de evaluación del riesgo de la EFSA.
- Representación institucional y participación en las actividades y reuniones de la OCDE.

Línea 5.C Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)

Como Autoridad competente para la aplicación del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 por el que se establecen las normas para la aplicación del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMASIII), se prevén las siguientes actuaciones:

- Registro subsidiario en cumplimiento del Reglamento (UE) 2017/1515.
- Coordinación para la aplicación del Reglamento EMAS III con los organismos competentes.
- Elaboración de Documentos y Guías de Aplicación de EMAS.
- Elaboración de estudios y documentos sobre diversos aspectos del Reglamento EMAS.
- Mantenimiento de un registro a nivel nacional de las organizaciones registradas.
- Representación del ministerio en el Comité Técnico Asesor de Verificación y de Certificación de ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).
- Implantación del Reglamento EMAS en diversos organismos.

- Realización de cursos para funcionarios que tienen que valorar concursos, con conocimiento de la Ecoetiqueta y el Sistema EMAS frente a otros.
- Divulgación a través de prensa del logo de EMAS y de la Ecoetiqueta.

Línea 5.D Etiqueta Ecológica de la Unión Europea

Como Autoridad competente para la aplicación del Reglamento (CE) nº 66/2010, relativo a la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, se prevén las siguientes actuaciones:

- Coordinación nacional para la concesión de la Etiqueta Ecológica.
- Aplicación del reglamento europeo Ecolabel en nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 234/2013.
- Colaboración en la elaboración de los criterios ecológicos de los grupos de productos.
- Información a todas las partes interesadas sobre los grupos de productos, registro y otros aspectos relacionados con la Etiqueta Ecológica.
- Elaboración de documentos relacionados con la Etiqueta Ecológica de la UE.
- Coordinación para la aplicación del Reglamento de Etiqueta Ecológica de la UE con los organismos competentes.
- Mantenimiento de un registro a nivel nacional de las organizaciones registradas.
- Participación y representación del ministerio en las diferentes reuniones que se desarrollan sobre la Etiqueta Ecológica en la Unión Europea.
- Realización de cursos para funcionarios que tienen que valorar concursos, sobre el conocimiento de la Ecoetiqueta y el Sistema EMAS frente a otros.
- Campaña de divulgación a la ciudadanía para distinguir la nueva reglamentación en aparatos eléctricos y electrónicos en relación a la Ecotetiqueta
- Divulgación a través de prensa del logo de EMAS y de la Ecoetiqueta para que los ciudadanos conozcan estos dos instrumentos voluntarios.

Línea 5.E Sustancias que agotan la capa de ozono.

 Recogida y tratamiento de la información relativa a las sustancias que agotan la capa de ozono, para dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de información nacional, comunitaria y, particularmente, internacional, adquiridos por la firma y ratificación del Convenio de Viena de Protección de la capa de ozono y del Protocolo de Montreal de gases que afectan a la capa de ozono.

- Seguimiento de reglamentos europeos y normativa de seguridad industrial nacional.
- Puesta en marcha y coordinación del cumplimiento del Reglamento (CE) 1005/2009 de sustancias que agotan la capa de ozono con Comunidades Autónomas, industria y organismos oficiales, en lo que afecta al comercio de sustancias que agotan la capa de ozono (coordinación de un sistema de licencias con la comisión, empresas y aduanas).
- Coordinación del control del cumplimiento con SEPRONA, Fiscalía de medio ambiente e inspección aduanera.

Línea 6 Participación internacional en materia de químicos y su repercusión en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito nacional.

- Coordinación, Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del Convenio de Estocolmo (PNUMA) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).
 Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1021, incorporación de nuevas sustancias COP a la legislación europea. Colaboración con el Comité de adecuación al Progreso Técnico para gestión de residuos COP.
- Coordinación nacional para actividades del Plan Nacional del convenio de Estocolmo y el Reglamento (UE) 2019/1021 a través del Grupo Técnico de COP, integrado por sectores implicados: Administración general y autonómica, Científicos, Industria y Organizaciones No Gubernamentales relevantes. Programa estable de vigilancia ambiental de COP en el medio ambiente para determinar su presencia y evolución a lo largo de los años como herramienta para detectar la eficacia de las medidas adoptadas, que reporta al convenio de Estocolmo, a la Comisión UE y a la Red EMEP del convenio de Ginebra (CLRTAP).
- Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del "Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel Internacional" (SAICM)(PNUMA).
 Recopilación de información, coordinación nacional y actuaciones sobre temas nuevos y emergentes del ámbito de químicos: nanomateriales y nanotecnologías, disruptores endocrinos, farmacéuticos persistentes en el medio ambiente.
- Punto Focal Nacional y participación en los trabajos del Convenio de Minamata (PNUMA) sobre mercurio, que entró en vigor el 16-08-2017. Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento EU/2017/852, sobre mercurio; participación en

Grupo de Expertos. Coordinación con actores implicados y de actuaciones a nivel nacional para la implementación del convenio y el reglamento de mercurio.

- Actividades del área de Suministro y Almacenamiento de la Asociación Mundial del Mercurio (GMP, PNUMA), área que España lidera junto con Uruguay,
- Punto Focal para el Programa de otros metales pesados como Cadmio y Plomo (PNUMA). Seguimiento, recopilación de información y diagnóstico de situación a nivel nacional.
- Seguimiento de las actividades derivadas del "Convenio sobre efectos transfronterizos de accidentes industriales" de la Comisión Económica para Europa (CEPE), que involucran productos químicos peligrosos.

C) Economía circular, producción y consumo sostenible, prevención y gestión de residuos y suelos contaminados

Las actuaciones más reseñables con cargo a esta línea de actuación son las siguientes:

Promoción de la economía circular y de medidas adoptadas en materia de residuos.

La economía circular es uno de los pilares básicos de la política ambiental de la Comisión Europea. Con la presentación del Plan de acción para la Economía circular de la Comisión Europea en 2015 (que se ha visto continuado con la aprobación de un nuevo Plan de acción en marzo de 2020), España decidió contribuir a la implantación de este nuevo modelo económico, mediante la aprobación de una Estrategia Española de Economía Circular el pasado 2 de junio de 2020. En la actualidad está en elaboración el I Plan de Acción para el período 2021-2023.

Para conseguir una España Circular en 2030, únicamente será posible a través de la colaboración, participación e implicación de toda la sociedad. No solo de las Administraciones públicas, sino también de todos los sectores económicos (fabricación, producción, distribución y gestión de residuos), los agentes sociales y, muy especialmente, los consumidores y ciudadanos, cuyas decisiones de compra de productos, así como su comportamiento en la separación de residuos son fundamentales.

Es por esto, que resulta imprescindible apoyar las actuaciones en materia de Economía Circular y residuos a través de varios instrumentos como: campañas de concienciación que permita trasladar el mensaje a los usuarios de forma clara y efectiva, difundiendo qué es la economía circular y sus buenas prácticas, la importancia de un

consumo responsable y la obligaciones de separación en origen de los residuos domésticos, y también mediante unas jornadas de residuos específicas destinadas a las EELL y CCAA, para informar y difundir entre las Administraciones públicas de las últimas modificaciones de la normativa de residuos, en particular de los nuevos requisitos y objetivos que afectan a las CCAA y a las EELL, como son los objetivos de reciclado y la obligación de implantación de nuevas recogidas separadas de residuos, de los casos de buenas prácticas detectados en las ayudas que concede el MITERD e informar de aquellas cuestiones clave a tener en cuenta para minimizar el coste asociado a la gestión de los residuos, para conseguir el éxito de los proyectos y para mejorar la gestión de los residuos.

2. Tramitación electrónica en materia de residuos y productos bajo la responsabilidad ampliada del productor.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados estableció el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y a la vez simplificó determinados trámites y estableció los instrumentos necesarios para garantizar el control y seguimiento de las actividades de gestión de residuos. Entre dichos instrumentos se encuentra el Registro de Producción y Gestión, conformado a partir de los registros de las Comunidades Autónomas. Así mismo la ley prevé en su disposición adicional novena la tramitación de los procedimientos administrativos y de las obligaciones de información previstas en la propia ley.

Así mismo, el Real Decreto 553/2020, de 7 de julio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, desarrolla el artículo 25 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, estableciendo un procedimiento de control y trazabilidad del movimiento de los residuos para asegurar que se gestionan correctamente. Este nuevo Real Decreto establece que dicho procedimiento debe aplicarse mediante medios electrónicos en el plazo máximo de un año, esto es en 2021.

Por otra parte, la Comisión Europea está iniciando los trabajos para desarrollar una aplicación electrónica para el intercambio de los documentos de traslado regulados en el Reglamento 1013/2006 relativo al traslado de residuos, en cumplimiento de los compromisos del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

En ese ámbito, la DGCEA, como autoridad competente para el control de los traslados de residuos desde o hacia terceros países, y para facilitar y mejorar el control y la gestión de los traslados transfronterizos, ha visto la necesidad de incorporar un módulo

específico para la tramitación electrónica de los expedientes de traslado que se pueda interconectar con Aduanas (AEAT) y con las CCAA cuando proceda.

Así mismo, el Real Decreto 110/2015 sobre gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) creó una plataforma electrónica como instrumento para la obtención de información de los residuos generados y para su control y trazabilidad.

Por último, y teniendo en cuenta la necesidad de remitir información periódica a la Unión Europea en materia de bolsas de plástico, el Real Decreto sobre la reducción del consumo de bolsas de plástico creó el registro de productores de producto donde incluye la sección de fabricantes de bolsas de plástico y establece obligaciones de remisión de información. Dicho registro se ha visto ampliado con la sección de neumáticos e irá creciendo con diferentes secciones para recabar la información sobre puesta en el mercado de productos afectados por la responsabilidad ampliada del productor.

En conclusión, la puesta en marcha del Registro de Producción y gestión de residuos, del Registro de Productores y de la plataforma electrónica de RAEEs, las obligaciones de información en materia de residuos y la aplicación de los procedimientos de control de traslado de residuos en España y en la Unión Europea requieren abordar proyectos de desarrollo informático para permitir realizar estos procedimientos de forma electrónica. Esta labor se llevará a cabo en varias anualidades.

Asimismo, se actualizará una herramienta informática con el Registro Nacional de Lodos, para que la información que hasta ahora estaba siendo proporcionada con carácter manual, pueda ser transferida electrónicamente, simplificando el proceso y agilizando la obtención de la información.

Apoyo a los trabajos de revisión normativa y a la Comisión de coordinación de residuos.

Por otra parte, las nuevas orientaciones comunitarias implican la revisión prácticamente de todo el acervo normativo nacional en materia de residuos. La puesta en marcha de toda esta normativa requerirá de desarrollos posteriores que completen y apliquen las nuevas obligaciones. Para ello será necesario llevar a cabo estudios de apoyo, por ejemplo, para cuantificar el residuo alimentario, la reutilización de productos y el reciclado de residuos municipales, desarrollar algunos aspectos de la normativa de vertederos o disponer y actualizar información sobre los lodos de depuradora y sus tratamientos, entre otros.

Por otro lado, dada la distribución de competencias en materia de residuos regulada en la Ley 22/2011, de 28 de julio, se hace imprescindible la coordinación entre todas las

administraciones implicadas en la política de residuos, requiere de la creación de múltiples grupos de trabajo de la Comisión de coordinación en materia de residuos. Actualmente, están funcionando los grupos de estandarización y tramitación electrónica, el de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el de materia orgánica, el de subproductos, el de garantías financieras, el de traslados de residuos, el de vehículos, neumáticos y buques y el de envases.

Las labores que llevan a cabo estos grupos de trabajo requieren, en muchos casos, de estudios e informes técnicos de apoyo a sus actuaciones, que permitan fundamentar las decisiones que se adoptan bien en los grupos de trabajo bien en el Pleno de la Comisión de coordinación.

4. Apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo.

Como principal herramienta para impulsar la transición hacia una economía circular en el ámbito competencial de la DG, y derivado de la complejidad que supone incorporar los conceptos de subproducto y de fin de condición de residuo de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y la aplicación de éstos en el territorio nacional, se hace necesario elaborar los estudios que aseguren que la introducción en la cadena productiva tanto de subproductos como de fin de condición de residuos se hacen con plenas garantías para la salud humana y la protección del medio ambiente.

Para la aplicación del concepto de subproducto, se ha establecido en la web un procedimiento abierto a las empresas y para el fin de la condición de residuo, el MITERD establecerá el orden de prioridades de análisis. La aplicación de ambos conceptos requiere de actuaciones o estudios técnicos de apoyo.

5. Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 y PIMA Residuos.

Durante los últimos años, el MITERD ha convocado ayudas para promover actuaciones que permitieran avanzar en la consecución del objetivo del 50% de reciclado para 2020 establecido en la Directiva 2008/98/CE de Residuos y en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en consecuencia el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR), reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como contribuir al cumplimiento de los objetivos relativos a las energías renovables. Con estas ayudas, se ha promovido especialmente la implantación de proyectos por parte de las entidades locales ya que España está todavía lejos de alcanzar los objetivos comunitarios.

La nueva directiva de 2018 por la que se revisa la Directiva Marco de Residuos incrementa los objetivos de reciclado de residuos municipales para el medio y largo plazo (55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035).

La Comisión Europea ha realizado además un estudio en el que ha cuantificado las necesidades de inversión de España para cumplir los objetivos hasta 2035, resultando unas necesidades de 2.459 millones de €, destinándose 1.165 millones a la recogida y casi 400 millones a las plantas de tratamiento de biorresiduos.

Las sucesivas convocatorias de estas ayudas han puesto de manifiesto el efecto multiplicador de la inversión del MITERD, puesto que numerosas entidades locales han puesto en marcha proyectos que sin la cofinanciación del MITERD no habrían realizado. Estas ayudas de residuos se financian mediante los Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) y mediante una línea específica de financiación de la DGCEA destinada a la implementación del Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR), en 2019 denominada Política de Residuos. El importe total destinado a ayudas por parte del MITERD en las convocatorias de 2015, 2017, 2018 y 2019 ha ascendido a 28,9 millones de euros (2017: 6,5 M€, 2018: 8,7M€, 2019: 3,7M€). Teniendo en cuenta la necesidad de que las EELL realicen cambios en la gestión de sus residuos con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de los objetivos comunitarios, se propone mantener las ayudas para poder cumplir con dichos objetivos.

D) Desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental y otras políticas transversales de la Dirección General.

En relación con el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de desarrollo parcial, se prevé dar continuidad a los trabajos iniciados desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental para la implementación de la normativa sobre responsabilidad medioambiental. Para ello se pretenden realizar las siguientes actividades:

• Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales, órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales. Estas funciones implican la organización, coordinación e impulso de las actuaciones llevadas a cabo por el pleno de la Comisión técnica y sus grupos de trabajo, tanto desde el punto de vista normativo como técnico.

- Seguimiento de las aportaciones de los operadores obligados a constituir garantía financiera que contraten un seguro, al Fondo de Compensación de Daños Medioambientales. Este seguimiento se hará en coordinación con el Consorcio de Compensación de Seguros, que administra y gestiona el fondo.
- Dar continuidad al apoyo a las actividades y/o sectores profesionales a los que se les aplica la obligatoriedad de constitución de la garantía financiera, en el diseño de herramientas sectoriales para la evaluación de análisis de riesgos medioambientales.
- Mantenimiento de la aplicación informática que facilita a los operadores realizar sus análisis de riesgos medioambientales individuales.
- Revisión de los análisis de riesgos medioambientales sectoriales que se presenten para informe favorable de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales.
- Mantenimiento y actualización de la aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Medioambiental (MORA) y del Índice de Dalos Medioambientales (IDM), herramientas informáticas gratuitas que facilitan la determinación de la garantía financiera, que se pusieron a disposición del público en abril de 2013 y junio de 2015 respectivamente.
- Actividades de divulgación y otras actividades que permitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa sobre responsabilidad medioambiental.
- Apoyo técnico a las autoridades competentes para la resolución de dudas que puedan surgir en el proceso de revisión de la documentación presentada por los operadores obligados a constituir la garantía financiera.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Como objetivos estratégicos de la Dirección General pueden destacarse:

 En relación con otras políticas trasversales de la Dirección General, continuará la colaboración con distintos Organismos Autónomos y Organismos Públicos de Investigación en la elaboración de guías, informes y estudios relativos a las líneas de actuación en los ámbitos de evaluación ambiental, economía circular, aire limpio y sostenibilidad industrial.

En relación con las distintas áreas de actividad se destacan las siguientes:

A) Para la mejora de la gestión del procedimiento de evaluación ambiental:

- El objetivo prioritario en el área de actividad de evaluación ambiental es la resolución de los expedientes con una mayor eficacia de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.
- Potenciar el cumplimiento de los plazos establecidos para garantizar un sistema de toma de decisiones sobre inversiones, tanto públicas como privadas, más previsibles y sostenibles a largo plazo.
- Instar a las administraciones competentes para la autorización de los planes, programas o proyectos, la participación pública como instrumento que permita avanzar en la integración de los aspectos medioambientales y sociales en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.
- Fomentar que los pronunciamientos ambientales sean más comprensibles para el público especialmente cuando ello lleve aparejado las evaluaciones del estado actual del medio ambiente.
- Incrementar la coordinación de los procesos de evaluación ambiental con otros procedimientos ambientales establecidos por normas comunitarias o nacionales.
- Remitir a la Comisión Europea la información requerida cada seis años contados desde el 16 de mayo de 2017, incluyendo no solo la información nacional sino también la información proporcionada por las Comunidades Autónomas antes del 31 de diciembre de cada año.
- Creación de un registro de personas interesadas de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta incluida por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

B) Para garantizar un aire limpio y la sostenibilidad industrial:

- Obtener información fiable y comparable procedente de las distintas redes de vigilancia y de la modelización de la calidad del aire.
- Evaluar la calidad del aire en relación a la presencia en la atmósfera de sustancias contaminantes, mediante métodos y criterios comunes.
- Informar a la Comisión Europea de los datos e información derivados de la normativa comunitaria y al Convenio de Ginebra de los datos obtenidos en la red de medidas de contaminación EMEP.

- Aplicación de los Planes Nacionales de Mejora de la Calidad del Aire y Protección de la atmósfera, así como elaboración del Programa nacional de control de la contaminación atmosférica.
- Promover un medio ambiente urbano sostenible y saludable.
- Controlar y efectuar el seguimiento de las emisiones de determinados contaminantes procedentes de actividades o productos.
- Mejorar el Sistema Español de Información, Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica (SEIVP) que permitirá el intercambio recíproco de información para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
- Puesta en marcha y seguimiento de la red de control de los efectos de la contaminación atmosférica en los ecosistemas.
- Prevenir, mitigar y reducir la exposición a este tipo de contaminante ambiental.
- Desarrollar instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Informar a la población y a la Comisión Europea de los resultados obtenidos.
- Orientar y dar coherencia a las políticas sectoriales que facilitan una movilidad sostenible y baja en carbono.
- Fomentar que nuestros sistemas de transporte respondan a las necesidades económicas, sociales y ambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas.
- Evaluar las repercusiones de la actividad industrial en el medio ambiente.
- Prevenir la contaminación de las instalaciones industriales mediante el adecuado sistema de control e inspección.
- Velar por el cumplimiento de la Directiva europea de emisiones industriales por las CCAA.
- Garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente frente a los riesgos derivados de la fabricación, comercialización y uso de las sustancias y mezclas químicas.
- Evaluar el riesgo ambiental y proponer medidas de gestión del riesgo de sustancias y productos químicos, incluyendo biocidas, fitosanitarios, fertilizantes y detergentes.

- Identificar y comunicar el peligro mediante la clasificación y etiquetado de las sustancias y productos químicos.
- Controlar la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- Proteger el medio ambiente frente a los COP (Contaminantes Orgánicos Persistentes) y el mercurio, estableciendo medidas para eliminar y reducir las liberaciones antropogénicas de estos contaminantes.
- Reportar sobre el cumplimiento de las obligaciones de COP y mercurio a las secretarías de los convenios de Estocolmo y Minamata, respectivamente y a la Comisión Europea.
- Determinar la presencia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias afines en el medio ambiente y vigilar su evolución a lo largo del tiempo.
- Fomentar las actividades de información y sensibilización para que la contaminación de medio ambiente por productos químicos y el riesgo que supone para la población, especialmente para colectivos más vulnerables, sea más comprensible para el público,
- Controlar las actividades de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (OMG), para la protección de la salud humana y el medio ambiente, frente a los posibles efectos derivados del uso de estos organismos.
- Promover productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de su misma categoría, contribuyendo así a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente, proporcionando a los consumidores orientación e información exacta, no engañosa y con base científica sobre dichos productos.
- Promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante el establecimiento y la aplicación por su parte de sistemas de gestión medioambiental, la evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas, la difusión de información sobre comportamiento medioambiental, el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas, y la implicación activa del personal en las organizaciones, así como una formación adecuada.

- Cumplimiento de las obligaciones anuales de información en materia de inventarios del marco comunitario (EU Registry) a través del PRTR, sobre las emisiones industriales a la atmósfera en los marcos comunitario e internacionaly de las grandes instalaciones de combustión.
- Cumplimiento de las obligaciones de reporte en el marco comunitario sobre la estimación de emisiones de monóxido de carbono de las medianas instalaciones de combustión.
- Cumplimiento de la obligación de reporte en el marco comunitario sobre las emisiones de las refinerías y la implantación de MTDs (mejores técnicas disponibles).
- Proporcionar informaciones objetivas, fiables y comparables para ayudar a tomar las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, evaluar su aplicación y garantizar una buena información al público sobre la situación del medio ambiente.
- Mejorar el conocimiento de la dinámica química del ozono troposférico en España.

C) En materia de economía circular, producción y consumo sostenibles y prevención y gestión de residuos y suelos contaminados:

- Promover actuaciones singulares que supongan cambios significativos en la gestión de residuos y que incrementen las recogidas separadas de diferentes tipos de residuos, incluidos los biorresiduos, para destinarlos a la preparación para la reutilización y el reciclado, así como la promoción de actuaciones de interés general, de carácter innovador y que se consideren prioritarias para fomentar cambios en la gestión de los residuos. Todo ello dando como resultado una reducción efectiva de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores difusos.
- Habilitar instrumentos de información en materia de productos y residuos que nos permitan cumplir con las obligaciones de información de España a la Unión Europea y a otros organismos internacionales. Desarrollar de forma electrónica los procedimientos de traslado de residuos, tanto dentro de España como fuera, para mejorar el control y trazabilidad de los mismos.
- Difundir la economía circular en España y sus buenas prácticas. Informar y sensibilizar sobre las nuevas obligaciones derivadas de la futura ley de residuos al público en general, y a las Administraciones autonómicas y locales en particular.

D) En materia de responsabilidad medioambiental:

 Mejorar la aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y de su normativa de desarrollo.

3.2. OBJETIVOS OPERACIONALES

A) Evaluación ambiental

- Mejora de la eficacia en la tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.
- Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de evaluación ambiental.

B) Aire limpio y sostenibilidad industrial

- Formulación de la política nacional en materia de calidad del aire.
- Formulación de la política nacional en materia de prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica.
- La evaluación del riesgo ambiental de productos químicos y otras sustancias, el ejercicio de la función de autoridad competente en los aspectos medioambientales, tanto del Reglamento REACH, como del Reglamento (CE) n.º 508/2012 de comercialización y uso de biocidas y Reglamento (CE) n.º 1107/2009 de comercialización de Fitosanitarios en la Unión Europea y el Reglamento sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas; y en materia de organismos modificados genéticamente, la coordinación y presidencia de la Comisión Nacional de Bioseguridad así como el impulso y fomento de las medidas de trazabilidad de acuerdo con lo dispuesto por la Unión Europea.
- Representación en reuniones europeas e internacionales para la aplicación de los convenios de Estocolmo y Minamata y de los reglamentos (UE) 2019/1021 y (UE) 2017/852 sobre COP y mercurio, respectivamente.
- Mejora de la eficacia en la gestión y tramitación de acuerdos que permitan la realización de actividades que provienen de obligaciones contempladas en la normativa internacional y europea.

C) <u>Economía circular, producción y consumo sostenibles, prevención y gestión de</u> residuos y suelos contaminados

- Apoyo y sensibilización sobre la economía circular y la correcta gestión de residuos.
- Simplificación de la tramitación en materia de residuos

- Apoyo a la Comisión de Coordinación de residuos.
- Apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo.
- Mejora de la implementación del Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020, del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 y del PIMA Residuos y contribución al cumplimiento de los objetivos comunitarios.

D) Responsabilidad Medioambiental.

- Apoyo a los sectores en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de responsabilidad medioambiental.
- Apoyo a las autoridades competentes en la aplicación de la normativa.
- Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Las actividades previstas se llevan a cabo por las Subdirecciones Generales y la Unidad de Apoyo de la Dirección General, siendo la Subdirección General de Evaluación Ambiental la encargada de llevar a cabo las actuaciones previstas en el área de actividad de evaluación ambiental; la Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial llevará a cabo las actuaciones del área de actividad que tiene como fin la mejora de la calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica; la Subdirección General de Economía Circular llevará a cabo las actividades encuadradas en el área de actividad prevención de residuos y suelos contaminados y, por último, la Unidad de Apoyo ejecutará las actuaciones referentes al área de actividad de desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y otras políticas trasversales de la Dirección General.

4. OBJETIVOS E INDICADORES

INDICADORES DE RESULTADOS

A) EVALUACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO

1. Mejora de la eficacia en la tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos de competencia estatal.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Expedientes resueltos (nº)		225		225	225

OBJETIVO

2. Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de evaluación ambiental.

	20	19	2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Reuniones presenciales del grupo de expertos de la Comisión europea para la aplicación de las Directivas de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica (nº) 		2		2	2
 Reuniones presenciales del Grupo de Expertos del Convenio de Espoo y del Protocolo de Kiev sobre la evaluación ambiental en un contexto transfronterizo (nº) 		2		2	2
 Reuniones presenciales en el BUREAU del Convenio de Espoo y del Protocolo de Kiev sobre la evaluación ambiental en un contexto transfronterizo europeo (nº) 		2		2	2
 Consultas recibidas en relación con la aplicación de la normativa de evaluación ambiental (nº) 		243		243	243

B) AIRE LIMPIO Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL

OBJETIVO

1. Formulación de la política nacional en materia de calidad del aire

	20	19	20	2021	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Reuniones puntos focales (nº) 				4	4
— Reuniones órganos colegiados (nº)				1	1
 Pertenencia comités europeos y grupos de trabajo/expertos (nº) 				7	7
 Programas y Planes de calidad del aire (nº) 				6	6
— Informes				2	2

OBJETIVO

2. Formulación de la política nacional en materia de prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica

	20	19	20	2021	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Reuniones puntos focales (nº) 				7	7
 Reuniones órganos colegiados (nº) 				1	1
 Planes nacionales y la programación de actuaciones referentes a la prevención, reducción y control integrado de la contaminación (nº) 					
 Pertenencia a comités europeos y grupos de trabajadores/expertos (nº) 				12	12
— Informes (nº)				2	2

3. Evaluación del riesgo ambiental de productos químicos y otras sustancias, en aplicación del reglamento REACH, reglamento de comercialización y uso de biocidas y reglamento de comercialización de fitosanitarios y el reglamento sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas; y en materia de organismos modificados genéticamente.

	2019		20	2021	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Clasificaciones productos fitosanitarios (nº) 				183	183
 Clasificaciones productos fitosanitarios Evaluaciones OGM (nº) 				1.055	1.055
 — Análisis riesgo sustancias químicas REACH 				157 14	157 14

OBJETIVO

4. Participación en las actividades internacionales sobre COP, mercurio y SAICM

	20	19	20	2021	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Reuniones internacionales COP, mercurio, SAICM (nº) 		5		2	4
 Reuniones europeas COP, mercurio, SAICM (nº) 		8		5	10
 Grupos de expertos interna- cional COP, mercurio, SAICM (nº) 		3		3	6
 Datos en actividades de vigilancia de la presencia de COP en aire y agua. (nº) 					6.836

C) ECONOMÍA CIRCULAR, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLES Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

	OBJETIVO	
1 Economía circular		

	20	19	20	2021	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Entidades adheridas al Pacto por una economía circular (nº) 				300	357
 Informes en materia de eco- nomía circular y política de residuos (nº) 				4	4
— Campañas de sensibilización (nº)				0	2
— Jornadas de formación (nº)				1	2

OBJETIVO

2 Tramitación electrónica en materia de residuos y productos bajo la responsabilidad ampliada del productor

	20	19	20	2021	
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
Registro de Producción y Gestión de Residuos					
 Inscripciones por tipo de operadores e instalaciones (nº) 			201.563	226.927	274.945
Procedimiento de control y trazabilidad de los traslados de residuos en el interior del territorio del Estado:					Pendiente
 Notificaciones previas y documentos de identificación (nº) 					
 Archivo cronológico y memorias 				0	0
Plataforma electrónica de RAEEs:					

	20	19	20	20	2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Usuarios de la plataforma (nº) 		104		143	143
Plataforma electrónica para el control de los traslados transfronterizos					
— Anexos IA, IB y VII (nº)				250	250
Registro de Productores, sección de bolsas de plástico					
 Fabricantes de bolsas inscritos (nº) 		53		82	67
Conexión electrónica con el Registro Nacional de Lodos.					
— Anexos grabados (nº)		4.500		5.000	5.000

3. Apoyo al desarrollo normativo y a la Comisión de Coordinación de residuos.

INDICADORES	20	2019		2020	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Grupos de trabajo de la Comisión de coordinación (nº) 		11		12	12
 Estudios e informes técni- cos realizados (nº) 		10		11	15

OBJETIVO

4 Apoyo para la declaración de subproductos y el establecimiento de criterios del fin de la condición de residuo.

	2019		2020		2021
INDICADORES	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Solicitudes de declaración de subproducto evaluadas. (nº) 		8		10	10

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
 Estudios de evaluación de criterios del fin de la condi- ción de residuo realizados 		1		2	2

5. Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 y del PIMA Residuos.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Proyectos evaluados (nº)		355		263	355
— Proyectos financiados		129		121	129

D) RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

OBJETIVO

1 Apoyo a los sectores en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de responsabilidad medioambiental

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Análisis de riesgo sectoria- les financiados, evaluados y desarrollados por la Dirección General (nº) 		4		4	4
 Proyectos generados por los usuarios con la aplica- ción informática del Modelo de Oferta de Responsabili- dad Ambiental (nº) 		2.576		2.752	2.895
 consultas recibidas en relación con la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental (nº) 		235		284	317

2. Representación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
 Reuniones presenciales de la Comisión técnica de pre- vención y reparación de da- ños medioambientales (nº) 		1		1	1
 Reuniones presenciales del Grupo de Expertos de la Di- rectiva de responsabilidad medioambiental de la Comi- sión Europea 		2		2	2